

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



· 2021 Año de la Salud y del Personal Sanitario ·
Decreto Nº 3/2021



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**

AUTORIDADES

Gobernador **Dr. Axel Kicillof**

Secretario General **Dr. Federico Thea**

Subsecretario Legal y Técnico **Dr. Esteban Taglianetti**

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

RESOLUCIONES	pág.	3
RESOLUCIONES FIRMA CONJUNTA	pág.	30
DISPOSICIONES	pág.	33
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL	pág.	34
LICITACIONES	pág.	40
TRANSFERENCIAS	pág.	61
CONVOCATORIAS	pág.	63
SOCIEDADES	pág.	68
VARIOS	pág.	81
PLAN DE ESCRITURACIÓN - IVBA	pág.	97

Sección Oficial

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

RESOLUCIÓN N° 4587-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 1 de Noviembre de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2021-21268749-GDEBA-HZGAGDMMSALGP, por el cual tramita la designación de Hernán Ariel SOFFRITTI en el Hospital Zonal General de Agudos "Gobernador Dr. Domingo Mercante" de José C. Paz, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Hernán Ariel SOFFRITTI como Médico Asistente Interino en la especialidad Clínica Médica, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos "Gobernador Dr. Domingo Mercante" de José C. Paz, a partir del 8 de septiembre de 2021.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando con el personal necesario los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud.

Que el agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en el establecimiento hospitalario previamente citado, dependiente del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir como consecuencia de la vacante producida por el cese en el cargo de Sara Rosa MARIENBERG, concretada mediante Resolución N° 2539/2021 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471 sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso.

Que se encuentra reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, la cual obra en el expediente.

Que resulta procedente, otorgarle al profesional una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en el que se designa, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrollan las actividades en el establecimiento en el que se desempeña, de acuerdo a lo normado por Decreto N° 3169/08.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio

Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471 de conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 8 de septiembre de 2021, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Zonal General de Agudos "Gobernador Dr. Domingo Mercante" de José C. Paz, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, en los términos del artículo 7 inciso 2) de la Ley N° 10.471, al profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

Médico - Clínica Médica - treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678).

- Hernán Ariel SOFFRITTI (D.N.I. N° 31.034.256 - Clase 1984).

ARTÍCULO 2°. Otorgar, a partir del 8 de septiembre de 2021, la bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en que es designado el profesional que se menciona en el artículo precedente, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrollan las actividades en el establecimiento en el que se desempeña, de acuerdo a lo normado por el Decreto N° 3169/08.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0013 - Subprograma: 001 - Actividad: 01 - Ubicación Geográfica: 412 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021- Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro

RESOLUCIÓN N° 4588-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 1 de Noviembre de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2019-07224799-GDEBA-DSTAMTGP por el cual tramita la designación de Claudia Alejandra GONANO, en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Claudia Alejandra GONANO como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 3. Personal Administrativo, en los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, a partir del 6 de julio de 2021 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud con el personal necesario.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Sergio Osvaldo Vicente SALERNO, concretada mediante Resolución N° 959/20 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial.

Que la presente designación da cumplimiento a lo establecido en el artículo 8° de la Ley N° 10.592, modificada por la Ley N° 13.865, la cual establece que el estado provincial deberá ocupar a personas discapacidad que reúnan condiciones de idoneidad para el cargo, en una proporción no inferior al 4% de la totalidad de su personal y a establecer reservas de puestos de trabajo a ser ocupados exclusivamente por ellas, de acuerdo con las modalidades que fije la reglamentación vigente.

Que en autos obra copia autenticada del Certificado de Discapacidad del causante, cuyo plazo de validez es hasta el 14 de septiembre de 2027.

Que asimismo, obra dictamen de la Dirección de Salud Ocupacional, informando que el postulante ha sido declarado apto para desempeñar el cargo para el que es propuesto, como así también ha tomado intervención de su competencia el

Servicio de Colocación Laboral (Se.C.La.S.) del Ministerio de Trabajo.

Que de conformidad con el artículo 2° de la Ley N° 10.593 se encuentran obligatoriamente comprendidos en el Régimen de Prestaciones Previsionales para Discapacitados, aquellos cuya discapacidad sea permanente y estable, con o sin pronóstico de recuperación, mejoría o asistencia, conforme lo establecido en las escalas de pronóstico del "Manual de Clasificación del Daño, Discapacidad y Desventaja" de la Organización Mundial de la Salud, Categorías 1, 2, 3 y 4.

Que se encuentran reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Que cabe señalar que conforme surge del artículo 5 de la Ley N° 10.430, queda facultado, a propuesta de la jurisdicción interesada, el Poder Ejecutivo efectuar el nombramiento del personal a que alude el sistema de dicha Ley.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 6 de julio de 2021 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, en el marco de lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, a Claudia Alejandra GONANO (D.N.I. 32.223.114- Clase 1986), con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 3. Personal Administrativo - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2°. Establecer que la designación dispuesta por el artículo precedente, debe encuadrarse dentro del marco de la Ley N° 10.592 y sus modificatorias (Protección Integral del Discapacitado).

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que Claudia Alejandra GONANO (D.N.I. 32.223.114- Clase 1986), a partir del 6 de julio de 2021 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, de acuerdo a lo estatuido en el artículo 7° de la Ley N° 10593, se encuentra comprendido en el Régimen de Prestaciones previsionales para agentes Discapacitados, por ser portador de una discapacidad de carácter estable permanente - diagnostico F31.2 - F42.2 - Categoría 4 - en la escala de pronóstico, siendo dable su inclusión en el Régimen de Prestaciones previsionales para agentes Discapacitados.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 008 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 3. Personal Administrativo - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurrealde, Ministro

RESOLUCIÓN N° 4589-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 1 de Noviembre de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2018-18973939-GDEBA-HIEPMSALGP, por el cual tramita la designación de Romina Daniela LAZARTE, en el Hospital Interzonal "Eva Perón" de General San Martín, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Romina Daniela LAZARTE como Personal de Planta Permanente en la Categoría 5 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio, en el marco de lo establecido por el artículo 141 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal "Eva Perón" de General San Martín, a partir de la fecha de notificación de la presente.

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, y en la Mesa Técnica que fuera celebrada el 3 de noviembre de 2016 se acordó mediante Actas N° 41 y N° 38, respectivamente, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios

pertenecientes a esa jurisdicción.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeñará de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con una vacante creada oportunamente en el Ejercicio Financiero - Año 2015 - Artículo 57, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido por el artículo 141 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente, en el marco de lo establecido por el artículo 141 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de la Planta Permanente, a Romina Daniela LAZARTE (D.N.I. 30.314.746 - Clase 1983) - Categoría 5 - Clase 3 - Grado XI - Agrupamiento 1. Personal de Servicio (Mucama) - Código: 1-0036-XI-3 - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal "Eva Perón" de General San Martín, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2°. La designación concretada por el artículo precedente tiene carácter provisional y adquirirá estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión del cargo, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0013 - Subprograma: 005 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 371 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 1 - Agrupamiento 3. Personal Administrativo - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro

RESOLUCIÓN N° 4590-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 1 de Noviembre de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-17321467-GDEBA-HZGMLVMSALGP, por el cual tramita la designación de Lucia Beatriz ALFONZO en la Unidad De Pronta Atención 12 (U.P.A 12 - 24 Horas) - Moreno dependiente del Hospital Zonal General "Mariano y Luciano de la Vega" de Moreno, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Lucia Beatriz ALFONZO como Personal de Planta Permanente en la Categoría 5 - Agrupamiento 4. Personal Técnico, en el marco de lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en la Unidad de Pronta Atención 12 (U.P.A 12 - 24 Horas) - Moreno dependiente del Hospital Zonal General "Mariano y Luciano de la Vega" de Moreno, a partir de la fecha de notificación de la presente.

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, y en la Mesa Técnica que fuera celebrada el 3 de noviembre de 2016 se acordó mediante Actas N° 41 y N° 38, respectivamente, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa jurisdicción.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeñará de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del

Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con una vacante creada oportunamente por el artículo 57 de la Ley N° 14.652 - Presupuesto General Ejercicio 2015, incorporada en la partida presupuestaria correspondiente por Decreto N° 712/15, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225. Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente, en el marco de lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en la planta permanente, a Lucia Beatriz ALFONZO (D.N.I. 36.174.502 - Clase 1990) - Categoría 5 - Clase 4 - Grado XIV - Agrupamiento 4. Personal Técnico (Enfermera) - Código 4-0000-XIV-4 - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en la Unidad de Pronta Atención 12 (U.P.A 12 - 24 Horas) - Moreno dependiente del Hospital Zonal General "Mariano y Luciano de la Vega" de Moreno de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, limitando a partir de la fecha precitada la asignación que posee como personal becario.

ARTÍCULO 2°. La designación concretada por el artículo precedente tiene carácter provisional y adquirirá estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión del cargo, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 105 - Programas: 0021 - Subprogramas: 000 - Actividad: 12 - Ubicación Geográfica: 560 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 4. Personal Técnico - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro

RESOLUCIÓN N° 4591-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 1 de Noviembre de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-06182454-GDEBA-HIEACSDMSALGP, por el cual tramita la designación de Wilmer Orlando CHILON QUIROZ en el Hospital Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos "San Juan de Dios" de La Plata - "Unidad de Pronta Atención N°6" (U.P.A 6 - 24 Horas) - Los Hornos, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Wilmer Orlando CHILON QUIROZ como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 4. Personal Técnico, en los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos "San Juan de Dios" de La Plata - "Unidad de Pronta Atención N°6" (U.P.A 6 - 24 Horas) - Los Hornos, a partir del 1 de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud con el personal necesario.

Que el agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del

Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Cecilia Celestina BROIN, concretada mediante Resolución N° 858/2020 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que se encuentran reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Que cabe señalar que conforme surge del artículo 5 de la Ley N° 10.430, queda facultado, a propuesta de la jurisdicción interesada, el Poder Ejecutivo efectuar el nombramiento del personal a que alude el sistema de dicha Ley.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1 de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, en el marco de lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, a Wilmer Orlando CHILON QUIROZ (D.N.I. N° 18.819.608 - Clase 1972), con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 4. Personal Técnico - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos "San Juan de Dios" de La Plata - "Unidad de Pronta Atención N° 6" (U.P.A 6 - 24 Horas) - Los Hornos, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 105 - Programa: 0021 - Subprograma: 006 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 1 - Agrupamiento 4. Personal Técnico - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 4592-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 1 de Noviembre de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2021-13514867-GDEBA-HZGAVCMSALGP, por el cual tramita la designación de Mónica Elisa BOLIVAR en el Hospital Zonal General de Agudos "Virgen del Carmen" de Zárate, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Mónica Elisa BOLIVAR como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 4. Personal Técnico, en los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos "Virgen del Carmen" de Zárate, a partir del 21 de septiembre de 2021 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud con el personal necesario.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por

el cese en el cargo de Ana Alcira MALIE, concretada mediante Resolución N° 3383/2021 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que se encuentran reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Que cabe señalar que conforme surge del artículo 5 de la Ley N° 10.430, queda facultado, a propuesta de la jurisdicción interesada, el Poder Ejecutivo efectuar el nombramiento del personal a que alude el sistema de dicha Ley.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 21 de septiembre de 2021 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, en el marco de lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, a Mónica Elisa BOLIVAR (D.N.I. N° 23.643.321 - Clase 1974), con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 4. Personal Técnico - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos "Virgen del Carmen" de Zárate, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0013 - Subprograma: 009 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 882 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 1 - Agrupamiento 4. Personal Técnico - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 4593-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 1 de Noviembre de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-14775312-GDEBA-HZGLMSALGP, por el cual tramita la designación de Silvio Roberto ZABATEL en el Hospital Zonal General de Lobos, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Silvio Roberto ZABATEL como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 2. Personal Obrero, en los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Lobos, a partir de la fecha de notificación de la presente y hasta el 31 de diciembre de 2021.

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción.

Que el agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con una vacante creada oportunamente por el artículo 57 - Presupuesto General Ejercicio 2015, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se

encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que se encuentran reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Que cabe señalar que conforme surge del artículo 5 de la Ley N° 10.430, queda facultado, a propuesta de la jurisdicción interesada, el Poder Ejecutivo efectuar el nombramiento del personal a que alude el sistema de dicha Ley.

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciban.

Que consecuentemente, resulta procedente dejar establecido que Silvio Roberto ZABATEL deberá efectuar el aporte previsional mensual al que se alude en el párrafo precedente, ya que la función inherente al cargo en el que se desempeñará es considerada insalubre, mediante Resolución N° 1217/92, a los efectos del Decreto N° 1351/71.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente y hasta el 31 de diciembre de 2021, en el marco de lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, a Silvio Roberto ZABATEL (D.N.I. N° 12.665.772 - Clase 1958), con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 2. Personal Obrero- cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Lobos, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, limitando a partir de la fecha precitada la asignación que posee como personal becario.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que, a partir de la fecha de notificación de la presente y hasta el 31 de diciembre de 2021, el agente que se menciona en el artículo precedente, deberá efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto-Ley N° 9650/80 (Texto Ordenado-Decreto N° 600/94), en virtud de que la función inherente al cargo en el que se desempeñará, es considerada insalubre a los efectos determinados por el Decreto N° 1351/71, mediante Resolución N° 1217/92.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programas: 0018 - Subprogramas: 001 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 483 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 2. Personal Obrero - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 4594-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 1 de Noviembre de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2021-20323269-GDEBA-HSEESMOMSALGP, por el cual tramita la designación de Smyth CEABLE en el Hospital Subzonal Especializado "Elina de la Serna de Montes de Oca" de La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Smyth CEABLE como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado con una retribución equivalente a la Categoría 5 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio, en los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Subzonal Especializado "Elina de la Serna de Montes de Oca" de La Plata, a partir del 8 de septiembre de 2021 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud con el personal necesario.

Que el agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Inés Zulema SILVA, concretada mediante Resolución N° 3235/2021 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que se encuentran reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Que cabe señalar que conforme surge del artículo 5 de la Ley N° 10.430, queda facultado, a propuesta de la jurisdicción interesada, el Poder Ejecutivo efectuar el nombramiento del personal a que alude el sistema de dicha Ley.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 8 de septiembre de 2021 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, en el marco de lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, a Smyth CEABLE (D.N.I. N° 95.864.753- Clase 1988), con una retribución equivalente a la Categoría 5 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio- cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Subzonal Especializado "Elina de la Serna de Montes de Oca" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 014 - Actividad: 01 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio - Presupuesto General Ejercicio 2021- Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 4595-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 1 de Noviembre de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2021-08641429-GDEBA-HIEACSJDMSALGP, por el cual tramita la designación de Dante Alejandro MACHADO en la Unidad de Pronta Atención N° 6 (U.P.A 6 - 24 Horas) - Los Hornos, dependiente del Hospital Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos "San Juan de Dios" de La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Dante Alejandro MACHADO como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 3. Personal Administrativo, en los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en la Unidad de Pronta Atención N° 6 (U.P.A 6 - 24 Horas) - Los Hornos, dependiente del Hospital Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos "San Juan de Dios" de La Plata, a partir del 6 de mayo de 2021 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud con el personal necesario.

Que el agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Edgardo Daniel CANALE, concretada mediante Resolución N° 376/2021 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que se encuentran reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Que cabe señalar que conforme surge del artículo 5 de la Ley N° 10.430, queda facultado, a propuesta de la jurisdicción interesada, el Poder Ejecutivo efectuar el nombramiento del personal a que alude el sistema de dicha Ley.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 6 de mayo de 2021 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, en el marco de lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, a Dante Alejandro MACHADO (D.N.I. N° 39.335.635 - Clase 1995), con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 3. Personal Administrativo- cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en la Unidad de Pronta Atención N° 6 (U.P.A 6 - 24 Horas) - Los Hornos, dependiente del Hospital Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos "San Juan de Dios" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 105 - Programa: 0021 - Subprograma: 000 - Actividad: 6 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 1 - Agrupamiento 3. Personal Administrativo - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurrealde, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 4596-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 2 de Noviembre de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2021-09006922-GDEBA-HZGAGDMMSALGP, por el cual tramita la designación de Carina del Valle ROMERO, en el Hospital Zonal General de Agudos "Gobernador Domingo Mercante" de José C. Paz, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, autoriza la designación de Carina del Valle ROMERO como Personal de Planta Permanente en la Categoría 5 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio, en el marco de lo establecido por el artículo 141 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos "Gobernador Domingo Mercante" de José C. Paz, a partir de la fecha de notificación de la presente.

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta de aproximadamente cinco mil

(5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeñará de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante creada oportunamente por el artículo 57 - Presupuesto General Ejercicio 2015, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que resulta procedente otorgarle a la causante, una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en el que se designa, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrollan las actividades en el establecimiento en el que se desempeñará, de acuerdo a lo normado por Decreto N° 3168/08.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido por el artículo 141 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente, en el marco de lo establecido por el artículo 141 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de la Planta Permanente, a Carina del Valle ROMERO (D.N.I. N° 23.337.651 - Clase 1973), en la Categoría 5 - Clase 3 - Grado XIV- Agrupamiento 1. Personal de Servicio (Mucama) - Código: 1-0036-XI-3- cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos "Gobernador Domingo Mercante" de José C. Paz, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2°. La designación concretada por el artículo precedente tiene carácter provisional y adquirirá estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión del cargo, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Otorgar, a partir de la fecha de notificación de la presente, la bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en que es designada la agente que se menciona en el artículo 1° de estas actuaciones, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrollan las actividades en el Hospital Zonal General de Agudos "Gobernador Domingo Mercante" de José C. Paz, de acuerdo a lo normado por Decreto N° 3168/08.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0013 - Subprograma: 001 - Actividad: 01- Ubicación Geográfica: 412 - Finalidad 3 -Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0- Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio- Presupuesto General Ejercicio 2021- Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 4597-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 2 de Noviembre de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2021-09982859-GDEBA-HZGASRMSALGP, por el cual tramita la designación de Mariana Jimena LAUREN en el Hospital Descentralizado Interzonal General de Agudos "San Roque" de Manuel B. Gonnet, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, autoriza la designación de Mariana Jimena LAUREN como Personal de Planta Permanente en la Categoría 5 - Agrupamiento 4. Personal Técnico, en el marco de lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10.430 (texto

ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Descentralizado Interzonal General de Agudos "San Roque" de Manuel B. Gonnet, a partir de la fecha de notificación de la presente.

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, y en la Mesa Técnica que fuera celebrada el 3 de noviembre de 2016 se acordó mediante Actas N° 41 y N° 38, respectivamente, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa jurisdicción.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeñará de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Nora Cristina ORTIZ concretado mediante la Resolución 11112 N° 1148/14, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente, en el marco de lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en la planta permanente, a Mariana Jimena LAUREN (D.N.I. 29.278.085 - Clase 1982) - Categoría 5 - Clase 4 - Grado XIV - Agrupamiento 4. Personal Técnico (Enfermera) - Código 4-0000-XIV-4 - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Descentralizado Interzonal General de Agudos "San Roque" de Manuel B. Gonnet de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, limitando a partir de la fecha precitada la asignación que posee como personal becario.

ARTÍCULO 2°. La designación concretada por el artículo precedente tiene carácter provisional y adquirirá estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión del cargo, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 004 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 4. Personal Técnico - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 4598-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 2 de Noviembre de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2021-19237895-GDEBA-HZGAHMMSALGP, por el cual tramita la designación de Nicolás Marcelo TORRES TORINO en el Hospital Zonal General de Agudos "Héroes de Malvinas" de Merlo, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Nicolás Marcelo TORRES TORINO como Licenciado en Psicología Asistente Interino, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos "Héroes de Malvinas" de Merlo, a partir de la fecha de notificación.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a

tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando con el personal necesario los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud.

Que el agente cuya designación se propicia, se desempeña de forma efectiva en el establecimiento hospitalario previamente citado dependiente del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, como consecuencia de la vacante producida por el cese en el cargo de Horacio Alfredo NOVELLO, concretada mediante Resolución N° 2874/2021 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471 sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso.

Que se encuentra reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, la cual obra en el expediente.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471 de conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Zonal General de Agudos "Héroes de Malvinas" de Merlo, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, en los términos del artículo 7 inciso 2) de la Ley N° 10.471, al profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

- Licenciado en Psicología - treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678).

Nicolás Marcelo TORRES TORINO (D.N.I. N° 35.929.801- Clase 1991).

ARTÍCULO 2°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0015 - Subprograma: 005 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 539 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 4599-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 2 de Noviembre de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2021-18724301-GDEBA-HIGDJPMSALGP, por el cual tramita la designación de María Emilia OTONDO en el Hospital Interzonal General "Dr. José Penna" de Bahía Blanca, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de María Emilia OTONDO como Licenciada en Trabajo Social Asistente Interina, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General "Dr. José Penna" de Bahía Blanca, a partir del 7 de septiembre de 2021.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del

servicio de salud, reforzando con el personal necesario los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud.

Que la agente cuya designación se propicia, se desempeña de forma efectiva en el establecimiento hospitalario previamente citado dependiente del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, como consecuencia de la vacante producida por el cese en el cargo de Gina GARDINI, concretada mediante Resolución N° 1957/2021 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471 sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso.

Que se encuentra reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, la cual obra en el expediente.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471 de conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 7 de septiembre de 2021, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal General "Dr. José Penna" de Bahía Blanca, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, en los términos del artículo 7 inciso 2) de la Ley N° 10.471, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

- Licenciada en Trabajo Social - treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678).

María Emilia OTONDO (D.N.I. N° 27.828.887 - Clase 1980).

ARTÍCULO 2°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0009 - Subprograma: 001 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 56 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 4600-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 2 de Noviembre de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2021-17717508-GDEBA-HSEESMOMSALGP, por el cual tramita la designación de María Justina ROCCA en el Hospital Subzonal Especializado "Elina de la Serna de Montes de Oca" de La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de María Justina ROCCA como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 3. Personal Administrativo, en los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Subzonal Especializado "Elina de la Serna de Montes de Oca" de La Plata, a partir del 13 de septiembre de 2021 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud con el

personal necesario.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Mónica Elisabet ASSEN, concretada mediante Resolución N° 3383/2021 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que se encuentran reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Que cabe señalar que conforme surge del artículo 5 de la Ley N° 10.430, queda facultado, a propuesta de la jurisdicción interesada, el Poder Ejecutivo efectuar el nombramiento del personal a que alude el sistema de dicha Ley.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 13 de septiembre de 2021 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, en el marco de lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, a María Justina ROCCA (D.N.I. N° 41.006.059 - Clase 1998), con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 3. Personal Administrativo - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Subzonal Especializado "Elina de la Serna de Montes de Oca" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 014 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 1 - Agrupamiento 3. Personal Administrativo - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 4601-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 2 de Noviembre de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2021-15589078-GDEBA-HZGADIGIMSALGP, por el cual tramita la designación de Andrés Iván LOPEZ en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Isidoro G. Iriarte" de Quilmes - Unidad De Pronta Atención N° 17 (U.P.A 17 - 24 Horas) - Quilmes, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, autoriza la designación de Andrés Iván LOPEZ como Personal de Planta Permanente en la Categoría 5 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio, en el marco de lo establecido por el artículo 141 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Isidoro G. Iriarte" de Quilmes - Unidad De Pronta Atención N° 17 (U.P.A 17 - 24 Horas) - Quilmes, a partir de la fecha de notificación de la presente.

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, y en la Mesa Técnica que fuera celebrada el 3 de noviembre de 2016 se acordó mediante Actas N° 41 y N° 38, respectivamente, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa jurisdicción.

Que el agente cuya designación se propicia se desempeñará de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del

Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con una Artículo 57 de la Ley N° 14.652 - Presupuesto General Ejercicio 2015, incorporados por la partidas presupuestarias correspondientes por Decreto N° 712/15, y vigente por el Presupuesto General - Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial.

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciban.

Que consecuentemente, resulta procedente dejar establecido que Andrés Iván LOPEZ, deberá efectuar el aporte previsional mensual al que se alude en el párrafo precedente, en virtud de que la función inherente al cargo en el que se desempeñará es considerada insalubre, mediante Resolución N° 1217/92, a los efectos determinados por el Decreto N° 1351/71.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido por el artículo 141 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente, en el marco de lo establecido por el artículo 141 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en la planta permanente, a Andrés Iván LOPEZ (D.N.I. 38.869.099 - Clase 1995) - Categoría 5 - Clase 3 - Grado XI - Agrupamiento 1. Personal de Servicio (Camillero) - Código 1-0003-XI-3 - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Isidoro G. Iriarte" de Quilmes - Unidad De Pronta Atención N° 17 (U.P.A 17 - 24 Horas) - Quilmes, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, limitando a partir de la fecha precitada la asignación que posee como personal becario.

ARTÍCULO 2°. La designación concretada por el artículo precedente tiene carácter provisional y adquirirá estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión del cargo, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que, a partir de la fecha de notificación de la presente, el agente citado en el artículo 1° de estas actuaciones, deberá efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), dado que la función inherente al cargo en el que se desempeñará es considerada insalubre a los efectos del Decreto N° 1351/71, mediante Resolución N° 1217/92.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 105 - Programa: 0021 - Subprograma: 000 - Actividad: 17 - Ubicación Geográfica: 658 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 4602-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 2 de Noviembre de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2021-19223058-GDEBA-HZGADNLSALGP, por el cual tramita la designación de Marina Elda LOPEZ en el Hospital Zonal General de Agudos "Narciso López" de Lanús, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de

Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Marina Elda LOPEZ como Licenciada en Psicología Asistente Interina, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos "Narciso López" de Lanús, a partir de la fecha de notificación de la presente.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando con el personal necesario los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en el establecimiento hospitalario previamente citado dependiente del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, como consecuencia de la vacante producida por el cese en el cargo de María Belén TENUTA, concretada mediante Resolución N° 2339/2021 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471 sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso.

Que se encuentra reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, la cual obra en el expediente.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471 de conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Zonal General de Agudos "Narciso López" de Lanús, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, en los términos del artículo 7 inciso 2) de la Ley N° 10.471, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

- Licenciada en Psicología - treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678).

Marina Elda LOPEZ (D.N.I. N° 26.742.325 - Clase 1978).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, que deberán extremarse los recaudos pertinentes a través de la autoridad hospitalaria correspondiente, a fin de no concretar la toma de posesión de la agente mencionada en el artículo precedente, hasta tanto acredite su cese en el cargo que ostenta en la Subsecretaría de Salud Mental, Consumos Problemáticos y Violencia de Género.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 - Subprograma: 009 - Actividad: 01 - Ubicación Geográfica: 434 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 4603-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 2 de Noviembre de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-17396528-GDEBA-HZGMLVMSALGP, por el cual tramita la designación de Tatiana Ximena PETEL en el Hospital Zonal General "Mariano y Luciano de la Vega" de Moreno, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, autoriza la designación de Tatiana Ximena PETEL como Personal de Planta Permanente en la Categoría 5 - Agrupamiento 3. Personal Administrativo, en el marco de lo establecido por el artículo 145 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General "Mariano y Luciano de la Vega" de Moreno, a partir de la fecha de notificación de la presente.

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, y en la Mesa Técnica que fuera celebrada el 3 de noviembre de 2016 se acordó mediante Actas N° 41 y N° 38, respectivamente, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa jurisdicción.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeñará de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Jorge Luis MILILLO, concretado mediante la Resolución 11112 N° 1497/15, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial.

Que resulta procedente otorgarle a la causante una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en que es designada, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrollan las actividades en el Hospital Zonal General "Mariano y Luciano de la Vega" de Moreno, de acuerdo a lo normado por Decreto N° 161/13.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido por el artículo 145 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente, en el marco de lo establecido por el artículo 145 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en la planta permanente, a Tatiana Ximena PETEL (D.N.I. 36.806.878 - Clase 1992) - Categoría 5 - Clase 4 - Grado XIII - Agrupamiento 3. Personal Administrativo (Ayudante Administrativa) - Código 3-0000-XIII-4 - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General "Mariano y Luciano de la Vega" de Moreno, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, limitando a partir de la fecha precitada la asignación que posee como personal becario.

ARTÍCULO 2°. La designación concretada por el artículo precedente tiene carácter provisional y adquirirá estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión del cargo, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Otorgar, a partir de la fecha de notificación de la presente, la bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en que es designada Tatiana Ximena PETEL (D.N.I. 36.806.878 - Clase 1992), en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrollan las actividades en el Hospital Zonal General "Mariano y Luciano de la Vega" de Moreno, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, de acuerdo a lo normado por el Decreto N° 161/13.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0015 - Subprograma: 006 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 560 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 3. Personal Administrativo - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro

RESOLUCIÓN N° 4604-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 2 de Noviembre de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-17288022-GDEBA-HIGAPDRRMSALGP, por el cual tramita la designación de Ezequiel Javier ARRA en el Hospital Interzonal General de Agudos "Prof. Dr. Rodolfo Rossi" de La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, autoriza la designación de Ezequiel Javier ARRA como Personal de Planta Permanente en la Categoría 5 - Agrupamiento 4. Personal Técnico, en el marco de lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "Prof. Dr. Rodolfo Rossi" de La Plata, a partir de la fecha de notificación de la presente.

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, y en la Mesa Técnica que fuera celebrada el 3 de noviembre de 2016 se acordó mediante Actas N° 41 y N° 38, respectivamente, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa jurisdicción.

Que el agente cuya designación se propicia se desempeñará de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Rubén Alfredo FEDRIANI, concretado mediante Resolución 11112 N° 2727/11, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente, en el marco de lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en la planta permanente, a Ezequiel Javier ARRA (D.N.I. N° 34.112.807- Clase 1988)- Categoría 5 - Clase 4 - Grado XIV- Agrupamiento 4. Personal Técnico (Auxiliar de Esterilización) - Código: 4-0000-XIV-4 - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "Prof. Dr. Rodolfo Rossi" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, limitando a partir de la fecha precitada la asignación que posee como personal becario.

ARTÍCULO 2°. La designación concretada por el artículo precedente tiene carácter provisional y adquirirá estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión del cargo, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00-Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 009 - Actividad: 01- Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 -Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - PartidaPrincipal 1 - Parcial 0- Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 4. Personal Técnico - Presupuesto General Ejercicio 2021- Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurrealde, Ministro

RESOLUCIÓN N° 4605-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 2 de Noviembre de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2021-15582213-GDEBA-HZGAGDMMSALGP, por el cual tramita la designación de Cecilia SEMINI en el Hospital Zonal General de Agudos "Gobernador Domingo Mercante" de José C. Paz, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Cecilia SEMINI como Licenciada en Psicología Asistente Interina, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos "Gobernador Domingo Mercante" de José C. Paz, a partir del 21 de septiembre de 2021.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando con el personal necesario los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud.

Que la agente cuya designación se propicia, se desempeña de forma efectiva en el establecimiento hospitalario previamente citado dependiente del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, como consecuencia de la vacante producida por el cese en el cargo de Gabriela Betina KLINGE GIATTI, concretada mediante Resolución N° 550/2021 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471 sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso.

Que se encuentra reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, la cual obra en el expediente.

Que resulta procedente otorgarle a Cecilia SEMINI, una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en el que se designa, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrollan las actividades en el establecimiento Hospital Zonal General de Agudos "Gobernador en el que se desempeña, de acuerdo a lo normado por Decreto N° 3169/08.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471 de conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 21 de septiembre de 2021, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Zonal General de Agudos "Gobernador Domingo Mercante" de José C. Paz, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, en los términos del artículo 7 inciso 2) de la Ley N° 10.471, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

- Licenciada en Psicología - treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678).

Cecilia SEMINI (D.N.I. N° 28.439.696 - Clase 1980).

ARTÍCULO 2°. Otorgar, a partir del 21 de septiembre de 2021, la bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico al profesional mencionado en el artículo precedente, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrollan las actividades en el establecimiento en el que se desempeña, de acuerdo a lo normado por Decreto N° 3169/08.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0013 - Subprograma: 001 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 412 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021- Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro

RESOLUCIÓN N° 4606-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 2 de Noviembre de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-22260264-GDEBA-HIGADAFPMASALGP, por el cual tramita la designación de Carolina Natalia ESPILA en el Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Abraham F. Piñeyro" de Junín, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Carolina Natalia ESPILA como Odontóloga Asistente Interina, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Abraham F. Piñeyro" de Junín, a partir del 27 de agosto de 2021.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando con el personal necesario los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud.

Que la agente cuya designación se propicia, se desempeña de forma efectiva en el establecimiento hospitalario previamente citado dependiente del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, como consecuencia de la vacante producida por el cese en el cargo de Daniel Luis ARGENTIERI, concretada mediante Resolución N° 2567/2021 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471 sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso.

Que se encuentra reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, la cual obra en el expediente.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471 de conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 27 de agosto de 2021, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Abraham F. Piñeyro" de Junín, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, en los términos del artículo 7 inciso 2) de la Ley N° 10.471, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

- Odontóloga - treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678).

Carolina Natalia ESPILA (D.N.I. N° 27.563.445 - Clase 1979).

ARTÍCULO 2°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0011 - Subprograma: 001 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 413 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

RESOLUCIÓN N° 847-MPCEITGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 2 de Noviembre de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2021-16274057-GDEBA-DTAYLDLIIMPCEITGP, mediante el cual se gestiona la convalidación de un Convenio Marco de Cooperación y Colaboración celebrado entre el Ministerio de Cultura de la Nación y el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que entre los objetivos asignados al Ministerio de Cultura de la Nación por la Ley de Ministerios N° 22.520, se encuentran los de entender en la formulación y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos de la jurisdicción destinadas a estimular y favorecer a las culturas en todas sus formas; elaborar y promover políticas de participación institucional que fortalezcan las identidades culturales de la Nación y políticas de incentivo y desarrollo cultural de la Nación, propiciando la creación, experimentación y la democratización del acceso a bienes culturales; promover la producción e intercambio de temas relacionados con las industrias culturales, la generación de empleo sectorial y los servicios vinculados y colaborar en la realización de producción y emisión de contenidos educativos destinados a fortalecer y complementar estrategias nacionales de equidad y mejoramiento de la calidad de la educación, e coordinación con los organismos competentes, entre otros relacionados;

Que el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica de la Provincia de Buenos Aires creado mediante la Ley N° 15.164, tiene entre sus objetivos el de desarrollar y potenciar la producción de la Provincia de Buenos Aires, como así también el apoyo a la investigación científica y a los actores vinculados con la ciencia y la innovación tecnológica; la creación de políticas que fomenten la cultura y su patrimonio, entre otros;

Que el objeto del presente acuerdo consiste en establecer vínculos de colaboración, articulación, asistencia y cooperación entre los Ministerios, tendientes a desarrollar de forma conjunta proyectos de relevancia cultural para beneficio de ambos, plantear objetivos de consolidación de políticas, procedimientos, prácticas y actividades que tengan por finalidad establecer una relación de intercambio y cooperación mutua para la realización de actividades de asesoramiento técnico y colaboración;

Que, asimismo, se podrán desarrollar tareas de investigación, desarrollo de proyectos, intercambio de información, asistencia técnica, transferencia tecnológica, capacitación, como así también toda otra actividad que las partes estimen pertinente para el cumplimiento de los fines propuestos;

Que en ese sentido, los proyectos y actividades arriba mencionadas estarán ligados a formación, asistencia económica y de recursos, publicación, investigación, innovación y convocatorias, como también a cualquier proyecto o actividad que las partes desarrollen de manera conjunta en el marco de los objetivos previstos;

Que para el caso específico del intercambio de información, la misma se efectuará de conformidad con lo establecido en los artículos 5 y 11 de la Ley N° 25.326 de protección de los datos personales y cualquiera de las partes deberá notificar en forma inmediata a la otra, toda circunstancia que implique adulteración, pérdida, consulta o tratamiento no autorizado, desviación de la información o cualquier otra finalidad extraña al procedimiento;

Que ambos Ministerios serán titulares en forma conjunta de los derechos de autor respecto de los informes, materiales, productos, resultados y conclusiones que surjan a partir del Convenio;

Que toda comunicación, publicidad, propaganda, promoción y/o mención del Convenio Marco, así como de las actividades o programas proyectadas o acordadas mediante la suscripción de los Convenios Específicos deberán ser consensuadas previamente por las partes;

Que a los efectos de la instrumentación del Convenio, las partes crearán una (1) Comisión Coordinadora compuesta por un (1) integrante titular y un (1) suplente por cada una de las partes con el objeto de organizar, planificar y controlar la realización y desarrollo de estudios, acciones, tareas y acuerdos específicos necesarios para lograr el cumplimiento de los fines previstos;

Que los programas y/o proyectos específicos que se prevea llevar a cabo en el marco de este Convenio se formalizarán a través de Acuerdos Complementarios, que deberán dar cumplimiento a la normativa específica que, según el caso, corresponda, y podrán acordar la intervención de otros organismos técnicos especializados que consideren necesarios para desarrollar los diferentes planes de trabajo que definan;

Que el acuerdo marco no implica erogación alguna para las partes, y en el caso de existir compromisos de gastos derivados de los Acuerdos Complementarios, serán consignados en dichos acuerdos, donde se precisarán además los detalles de cada proyecto, las contribuciones que realizará cada una de las partes y se sustanciarán los procedimientos administrativos pertinentes, arbitrando los medios necesarios a fin de realizar las previsiones presupuestarias requeridas para el desarrollo de las actividades que allí se acordarán;

Que el convenio entrará en vigencia a partir del momento de su suscripción, por un plazo de duración de dos (2) años, vencido dicho plazo, la renovación se considerará efectuada en forma automática y por períodos sucesivos iguales salvo que alguna de las partes manifieste fehacientemente la voluntad de no renovar, y podrá ser rescindido en cualquier momento en tanto cualquiera de las partes notifique su voluntad fehaciente a la otra con una antelación mínima de treinta (30) días;

Que la Subsecretaría de Industrias Creativas e Innovación Cultural de este Ministerio propicia la continuidad del trámite mediante la providencia N° PV-2021-16844979-GDEBA-SSICEICMPCEITGP;

Que la anuencia de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal se expresa mediante la constancia N° PV-2021-17062085-GDEBA-SSTAYLMPCEITGP;

Que conforme lo actuado, luce incorporado el Convenio Marco de Cooperación y Colaboración celebrado entre las partes como CONVE-2021-27847314-GDEBA-DPTAYLMPCEITGP;

Que han tomado la intervención de su competencia la Asesoría General de Gobierno, la Contaduría General de la Provincia y tomó vista la Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 29 de la Ley N°15.164 y la competencia derivada del Decreto N° 272/2017 E;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DELEGADAS POR DECRETO N° 272/17 E
Y MODIFICATORIAS EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA
E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Convenio Marco de Cooperación y Colaboración celebrado entre el Ministerio de Cultura de la Nación, representado por el Ministro Tristán BAUER y el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica de la Provincia de Buenos Aires, representado por el Ministro Augusto Eduardo COSTA, el cual como Anexo Único CONVE-2021-27847314-GDEBA-DPTAYLMPCEITGP, integra la presente medida.

ARTÍCULO 2º. Establecer que los Convenios Específicos que se instrumenten acorde a lo previsto por las cláusulas del Convenio Marco que se aprueba, deberán ser sometidos al análisis de los organismos de asesoramiento y control con carácter previo a su suscripción.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar a Fiscalía de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y a Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA), y pasar a la Subsecretaría de Industrias Creativas e Innovación Cultural del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica.

Augusto Eduardo Costa, Ministro

ANEXO/S

CONVE-2021-27847314-GDEBA-
DPTAYLMPCEITGP

87296ebdbdca20b1ecb2a8a50d5fb2f36cf303e75a1b493a895db58730aa006b [Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 856-MPCEITGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 4 de Noviembre de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2021-26908692-GDEBA-DDDPPDLIMPCEITGP, mediante el cual tramita la renuncia de Agustina GONZALEZ CARMAN como Directora Provincial de Promoción y Coordinación Turística de la Subsecretaría de Turismo, en el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, y

CONSIDERANDO:

Que Agustina GONZALEZ CARMAN fue designada mediante Resolución de Facultad Delegada del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica N° 226/2020 (RESO-2020-226-GDEBA-MPCEITGP) como Directora Provincial de Promoción y Coordinación Turística de la Subsecretaría de Turismo, a partir del 1° de febrero de 2020;

Que en el orden 3 obra nota en la cual la nombrada presentó la renuncia al cargo de referencia, a partir del 1° de noviembre de 2021;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros manifiesta que la nombrada no posee sumario nominado pendiente;

Que ha tomado intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la gestión que se propicia se dicta de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aceptar, en Jurisdicción 1.1.1.11.0 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - la renuncia de Agustina GONZALEZ CARMAN (DNI N° 29.301.615 - Clase 1982) a partir del 1° de noviembre de 2021, como Directora Provincial de Promoción y Coordinación Turística de la Subsecretaría de Turismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, designada oportunamente por Resolución de Facultad Delegada del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica N° 226/2020 (RESO-2020-226-GDEBA-MPCEITGP).

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar a la interesada, comunicar a la Dirección Provincial de Personal de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y a la Secretaría General, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Augusto Eduardo Costa, Ministro

MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

RESOLUCIÓN N° 2202-MDCGP-2021LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 3 de Noviembre de 2021

VISTO la Ley N° 15.164 y los Decretos N° 510/2021, N° 467/07 y modificatorios y N° 434/2020, y el EX-2021-25473703-GDEBA-SSPSMDCGP, por el cual tramita el otorgamiento de subsidios a favor de diversas personas, destinado a la compra de insumos esenciales en el marco de la pandemia por COVID-19, en virtud de lo establecido por el Decreto N° 434/2020, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 434/2020 se creó el "Programa de Atención de Emergencias en Zonas con Alta Circulación de COVID-19", que tendrá por objeto la asistencia específica e integral a zonas con alta circulación de COVID-19 y agravamiento de la situación epidemiológica y sanitaria;

Que a su vez, por el artículo 7° de dicho Decreto, se facultó al/la Ministro/a en el Departamento de Desarrollo de la Comunidad, a otorgar subsidios de oficio a las personas humanas y jurídicas alcanzadas por el Programa mencionado precedentemente, para atender situaciones que revistan extrema gravedad y urgencia, y hasta las sumas máximas establecidas en el artículo 15 del Anexo Único del Decreto N° 467/07, sus modificatorios y complementarios;

Que asimismo, el artículo destaca que dichos subsidios se documentarán mediante un acto administrativo o una planilla demostrativa de gasto, que configurará una orden de pago en los términos establecidos por el artículo 3° del Anexo I de la Resolución N° 586/11 del Honorable Tribunal de Cuentas y deberá expresar los motivos y datos personales de la beneficiaria/o, constituyendo el referido instrumento documentación de respaldo, a los efectos de la oportuna rendición de cuentas;

Que por último, establece que la gestión y otorgamiento de los beneficios previstos, quedarán sometidos a las restantes disposiciones del Decreto N° 467/07, sus modificatorios y complementarios, así como a la oportuna intervención de los organismos de asesoramiento y control;

Que se agregan las Solicitudes de Subsidios y Declaración Jurada -Personas Físicas-, del Anexo I del Decreto N° 467/07 y su modificatorio N° 364/09;

Que con motivo de ello se acompaña Informe Social, documental de los requirentes, y demás documentación que acredita la viabilidad de la presente solicitud;

Que ha intervenido la Subsecretaría de Políticas Sociales prestando su aval al otorgamiento del subsidio gestionado;

Que a su vez, acompaña en número de orden 3 el Anexo (IF-2021-25473903-GDEBA-SSPSMDCGP), mediante el cual se detallan las personas destinatarias del subsidio que por la presente se propicia otorgar, con su número de D.N.I. y monto correspondiente;

Que toma intervención la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal sin observaciones que formular;

Que la Dirección de Administración de Subsidios informa que los mencionados solicitantes no registran deuda anterior y no poseen ningún otro trámite con similar objeto, conforme surge de las bases de datos existentes en esa dependencia a la fecha en que se expide;

Que la Dirección de Contabilidad efectuó la solicitud de gasto, correspondiente al ejercicio 2021;

Que interviene la Dirección de Subsidios y Subvenciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que ha dictaminado Asesoría General de Gobierno, ha informado Contaduría General de la Provincia y ha tomado vista Fiscalía de Estado;

Que atento lo expuesto, corresponde el dictado del pertinente acto administrativo conforme la Ley N° 15.164, el Decreto N° 510/2021, lo normado por el artículo 7° del Decreto N° 434/2020 y lo establecido en el Decreto N° 467/07 y su modificatorios;

Por ello,

**EL MINISTRO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Otorgar un subsidio a favor de cada persona detallada en el Anexo (IF-2021-25473903-GDEBA-SSPSMDCGP), y por los montos allí establecidos, para ser destinado a la compra de insumos esenciales en el marco de la pandemia por COVID-19, conforme lo normado por el artículo 7 del Decreto N° 434/2020 y el artículo 15 del Anexo Único del Decreto N° 467/07 y su modificatorio N° 364/09.

ARTÍCULO 2º. Autorizar a la Dirección de Contabilidad a emitir la Orden de Pago a nombre de las personas mencionadas en el Anexo (IF-2021-25473903-GDEBA-SSPSMDCGP), por las sumas allí establecidas.

ARTÍCULO 3º. Establecer que el gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 18 - Programa 8 - Actividad 1 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 4 - Subparcial 8 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999. Presupuesto General año 2021, Ley N° 15.225, por un total de pesos trescientos treinta mil (\$330.000,00).

ARTÍCULO 4º. Dejar establecido que los subsidios otorgados por el artículo 1º de la presente resolución, se documentarán de acuerdo a lo establecido en el artículo 7º Decreto N° 434/2020.

ARTÍCULO 5º. Notificar al Fiscal de Estado, dar al Boletín Oficial y al SINDMA, comunicar a la Dirección de Administración de Subsidios, sin perjuicio de las Áreas de rigor, notificar y girar a la Dirección de Contabilidad a sus efectos. Cumplido, archivar.

Andres Larroque, Ministro.

ANEXO/S

Anexo IF-2021-25473903-GDEBA-SSPSMDCGP

a9e8c2c1d98bdbad72e1a98442ab03c9ed539076963ec6028510ee65d9f06b19 [Ver](#)

MINISTERIO DE GOBIERNO

RESOLUCIÓN N° 482-MGGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 5 de Noviembre de 2021

VISTO el expediente N° EX-2021-25748132-GDEBA-DSTAMGGP por medio del cual se propicia la designación de la arquitecta Claudia Viviana RODRIGUEZ en el cargo de Directora Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° DECRE-2020-32-GDEBA-GPBA, se aprobó la estructura orgánica funcional del Ministerio de Gobierno;

Que se impulsa, a partir del día 1° de octubre de 2021, en la Subsecretaría de Población, Territorio y Desarrollo Sustentable, la designación de la arquitecta Claudia Viviana RODRIGUEZ, en el cargo de Directora Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial, reuniendo los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar dicho cargo;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108, y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y
SU MODIFICATORIO N° DECRE-2020-99-GDEBA-GPBA LA MINISTRA DE
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar, en la Jurisdicción 1.1.1.19 MINISTERIO DE GOBIERNO, Subsecretaría de Población, Territorio y Desarrollo Sustentable, a partir del día 1° de octubre de 2021, a la arquitecta Claudia Viviana RODRIGUEZ (D.N.I. N° 18.553.678 - Clase 1967), en el cargo de Directora Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General. Dar al Boletín Oficial e incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.

Maria Cristina Álvarez Rodríguez, Ministra

RESOLUCIÓN N° 483-MGGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 5 de Noviembre de 2021

VISTO el expediente N° EX-2021-28236550-GDEBA-DSTAMGGP, en cuyas actuaciones se tramita la aceptación de la renuncia presentada por diversos funcionarios, a partir del día 31 de octubre de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el Visto, tramita la renuncia presentada por Arturo BINDER, al cargo de Director de Coordinación Parlamentaria, de José Manuel GONZALEZ al cargo de Director de Coordinación Institucional y de Luciana Soledad ZARATE al cargo de Directora de Reforma Política, cuyas designaciones fueran instrumentadas mediante Resoluciones N° RESO-2021-14-GDEBA-MGGP, N° RESO-2020-211-GDEBA-MGGP y N° RESO-2020-145-GDEBA-MGGP, respectivamente;

Que en el orden N° 18, obra informe de la Dirección de Sumarios Administrativos del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, del que se desprende que los funcionarios salientes, no se encuentran involucrados en actuaciones sumariales;

Que ha tomado intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y
SU MODIFICATORIO N° DECRE-2020-99-GDEBA-GPBA LA MINISTRA DE
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.19 MINISTERIO DE GOBIERNO, Subsecretaría de Asuntos Políticos, Parlamentarios y Electorales, a partir del día 31 de octubre 2021, la renuncia presentada por los funcionarios que a continuación se citan, a los cargos que seguidamente se detallan, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96:

- Arturo BINDER (D.N.I. N° 33.284.257 - Clase 1987), al cargo de Director de Coordinación Parlamentaria, designado por Resolución N° RESO-2021-14-GDEBA-MGGP.

- José Manuel GONZALEZ (D.N.I. N° 26.669.752 - Clase 1978), al cargo de Director de Coordinación Institucional, designado por Resolución N° RESO-2020-211-GDEBA-MGGP.

- Luciana Soledad ZARATE (D.N.I. N° 30.528.143 - Clase 1983), en el cargo de Directora de Reforma Política, designada por Resolución N° RESO-2020-145-GDEBA-MGGP.

ARTÍCULO 2°. Registrar y comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General. Dar al Boletín Oficial e incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) Cumplido, archivar.

Maria Cristina Álvarez Rodríguez, Ministra

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCIÓN N° 174-MTGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 4 de Noviembre de 2021

VISTO el Expediente N° EX-2021-12910502-GDEBA-DSTAMTGP, mediante el cual se gestiona la actualización del monto de la asignación del "Programa de Preservación del Trabajo en la Provincia de Buenos Aires" - PRESERVAR TRABAJO, y de los Programas incluidos en el "Plan de Promoción, Preservación y Regularización del Empleo en la Provincia de Buenos Aires" - PREBA, el Decreto N° 3.379/2008, modificado por el Decreto N° 824/11, los DECRE-2020-613-GDEBA-GPBA y DECRE 2020-1023-GDEBA-GPBA, y las RESO-2020-240-GDEBA-MTGP, RESO-2020-293-GDEBA-MTGP, RESO-2021-26-GDEBA-MTGP y RESO-2021-68-GDEBA-MTGP, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Provincial N° 3.379/2008, modificado por el Decreto N° 824/11, se creó el "Plan de Promoción, Preservación y Regularización del Empleo en la Provincia de Buenos Aires" - PREBA en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, con el objetivo de preservar los puestos de trabajo de aquellos trabajadores que desarrollan sus tareas en áreas geográficas o en sectores económicos en situación de crisis, la inclusión laboral para desocupados, la regularización del empleo no registrado y la generación de nuevas fuentes y puestos de trabajo;

Que el Decreto mencionado en el considerando precedente, en su artículo 5° designa al Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires como Autoridad de Aplicación para la formulación e implementación de los Programas de Empleo;

Que en ese marco, se creó por DECRE-2020-613-GDEBA-GPBA el "Programa de Preservación del Trabajo en la Provincia de Buenos Aires" - PRESERVAR TRABAJO, cuyo objeto es contribuir al sostenimiento y fortalecimiento de las fuentes y puestos de trabajo en sectores de la actividad económica particularmente afectados por la pandemia declarada con motivo de la enfermedad provocada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19), mediante la asignación de una prestación dineraria no reembolsable a trabajadores y trabajadoras de micro y pequeñas empresas y de cooperativas;

Que por RESO-2020-240-GDEBA-MTGP se aprobó el Reglamento Operativo del referido Programa y se estableció como ámbito de implementación a la Subsecretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo;

Que de conformidad a lo establecido por el Decreto N° 824/2011 modificadorio del Decreto N° 3.379/2008, la asignación mencionada no debe superar el cincuenta por ciento (50%) del monto del Salario Mínimo Vital y Móvil al momento del otorgamiento;

Que así, por RESO-2020-293-GDEBA-MTGP de fecha 17 de septiembre de 2020, RESO-2021-26-GDEBAMTG de fecha 4 de marzo de 2021 y RESO-2021-68-GDEBA-MTGP de fecha 9 de junio de 2021, se establecieron los montos en concepto de colaboración económica en el marco del Plan PREBA y del Programa PRESERVAR TRABAJO, de conformidad a los topes del Salario Mínimo Vital y Móvil establecidos por las Resoluciones N° 6/2019, N° 4/2020, N° 5/2021 y N° 6/2021 respectivamente, del Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo Vital y Móvil;

Que en el mismo sentido, la Resolución N° 11/2021 del Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo Vital y Móvil, de fecha 24 de septiembre de 2021, modificó los topes del Salario Mínimo Vital y Móvil a partir del 1° de octubre de 2021 en la suma de pesos treinta y dos mil (\$32.000), y del 1° de febrero de 2022 en la suma de pesos treinta y tres mil (\$33.000);

Que a los efectos de mantener los parámetros de referencia utilizados al momento del diseño de los Programas contemplados dentro del Decreto N° 3.379/2008 y N° 613/2020, se torna imprescindible el dictado del acto administrativo que actualice los montos de las prestaciones contempladas y que las equipare con la unidad de referencia;

Que han tomado la intervención de su competencia, la Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 3.379/2008, modificado por el Decreto N° 824/11, DECRE-2020-613-GDEBA-GPBA, DECRE-2020-1023-GDEBAGPBA y la RESO-2020-240-GDEBA-MTGP;

Por ello,

**LA MINISTRA DE TRABAJO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Establecer el monto de la asignación dineraria no reembolsable otorgada en el marco del "Programa de Preservación del Trabajo en la Provincia de Buenos Aires" - PRESERVAR TRABAJO creado por el DECRE-2020-613-GDEBA-GPBA, dispuesto en el Título 5. Características de la asistencia del Programa "PRESERVAR TRABAJO", del Reglamento Operativo aprobado por RESO-2020-240-GDEBA-MTGP, el que será de pesos dieciséis mil (\$16.000) mensuales a partir del 1º de octubre de 2021 y de pesos dieciséis mil quinientos (\$16.500) mensuales a partir del 1º de febrero de 2022.

ARTÍCULO 2º. Establecer que el monto de las sumas no remunerativas previstas en concepto de colaboración económica de los Programas incluidos en el "Plan de Promoción, Preservación y Regularización del Empleo" - PREBA, regulado por el Decreto N° 3.379/2008 y sus normas modificatorias, complementarias y de aplicación, será de pesos dieciséis mil (\$16.000) mensuales a partir del 1º de octubre de 2021 y de pesos dieciséis mil quinientos (\$16.500) mensuales a partir del 1º de febrero de 2022.

ARTÍCULO 3º. Determinar que los montos establecidos en los artículos 1º y 2º de la presente medida se comenzarán a aplicar a partir de la firma del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, notificar, publicar, dar al Boletín Oficial. Incorporar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Mara Ruiz Malec, Ministra

MINISTERIO DE LAS MUJERES, POLÍTICAS DE GÉNEROS Y DIVERSIDAD SEXUAL

RESOLUCIÓN N° 465-MMPGYDSGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 4 de Noviembre de 2021

VISTO el expediente EX-2021-26974959-GDEBA-DSTAMMPGYDSGP por el que tramita la aprobación del Primer Congreso Provincial: "La Provincia de Buenos Aires frente a las violencias por razones de género: debates, reflexiones y experiencias" y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ley N° 15.164 la creación del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual (MMPGYDS) tiene como uno de sus objetivos coordinar las acciones necesarias para el desarrollo de políticas de concientización y prevención, campañas de sensibilización y jornadas sobre la problemática de género, mujeres y colectivos LGTBI+, con organismos gubernamentales, no gubernamentales, instituciones públicas o privadas, asociaciones civiles y cualquier otra organización que tenga objetivos afines a los asignados al Ministerio (art. 28 inciso 5);

Que según lo establecido por Decreto N° 45/20, mediante el cual se aprueba la estructura orgánico funcional del MMPGYDS, la Subsecretaría de Políticas contra las Violencias por Razones de Género, tiene entre sus acciones fomentar el debate público y contribuir, con la participación de la ciudadanía, en la desnaturalización de las violencias por razones de género;

Que asimismo, bajo la órbita de la mencionada Subsecretaría funciona la Dirección Provincial de Investigación, Planificación y Gestión de Políticas Públicas contra las Violencias por Razones de Género, la que se encuentra facultada para detectar problemas sociales referidos a las violencias por razones de género, siendo un Congreso de estas características, una oportunidad para ello;

Que en el marco del Día Internacional de la Eliminación de las Violencias contra las Mujeres, se realizará el Primer Congreso Provincial: "La Provincia de Buenos Aires frente a las violencias por razones de género: debates, reflexiones y experiencias", el que se llevará a cabo entre los días 23 y 26 de noviembre de 2021, y estará dirigido a distintos y plurales actores y actrices sociales que trabajan, militan, investigan y/o acompañan procesos de salida de las violencias, y propondrá un espacio privilegiado e inédito para el debate y la socialización del conocimiento;

Que el mencionado Congreso tiene como objetivo generar un espacio de encuentro en donde representantes de movimientos sociales, colectivos feministas, varones organizados, colectivo LGTBI+, activistas, referentes del ámbito legislativo, judicial, ejecutivo, sindical, de Mesas Locales Intersectoriales, tesis, e investigadoras/es dialoguen acerca de las problemáticas territoriales con las que se enfrentan o detectan al momento de encontrar respuestas para los distintos tipos y modalidades de violencias por razones de género en la Provincia de Buenos Aires;

Que en este marco, se organizan distintas modalidades de participación: paneles magistrales sobre experiencias en América Latina de políticas públicas para la prevención, abordaje y erradicación de las violencias por razones de género, así como también respecto del rol de las políticas de Estado frente a las violencias por razones de género. Conversatorios referidos a la reforma judicial feminista; a la construcción de la memoria en torno a las violencias por razones de género y a la gestión de las políticas municipales contra las violencias por razones de género. Mesas de intercambio sobre violencia doméstica, estrategias de abordajes y sensibilización sobre la violencia obstétrica, violencia mediática y simbólica, violencia política, violencia económica patrimonial, violencias y diversidad, violencia laboral, violencia sexual, violencia digital contra las mujeres, masculinidades;

Que para propender a las medidas de cuidado de las/os participantes, necesarias en el marco de la pandemia por COVID-19 que atraviesa nuestro país y nuestra provincia, el Congreso se realizará con la modalidad virtual;

Que ha tomado intervención la Asesoría General de Gobierno;

Que, la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 28 de la Ley N°15.164 y el Decreto N° 45/20;

Por ello,

**LA MINISTRA DE LAS MUJERES, POLÍTICAS DE GÉNEROS Y DIVERSIDAD
SEXUAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Autorizar la realización del Primer Congreso Provincial: "La Provincia de Buenos Aires frente a las violencias por razones de género: debates, reflexiones y experiencias" en el ámbito del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual, el que se llevará a cabo entre el 23 y el 26 de noviembre de 2021, organizado en el marco del Día Internacional de la Eliminación de las Violencias contra las Mujeres, dirigido a distintos y plurales actores y actrices sociales que trabajan, militan, investigan y/o acompañan procesos de salida de las violencias.

ARTÍCULO 2°. Aprobar el documento Primer Congreso Provincial: "La Provincia de Buenos Aires frente a las violencias por razones de género: debates, reflexiones y experiencias" en el cual se desarrolla la fundamentación, propuesta y estructura de paneles magistrales, conversatorios y mesas de trabajo, que como Anexo Único (IF-2021-26727428-GDEBA-SSPCVRGMMPGYDSGP) forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3°. Crear en el ámbito de la Subsecretaría de Políticas contra las Violencias por Razones de Género, el Comité Organizador del Congreso aprobado por el artículo 1° de la presente, el que estará compuesto por dos (2) titulares y dos (2) suplentes.

ARTÍCULO 4°. Establecer que el Comité Organizador creado por el artículo 3° tendrá a su cargo las siguientes funciones:

- a) Coordinar la organización y ejecución del Congreso;
- b) Generar una propuesta consensuada de las diferentes jornadas en las que se organizará el Congreso, teniendo en consideración que ésta deberá estar dirigida a generar un espacio para compartir y desarrollar los debates y discusiones recientes sobre las violencias por razones de género;
- c) Aprobar la conformación de los paneles magistrales, las mesas de intercambio y los ejes temáticos de las mismas, como así también las personas que formarán parte de las conferencias;
- d) Promover la participación y difusión del Congreso;
- e) Recopilar las ponencias y las diversas comunicaciones a fin de realizar un compendio de las mismas.

ARTÍCULO 5°. Designar con carácter "ad honorem" como integrantes del Comité Organizador a:

- Ana María Fernández, DNI N° 4.791.674 Titular.
- Susana Rita Teres Chiarotti, DNI N° 5.499.965 Titular.
- Nora Judith Goren, DNI N° 16.579.612 Suplente.
- Irma Cecilia Colanzi, DNI N° 29.957.931 Suplente.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar. Dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Pasar a la Subsecretaría de Políticas Contra las Violencias por Razones de Género. Cumplido, archivar.

Estela Elvira Díaz, Ministra

ANEXO/S

Anexo unico IF-2021-26727428-
GDEBA-SSPCVRGMMPGYDSGP

6c082935c12644db0321b40526a5abff24791244ef50696086b813f8150ff3da [Ver](#)

RESOLUCIONES FIRMA CONJUNTA

MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 379-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 8 de Noviembre de 2021

VISTO el expediente EX-2021-24999423-GDEBA-DSTASGG de Secretaría General, por el cual se gestiona la designación de Agustina CIRIOLI PORTO en un cargo de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 4/2020 se aprobó la estructura orgánico-funcional de Secretaría General;

Que por el presente se propicia designar, a partir del 1° de octubre de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021 inclusive, a Agustina CIRIOLI PORTO en un cargo de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, para desempeñarse en la Subsecretaría de Administración;

Que la postulante acredita el cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos en la Ley N° 10.430 para la cobertura del cargo;

Que la Secretaría General cuenta con la vacante necesaria a tal fin, contemplada en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de

Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;
Que Contaduría General de la Provincia ha dictaminado favorablemente;
Que la presente gestión se propicia de conformidad con los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIEREN LOS DECRETOS N° 272/17 E Y N° 2/2021
EL SECRETARIO GENERAL Y EL MINISTRO DE JEFATURA
DE GABINETE DE MINISTROS
RESUELVEN**

ARTÍCULO 1°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225, Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial, Administración Central, la transferencia de un (1) cargo, incorporando las partidas que resulten necesarias, de acuerdo al siguiente detalle:

DÉBITO: Jurisdicción 1.1.1.06 - Gobernación, Jurisdicción Auxiliar 01, Secretaría General, PRG 1 ACT 1 "SECRETARÍA GENERAL" - Unidad Ejecutora 350 - Finalidad 1 - Función 3 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 11 - Ubicación Geográfica 999 - Inciso 1. Partida Principal 2. Régimen Estatutario 1. Agrupamiento Ocupacional 14: Secretarios Privados y Asesores.

CRÉDITO: Jurisdicción 1.1.1.06 - Gobernación, Jurisdicción Auxiliar 01, Secretaría General PRG 3 ACT 1 "ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA" - Unidad Ejecutora 439 - Finalidad 1 - Función 3 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 11 - Ubicación Geográfica 999 - Inciso 1. Partida Principal 2. Régimen Estatutario 1. Agrupamiento Ocupacional 03: Administrativo.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.06, GOBERNACIÓN, SECRETARÍA GENERAL, a partir del 1° de octubre de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, en un cargo de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, a Agustina CIRIOLI PORTO (DNI N° 36.745.050 - Clase 1991), con una retribución equivalente a la Categoría 5 del Agrupamiento Personal Administrativo, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, para desempeñarse en la Subsecretaría de Administración, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente se atenderá con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225, Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial, Administración Central, Jurisdicción 1.1.1.06 - Gobernación, Jurisdicción Auxiliar 01, Secretaría General, PRG 3 ACT 1 "ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA" - Unidad Ejecutora 439 - Finalidad 1 - Función 3 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 11 - Ubicación Geográfica 999 - Inciso 1. Partida Principal 2. Régimen Estatutario 1. Agrupamiento Ocupacional 03, Administrativo.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Federico Gastón Thea, Secretario; **Martín Insaurralde**, Ministro.

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 3536-DGCYE-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 2 de Noviembre de 2021

VISTO el EX-2021-23859570-GDEBA-SDCADDGCYE mediante el cual se gestiona la incorporación de un título al Nomenclador Oficial de la Dirección General de Cultura y Educación, y

CONSIDERANDO:

Que la RESFC-2018-1718-GDEBA-DGCYE pauta criterios para la habilitación y bonificación de títulos, postítulos y posgrados;

Que se analizaron las correspondencias entre las áreas de incumbencia y códigos aprobados por la normativa vigente y diseños curriculares de los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo;

Que la Dirección Provincial de Tecnología de la Información asigna códigos de identificación a cargos/módulos de los niveles y modalidades comprendidos en el Capítulo IV Del Escalafón, artículos 11 y 12 de la Ley N° 10579, reglamentado por Decreto N° 2485/92 y modificatorias;

Que la Comisión Permanente de Estudios de Títulos emite criterio en el Dictamen N° 10592 correspondiente a Planilla B (Habilitación de Títulos no Docentes de formación específica en Conjunción con Título Docente o Capacitación Docente);

Que lo actuado se ajusta a lo establecido en los artículos 57, inciso c, 58 inciso a y 60 inciso h, de la Ley N° 10.579 y su Decreto Reglamentario N° 2485/92 y modificatorias;

Que en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 69, inciso e, inciso y, de la Ley N° 13.688 resulta viable el dictado del presente acto resolutivo;

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Dictamen de la Comisión Permanente de Estudio de Títulos para el ejercicio de la Docencia en la Dirección General de Cultura y Educación, que obra en Anexo Único, IF-2021-24815149-GDEBA-DTCDGCEYE, integrado por Planilla B (Habilitación de Títulos no Docentes de formación específica en Conjunción con Título Docente o Capacitación Docente), que consta de dos (2) páginas y es parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º. Establecer que la presente resolución será de aplicación para la cobertura de cargos a partir del ingreso en la docencia 2023, inscripción 2022.

ARTÍCULO 3º. Establecer que la presente resolución será refrendada por la Subsecretaria de Educación de este organismo.

ARTÍCULO 4º. Registrar esta resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Notificar a las Direcciones de los distintos niveles y modalidades educativas; a las Direcciones de Personal, de Tribunales de Clasificación, de Gestión de Asuntos Docentes y, por su intermedio, a todas las Secretarías de Asuntos Docentes. Publicar en el Boletín Oficial e incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.

Claudia Cristina Bracchi, Subsecretaria; **María Agustina Vila**, Directora

ANEXO/S

IF-2021-24815149-GDEBA-
DTCDGCEYE

cdd226eefdc0c7b709d6126d5bdf1365bd3c457abc5e940d55f84f9223eaafd2 [Ver](#)

**UNIVERSIDAD PROVINCIAL DEL SUDOESTE
ASAMBLEA UNIVERSITARIA**

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 6-ASUNUNVPSO-2021

BAHIA BLANCA, BUENOS AIRES
Jueves 4 de Noviembre de 2021

VISTO el Expediente Electrónico EX-2021-27071435-GDEBA-ASUNUNVPSO por el que se tramitan las actuaciones necesarias para dar cumplimiento a la nota PV-26961945-GDEBA-RECUNVPSO mediante la cual el Rectorado convoca a reunión extraordinaria de la Asamblea Universitaria de la Universidad Provincial del Sudoeste el día 2 de noviembre del corriente año, a los fines de elegir a la Rectora o Rector que ejercerá sus funciones durante el período 2021- 2025; y

CONSIDERANDO:

Que es atribución de este Cuerpo elegir a la Rectora o Rector de la Universidad, según lo establece el artículo 49º, inciso c) de Estatuto de la Universidad, aprobado por Resolución RESOC-2021-5-GDEBA-ASUNUNVPSO, la que fuera publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires del 12 de julio del corriente año en su página 43;

Que el cargo de Rectora o Rector es equivalente al de Subsecretario de Estado de la Provincia;

Que los mandatos de los actuales Rector y Vicerrectora, que vencían el día 2 de agosto de 2021, fueron prorrogados por Resolución de este Cuerpo RESOC-2021-2-GDEBA-ASUNUNVPSO, como máximo hasta el 3 de febrero de 2022;

Que en la citada Resolución también se estableció que dicha fecha límite quedaría sin efecto a partir de la realización de las elecciones para renovar la conformación de la Asamblea, y que la fecha de vencimiento de los cargos del Rectorado, en este caso, se fijaría en la reunión plenaria donde se elija al Rector/a;

Que el día 2 de noviembre del corriente asumieron su mandato las y los asambleístas electos el día 6 de octubre, y proclamados en el acta de la Junta Electoral ACTA-2021-26820186-GDEBA-CSUUNVPSO y se constituyó por lo tanto la nueva conformación de la Asamblea Universitaria en dicha fecha;

Que el reglamento de funcionamiento de la Asamblea indica que la elección de las autoridades del Rectorado debe realizarse al menos quince días antes del vencimiento de sus mandatos, plazo prudencial además para contemplar eventuales diligencias que sean necesarias, estimando como conveniente que los mandatos de las actuales autoridades de Rectorado venzan el jueves 18 de noviembre del corriente a las 24:00 hs;

Que en la reunión extraordinaria del día 2 de noviembre de 2021, la Asamblea Universitaria eligió a la Doctora Andrea Alejandra Savoretti por mayoría absoluta para desempeñar el cargo de Rectora de la Universidad Provincial del Sudoeste, estableciendo que asuma a partir del día 19 de noviembre de 2021 a las 00:00 h, culminando entonces su mandato el día 18 de noviembre de 2025 a las 24:00 hs;

Por ello:

**LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS
POR EL INCISO (C) DEL ARTÍCULO 49º DEL ESTATUTO DE LA
UNIVERSIDAD PROVINCIAL DEL SUDOESTE,
RESUELVE**

Artículo 1º. Designar a la Doctora Andrea Alejandra Savoretti DNI 18.602.902 en el cargo de Rectora de la Universidad Provincial del Sudoeste, con rango equivalente al de Subsecretario de Estado de la Provincia de Buenos Aires, durante el período comprendido entre el 19 de noviembre de 2021 a las 00:00 h y el 18 de noviembre de 2025 a las 24:00 hs.

Artículo 2º. Registrar. Notificar de lo resuelto al Rectorado y por su intermedio al Consejo Superior Universitario. Cumplido,

archivar.

Daniel Horacio De La Iglesia, Secretario; **Juliana Tomassini**, Decana

DISPOSICIONES

MINISTERIO DE SALUD

DISPOSICIÓN N° 2268-HIGAGSMMSALGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 27 de Octubre de 2021

VISTO que por Expediente de referencia mediante el cual el Área de Compras y Suministros gestiona el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 72/2021 donde se pretende la REPARACION TABLERO GENERAL DE TRANSFERENCIA, solicitado por SERVICIOS GENERALES del H.I.G.A. "Gral. San Martín"; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la necesidad de contar con los insumos solicitados, SERVICIOS GENERALES solicita a ORDEN N° 4 la gestión de la compra.

Que a ORDEN N° 8 la Dirección General de Administración aprueba el gasto preventivo por la suma de PESOS: CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL (\$4.679.000) conforme surge del Sipach N° 549853.

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales ha sido aprobado por Resolución RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la provincia de Buenos Aires.

Que conforme a lo expuesto, el Área de Compras procede a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, encuadrando la Licitación Privada de referencia en el Artículo 17°, Ley 13.981/09 y Art. 17 Apartado I del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19.

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL H.I.G.A.
GRAL. SAN MARTÍN
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada N° 72/2021 conforme a lo establecido en los considerandos presentes.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el llamado a la Licitación Privada de referencia de acuerdo al Artículo 17°, Ley 13.981/09 y Art. 17- Apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19.

ARTÍCULO 3º: Establecer fecha de apertura de ofertas para el día 15/11/2021 a las 10:00 hs. en el Área de Compras del H.I.G.A. "Gral. San Martín", sita calle 1 y 70 - primer piso, de la ciudad de La Plata

VISITA TÉCNICA: DÍA 11/11/21 A LAS 10:00 HS, EN EL ÁREA DE RECURSOS FISICOS Y MANTENIMIENTO.

ARTÍCULO 4º: Determinar que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada se suministrará en forma gratuita y se publicara en el portal del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, www.ms.gba.gov.ar y en sitio Web de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 5º: Contemplar la posibilidad de ampliar y/o prorrogar la orden de compra hasta un 100% de la misma de acuerdo a lo normado en el Art. 7º - Inciso b) del Decreto Reglamentario N° 59/19.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Graciela Ramos Romero, Directora Ejecutiva

DISPOSICIÓN N° 920-HZGADNLMSALGP-2021

LANÚS ESTE, BUENOS AIRES
Martes 26 de Octubre de 2021

VISTO lo solicitado en el Formulario para Requerimiento de Compra pertinente (Res. 2.238), Inserto en el EX-2021-25359064-GDEBA-HZGADNLMSALGP, mediante la Licitación Privada N° 32/2021, tendiente a la adquisición del servicio de refacción de diagnóstico por imágenes, aprobada bajo la solicitud N° 546832 por un monto de \$6.999.990,55, para cubrir el periodo de octubre-diciembre del ejercicio 2021, y:

CONSIDERANDO:

Que es menester contar con lo pedido a fin de contribuir al normal desenvolvimiento del Hospital.

Asimismo corresponde aprobar el pliego de bases y condiciones que tendrá la posibilidad de aumentar, disminuir y/o prorrogar el contrato que regirá el presente acto administrativo (Art. 7 inciso b) y f) de la ley 13981 y su decreto reglamentario 59/19, y también corresponde se autorice a efectuarse la apertura de los sobres, en la oficina de compras de este Hospital.

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL ZONAL GRAL.
DE AGUDOS NARCISO LÓPEZ
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la Administración del Hospital Zonal General de Agudos Narciso López de Lanús, a proceder a la realización de Licitación Privada N° 32/2021 encuadrada en Art 17, Apartado 1 del Anexo I DEL DECRETO 59/19 Y ART. 17 de la Ley de contrataciones 13981/09.- con posibilidad de Ampliar según Ley 13.981 Artº N° 7 y Decreto Reglamentario 59/19, Art. N° 7 b) y f) - con su correspondiente Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Jose Luis Stroia, Director Ejecutivo

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-510206-19 la Resolución N° 959246 de fecha 13 de octubre de 2021.

RESOLUCIÓN N° 959246

VISTO el expediente N° 21557-510206-19 por el cual Elia Atilia VASQUEZ, solicita el beneficio de PENSIÓN en los términos de la Ley N° 13.237, alegando su condición de cónyuge supérstite de Eulogio VILLEGAS, fallecido el 6 de agosto de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación se produjo el fallecimiento de la titular, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio pensionario;

Que se encuentra probado el vínculo alegado y reunidos los requisitos legales;

Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al fallecimiento;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. RECONOCER que a Elia Atilia VASQUEZ, con documento DNI N° 3.203.234, le asistía el derecho al goce del beneficio de PENSION en los términos de la Ley N° 13.237, equivalente al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Administrativo - categoría 1 -30 hs. con 30 años de antigüedad, desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 7 de agosto de 2019 y hasta 30 de enero de 2021, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

ARTÍCULO 2º. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Remitir a Adecuaciones y Altas. Cumplido, archivar.

Departamento Resoluciones
Eduardo Santín, Presidente

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-326059-15 la Resolución N° 932443 de fecha 05 de febrero de 2020.

"Se lo intima de pago a los derechohabientes del cargo deudor declarado legítimo por el termino improrrogable de 10 (diez) días, o en su defecto, a que celebren convenio de pago con el Instituto de Previsión Social dentro del mismo plazo por el saldo pendiente de pago que asciende a la suma de \$41.179,11 (Pesos Cuarenta y Un Mil Ciento Setenta y Nueve con 11/100 Centavos), bajo apercibimiento de dar curso al recupero de las sumas adeudadas por la vía judicial de apremio. Asimismo, vencido el plazo indicado sin que se verifique el pago o la celebración del convenio de pago, se los deja intimados a los derechohabientes del titular de la deuda, a que procedan a abrir la sucesión dentro del término de 30 días de notificados y denunciar su radicación dentro de los diez de decretada su apertura, bajo apercibimiento de instar el recupero judicial de las sumas adeudadas a éste Instituto de Previsión Social de conformidad con lo establecido en el art. 729 Código Procesal Civil y Comercial de la provincia de Buenos Aires.

RESOLUCIÓN N° 932443

VISTO el expediente N° 21557-326059-15 iniciado por quien en vida fuera Benito Ricardo BRANDAN, atento la situación previsional de autos, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 848228 y N° 877570 de fecha 2 de noviembre de 2017, se acuerda beneficio de Pensión a María Cristina SERPA y Camila Abigail BRANDAN (conf. art. 34 del Decreto-Ley N° 9650/80 T.O. 600/94);

Que con fecha 02/01/2017 la Srta. BRANDAN cumplió 18 años de edad, y toda vez que ha presentado declaración jurada y

acreditado estudios por los ciclos lectivos 2017/2019, conforme los requisitos exigidos por el art. 37 del Decreto-Ley N° 9650/80 (T. O. 600/94) y Decreto Reglamentario N° 476/1981, corresponde convalidar la prórroga de su beneficio pensionario;

Que por otra parte, a foja 107 obra liquidación de cargo deudor, el cual asciende a la suma de \$41.179,11, en concepto de haberes percibidos indebidamente por la Sra. María Cristina SERPA durante el lapso 29-10-2015 al 30-04-2018, toda vez que la mencionada percibió el 100% el beneficio pensionario, correspondiéndole el 50%, y siendo el restante 50% perteneciente a la Srta. Camila Abigail BRANDAN, tal como luce en las resoluciones ut supra referidas;

Que habiéndose notificado a la Sra. SERPA de dicho cargo deudor (ver foja 114), no formula propuesta de pago, por lo que corresponde proceder a la afectación mensual de su haber, hasta la cancelación del monto adeudado (conf. art. 61 del Decreto-Ley N° 9650/80 y Resolución N° 8/12 de este IPS);

Que a foja 111 toma intervención Fiscalía de Estado;

Que a foja 116 luce dictamen de la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 5 1 F.B ú20, según consta en el Acta N°, i> .°;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Convalidar la prórroga del beneficio pensionario que goza Camila Abigail BRANDAN por los ciclos lectivos 2017/2019, toda vez que por dichos períodos cumple con los recaudos exigidos por el art. 37 del Decreto-Ley N° 9650/80 (T. O. 600/94).

ARTÍCULO 2°. Dejar sentado que el beneficio de Pensión que goza Camila Abigail BRANDAN caducará automáticamente el 2 de enero de 2024, día en que cumple la edad de 25 años, siempre que hasta dicha fecha acredite en tiempo y forma los recaudos del art. 37 del Decreto-Ley N° 9650/80 (T. O. 600/94).

ARTÍCULO 3°. Declarar legítimo el cargo deudor liquidado en concepto de haberes percibidos indebidamente por María Cristina SERPA durante el lapso 29-10-2015 al 30-04-2018, el cual asciende a la suma de \$41.179,11.

ARTÍCULO 4°. Afectar el 20% del haber mensual que percibe María Cristina SERPA, hasta cancelar la totalidad del monto determinado en el punto 3 del presente.

ARTÍCULO 5°. Informar al Municipio de Quilines, con relación a la solicitud anexada por alcance N° 1 glosado como foja 54, que lo allí expresado excede las atribuciones de este Organismo, por lo que se deberá evacuar dicha solicitud en sede judicial.

ARTÍCULO 6°. Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80, T. O. 1994).

ARTÍCULO 7°. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento Notificaciones para que tome la intervención de su competencia. Hecho seguir el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Título Ejecutivo/Gestión y Recupero de Deudas

Celina Sandoval, Jefa;

Coordinación Gestión y Recupero de Deudas

M. Carolina Salvatore.

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-234048-12 la Resolución N° 956305 de fecha 01 de septiembre de 2021.

RESOLUCIÓN N° 956305

VISTO el expediente N° 21557-234048-12 correspondiente a SBORLINI Ernestina DNI 93.654.968 en el cual se ha practicado deuda, por haberes percibidos indebidamente y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución 746892/13 se acuerda el beneficio de Jubilación por Edad Avanzada a la titular de autos, equivalente al 52% del cargo Enfermero Especializado, con 22 años de antigüedad, desempeñado en la Municipalidad de San Miguel.

Que posteriormente, a raíz de un operativo de control sobre expedientes de la sección municipal, se detecta que la beneficiaria percibía erróneamente sus haberes (mal codificada la bonificación por función), por lo que la oficina técnica procede a adecuar correctamente los haberes en el movimiento 2021/01, situación que diera origen a la deuda practicada.

Que en este entendimiento puede verse que se ha producido un desplazamiento patrimonial sin causa, que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte de la beneficiaria, por todo lo que hubiere percibido de manera indebida, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (conforme artículos 726,766, 868, 1796, 1798 y concordantes del Código Civil y Comercial).

Que en orden a lo establecido en la Resolución 8/12 y el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80, es que tomó debida intervención el Sector Gestión y Recupero de Deuda, liquidando deuda por haberes indebidamente percibidos por el período 01/10/2012 al 30/12/2020, que asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE CON 06/100 (\$748.187,06), la que se compone de un capital amortizable (\$539.380,33) y de un capital no amortizable (\$208.806,73) y que por lo hasta aquí expuesto resulta legítima de imponer.

Que se ha corrido traslado a la titular de la deuda liquidada a los fines de garantizar su derecho de defensa, presentando descargo contra la misma.

Que se ha expedido el Sr. Fiscal de Estado sobre la cuestión planteada.

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Declarar legítimo el cargo deudor liquidado a SBORLINI Ernestina por haberes percibidos indebidamente durante el período 01/10/2012 al 30/12/2020, que asciende a la suma PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE CON 06/100 (\$748.187,06 de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 2 de la Resolución N° 08/12 del H.D del IPS y lo establecido en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80 y argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 2°: Afectar el haber previsional en el 20% (veinte por ciento) de las sumas que por todo concepto perciba la deudora respecto del saldo amortizable, por el monto de pesos QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON 33/100 (\$539.380,33).

ARTÍCULO 3°: Intimar de pago a la titular, para que dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles, contados a partir de la notificación del presente, realice propuesta de pago respecto del saldo no amortizable por la suma de pesos DOSCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SEIS CON 73/100 (\$208.806,73).

Finalizado dicho plazo, ante la inexistencia de propuesta o que la misma resulte insuficiente, deberá tomar intervención la Dirección de Planificación y Control de Gestión, a los fines de confeccionar el pertinente título ejecutivo para proceder al recupero de dicho monto, conforme lo normado por el Art. 2o de la Resolución 08/2012.

ARTÍCULO 4°: Registrar. Pasar las actuaciones al Sector Deudas Notificaciones de la Coordinación Gestión y Recupero de Deudas a fin de cumplir con lo dispuesto en el art. 1o de la Resolución 12/2018 del H.D del IPS. Cumplido, dar el trámite que corresponda. Oportunamente archivar.

Departamento Relatoría, Coordinación Gestión y Recupero de Deudas

M. Carolina Salvatore

Eduardo Santín, Presidente.

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-361687-16 la Resolución N° 923696 de fecha 12 de septiembre de 2019.

RESOLUCIÓN N° 923696

VISTO el expediente N° 21557-361687-16 que trata la situación previsional de Ramona Dora HERRERA, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 864.994 se acordó el beneficio de jubilación por edad avanzada a la titular a partir del 1/01/2015;

Que posteriormente se detectó que la interesada era beneficiaria de una prestación en el orden nacional desde el 2/11/1992, por lo que con fecha 24/10/2017 se dictó la resolución N° 877.166 por la que se ordenó la suspensión del pago de su beneficio, atento la incompatibilidad existente entre el beneficio otorgado con cualquier otra jubilación o retiro nacional, provincial o municipal;

Que en consecuencia, se procedió a la baja ordenada y se liquidó cargo deudor por los haberes percibidos indebidamente por la titular por el período 1/01/2015 al 31/08/2018 que asciende a la suma de pesos trescientos setenta y ocho mil novecientos noventa y cuatro (\$378.994,59);

Que por todo lo expuesto, en esta instancia corresponde revocar la Resolución N° 864.994, denegar a la titular el beneficio de jubilación por edad avanzada y declarar legítimo el cargo la deuda arriba mencionada;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado y de acuerdo a lo dictaminado por la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. REVOCAR la Resolución N° 864.994 de fecha 10 de mayo de 2017, atento las argumentaciones vertidas en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. DENEGAR el beneficio de JUBILACION POR EDAD AVANZADA a Ramona Dora HERRERA, con documento DNIF N° 2.624.029, atento las argumentaciones vertidas en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 3°. DECLARAR legítimo el cargo deudor, por haberes percibidos indebidamente, por el período comprendido desde el 1/01/2015 y hasta 31/08/2018, que asciende a la suma de pesos trescientos setenta y ocho mil novecientos noventa y cuatro con 59/100 (\$378.994,59).

INTIMAR al titular para que en el plazo perentorio de veinte (20) días proponga forma de pago. Para el supuesto de cancelar en un solo pago deberá ser depositado a la orden de este Instituto en la cuenta 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco Provincia de Buenos Aires (Casa Matriz La Plata), debiendo adjuntar a las actuaciones copia certificada del respectivo comprobante, o bien remitirla vía electrónica al correo sectordeuda@ips.gba.gov.ar.

DEJAR constancia que en caso de transcurrir el plazo establecido sin que se haya verificado la cancelación del crédito se procederá al recupero por vía de apremio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61, último párrafo del Decreto Ley N° 9650/80 T.O. 1994, aplicándose los intereses moratorios establecidos en la Resolución N° 12/18 de este Instituto.

ARTÍCULO 4°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).

ARTÍCULO 5°. REGISTRAR en Actas. Notificar al interesado. Remitir al sector Gestión y Recupero de Deudas.

Departamento Resoluciones
Christian Gribaudo, Presidente

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-423551-17 la Resolución N° 959308 de fecha 13 de octubre de 2021.

RESOLUCIÓN N° 959308

VISTO el expediente N° 21557-423551-17 por el cual José Enrique CICERONE, solicita el beneficio de JUBILACION ORDINARIA, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O.1904), y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación se produjo el fallecimiento de la titular, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que la fecha de comienzo se determina a partir del día siguiente al cese;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. RECONOCER que a José Enrique CICERONE, con documento DNI N° 5.252.024, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACION ORDINARIA equivalente al 85% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Mensualizado 48 hs. con 44 años de antigüedad, desempeñados en la Municipalidad de Saladillo, el que debía ser liquidado a partir del 1° de julio de 2009 y hasta el 16 de diciembre de 2016, fecha en que se produce su fallecimiento. Se deja constancia que venía percibiendo en carácter transitorio el beneficio reconocido.

DECLARAR de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas resultantes a favor del causante.

ARTÍCULO 2°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T.O. 1994).

ARTÍCULO 3°. REGISTRAR en actas. Publicar Edictos. Cumplido, Archivar.

Departamento Resoluciones
Eduardo Santin, Presidente

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-322346-15 la Resolución N° 959252 de fecha 13 de octubre de 2021.

RESOLUCIÓN N° 959252

VISTO el expediente N° 21557-322346-15 por el cual José Alberto NIRICH, solicita el beneficio de JUBILACION ORDINARIA, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

CONSIDERANDO:

Que, durante la tramitación de su beneficio de Jubilación Ordinaria se produjo el fallecimiento del causante, por lo que en consecuencia corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce de la misma;

Que, han sido computados servicios de extraña jurisdicción;

Que, la fecha de comienzo del beneficio jubilatorio se determina a partir del día siguiente al cese;

Que, luego se presenta Susana Elsa FERNÁNDEZ, alegando su condición de cónyuge supérstite, solicitando beneficio de pensión;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos por el Decreto- Ley N° 9650/80 (T.O. 1994);

Que, la fecha de comienzo del beneficio de pensión se determina a partir del día siguiente al fallecimiento del causante;

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. RECONOCER que a José Alberto NIRICH, con documento DNI N° 12.570.716, le asistía el derecho al beneficio de JUBILACION ORDINARIA equivalente al 80 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesor 17 Módulos Media y Técnica y 80 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesor 10 hs. Enseñanza Media y Técnica, y al 57 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Secretaria de Enseñanza Media y Técnica todos con 31 años, desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación, los que debían ser liquidados a partir del día 1° de agosto de 2015, día siguiente al cese, y hasta el 13 de agosto de 2015, fecha en que se produjo su fallecimiento y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las

sumas devengadas en dicho concepto, teniendo en cuenta que la titular venía percibiendo alta transitoria del beneficio.

ARTÍCULO 2°. ACORDAR el beneficio de PENSIÓN a Susana Elsa FERNANDEZ, con documento DNI N° 13.712.285.

ARTÍCULO 3°. ESTABLECER que el beneficio será liquidado a partir del 14 de agosto de 2015 y será equivalente al 60 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesor 17 Módulos Media y Técnica y al 60 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Secretaria de Enseñanza Media y Técnica todos con 31 años, desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación.

ARTÍCULO 4°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto de Previsión Social, el interesado podrá interponer Recurso de Revocatoria, dentro del plazo de 20 días de notificado, de acuerdo al artículo 74 del Decreto Ley 9650/80.

ARTÍCULO 5°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Notificar al interesado. Remitir al Departamento Inclusiones.

Departamento Resoluciones
Eduardo Santin, Presidente

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 2350-066153-99 la Resolución N° 785503 de fecha 26 de marzo de 2014.

Intimando a los presuntos herederos del causante del Sr. ELIAS Jorge Ángel- la Resolución N° 785.503 de (Fs. 157,158) -, para que en un plazo de 20 días propongan forma de pago o den inicio al trámite judicial pertinente de Sucesión, bajo apercibimiento de actuar conforme el Art 729 .C. P C y C

RESOLUCIÓN N° 785503

VISTO el Expediente N° 22350-66153-99 correspondiente a ELIAS Jorge Angel, del cual surge la existencia de un cargo deudor, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 2817 de fecha 24 de mayo de 2006 se procede a dar de baja el beneficio jubilatorio del Sr. Elias Jorge Angel, por imperto de lo normado en art. 64 inc. b) Dec. Ley 9650/80 habida cuenta de que el mismo ha reingresado en tareas de relación de dependencia, gozando de un beneficio por Invalidez. Asimismo se ordena la confección del pertinente cargo deudor a partir del 13-12-2001 hasta la baja.

Que el beneficiario presenta Recurso de Revocatoria, que es resuelto mediante Resolución 2959 de fecha 24 de junio de 2009 en virtud del cual se rechaza el recurso interpuesto y se ordena liquidar el cargo deudor pendiente.

Que se procede a confeccionar Certificación de Deuda, liquidando un cargo deudor que asciende a la suma de Pesos Doscientos Cuarenta y Cuatro Mil Doscientos Ochenta y Cuatro con 75/100 cvos (\$244.284, 75), por el período 13-12-2001 hasta 30-06-2007, teniendo en cuenta la fecha de alta del beneficio y la fecha de la efectiva baja.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos al Sr. Elias, Jorge Angel por la suma de Pesos Doscientos Cuarenta y Cuatro Mil Doscientos Ochenta y Cuatro con 75/100 evos (\$244.284,75) en concepto de haberes percibidos indebidamente durante el período 13-12-2001 hasta 30-06- 2007 por haber reingresado en tareas en relación de dependencia, gozando de un beneficio previsional por Invalidez.

ARTÍCULO 2°: Intimar a la titular para que en plazo perentorio de diez (10) días proponga forma de pago del cargo deudor declarado legítimo, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales para el recupero pertinente. Déjese establecido que en caso de resultar infructuosa la notificación, deberá procederse en los términos del art. 66 del Decreto Ley 7647/70.

ARTÍCULO 3°: Registrar. Notificar. Pase al Area Edictos. Cumplido, girar al Sector Gestión y Recupero de Deudas para el seguimiento del trámite pertinente.

Coordinación Gestión y Recupero de Deudas.

Mariano Cascallares

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 002803-046493-88 la Resolución N° 955451 de fecha 11 de agosto de 2021.

Se los intima además de pago del cargo deudor declarado legítimo por el termino improrrogable de 10 (diez) días, o en su defecto, a que celebren convenio de pago con el Instituto de Previsión Social dentro del mismo plazo, bajo apercibimiento de dar curso al recupero de las sumas adeudadas por la vía judicial de apremio.

Asimismo, vencido el plazo indicado sin que se verifique el pago o la celebración del convenio de pago, se los deja intimados a los derechohabientes del titular de la deuda, a que procedan a abrir la sucesión dentro del término de 30 días de notificados y denunciar su radicación dentro de los diez de decretada su apertura, bajo apercibimiento de instar el recupero judicial de las sumas adeudadas a éste Instituto de Previsión Social de conformidad con lo establecido en el Art. 729 Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires.

RESOLUCION N° 955451

VISTO el expediente N° 2803-46493/88 correspondiente a ATANASIU Pablo/ su Suc, en el cual la Sra. VIAMONTE, Elsa,

presenta un Recurso de Revocatoria contra la Resolución N° 826544 del 5 de Noviembre de 2015 que declaró legítimo el cargo deudor por la suma de \$21.339,62, en concepto de haberes indebidamente percibidos por la nombrada y ordenó afectar el 20% del haber pensionario hasta su cancelación, y

CONSIDERANDO:

Que dicha presentación debe considerarse como Recurso de Revocatoria dado el principio de formalismo moderado que rige las actuaciones administrativas según art. 88 del Decreto Ley 7647/70;

Que el Recurso interpuesto contra la Resolución N° 826544 del 5 de Noviembre de 2015, desde el punto de vista formal el mismo deviene inadmisibles atento la fecha de notificación del acto administrativo 12/11/2015 y la fecha consignada en la presentación de del recurso (16/03/2016) conforme el plazo dispuesto en el artículo 74 del Decreto Ley 9650/80 T.O. 600/94, por lo que correspondería su rechazo;

Que sin perjuicio de lo manifestado precedentemente, se advierte que no se ajusta a derecho el cargo deudor consignado en la Resolución en crisis;

Que conforme la nueva intervención del Sector Gestión y Recupero de Deudas a fs. 77 y el informe complementario de fs. 81, rectifica el cargo deudor por extracciones posteriores al fallecimiento del causante, el cual asciende a la suma de PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCO CON 00/100 (\$10.305,00);

Que se ha incurrido en un error involuntario al momento del dictado de la Resolución N° 826544 de fecha 5 de Noviembre de 2015, lo cual hace que resulte ilegítima, correspondiendo se subsane el mismo a “contrario sensu” de lo normado en el art. 114 de la Ley 7647/70;

Que corresponde dictar un nuevo acto administrativo que modifique el art. 1o de la Resolución N° 826544 de fecha 5 de Noviembre de 2015, en su parte pertinente, estableciendo que corresponde declarar legítimo el cargo deudor por extracciones posteriores al fallecimiento del causante, el cual asciende a la suma de PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCO CON 00/100 (\$10.305,00), conforme la liquidación obrante a fs. 77, que rectifica la deuda y el informe complementarlo de fs. 81;

Que se deberá verificar la existencia de descuentos en demasía, atento la afectación del haber pensionario por el código 05 a partir del mes 11/2015, Informado a fs. 63;

Que con fecha 26/03/2018 se produce el fallecimiento de la Sra. VIAMONTE, Elsa;

Que a fs. 79 se adjunta impresión de extractos bancarios donde surgen las extracciones indebidas con posterioridad al fallecimiento de la Sra. VIAMONTE, por la suma que asciende a PESOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO CON 02/100 (\$86.728,02);

Por ello

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Sra. VIAMONTE, Elsa contra la Resolución N° 826544 del 5 de Noviembre de 2015, por resultar extemporáneo.

ARTÍCULO 2°: Declarar legítimo el cargo deudor por extracciones posteriores al fallecimiento del causante, el cual asciende a la suma de PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCO CON 00/100 (\$10.305,00), conforme lo normado por el art. 61 del Decreto Ley 9650/80.

ARTÍCULO 3°: Revocar a “contrario sensu” de lo normado en el art. 114 de la Ley 7647/70, el art. 1° de la Resolución N° 826544 del 5 de Noviembre de 2015, en su parte pertinente, atento el error involuntario incurrido al momento de su dictado, estableciendo que corresponde declarar legítimo el cargo deudor por extracciones posteriores al fallecimiento del causante, el cual asciende a la suma de PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCO CON 00/100 (\$10.305,00), conforme la liquidación obrante a fs. 77, que rectifica la deuda y el informe complementario de fs. 81, que rectifica la deuda de fs. 61.

ARTÍCULO 4°: Se deberá verificar la existencia de descuentos en demasía, atento la afectación del haber pensionario por el código 05 a partir del mes 11/2015, informado a fs. 63, correspondiendo en su caso reintegrarlo a los herederos que formalmente lo reclamen de conformidad con la Resolución N° 4/07.

ARTÍCULO 5°: Declarar legítimo el cargo deudor de PESOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO CON 02/100 (\$86.728,02) por haberes percibidos indebidamente con posterioridad al fallecimiento de la Sra. VIAMONTE, Elsa, conforme lo normado por el art. 61 del Decreto Ley 9650/80.

ARTÍCULO 6°: Intimar a los herederos de la Sra. VIAMONTE, a fin de que se expidan sobre la deuda declarada legítima en el artículo anterior.

ARTÍCULO 7°: Atento lo ordenado en el artículo 6°, no habiendo una respuesta favorable deberá darse intervención a la Dirección de Planificación y Control de Gestión, Departamento Control Legal, para que proceda a efectuar la pertinente denuncia penal a fin de determinar la comisión y autoría del eventual delito de acción pública, toda vez que se ha detectado la existencia de extracciones indebidas posteriores al fallecimiento de la titular por la suma de PESOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO CON 02/100 (\$86.728,02).

ARTÍCULO 8°: intimar a la Dra. FARFAN, María de los Ángeles para que acredite el pago del “Jus Previsional” conforme el artículo 13 de la Ley 6716 (texto según Leyes N° 10.288 y N° 11.625) bajo apercibimiento de dar intervención a la Caja de Previsión Social para abogados de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 9°: Registrar. Pasar las presentes actuaciones a! Área Edictos para que tome la intervención de su competencia. Cumplido, pasar a Gestión y Recupero de Deudas.

Sector Gestión y Recupero de Deudas/Departamento de Relatoría.

Eduardo Satín, Presidente

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-465017-18 de fecha 05 de septiembre de 2018 la Resolución N° 898878.

RESOLUCIÓN N° 898878.

VISTO el Expediente N° 21557-465017-18 por el cual la Dirección de Planificación y Control de Gestión plantea la necesidad del dictado por parte del Honorable Directorio de un acto administrativo que suspenda el pago de los beneficios provisionales en los que se ha detectado que sus solicitantes eran titulares de un beneficio en el ámbito de la Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de la Policía de Buenos Aires y

CONSIDERANDO:

Que del cruce realizado entre la base de datos de beneficios e la Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de la Policía de Buenos Aires con beneficiarios activos de este Instituto de Previsión Social, resulta que los peticionantes que figuran en el anexo, son titulares también de un beneficio pensionario de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía;

Que, teniendo en cuenta el principio de beneficio único consagrado en el art. 23 de la Ley 14370 y art. 66 del Decreto Ley 9650/80 T.O. 1994, que expresamente dispone: "Los afiliados que hubieran desempeñado servicios en los distintos regímenes comprendidos en la reciprocidad jubilatoria, solo podrán obtener una prestación única considerando la totalidad de los servicios prestados...";

Que habiéndose detectado que son titulares de un beneficio de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía con anterioridad al beneficio que obtuvo en este Organismo, no se encuentran en condiciones de seguir percibiéndolo en los términos de Decreto Ley 9650/80 T.O. 1994;

Que a efectos de no recaer en una conducta contraria al marco de juridicidad que rige la actividad de este ente público provincial y a fin de habilitar el derecho de defensa del interesado consagrado en el artículo 15° de la Constitución Provincial corresponde, a fin de legitimar la suspensión del beneficio cuya percepción resulta incompatible conforme el procedimiento de detección efectuada, el dictado del pertinente acto administrativo que así lo decida;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas a este Organismo por el artículo 7° de la Ley N° 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Suspender con carácter preventivo el pago de la totalidad de los beneficios provisionales cuya titularidad corresponde a los beneficiarios que se detallan en la planilla que se agrega como ANEXO, la que integra y forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°: Notificar de modo fehaciente el presente acto administrativo a todos y cada uno de los beneficiarios consignados en el ANEXO, a fin de posibilitar el ejercicio del derecho de defensa en los términos consagrados en el artículo 74° del Decreto-Ley N° 9650/80, el que deberá transcribirse textualmente en el cuerpo de la notificación.

ARTÍCULO 3°: Registrar. Pasar a Gestión y Recupero de Deudas dependiente de la Dirección de Planificación y Control de Gestión a efectos de notificar el presente Acto. Hecho, girar los actuados a dictamen y vista de los Organismos Asesores.

Sector Gestión y Recupero de Deudas/Departamento de Relatoría.

Christian Gribaudo, Presidente

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término perentorio de 5 días, en los Expedientes que seguidamente se detallan, a toda persona que se considere con derecho al beneficio pensionario y/o gastos de sepelio y/o subsidio por fallecimiento y/o mejor derecho; ello bajo apercibimiento de continuar el trámite y resolverse los autos con las partes presentadas y con las pruebas aportadas (Artículo 66 del Decreto-Ley N° 7647/70).

1.- Expediente N° 21557-477487-18, ROJAS, Gustavo Omar s/Suc.

2.- Expediente N° 21557-398436-17, PACHECO, Sergio Oscar s/Suc.

Departamento Técnico Administrativo

Sector Edictos

Celina Sandoval

nov. 4 v. nov. 10

LICITACIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN, DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Licitación Pública Nacional N° 50/2021

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa 46 - Plan de Obras, se anuncia el siguiente llamado a Licitación.

Objeto: Construcción de Edificio del Jardín de Infantes N° 909.

Localidad: Carhué.

Distrito: Adolfo Alsina.

Presupuesto oficial: \$102.986.716,33.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha apertura: 29/11/2021 - 11:00 hs.

Plazo de recepción de ofertas: 29/11/2021 - 8:00 a 10:30 hs.

Plazo de obra: 360 días.

Valor de pliego: \$51.500,00.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Visita de obra: Se fijan como días optativos el día 11 del mes de noviembre de 2021 y el día 12 del mes de noviembre de 2021 desde las 11:00 hasta las 13:00 horas.

Lugar de recepción de ofertas: Salón Albergucci (1º Piso) de la Dirección General de Cultura y Educación, sita en Avenida 13 entre 56 y 57, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Lugar de apertura: Salón Albergucci (1º Piso) de la Dirección General de Cultura y Educación, sita en Avenida 13 entre 56 y 57, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Consulta y adquisición de pliegos: Dirección de Administración de Obras e Infraestructura Escolar de la Dirección General de Cultura y Educación, sita en la calle 63 N° 435 de la Ciudad de La Plata, obraspublicas@abc.gov.ar.

La adquisición del pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 1581/5 - Sucursal 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires - CBU 01409998-01200000158157 - CUIT 30-62739371-3.

oct. 28 v. nov. 10

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Licitación Pública Nacional N° 51/2021

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa 46 - Plan de Obras, se anuncia el siguiente llamado a Licitación.

Objeto: Construcción de Edificio del Jardín de Infantes A/C.

Localidad: González Catán.

Distrito: La Matanza.

Presupuesto oficial: \$93.223.510,79.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha apertura: 29/11/2021 - 12:00 hs.

Plazo de recepción de ofertas: 29/11/2021 - 8:00 a 10:30 hs.

Plazo de obra: 360 días.

Valor de pliego: \$46.700,00.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Visita de obra: Se fijan como días optativos el día 11 del mes de noviembre de 2021 y el día 12 del mes de noviembre de 2021 desde las 11:00 hasta las 13:00 horas.

Lugar de recepción de ofertas: Salón Albergucci (1º Piso) de la Dirección General de Cultura y Educación, sita en Avenida 13 entre 56 y 57, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Lugar de apertura: Salón Albergucci (1º Piso) de la Dirección General de Cultura y Educación, sita en Avenida 13 entre 56 y 57, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Consulta y adquisición de pliegos: Dirección de Administración de Obras e Infraestructura Escolar de la Dirección General de Cultura y Educación, sita en la calle 63 N° 435 de la Ciudad de La Plata, obraspublicas@abc.gov.ar.

La adquisición del pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 1581/5 - Sucursal 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires - CBU 01409998-01200000158157 - CUIT 30-62739371-3.

oct. 28 v. nov. 10

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 240/2021

POR 5 DÍAS - Motivo: Contratación de Adecuación y Conservación de Instalaciones de Iluminación Urbana.

Fecha apertura: 25 de noviembre de 2021, a las 8:30 horas.

Valor del pliego: \$138966.- (Son Pesos Ciento Treinta y Ocho Mil Ochocientos Sesenta y Seis)

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. Consultas vía mail a ofertaslamatanza@gmail.com

Plazo para retirar el pliego: Hasta cinco (5) días hábiles anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Expediente N° 4696/2021/INT

nov. 3 v. nov. 9

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nacional N° 27/2021 - Proceso de Contratación N° 46-0191-LPU21

POR 15 DÍAS - La Dirección Nacional de Vialidad Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra: Licitación Pública Nacional N° 27/2021 - Proceso de Contratación N° 46-0191-LPU21.

Obra: Ruta Nacional N° 5 - Repavimentación, Ensanche y Banquinas - Tramo: Trenque Lauquen - Pellegrini - Sección: Km. 449,00 - Km. 496,40 - Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial y plazo de obra: Pesos Ochocientos Treinta y Nueve Millones Ciento Cincuenta y Cinco Mil Seiscientos Sesenta y Ocho con Veinticuatro Centavos (\$839.155.668,24) referidos al mes de diciembre de 2020 y un plazo de obra de Doce (12) Meses.

Garantía de la oferta: Pesos Ocho Millones Trescientos Noventa y Un Mil Quinientos Cincuenta y Seis con Sesenta y Ocho Centavos. (\$8.391.556,68).

Apertura de ofertas: 7 de diciembre del 2021 a las 10:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

Valor, disponibilidad del pliego y consultas: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 1º de noviembre del 2021 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

nov. 3 v. nov. 24

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nacional N° 28/2021 - Proceso de Contratación N° 46-0187-LPU21

POR 15 DÍAS - Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra: Licitación Pública Nacional N° 28/2021 - Proceso de Contratación N° 46-0187-LPU21.

Obra: Mejora de Intersección de Acceso a Sierras Bayas -Ruta Nacional N° 226 - km. 285,33 - Provincia de Buenos Aires. Presupuesto oficial y plazo de obra: Pesos Quinientos Treinta y Ocho Millones Cincuenta y Un Mil Setecientos Cuarenta y Siete con Treinta y Siete Centavos (\$538.051.747,37) referidos al mes de diciembre de 2020 y un Plazo de Obra de Dieciocho (18) Meses.

Garantía de la oferta: Pesos Cinco Millones Trescientos Ochenta Mil Quinientos Diecisiete con Cuarenta y Siete Centavos. (\$5.380.517,47).

Apertura de ofertas: 7 de diciembre del 2021 a las 11:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

Valor, disponibilidad del pliego y consultas: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 1º de noviembre del 2021 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

nov. 3 v. nov. 24

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Licitación Pública N° 9/2021 - Proceso de Compra PBAC N° 170-0149-LPU21

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 09/2021 expediente N° EX-2021-12144795-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, (Proceso de Compra PBAC 170-0149-LPU21), encuadrada en el Artículo 17 de la Ley N° 13981, reglamentado por el Artículo 17, apartado 1 del Anexo I del Decreto N° 59/19, tendiente a lograr la Adquisición de Chalecos Antibala, en un todo de acuerdo a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por la Resolución N° 76/19 del Contador General de la Provincia y en las condiciones y demás características indicadas en los documentos que integran el Pliego de Bases y Condiciones que rige para la presente Licitación.

Organismo contratante: Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.

Lugar, donde puede consultarse y/o adquirirse el pliego: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares se encuentra a disposición de los interesados para su consulta y descarga en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Muestras: Se deberá presentar muestras de acuerdo a lo establecido en el Punto 23 del Anexo III del Pliego de Bases y Condiciones.

Lugar, día y hora del acto de apertura de ofertas: Sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC), el día 25 de noviembre de 2021 a las 10:00 horas.

Acto Administrativo de Autorización del Llamado y Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones: Resolución N° RESO-2021-1810-GDEBA-MSGP.

nov. 5 v. nov. 9

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Licitación Pública N° 13/2021 - Proceso de Compra PBAC N° 170-0310-LPU21 Segundo Llamado

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 13/2021 (segundo llamado), expediente N° EX-2021-18114554-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, (Proceso de Compra PBAC 170-0310-LPU21), encuadrada en el Artículo 17 de la Ley N° 13981, reglamentado por el Artículo 17, apartado 1 del Anexo I del Decreto N° 59/19, tendiente a lograr la Adquisición de Un (1) Avión Bimotor, en un todo de acuerdo a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por la Resolución N° 76/19 del Contador General de la Provincia y en las condiciones y demás características indicadas en los documentos que integran el Pliego de Bases y Condiciones que rige para la presente Licitación.

Organismo contratante: Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.

Lugar, donde puede consultarse y/o adquirirse el pliego: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares se encuentra a

disposición de los interesados para su consulta y descarga en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.
Lugar, día y hora del acto de apertura de ofertas: Sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC), el día 25 de noviembre de 2021 a las 12:00 horas.
Acto Administrativo de Autorización del Llamado y Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones: Resolución N° RESO-2021-1766-GDEBA-MSGP.

nov. 5 v. nov. 9

MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ

Licitación Pública N° 2/2021

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la: Adquisición de Un Camión Chasis 4 x 2.
Localidad: Maipú
Partido: Maipú, Provincia de Buenos Aires.
Presupuesto oficial: \$9.990.000,00
Apertura de ofertas: El 24 de noviembre de 2021, en Oficina de Compras, calle Rivadavia N° 455, Maipú, Provincia de Buenos Aires, a las 11:00 hs. con presencia de los participantes que deseen asistir.
Venta e inspección de pliegos: A partir del 05 de noviembre de 2021 de 8:00 a 12:00 hs. en Oficina de Compras, calle Rivadavia N° 455, Maipú - Tel. (02268) 421-371 Interno N° 124.
Recepción de consultas por escrito hasta el 19 de noviembre de 2021.
Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego por escrito hasta el 23 de noviembre de 2021.
Recepción de ofertas: Hasta el 24 de noviembre de 2021 a las 10:30 hs. en Oficina de Compras, calle Rivadavia N° 455, Maipú.
Valor del pliego: \$10.000,00.
Expediente: 4071- 2486/2021.

nov. 5 v. nov. 9

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN

Licitación Pública N° 22/2021

Prórroga

POR 2 DÍAS - "Provisión de Materiales, Mano de Obra y Equipos para la Reconstrucción de Espigón en Parque Natural Laguna de Gómez".
Presupuesto oficial: Pesos Cincuenta y Seis Millones Cuatrocientos Ochenta y Ocho Mil Doscientos con 00/100 Cvos.- (\$56.488.200,00.-).
Prórroga de consulta y venta de pliegos: De acuerdo a Decreto Municipal N° 3018, se ha prorrogado la fecha de apertura de sobres, consulta y venta de pliegos, por lo cual los Pliegos de Bases y Condiciones se encuentran a disposición de los interesados para su consulta y/o adquisición, hasta el día diez (10) de noviembre de 2021 inclusive, en horario administrativo, en la Oficina de Compra de la Municipalidad de Junín, Avda. Rivadavia N° 80 -2do Piso.- Junín (B) - Tel./Fax: (0236-4407900).
Valor del pliego: Pesos Quince Mil con 00/100 (\$15.000,00.).
Prórroga de la apertura de las propuestas: De acuerdo a Decreto Municipal N° 3018, se ha prorrogado la fecha de apertura de las propuestas hasta el día doce (12) de noviembre de 2021, a las diez horas (10:00), en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, sita en Avda. Rivadavia N° 80 -2do Piso- Junín, Bs. As.
Importante: Las firmas adquirentes de pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente, Domicilio Legal en la ciudad de Junín (B).-
Expte. N° 4059-4490/2021.

nov. 5 v. nov. 9

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Licitación Pública N° 47/2021 - Proceso de Compra N° 164-0264-LPU21

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública N° 47/2021. Expediente N° EX-2021-19618260-GDEBA-DDDGPSPB - Proceso de Compra N° 164-0264-LPU21 para la Adquisición de Candados, autorizada mediante Resolución N° RESO-2021-546-GDEBA-SSTAYLMJYDHGP en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.
Lugar donde pueden consultarse los pliegos y documentación: En el portal PBAC, <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.
Día y hora límite para la recepción de muestras: 17 de noviembre de 2021 hasta las 10:00 hs.
Día y hora de apertura de ofertas: 18 de noviembre de 2021 a las 10:00 hs.

nov. 8 v. nov. 9

MINISTERIO DE SALUD

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD)

Licitación Pública Internacional N° 5/2021

POR 3 DÍAS - Proyecto PNUD ARG 16/006. "Plan Estratégico para Garantizar una Vida Sana y Promover el Bienestar de

Toda la Población de la Provincia de Buenos Aires, en Todas las Etapas de su Ciclo de Vida" - En el marco del Proyecto PNUD ARG 16/006 del Gobierno de la República Argentina y del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), convoca a la Licitación Pública Internacional N° 05/2021 para la Adquisición de Equipo de Monitoreo Ambulatorio de Presión Arterial.

Aquellos interesados que deseen recibir notificaciones respecto de Circulares y/o Enmiendas de la presente licitación, deberán enviar un correo electrónico a contratacionesup@gmail.com indicando: Nombre de la firma, domicilio, correo electrónico y teléfono. Podrán recabar mayor información telefónicamente, según los plazos establecidos, al teléfono (0221) 429-2861 de lunes a viernes de 9 a 15 horas y/o por el correo antes referido.

El Pliego de Bases y Condiciones estará a disposición de los interesados a partir del día 8 de noviembre de 2021 en la siguiente página web: <https://www.ar.undp.org/content/argentina/es/home/procurement.html>.

Presentación de ofertas: Las ofertas se recibirán hasta las 12 horas del día 10 de diciembre de 2021 en Unidad Coordinadora de Proyectos- Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires - calle 51 N° 1120 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: Se realizará el día 10 de diciembre de 2021 a las 13 horas, en el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires - calle 51 N° 1120 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Atento a las restricciones de público conocimiento, el Acto de Apertura de ofertas se transmitirá vía Google Meet.

Sede del Proyecto: Unidad Coordinadora de Proyectos- Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires - Calle 51 N° 1120 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires.

La adjudicación se resolverá mediante Disposición del Director Nacional del Proyecto PNUD ARG 16/006.

Reunión previa: Se realizará una Reunión Previa a la presentación de ofertas a fin de que los potenciales oferentes puedan aclarar dudas con respecto a cualquier tema que se plantee durante la etapa previa a la presentación de ofertas. Será por Google Meet con fecha 18 de noviembre de 2021 y se podrá solicitar link de acceso al correo antes mencionado.

nov. 8 v. nov. 10

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE PRESIDENTE PERÓN

Licitación Privada N° 1/2021 - Zona A

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Privada N° 01/2021 (Zona A) - autorizada por Disposición N° 00207/2021, tendiente a Contratar la Provisión de Bienes en el Marco del Programa SAE (Módulos alimentarios de emergencia), con un presupuesto estimado de Pesos Veinte Millones Cuatrocientos Noventa y Un Mil Quinientos Cincuenta y Cinco con Veinte Centavos (\$20.491.555,20), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 15 del Decreto N° 59/2019 de la Ley 13.981.

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar de Presidente Perón - calle Dr. L. A. Testa N° 134 de la ciudad de Guernica, partido de Presidente Perón - Oficina Tesorería - hasta las 11:00 hs. del día fijado para la apertura de propuestas.

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: Día 12 de noviembre de 2021 a las 12:00 horas en el Consejo Escolar de Presidente Perón - Calle Dr. L. A. Testa N° 134 de la ciudad de Guernica, partido de Presidente Perón. Oficina Presidencia.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de pliegos: Consejo Escolar de Presidente Perón calle Dr. L. A. Testa N° 134 de la ciudad de Guernica, partido de Presidente Perón- en el horario de 10:00 a 13:00 hs. Tel. 02224-474554.

Valor del pliego: \$10.200,00

nov. 8 v. nov. 9

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE PRESIDENTE PERÓN

Licitación Privada N° 2/2021 - Zona B

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Privada N° 02/2021 (Zona B) - Autorizada por Disposición N° 00207/2021, tendiente a Contratar la Provisión de Bienes en el Marco del Programa SAE (Módulos Alimentarios de Emergencia), con un presupuesto estimado de pesos Diecisiete Millones Ciento Cuarenta y Ocho Mil Cuatrocientos Tres con Veinte Centavos (\$17.148.403,20), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 15 del Decreto N° 59/2019 de la Ley 13.981.

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar de Presidente Perón - Calle Dr. L. A. Testa N° 134 de la ciudad de Guernica, partido de Presidente Perón - Oficina Tesorería - hasta las 11:00 hs. del día fijado para la apertura de propuestas.

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: Día 12 de noviembre de 2021 a las 12:00 horas en el Consejo Escolar de Presidente Perón - Calle Dr. L. A. Testa N° 134 de la ciudad de Guernica, partido de Presidente Perón. Oficina Presidencia.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de pliegos: Consejo Escolar de Presidente Perón calle Dr. L. A. Testa N° 134 de la ciudad de Guernica, partido de Presidente Perón - en el horario de 10:00 a 13:00 hs. Tel. 02224-474554.

Valor del pliego: \$8.500,00

nov. 8 v. nov. 9

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE PRESIDENTE PERÓN

Licitación Privada N° 3/2021 - Zona C

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Privada N° 03/2021 (Zona C) - autorizada por Disposición N° 00207/2021, tendiente a contratar la Provisión de Bienes en el Marco del Programa SAE (Módulos Alimentarios de Emergencia), con un presupuesto estimado de Pesos Diecinueve Millones Novecientos Noventa Mil Ochenta y Dos con Cuarenta Centavos (\$19.990.082,40), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 15 del Decreto N° 59/2019 de la Ley 13.981.

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar de Presidente Perón - calle Dr. L. A. Testa N° 134 de la ciudad de Guernica, partido de Presidente Perón - Oficina Tesorería - hasta las 11:00 hs. del día fijado para la apertura de propuestas.

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: Día 12 de noviembre de 2021 a las 12:00 horas en el Consejo Escolar de Presidente Perón - Calle Dr. L. A. Testa N° 134 de la ciudad de Guernica, partido de Presidente Perón. Oficina Presidencia.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de pliegos: Consejo Escolar de Presidente Perón calle Dr. L. A. Testa N° 134 de la ciudad de Guernica, partido de Presidente Perón - en el horario de 10:00 a 13:00 hs. Tel. 02224-474554.

Valor del pliego: \$9.900,00

nov. 8 v. nov. 9

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE PRESIDENTE PERÓN

Licitación Privada N° 5/2021 - Zona E

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Privada N° 05/2021 (Zona E) - Autorizada por Disposición N° 00207/2021, tendiente a Contratar la Provisión de Bienes en el Marco del Programa SAE (Módulos Alimentarios de Emergencia), con un presupuesto estimado de Pesos Diecinueve Millones Setecientos Treinta y Cuatro Mil Cuatrocientos Veintinueve con Sesenta Centavos (\$19.734.429,60), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 15 del Decreto N° 59/2019 de la Ley 13.981.

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar de Presidente Perón - calle Dr. L. A. Testa N° 134 de la ciudad de Guernica, partido de Presidente Perón - Oficina Tesorería - hasta las 11:00 hs. del día fijado para la apertura de propuestas.

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: Día 12 de noviembre de 2021 a las 12:00 horas en el Consejo Escolar de Presidente Perón - Calle Dr. L. A. Testa N° 134 de la ciudad de Guernica, partido de Presidente Perón. Oficina Presidencia.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de pliegos: Consejo Escolar de Presidente Perón calle Dr. L. A. Testa N° 134 de la ciudad de Guernica, partido de Presidente Perón - en el horario de 10:00 a 13:00 hs. Tel. 02224-474554.

Valor del pliego: \$9.800,00

nov. 8 v. nov. 9

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE PRESIDENTE PERÓN

Licitación Privada N° 8/2021 - Zona H

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Privada N° 08/2021 (Zona H) - autorizada por Disposición N° 00207/2021, tendiente a Contratar la Provisión de Bienes en el Marco del Programa SAE (Módulos Alimentarios de Emergencia), con un presupuesto estimado de Pesos Veinte Millones Trescientos Catorce Mil Quinientos Sesenta y Cuatro con Ochenta Centavos (\$20.314.564,80), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 15 del Decreto N° 59/2019 de la Ley 13.981.

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar de Presidente Perón- calle Dr. L. A. Testa N° 134 de la ciudad de Guernica, partido de Presidente Perón- Oficina Tesorería - hasta las 11:00 hs. del día fijado para la apertura de propuestas.

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: Día 12 de noviembre de 2021 a las 12:00 horas en el Consejo Escolar de Presidente Perón - Calle Dr. L. A. Testa N° 134 de la ciudad de Guernica, partido de Presidente Perón. Oficina Presidencia.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de pliegos: Consejo Escolar de Presidente Perón calle Dr. L. A. Testa N° 134 de la ciudad de Guernica, partido de Presidente Perón - en el horario de 10:00 a 13:00 hs. Tel. 02224-474554.

Valor del pliego: \$10.100,00

nov. 8 v. nov. 9

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE PRESIDENTE PERÓN

Licitación Privada N° 9/2021 - Zona I

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Privada N° 09/2021 (Zona I) - autorizada por Disposición N° 00207/2021, tendiente a contratar la Provisión de Bienes en el Marco del Programa SAE (Módulos Alimentarios de Emergencia), con un presupuesto estimado de Pesos Quince Millones Ochocientos Veinte Mil Novecientos Setenta y Cinco con Veinte centavos (\$15.820.975,20), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 15 del Decreto N° 59/2019 de la Ley 13.981.

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar de Presidente Perón - Calle Dr. L. A. Testa N° 134 de la ciudad de

Guernica, partido de Presidente Perón - Oficina Tesorería - hasta las 11:00 hs. del día fijado para la apertura de propuestas.

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: Día 12 de noviembre de 2021 a las 12:00 horas en el Consejo Escolar de Presidente Perón - Calle Dr. L. A. Testa N° 134 de la ciudad de Guernica, partido de Presidente Perón. Oficina Presidencia.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de pliegos: Consejo Escolar de Presidente Perón calle Dr. L. A. Testa N° 134 de la ciudad de Guernica, partido de Presidente Perón - en el horario de 10:00 a 13:00 hs. Tel. 02224-474554.

Valor del pliego: \$7.900,00

nov. 8 v. nov. 9

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE PRESIDENTE PERÓN

Licitación Privada N° 10/2021 - Zona A

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Privada N° 10/2021 (Zona A) - autorizada por Disposición N° 00208/2021, tendiente a Contratar la Provisión de Bienes en el Marco del Programa SAE (Comedor y DMC), con un presupuesto estimado de Pesos Dieciocho Millones Doscientos Sesenta y Seis Mil Once con Veinte Centavos (\$18.266.011,20), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 15 del Decreto N° 59/2019 de la Ley 13.981.

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar de Presidente Perón - calle Dr. L. A. Testa N° 134 de la ciudad de Guernica, partido de Presidente Perón - Oficina Tesorería - hasta las 11:00 hs. del día fijado para la apertura de propuestas.

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: Día 12 de noviembre de 2021 a las 12:00 horas en el Consejo Escolar de Presidente Perón - Calle Dr. L. A. Testa N° 134 de la ciudad de Guernica, partido de Presidente Perón. Oficina Presidencia.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de pliegos: Consejo Escolar de Presidente Perón calle Dr. L. A. Testa N° 134 de la ciudad de Guernica, partido de Presidente Perón - en el horario de 10:00 a 13:00 hs. Tel. 02224-474554.

Valor del pliego: \$9.100,00

nov. 8 v. nov. 9

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE PRESIDENTE PERÓN

Licitación Privada N° 11/2021 - Zona B

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Privada N° 11/2021 (Zona B) - autorizada por Disposición N° 00208/2021, tendiente a Contratar la Provisión de Bienes en el Marco del Programa SAE (Comedor y DMC), con un presupuesto estimado de Pesos Quince Millones Setecientos Ochenta y Cuatro Mil Quinientos Sesenta y Ocho con Ochenta Centavos (\$15.784.568,80), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 15 del Decreto N° 59/2019 de la Ley 13.981.

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar de Presidente Perón - calle Dr. L. A. Testa N° 134 de la ciudad de Guernica, partido de Presidente Perón - Oficina Tesorería - hasta las 11:00 hs. del día fijado para la apertura de propuestas.

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: Día 12 de noviembre de 2021 a las 12:00 horas en el Consejo Escolar de Presidente Perón - Calle Dr. L. A. Testa N° 134 de la ciudad de Guernica, partido de Presidente Perón. Oficina Presidencia.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de pliegos: Consejo Escolar de Presidente Perón calle Dr. L. A. Testa N° 134 de la ciudad de Guernica, partido de Presidente Perón - en el horario de 10:00 a 13:00 hs. Tel. 02224-474554.

Valor del pliego: \$7.800,00

nov. 8 v. nov. 9

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE PRESIDENTE PERÓN

Licitación Privada N° 12/2021 - Zona C

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Privada N° 12/2021 (Zona C) - autorizada por Disposición N° 00208/2021, tendiente a Contratar la Provisión de Bienes en el Marco del Programa SAE (Comedor y DMC), con un presupuesto estimado de Pesos Dieciocho Millones Ochocientos Sesenta Mil Cuatrocientos Cuatro con Ochenta Centavos (\$18.860.404,80), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 15 del Decreto N° 59/2019 de la Ley 13.981.

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar de Presidente Perón - calle Dr. L. A. Testa N° 134 de la ciudad de Guernica, partido de Presidente Perón - Oficina Tesorería - hasta las 11:00 hs. del día fijado para la apertura de propuestas.

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: día 12 de noviembre de 2021 a las 12:00 horas en el Consejo Escolar de Presidente Perón - Calle Dr. L. A. Testa N° 134 de la ciudad de Guernica, partido de Presidente Perón. Oficina Presidencia.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de pliegos: Consejo Escolar de Presidente Perón calle Dr. L. A. Testa N° 134 de la ciudad de Guernica, partido de Presidente Perón - en el horario de 10:00 a 13:00 hs. Tel. 02224-474554.

Valor del pliego: \$9.400,00

nov. 8 v. nov. 9

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE PRESIDENTE PERÓN**

Licitación Privada N° 14/2021 - Zona E

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Privada N° 14/2021 (Zona E) - autorizada por Disposición N° 00208/2021, tendiente a Contratar la Provisión de Bienes en el Marco del Programa SAE (Comedor y DMC), con un presupuesto estimado de Pesos Diecisiete Millones Seiscientos Diez Mil Setecientos Sesenta y Ocho con Ochenta Centavos (\$17.610.768,80), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 15 del Decreto N° 59/2019 de la Ley 13.981.

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar de Presidente Perón - Calle Dr. L. A. Testa N° 134 de la ciudad de Guernica, partido de Presidente Perón - Oficina Tesorería - hasta las 11:00 hs. del día fijado para la apertura de propuestas.

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: Día 12 de noviembre de 2021 a las 12:00 horas en el Consejo Escolar de Presidente Perón - Calle Dr. L. A. Testa N° 134 de la ciudad de Guernica, partido de Presidente Perón. Oficina Presidencia.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de pliegos: Consejo Escolar de Presidente Perón calle Dr. L. A. Testa N° 134 de la ciudad de Guernica, partido de Presidente Perón- en el horario de 10:00 a 13:00 hs. Tel. 02224-474554.

Valor del pliego: \$8.800,00

nov. 8 v. nov. 9

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE PRESIDENTE PERÓN**

Licitación Privada N° 16/2021 - Zona G

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Privada N° 16/2021 (Zona G) - Autorizada por Disposición N° 00208/2021, tendiente a contratar la Provisión de Bienes en el Marco del Programa SAE (Comedor y DMC), con un presupuesto estimado de Pesos Veinte Millones Cuatrocientos Cuarenta y Siete Mil Doscientos Dos con Cuarenta centavos (\$20.447.202,40), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 15 del Decreto N° 59/2019 de la Ley 13.981.

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar de Presidente Perón - Calle Dr. L. A. Testa N° 134 de la ciudad de Guernica, partido de Presidente Perón - Oficina Tesorería - hasta las 11:00 hs. del día fijado para la apertura de propuestas.

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: Día 12 de noviembre de 2021 a las 12:00 horas en el Consejo Escolar de Presidente Perón - Calle Dr. L. A. Testa N° 134 de la ciudad de Guernica, partido de Presidente Perón. Oficina Presidencia.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de pliegos: Consejo Escolar de Presidente Perón calle Dr. L. A. Testa N° 134 de la ciudad de Guernica, partido de Presidente Perón- en el horario de 10:00 a 13:00 hs. Tel. 02224-474554.

Valor del pliego: \$10.200,00

nov. 8 v. nov. 9

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE PRESIDENTE PERÓN**

Licitación Privada N° 17/2021 - Zona H

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Privada N° 17/2021 (Zona H) - autorizada por Disposición N° 00208/2021, tendiente a contratar la Provisión de Bienes en el Marco del Programa SAE (Comedor y DMC), con un presupuesto estimado de Pesos Veinte Millones Ochocientos Setenta y Nueve Mil Treinta y Dos (\$20.879.032,00), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 15 del Decreto N° 59/2019 de la Ley 13.981.

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar de Presidente Perón - Calle Dr. L. A. Testa N° 134 de la ciudad de Guernica, partido de Presidente Perón - Oficina Tesorería - hasta las 11:00 hs. del día fijado para la apertura de propuestas.

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: Día 12 de noviembre de 2021 a las 12:00 horas en el Consejo Escolar de Presidente Perón - Calle Dr. L. A. Testa N° 134 de la ciudad de Guernica, partido de Presidente Perón. Oficina Presidencia.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de pliegos: Consejo Escolar de Presidente Perón calle Dr. L. A. Testa N° 134 de la ciudad de Guernica, partido de Presidente Perón- en el horario de 10:00 a 13:00 hs. Tel. 02224-474554.

Valor del pliego: \$10.400,00

nov. 8 v. nov. 9

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE PRESIDENTE PERÓN**

Licitación Privada N° 18/2021 -Zona I

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Privada N° 18/2021 (Zona I) - Autorizada por Disposición N° 00208/2021, tendiente a Contratar la Provisión de Bienes en el marco del Programa SAE (Comedor y DMC), con un presupuesto estimado de Pesos Veinte Millones Nueve Mil Novecientos Sesenta y Tres con Veinte centavos (\$20.009.963,20), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 15 del Decreto N° 59/2019 de la Ley 13.981.

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar de Presidente Perón - Calle Dr. L. A. Testa N° 134 de la ciudad de Guernica, partido de Presidente Perón - Oficina Tesorería - hasta las 11:00 hs. del día fijado para la apertura de propuestas.

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: Día 12 de noviembre de 2021 a las 12:00 horas en el Consejo Escolar de Presidente Perón - Calle Dr. L. A. Testa N° 134 de la ciudad de Guernica, partido de Presidente Perón. Oficina Presidencia.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de pliegos: Consejo Escolar de Presidente Perón calle Dr. L. A. Testa N° 134 de la ciudad de Guernica, partido de Presidente Perón - en el horario de 10:00 a 13:00 hs. Tel. 02224-474554.

Valor del pliego: \$10.000,00

nov. 8 v. nov. 9

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE PRESIDENTE PERÓN

Licitación Privada N° 19/2021 - Zona J

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Privada N° 19/2021 (Zona J) - Autorizada por Disposición N° 00208/2021, tendiente a Contratar la Provisión de Bienes en el Marco del Programa SAE (Comedor y DMC), con un presupuesto estimado de Pesos Diecisiete Millones Quinientos Veintisiete Mil Trescientos Noventa y Ocho con Cuarenta Centavos (\$17.527.398,40), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 15 del Decreto N° 59/2019 de la Ley 13.981.

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar de Presidente Perón - Calle Dr. L. A. Testa N° 134 de la ciudad de Guernica, partido de Presidente Perón - Oficina Tesorería - hasta las 11:00 hs. del día fijado para la apertura de propuestas.

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: Día 12 de noviembre de 2021 a las 12:00 horas en el Consejo Escolar de Presidente Perón - Calle Dr. L. A. Testa N° 134 de la ciudad de Guernica, partido de Presidente Perón. Oficina Presidencia.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de pliegos: Consejo Escolar de Presidente Perón calle Dr. L. A. Testa N° 134 de la ciudad de Guernica, partido de Presidente Perón - en el horario de 10:00 a 13:00 hs. Tel. 02224-474554.

Valor del pliego: \$8.700,00

nov. 8 v. nov. 9

MUNICIPALIDAD DE LANÚS

Licitación Pública N° 79/2021

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública referente a la adquisición de "Kits Robótica", solicitados por la Secretaría de Educación, Empleo y Deporte, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-7000-154/2021, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$8.118.804,63 (Pesos Ocho Millones Ciento Dieciocho Mil Ochocientos Cuatro, con Sesenta y Tres Centavos).

Apertura: 02/12/2021, a las 12:00 hs.

Por la Dirección General de Compras se invitará a las casas especializadas a concurrir a la Licitación dispuesta, debiéndose dejar constancia de haber cumplido con ese requisito.

Las propuestas deberán ser presentadas en la Dirección General de Compras, sita en la Avda. Hipólito Yrigoyen N° 3863, 3° piso, del Partido de Lanús, de la Provincia de Buenos Aires, entre las 8:00 hs. y las 12:00 hs., el mismo día establecido para la apertura, en sobres cerrados y separados; los cuales deberán contener, uno la propuesta técnica y el otro la propuesta económica, los cuales serán abiertos en el día y hora indicados.

Decreto N° 2899/2021.

nov. 8 . nov. 9

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Pública N° 105/2021

POR 2 DÍAS - Llamase a Licitación Pública N° 105/2021 por la Provisión de 1.000 Pantalones de Gabardina Reforzada Tipo Ombú (Diferentes Talles) y 700 Pares de Botines de Seguridad Tipo Ombú (Diferentes Talles) solicitado por la Secretaría de Servicios de La Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de apertura: 26 de noviembre de 2021.

Hora: 12:00 .

Presupuesto oficial: \$9.447.060,00.

Valor del pliego: \$9.500,00.

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° piso Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Los días 11, 12 y 15 de noviembre de 2021 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° piso Malvinas

Argentinas, Provincia de Buenos Aires, de 9:00 a 14:00 hs.

Adquisición de pliegos: Los días 17 y 18 de noviembre de 2021 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de 9:00 a 14:00 hs.

Recepción de ofertas: Hasta el 26/11/2021 a las 11:00 hs (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

Decreto: N° 6662/2021.

Expte.: 4132-11081/2021.

nov. 8 v. nov. 9

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON

Licitación Pública N° 21/2021

POR 2 DÍAS - Objeto: Contratación del Servicio de Alquiler de Copiadoras Multifunción e Impresoras Láser con destino varias Dependencias Municipales.

Apertura: 24 de noviembre de 2021

Hora: 11:00

Lugar: Dirección General de Contrataciones.

Presupuesto oficial: \$15.911.640,00

Consulta del pliego: Hasta el 19 de noviembre de 2021

Depósitos Garantía de oferta/Entrega en Tesorería Municipal:

En efectivo hasta el 23 de noviembre de 2021

Mediante póliza hasta el 19 de noviembre de de 2021

Monto del Depósito: 5% del presupuesto oficial de la/s Solicitud/es de Pedido Cotizada/s.

Consultas, Trámites y Apertura en: Dirección General de Contrataciones - Hipólito Yrigoyen N° 1627, 2º piso, ala derecha

Mar del Plata. Tel. (0223) 499-6484/6412/7859/6375

Correo Electrónico: compras@mardelplata.gov.ar

Página web oficial: www.mardelplata.gov.ar/comprasylicitaciones, Link: Calendario de Licitaciones

Expediente N° 6405 Dígito 2 Año 2021 Cuerpo 1

Decreto N° 1892/2021

nov. 8 v. nov. 9

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON

Licitación Pública N° 30/2021

POR 2 DÍAS - Objeto: Contratación de la Provisión de Frutas y Verduras con Destino Secretaría de Desarrollo Social.

Apertura: 25 de noviembre de 2021.

Hora: 11:00.

Lugar: Dirección General de Contrataciones.

Presupuesto oficial: \$30.703.600,00.

Consulta del pliego: Hasta el 23 de noviembre de 2021.

Depósitos garantía de oferta/Entrega en Tesorería Municipal:

En efectivo hasta el 24 de noviembre de 2021

Mediante póliza hasta el 23 de noviembre de 2021.

Monto del depósito: 5% del presupuesto oficial de la/s Solicitud/es de Pedido Cotizada/s.

Consultas, trámites y apertura en: Dirección General de Contrataciones Hipólito Yrigoyen N° 1627, 2º piso, ala derecha

Mar del Plata Tel. (0223) 499-6484/6412/7859/6375

Correo Electrónico: compras@mardelplata.gov.ar

Página web oficial: www.mardelplata.gov.ar/comprasylicitaciones, Link: CALENDARIO DE LICITACIONES.

Decreto N°: 1863/2021.

Expediente N° 8064 Dígito 9 Año 2021 Cuerpo 1.

nov. 8 v. nov. 9

MUNICIPALIDAD DE TRES ARROYOS

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Licitación Pública N° 24/2021

POR 2 DÍAS - Objeto: Concesión, Uso y Explotación de la Unidad Turística Fiscal N° 1 de Balneario Orense.

Fecha de apertura: 29 de noviembre de 2021 a las 10:00 horas.

Lugar de apertura: Av. Rivadavia N° 1 - Tres Arroyos.- (Despacho Director de Asesoría Letrada) - Primer Piso.

Valor del pliego: \$2.500.

Consulta y venta de pliegos: En el Dpto. de Compras y Suministros de la Municipalidad de Tres Arroyos, sito en Avda.

Rivadavia N° 1 de Tres Arroyos, a partir del 12 al 25 de noviembre de 2021, en horario administrativo.

Expediente N° 4116-303615/2021

Decreto N° 2606/2021

nov. 8 v. nov. 9

MUNICIPALIDAD DE TRES ARROYOS

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 25/2021

POR 2 DÍAS - Objeto: "Contratación de Mano de Obra y Materiales para Realizar la Refacción de Sanitarios de la E.P. N° 15 de Tres Arroyos"

Fecha de apertura: 30 de noviembre de 2021 - 10:00 hs.

Lugar de apertura: Av. Rivadavia N° 1 - Tres Arroyos.- (Despacho Director de Asesoría Letrada) - Primer Piso

Presupuesto: \$7.602.610,62 (Pesos Siete Millones Seiscientos Dos Mil Seiscientos Diez con Sesenta y Dos Centavos)

Valor del pliego: \$7.603 (Pesos Siete Mil Seiscientos Tres)

Consulta y venta de pliegos: En el Dpto. de Compras y Suministros de la Municipalidad de Tres Arroyos, sito en Avda. Rivadavia N° 1 de Tres Arroyos, a partir del 15 al 26 de noviembre de 2021, en horario administrativo.-

Expte. N° 4116-303596/2021

nov. 8 v. nov. 9

MINICIPALIDAD DE GENERAL RODRÍGUEZ

Licitación Pública N° 46/2021

POR 2 DÍAS - Convócase a llamado a Licitación Pública 46/2021 para el día 24 de noviembre de 2021 a las 9:00 hs.

Objeto: "Realización de la Obra de Pavimento de Concreto Asfáltico Caliente en las Calles Caporales, Coronado, Estrada, Gabriela Mistral".-

Decreto Municipal: 2194/2021

Presupuesto oficial: \$49.873.712,59.- (Pesos Cuarenta y Nueve Millones Ochocientos Setenta y Tres Mil Setecientos Doce con 59/100)

Valor del pliego: \$50.875,00.- (Pesos Cincuenta Mil Ochocientos Setenta y Cinco)

Lugar de adquisición del pliego: Oficina de Compras y Suministros de la Municipalidad de General Rodríguez, en el horario de 8:00 a 13:00 horas, y hasta dos días previos a la fecha de apertura. Previo pago del importe correspondiente en la Tesorería Municipal.

La apertura de las ofertas se realizará en dicha oficina, sita en la calle 2 de Abril 756 e Intendente Garrahan de esta ciudad y partido.

Expte.: 4050-228.001/2021

nov. 8. v. nov. 9

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

Licitación Pública N° 108/2021

POR 2 DÍAS - Objeto: "ISFD N° 24 - Terminación de Edificio".

Presupuesto oficial: \$22.804.573,14.- (Pesos Veintidós Millones Ochocientos Cuatro Mil Quinientos Setenta y Tres con 14/100).

Organismo licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires

Fecha límite para retiro/descarga de pliego: 25/11/2021.

Fecha límite para la recepción de las ofertas: 26/11/2021.

Fecha de apertura de ofertas: 29/11/2021 a las 10:00 horas.

Lugar de apertura: Salón Perón de la Municipalidad de Quilmes sito en Alberdi N° 500 Segundo Piso - Quilmes.

Valor del pliego de bases y condiciones: El monto del pliego se establece en \$228.045,73 (Pesos Doscientos Veintiocho Mil Cuarenta y Cinco con 73/100).

Lugar de entrega/sitio de descarga de pliego: Los Pliegos deberán ser retirados por los oferentes, hasta el día 25 de noviembre, en la Dirección General de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500 2° Piso, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, los cuales deberán ser abonados previamente en la Tesorería Municipal dentro del horario de 8:30 a 13:30.

Se encontrará disponible a partir del día 08/11/2021 y podrá consultarse en formato digital desde el sitio web <http://www.quilmes.gov.ar/contrataciones/licitaciones-publicas.php>

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse hasta 48 horas antes de la fecha establecida para la Apertura de ofertas en la Dirección de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500 2° Piso, Quilmes, Provincia de Buenos Aires.

nov. 8 v. nov. 9

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Licitación Pública N° 45/2021

POR 2 DÍAS - Objeto: Provisión de 4653 (Cuatro Mil Seiscientos Cincuenta y Tres) Luminarias para Alumbrado Urbano, con Equipamiento LED Modular de 120 Watt de Potencia, para Distintas Localidades del Partido de Tigre.

Presupuesto oficial: \$67.468.500,00.- (Pesos Sesenta y Siete Millones Cuatrocientos Sesenta y Ocho Mil Quinientos con 00/100).

Valor del pliego: \$67.480,50.- (Pesos Sesenta y Siete Mil Cuatrocientos Ochenta con 50/100)

Fecha de apertura: 9 de diciembre a las 11:00 horas en la dirección de compras del Municipio de Tigre.

Consulta y venta de pliegos: En la dirección de compras del Municipio de Tigre -Av. Cazón 1514, Tigre- de lunes a viernes

en el horario de 8:00 a 14:00 horas.
Expediente municipal: 4112-46131/2021

nov. 8 v. nov. 9

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 245/2021

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de Juguetes.
Fecha de apertura: 01 de diciembre de 2021, a las 9:30 horas.
Valor del pliego: \$13.580.- (Pesos Trece Mil Quinientos Ochenta)
Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. Se deberá solicitar vía mail a ofertaslamatanza@gmail.com
Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar
Expte.: 6683/2021/INT

nov. 8 v. nov. 9

MUNICIPALIDAD DE CAMPANA

Licitación Pública N° 22/2021

POR 2 DÍAS - Objeto del llamado: "Obra Integral de Infraestructura - Etapa I", dependiente de la Secretaría de Planeamiento, Obras e Ingeniería Urbana.
Fecha de apertura de las ofertas: 26 de noviembre de 2021, a las 11:00 hs.; en la Dirección de Compras, ubicada en Avda. Int. Jorge R. Varela N° 760, 1º Piso, de la Ciudad de Campana, Provincia de Bs. As.-
Valor del pliego: Pesos Cien Mil con Cero Centavos (\$100.000,00.-), pagadero en la Tesorería Municipal, en Avda. Int. Jorge R. Varela N° 760, de la Ciudad de Campana, de lunes a viernes de 8:30 a 14:30 hs.
Presupuesto oficial: Pesos Ciento Veinte Millones con Cero Centavos (\$120.000.000,00). -
Período de consulta y venta: Hasta el día 18 de noviembre de 2021, inclusive.
Expte.: 4016-20713/2021.

nov. 8 v. nov. 9

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Licitación Pública N° 83/2021

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 83/21 por la Adquisición de Víveres Secos destinados al Armado de Bolsones Alimentarios a ser entregados a personas en situación de vulnerabilidad y/o bajos recursos, en el marco de la Emergencia Sanitaria dispuesta en razón de la pandemia por COVID-19 y como refuerzo alimentario de Fin de Año, por parte de la Secretaría de Desarrollo Social, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y al Pliego de Bases y Condiciones Generales.
Presupuesto Oficial: \$19.095.000,00
Pliego de Bases y Condiciones: \$19.095,00
Presentación y Apertura: 6 de diciembre de 2021, 10:00 hs.
La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta 24 (veinticuatro) horas antes del momento de la apertura.
Expediente N° 4119-004510/2021

nov. 8 v. nov. 9

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Licitación Pública N° 84/2021

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 84/21 por la Adquisición de Artículos de Limpieza por parte de la Secretaría de Desarrollo Social para el Armado de Kits Sanitarios a ser entregados a personas en situación de vulnerabilidad y/o bajos recursos, en el marco de la Emergencia Sanitaria dispuesta en razón de la pandemia Covid-19, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Bases y Condiciones Generales.
Presupuesto Oficial: \$7.252.500,00
Pliego de Bases y Condiciones: \$7.252,00
Presentación y Apertura: 6 de diciembre de 2021, 12:00 hs.
La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta 24 (veinticuatro) horas antes del momento de la apertura.
Expediente N° 4119-004511/2021

nov. 8 v. nov. 9

**MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública N° 85/2021

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 85/21 a fin de tramitar la obra "Ejecución de Compuerta y Derivación de Conducto Pluvial en Pelliza y Av. Libertador", en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales y de Especificaciones Técnicas Particulares.

Presupuesto oficial: \$14.000.000,00

Pliego de bases y condiciones: \$14.000,00

Presentación y apertura: 02 de septiembre de 2021, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y en la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos - Dirección General de Obras Municipales, hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la fecha de apertura y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

Expte. N° 4119-004316/2021

nov. 8 v. nov. 9

MUNICIPALIDAD DE NECOCHEA

Licitación Pública N° 27/2021

POR 2 DÍAS - Llamado a Primer Llamado a Licitación Pública N° 27/2021.

Objeto: "Saneamiento Hidráulico Barrio Plan Federal 6 Quequén" - Secretaría de Planeamiento Obras y Servicios Públicos.

Fecha y hora de apertura de sobres: El día 29 de noviembre de 2021 - 10:00 horas.

Acto de apertura: En la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Necochea, calle 56 N° 2945, Necochea - Provincia Buenos Aires.

Presupuesto oficial: \$29.815.736,58.-

Valor del pliego: \$29.815,74.-

Consulta y adquisición de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y/o retirarse en la Dirección de Obras Públicas, dependiente de la Sría. de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, en el horario de 8:15 a 13:00 hs., desde el 05/11/2021 hasta el 26/11/2021, previo pago del mismo en Tesorería Municipal.

Decreto N° 3062/2021

Expediente Municipal N° 5001/2021 Alc. 1

nov. 8 v. nov. 9

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 5.199

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 5.199. Objeto: Servicio de Alarma Policial para las Localizaciones del Banco ubicadas en CABA, La Plata e Interior de la provincia de Buenos Aires.

Tipología de selección: Etapa única.

Modalidad: Orden de compra cerrada.

Se comunica que la mencionada licitación, cuya apertura se encontraba prevista para el día 28/10/2021 a las 11:00 horas, ha sido prorrogada para el día 18/11/2021 a las 11:00 hs.

Valor de los pliegos: \$37.500.

Fecha tope para efectuar consultas: 11/11/2021.

Fecha tope para adquisición del pliego a través del sitio web: 17/11/2021 (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).

Nota: Consultas y retiro de la documentación en la Oficina de Licitaciones de Servicios, Guanahani 580 - Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 15:00 horas, o adjuntando nota membretada y suscripta mediante correo electrónico dirigido a la casilla licitacionesdeservicios@bpba.com.ar.

La apertura se realizará en la sala de aperturas de Gerencia de Administración del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Expediente N° 68.259

nov. 8 v. nov. 9

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE LOBOS**

Contración Directa N° 21/2021

POR 1 DÍA - Llámese a Contración Directa N° 21/21, Expediente Interno N° 061/31/2021, para la Contratación y Compra de Módulos Alimentarios SAE.

Apertura: 16 de noviembre de 2021 - 9:00 horas

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar - Calle Hiriart N° 147- Distrito Lobos, hasta el día y hora fijado hasta la fecha de apertura de propuestas, de 9:00 a 12:00 hs.

Monto de contratación: \$9.832.700,00.

Valor del pliego: \$2.000,00

Lugar de apertura: Consejo Escolar - Calle Hiriart N° 147 - Distrito Lobos

Consulta y retiro de pliegos: En el sitio web de la Provincia: www.gba.gov.ar. o en Sede del Consejo Escolar - calle Hiriart N° 147, del 10 al 15 de noviembre de 9:00 a 12:00 hs. y el día y hora fijado hasta la fecha de apertura de propuestas.

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE MORÓN

Contratación Directa - Procedimiento Abreviado N° 27/2021

POR 1 DÍA - El Consejo Escolar de Morón invita a las empresas interesadas a participar de la apertura de sobre de la Contratación Directa con el objeto de Adquirir Utensilios para los Establecimientos Escolares del Distrito.

Los pliegos podrán solicitarse al mail: ce100@abc.gob.ar y los sobres se recibirán hasta el mismo día de apertura hasta las 8:45 hs.

La apertura de sobres será el día 12 de noviembre del 2021 a las 9:00 horas en este Consejo Escolar de Morón, sito en la Av. Rivadavia 17.826 de Morón.

Inversión oficial: \$2.125.376,00.

Tipo de contratación: Contratación Directa/Procedimiento Abreviado.

Expediente N° 100-1227-2021.

Contratación Directa: Procedimiento Abreviado N° 0027-21.

MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN

Licitación Privada N° 72/2021

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 72/2021 - Para la Reparación Tablero General de Transferencia, solicitado por Servicios Generales del H.I.G.A. "Gral. San Martín"

Apertura de propuestas: Se realizará el día 15 de noviembre del 2021 a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. "Gral. San Martín" sito en la calle 1 esq. 70 La Plata - piso primero (C.P. 1900).

Visita técnica: Día 11/11/21 a las 10:00 hs., en el Área de Recursos Físicos y Mantenimiento.

Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Cuatro Millones Seiscientos Setenta y Nueve Mil (\$4.679.000)

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. "Gral. San Martín" (de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas).

EX-2021-27241707-GDEBA-HIGAGSMMSALGP

MINISTERIO DE SALUD H.Z.G.A. NARCISO LÓPEZ

Licitación Privada N° 32/2021

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 32/21 para la Adquisición del Servicio de Refacción de Diagnóstico por Imágenes para cubrir el período 01/10/2021 al 31/12/2021, con destino al Hospital Zonal General de Agudos "Narciso López", de la ciudad de Lanús.

Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Seis Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa con 55/100 (\$6.999.990,55)

Apertura de propuestas: Día 15 de noviembre del 2021 a las 11:00 horas en la oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos "Narciso López", sito en la calle O'Higgins N° 1433 de la Ciudad de Lanús, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del Horario Administrativo (9:00 a 13:00 hs.).

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar.

EX-2021-25359064-GDEBA-HZGADNLMSALGP.

MUNICIPALIDAD DE RAUCH

Licitación Pública N° 6/2021

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 6/21 para la Concesión del Derecho de Uso y Ocupación Comercial del Local de Restaurant-Bar del Balneario Municipal.

Valor del pliego: \$2.000,00 (Pesos Dos Mil con 00/100 ctvos.)

Apertura: Lugar: Oficina de Compras - Palacio Municipal

Fecha: 24 de noviembre de 2021

Hora: 9:00 hs.

Expediente N° 4093-16674

Decreto de llamado N° 970/2021

nov. 9 v. nov. 11

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA

Licitación Pública N° 47/2021

POR 2 DÍAS - Objeto: Ampliación de Conectividad de la Plataforma de Video.

Fecha de licitación: 29 de noviembre de 2021.

Hora: 12:00 hs.

Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa - Avenida Costanera 8001 1er. piso - Mar del Tuyú.

Venta del pliego: Desde el 11/11/2021 al 12/11/2021.

Valor de pliego: Pesos Un mil (\$1.000,00).

Consultas: Dirección de Contrataciones - Teléfono (02246) 433-076

Expediente: 4122-001142/2021

nov. 9 v. nov. 10

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

Licitación Pública N° 117/2021

POR 2 DÍAS - Se llama a Licitación Pública N° 117/2021, para la Adquisición de Bolsos Alimentarios Festivos para Personas de Bajos Recursos, cuyo Presupuesto oficial asciende hasta la suma de \$46.737.250,00 (Pesos Cuarenta y Seis Millones Setecientos Treinta y Siete Mil Doscientos Cincuenta), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales y Particulares- confeccionado al efecto.

El pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en calle Rosales 1312, 3° piso, de Adrogué, Partido de Almirante Brown, hasta las 13:30 horas del día 25 de noviembre de 2021 y la apertura de las propuestas se realizará en la Dependencia antes mencionada el día 30 de noviembre de 2021 a las 10:00 horas, siendo el valor del pliego de \$46.738,00 (Pesos Cuarenta y Seis Mil Setecientos Treinta y Ocho).

Expediente: 4003-38259/2021

nov. 9 v. nov. 10

MUNICIPALIDAD DE PINAMAR

Licitación Pública N° 32/2021

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Pinamar, mediante Decreto N° 2412/21 llama a Licitación Pública N° 32/2021 correspondiente a la Provisión de Mano de Obra y Materiales para la Construcción de la Resolución Pluvial en Av. Espora y Arcachon de Valeria del Mar.

Presupuesto oficial: Pesos Seis Millones Quinientos Diez Mil Ciento Setenta y Cinco con 07/100 (\$6.510.175,07.-)

Fecha de apertura: 24/11/2021, 11 hs. en la Dirección de Contrataciones de la Municipalidad de Pinamar, situado en Valle Fértil 234, Pinamar, provincia de Buenos Aires.

Consultas: Dirección de Contrataciones situado en Valle Fértil 234, Pinamar, provincia de Buenos Aires.

Teléfono: (2254) 45 9421

Correo electrónico: compras@pinamar.gob.ar

Expte. Municipal: 4123-1748-2021

nov. 9 v. nov. 10

MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE

Licitación Pública N° 49/2021

POR 2 DÍAS - Por la Obra: Unidad Académica Almafuerte-Rejas, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano. Municipalidad de San Vicente.

Presupuesto oficial: \$8.151.649,43.

Garantía de oferta: La misma se fijará en el 1 % del valor del presupuesto oficial.

Apertura de sobres: 26 de noviembre de 2021 a las 11:00 hs.

Lugar de apertura: Municipalidad de San Vicente, Sarmiento N° 39, San Vicente.

Valor del pliego: \$50.000,00

Consulta de pliegos: Hasta el 25/11/2021 (en el horario de 9:00 a 14:00 hs., en la Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura).

Venta de pliegos: Desde el 17/11/2021 hasta el 25/11/2021. Municipalidad de San Vicente.

Recepción de ofertas: Hasta el 25 de noviembre de 2021 a las 10:00 hs. en la Dirección de Compras de la Municipalidad de San Vicente. Tel.: 02225-482-251.

Expte. 4108-I-66436-2021-00.

nov. 9 v. nov. 10

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 198/2021

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Motivo: Bolsas de Nutrición Parenteral.
Fecha apertura: 19 de noviembre de 2021, a las 9:30 horas.
Expediente N°: 5102/2021/Int

Valor del pliego: \$6.454. (Son Pesos Seis Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro)

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. Consultas vía mail a ofertaslamatanza@gmail.com

Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

nov. 9 v. nov. 10

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitación Pública N° 227/2021

POR 2 DÍAS - Motivo: Alquiler de Ropa de Cama y de Quirófanos con Servicio de Lavado, Planchado, etc.

Fecha apertura: 6 de diciembre de 2021, a las 11:00 horas.

Valor del pliego: \$11.046 (Son Pesos Once Mil Cuarenta y Seis).

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. Se deberá solicitar vía mail a ofertaslamatanza@gmail.com

Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Expediente N° 6143/2021/INT

nov. 9 v. nov. 10

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitación Pública N° 234/2021

POR 2 DÍAS - Motivo: Viajes en Micro.

Fecha apertura: 03 de diciembre de 2021, a las 10:00 horas.

Valor del pliego: \$68901 (Son Pesos Sesenta y Ocho Mil Novecientos Uno).

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. Consultas vía mail a: ofertaslamatanza@gmail.com

Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Expediente N° 6355/2021/Int.

nov. 9 v. nov. 10

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitación Pública N° 235/2021

POR 2 DÍAS - Motivo: Contratación de Viajes en Combi.

Fecha apertura: 3 de diciembre de 2021, a las 12:00 horas.

Valor del pliego: \$9377 (Son Pesos Nueve Mil Trescientos Setenta y Siete).

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. Consultas vía mail a: ofertaslamatanza@gmail.com

Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Expediente N° 6356/2021/INT.

nov. 9 v. nov. 10

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitación Pública N° 237/2021

POR 2 DÍAS - Motivo: Contratación de Viajes en Micro.

Fecha apertura: 1º de diciembre de 2021, a las 10:30 horas.

Valor del pliego: \$36072.- (Son Pesos Treinta y Seis Mil Setenta y Dos)

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. Consultas vía mail a ofertaslamatanza@gmail.com

Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Expediente N° 6383/2021/INT

nov. 9 v. nov. 10

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitación Pública N° 238/2021

POR 5 DÍAS - Motivo: Sistema Centralizado de Control del Tránsito. Plan de Obras de Sistemas Semafóricos de Sector III y Sector IV para la Municipalidad de La Matanza.
Fecha apertura: 6 de diciembre de 2021, a las 10:00 horas.
Valor del pliego: \$117.564. (Son pesos Ciento Diecisiete Mil Quinientos Sesenta y Cuatro).
Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. Consultas vía mail a ofertaslamatanza@gmail.com
Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.
Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar
Expediente N° 6361/2021/INT

nov. 9 v. nov. 15

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitación Pública N° 242/2021

POR 2 DÍAS - Motivo: Viandas.
Fecha apertura: 6 de diciembre de 2021, a las 9:30 horas.
Valor del pliego: \$53.016 (Son Pesos Cincuenta y Tres Mil Dieciséis).
Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. Consultas vía mail a ofertaslamatanza@gmail.com
Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar
Expediente N° 6550/2021/INT

nov. 9 v. nov. 10

MUNICIPALIDAD DE ADOLFO ALSINA

Licitación Pública N° 8/2021

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Adolfo Alsina llama a participar en Licitación Pública N° 008/21, a los interesados en ejecutar la Obra de Jardín de Infantes N° 901 Carhué - Terminación, Ampliación, de conformidad al Pliego de Condiciones y Especificaciones obrante en el Expediente N° 4001-1798/21.
Las ofertas podrán ser presentadas bajo sobre cerrado y/o lacrado hasta el día 25 de noviembre de 2021 a las 9:30 hs., en la Mesa de Entradas del Palacio Municipal de la Municipalidad de Adolfo Alsina.
La apertura de las propuestas se llevará el día 25 de noviembre de 2021 a las 10:00 hs., en la oficina de Compras Municipal.
El Pliego de Bases y Condiciones y las consultas respectivas podrán ser realizadas en la oficina de Compras de la Municipalidad de Adolfo Alsina, sito en calle Pellegrini y Rivadavia de la ciudad de Carhué. Tel.: (02936)-430575, e-mail: compras@adolfoalsina.gov.ar, en horario de 7:00 a 13:00 horas, hasta el día 24 de noviembre de 2021.
El presupuesto oficial se establece en la suma de Pesos Veinticinco Millones Doscientos Doce Mil Ciento Veinte con 069/100 Centavos (\$25.212.120,69).
Valor del pliego: Pesos Veinticinco Mil Doscientos Doce con 012/100 centavos (\$25.212,12).
Decreto N° 2289/21.

nov. 9 v. nov. 10

MUNICIPALIDAD DE LEANDRO N. ALEM - VEDIA

**Licitación Pública Nacional N° 7/2021
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nacional N° 07/2021 Segundo Llamado para la Adquisición de Motoniveladora para uso exclusivo municipal.
Presupuesto oficial total \$22.000.000,00.
Los interesados podrán adquirir el Pliego de Bases y Condiciones en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Leandro N. Alem (Bs. As.), Rivadavia 240 (6030) Vedia (Bs. As.), de lunes a viernes en el horario de 7:30 a 12:00 horas, hasta el día 26/11/2021 inclusive.
Valor del pliego: \$10.000,00.
Valor registro proveedor: \$8100,00.
Fecha de apertura: Lunes 29 de noviembre de 2021.
Hora: 10:00 horas.
Lugar: Palacio Municipal. Rivadavia 240 (6030) Vedia (Bs. As.).

Expte. N° 4064-3702/21.
Decreto llamado N° 578/2021.

nov. 9 v. nov. 10

MUNICIPALIDAD DE CORONEL SUÁREZ

Licitación Pública N° 22/2021

POR 2 DÍAS - Objeto: Contratación Seguros Parque Automotor Municipal.
Presupuesto oficial: \$6.600.000.
Valor del pliego: \$6.600.
Venta y consultas al pliego: Hasta 48 hs. antes de la apertura en la Oficina de Compras - Rivadavia 165 - Planta Baja - Coronel Suárez - Tel.: (02926) 429220.
Apertura de ofertas: 26 de noviembre de 2021 - 10:00 hs. Dirección de Compras Municipalidad de C. Suárez - Rivadavia 165 - Coronel Suárez.
Presentación de ofertas: Dirección de Compras hasta el día de la apertura - Rivadavia 165 - Coronel Suárez.
Expediente: MCS-1842/2021.
Decreto N° 2544/2021.

nov. 9 v. nov. 10

MUNICIPALIDAD DE CAÑUELAS

Licitación Pública N° 16/2021

POR 2 DÍAS - Obra: "Programa Casa Propia"
Monto de la obra: \$275.402.063,66
Valor del pliego: \$275.000,00
Apertura de ofertas: 18 de noviembre/2021 - 12:00 hs.
Ente contratante: Municipalidad de Cañuelas.
Retiro de pliegos: Del 11 hasta el 15 de noviembre.
Nota: Por razones sanitarias por el Covid19 las consultas a realizar y adquisición de PByC, se canalizarán por vía mail al "lytcañuelas@gmail.com".
Expediente N° 4017-17291/2021

nov. 9 v. nov. 10

MUNICIPALIDAD DE MERLO SECRETARÍA DE DELEGACIONES

Licitación Pública N° 79/2021

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 79/2021
Objeto: Adquisición de Pala Cargadora Frontal.
Presupuesto oficial: \$8.792.485.-
Valor del pliego: \$87.924,85.-
Fecha de apertura: 09/12/2021 a las 12:00 hs.
Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: El día 24 y 25 de noviembre de 2021, en la Secretaría de Delegaciones situada en Maipú 318, Merlo.
Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días 1º y 2 de diciembre de 2021, sita en Av. del Libertador 391 piso 1º Merlo.
Recepción de las ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. del Libertador 391 piso 1º Merlo, hasta el día 09/12/2021 a las 10:00 hs.
Lugar de apertura: Dirección de Compras.

nov. 9 v. nov. 10

MUNICIPALIDAD DE MERLO SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 80/2021

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 80/2021
Objeto: Pavimentación Calles de la localidad de Libertad y Parque San Martín, Partido de Merlo.
Presupuesto oficial: \$139.360.499,99.-
Valor del pliego: \$1.393.605.-
Fecha de apertura: 09/12/2021 a las 11:00 hs.
Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: El día 24 y 25 de noviembre de 2021, en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, sita en calle Bolívar 585, Merlo.
Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días 1º y 2 de diciembre de 2021.
Recepción de las ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Libertador 391, Merlo, hasta el día 09/12/21 a las 10:00 hs.

Lugar de apertura: Dirección de Compras.

nov. 9 v. nov. 10

**MUNICIPALIDAD DE MERLO
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública N° 81/2021

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 81/2021

Objeto: Pavimentación y Desagües Pluviales Av. de la Unión, Localidad Pontevedra, Partido de Merlo.

Presupuesto oficial: \$297.189.748,72.-

Valor del pliego: \$2.971.897,50.-

Fecha de apertura: 09/12/2021 a las 13:00 hs.

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: El día 24 y 25 de noviembre de 2021, en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, sita en calle Bolívar 585, Merlo.

Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días 1° y 2 de diciembre de 2021.

Recepción de las ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. del Libertador 391 1° piso - Merlo, hasta el día 09/12/2021 a las 10:00 hs.

Lugar de apertura: Dirección de Compras.

nov. 9 v. nov. 10

**MUNICIPALIDAD DE MERLO
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública N° 82/2021

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 82/2021

Objeto: Obra Hidráulica - Obras de Captación Arroyo Torres - Etapa II. Parque San Martín, Partido de Merlo.

Presupuesto oficial: \$74.002.127,03.-

Valor del pliego: \$740.021,28.-

Fecha de apertura: 14/12/2021 a las 13:00 hs.

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: El día 29 y 30 de noviembre de 2021, en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, sita en calle Bolívar 585, Merlo.

Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días 6 y 7 de diciembre de 2021.

Recepción de las ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Libertador 391, Merlo, hasta el día 14/12/21 a las 12:00 hs.

Lugar de apertura: Dirección de Compras.

nov. 9 v. nov. 10

**MUNICIPALIDAD DE MERLO
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública N° 83/2021

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 83/2021

Objeto: Obra Hidráulica - Ejecución Conducto Principal Arroyo Torres - Etapa II. Parque San Martín, Partido de Merlo.

Presupuesto oficial: \$79.821.848,35.-

Valor del pliego: \$798.218,50.-

Fecha de apertura: 14/12/2021 a las 11:00 hs.

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: El día 29 y 30 de noviembre de 2021, en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, sita en calle Bolívar 585, Merlo.

Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días 6 y 7 de diciembre de 2021.

Recepción de las ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Libertador 391, Merlo, hasta el día 14/12/21 a las 10:00 hs.

Lugar de apertura: Dirección de Compras.

nov. 9 v. nov. 10

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 118/2021

POR 2 DÍAS - Objeto: Obra: Programa de Emergencia Educativa Edilicia (PEED) - Etapa 10.

Presupuesto oficial \$55.328.244,97. (Pesos Cincuenta y Cinco Millones Trescientos Veintiocho Mil Doscientos Cuarenta y Cuatro con 97/100)

Adquisición de pliegos: A partir del 16 de noviembre de 2021 y hasta el 18 de noviembre de 2021 en la Dirección Municipal de Compras - Manuel Castro 220 - 3er. Piso

Valor del pliego: \$53.610,00. (Pesos Cincuenta y Tres Mil Seiscientos Diez)

Consultas: A partir del 16 de noviembre de 2021 y hasta el 25 de noviembre de 2021 en la Secretaría de Obras y Servicios

Públicos - Manuel Castro 220 - 3er. Piso

Recepción de ofertas: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) hasta el 2 de diciembre a las 11:00 hs.

Acto de apertura: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) el día 2 de diciembre de 2021 a las 12:00 hs.
nov. 9 v. nov. 10

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 124/2021

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación para el Equipamiento de Alta Complejidad, requerido para el Hospital Alende, y Hospital Llavallol dependiente de la Secretaría de Salud.

Presupuesto oficial: \$20.157.900.-.

Lugar: Municipalidad de Lomas de Zamora.

Fecha y hora de apertura: 26 de noviembre de 2021 a las 12:30 hs.

Retiro de pliegos: Dirección Municipal de Compras - 3er. - Piso - Oficina 303 - Manuel Castro 220 - Lomas de Zamora. De lunes a viernes en el horario de 10:30 a 15:00.

Valor del pliego: \$28.000

Venta de pliegos: Los días 23 y 24 de noviembre de 2021 inclusive.

Las firmas no inscriptas en el Registro Único y Permanente de Proveedores del Municipio de Lomas de Zamora deberán finalizar los trámites correspondientes antes de la fecha de apertura.

nov. 9 v. nov. 10

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 125/2021

POR 2 DÍAS - Llámase a licitación para Equipamiento para Consultorios, requerido para el Hospital Alende, Hospital Llavallol y Unidades Sanitarias Dependiente de la Secretaría de Salud.

Presupuesto oficial: \$18.082.138.-.

Lugar: Municipalidad de Lomas de Zamora.

Fecha y hora de apertura: 26 de noviembre de 2021 a las 13:00 hs.

Retiro de pliegos: Dirección Municipal de Compras - 3er - Piso - Oficina 303 - Manuel Castro 220 - Lomas de Zamora. De lunes a viernes en el horario de 10:30 a 15:00.

Valor del pliego: \$26.000

Venta de pliegos: Los días 23 y 24 de noviembre de 2021 inclusive.

Las firmas no inscriptas en el Registro Único y Permanente de Proveedores del Municipio de Lomas de Zamora deberán finalizar los trámites correspondientes antes de la fecha de apertura.

nov. 9 v. nov. 10

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

Licitación Pública N° 109/2021

POR 2 DÍAS - Objeto: "Programa de Reconversión para la Conectividad Urbana".

Presupuesto oficial: \$199.403.895,60.- (Pesos Ciento Noventa y Nueve Millones Cuatrocientos Tres Mil Ochocientos Noventa y Cinco con 60/100).

Organismo licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires.

Fecha límite para retiro/descarga de pliego: 25/11/2021.

Fecha límite para la recepción de las ofertas: 26/11/2021.

Fecha de apertura de ofertas: 29/11/2021 a las 11:00 horas.

Lugar de apertura: Salón Perón de la Municipalidad de Quilmes sito en Alberdi N° 500 Segundo Piso - Quilmes.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: El monto del pliego se establece en \$1.000.000,00 (Pesos Un Millón con 00/100).

Lugar de entrega/sitio de descarga de pliego: Los pliegos deberán ser retirados por los oferentes, hasta el día 25 de noviembre, en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra Pública de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500 2° Piso, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, los cuales deberán ser abonados previamente en la Tesorería Municipal dentro del horario de 8:30 a 13:30. Se encontrará disponible a partir del día 09/11/2021 y podrá consultarse en formato digital desde el sitio web <http://www.quilmes.gov.ar/contrataciones/licitaciones-publicas.php>

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la licitación podrán realizarse hasta 48 horas antes de la fecha establecida para la Apertura de Ofertas en la Dirección de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500 2° Piso, Quilmes, Provincia de Buenos Aires.

nov. 9 v. nov. 10

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO

SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Licitación Pública N° 69/2021

POR 2 DÍAS - Adquisición de Hormigón Elaborado y Concreto Asfáltico, Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando.

Valor del pliego: \$50.000,00 (cincuenta Mil Pesos)

Adquisición de pliegos: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Constitución 1046, Piso 2, hasta el día 2 de diciembre de 2021, a las 14:00.

Acto de apertura: El día 3 de diciembre de 2021, a las 11:00 en la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Constitución 1046, piso 2, San Fernando.

nov. 9 v. nov. 10

**MUNICIPALIDAD DE GRAL. SAN MARTÍN
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública N° 49/2021

POR 2 DÍAS - Objeto: Puesta en Valor Parque Villa Zagala.

Fecha y hora de apertura: 13 de diciembre de 2021, 10:30 hs.

Valor del pliego: \$147.887,00 (Pesos Ciento Cuarenta y Siete Mil Ochocientos Ochenta y Siete).

Presupuesto oficial: \$147.886.554,02 (Pesos Ciento Cuarenta y Siete Millones Ochocientos Ochenta y Seis Mil Quinientos Cincuenta y Cuatro con Dos Centavos).

Plazo de ejecución: 300 (Trescientos) días corridos.

Consulta y vista de pliegos: Dirección de Compras, 2º piso, Edificio Municipal, Belgrano 3747, General San Martín, pcia. de Buenos Aires.

Venta de pliegos: A partir de su publicación y hasta 5 (cinco) días hábiles inclusive anteriores a la fecha de apertura, en el horario de 9:00 hs. a 14:00 hs.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Secretaría de Economía y Hacienda.

Expediente N° 1716-S-2021.

nov. 9 v. nov. 10

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTÍN
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública N° 50/2021

POR 2 DÍAS - Objeto: Puesta en Valor de Áreas Centrales en Distintas Zonas del Partido - Zona 4.

Fecha y hora de apertura: 13 de diciembre de 2021 - 10.00 hs.

Valor del pliego: \$57.872,00 (Pesos Cincuenta y Siete Mil Ochocientos Setenta y Dos).

Presupuesto oficial: \$57.871.377,31 (Pesos Cincuenta y Siete Millones Ochocientos Setenta y Un Mil Trescientos Setenta y Siete con Treinta y Un Centavos).

Plazo de ejecución: 90 (noventa) días corridos.

Consulta y vista de pliegos: Dirección de Compras - 2º piso - Edificio Municipal - Belgrano 3747, General San Martín, Pcia. de Buenos Aires.

Venta de pliegos: A partir de su publicación y hasta 5 (cinco) días hábiles inclusive anteriores a la fecha de apertura, en el horario de 9:00 hs a 14:00 hs.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones - Secretaría de Economía y Hacienda.

Expediente N° 1717-S-2021.

nov. 9 v. nov. 10

MUNICIPALIDAD DE CORONEL DORREGO

Licitación Pública N° 10/2021

POR 2 DÍAS - Motivo: Enajenación de 7 Inmuebles ubicados en el Partido de Coronel Dorrego, Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Oficina de Compras, de la Municipalidad de Coronel Dorrego, hasta el día 24 de noviembre de 2021 de 8:00 a 12:00 hs., en Avenida Ricardo Fuertes 630, de Coronel Dorrego, Tel.: (02921) 457040/457029, e-mail: comprasdorrego@gmail.com.

Apertura de las propuestas: 25 de noviembre a las 9:00 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad.

Presupuesto oficial: Según tasación de cada uno de los terrenos \$3.776.186,30

nov. 9 v. nov. 10

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 127/2021

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública efectuada para la Compra de Camas Cuchetas para entrega a personas en estado de indigencia. El periodo de compra será a partir de la emisión de la orden de compra, solicitados por la Secretaría de Desarrollo Social.

Presupuesto oficial: \$20.865.100,00.

Lugar: Municipalidad de Lomas de Zamora.

Fecha y hora de apertura: 26 de noviembre de 2021 a las 14:00

Retiro de pliegos: Dirección Municipal de Compras - 3er. Piso - Oficina 303 - Manuel Castro 220 - Lomas de Zamora. De lunes a viernes en el horario de 8:30 a 13:30.

Valor del pliego: \$25.000,00.

Venta de pliegos: Desde el 15/11/2021 hasta el 16/11 de 2021 inclusive.

Las firmas no inscriptas en el Registro Único y Permanente de Proveedores del Municipio de Lomas de Zamora deberán finalizar los trámites correspondientes antes de la fecha de apertura.

nov. 9 v. nov. 10

AGUAS BONAERENSES S.A.

Licitación Privada N° 77/2021

POR 1 DÍA - Período de Postulación - Técnica de Desincrustación y Desarrollo para Perforaciones mediante Pistoneo con Ácido Sulfámico.

Los interesados podrán manifestar su interés de participación a la dirección de correo electrónico: licitaciones@aguasbonaerenses.com.ar, hasta el día 11 de noviembre de 2021.

La postulación no obliga a ABSA a la invitación respectiva.

Presupuesto oficial: \$6.989.500,00 más IVA.

OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.

Licitación Pública N° 26/2021

POR 2 DÍAS - Referencia: Adquisición de Camión con Equipo Desobstructor y Succionador.

Presupuesto oficial: \$30.400.000,00.-

Fecha de apertura: 29 de noviembre de 2021 - 11:00 hs.

Informes y venta del pliego: En Mar del Plata: French 6737 1° Piso - Oficina de Compras, de lunes a viernes de 8:15 a 14:00

- En Buenos Aires: Casa de Mar del Plata: Av. Callao N° 237 (1085) Capital Federal. Lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hs. E-

mail: compras@osmgp.gov.ar. Web-site: www.osmgp.gov.ar

Lugar de apertura: Oficina de Compras - French 6737 1° Piso

Valor del pliego: \$8.500,00.-

Expediente: Digital.

nov. 9 v. nov. 10

COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA

Proceso N° 14-0037-LPU21

POR 2 DÍAS - Unidad Operativa de Contrataciones: 14 - Compras y Contrataciones - CNEA. Objeto de la Licitación: Construcción Edificio N° 17 - Segunda Etapa - GAEN.

Lugar de donde se hará la obra: En Av. General Paz 1499, Villa Maipú, Partido de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: Pesos Cincuenta Millones con 00/100 (\$50.000.000,00)

Para poder acceder al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y presentación de la oferta de este proceso de contratación, deberá ingresar al sitio web www.contratar.gov.ar.

N° de Expediente: EX-2021-81344200-APN-GAYF#CNEA

nov. 9 v. nov. 10

TRANSFERENCIAS

POR 5 DÍAS - **Llavallol**. RAMÓN JULIO FAGONE, DNI 16.245.177, domiciliado en Darragueira 133, Banfield, Ptdo. de Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As. en adelante el vendedor; cede y transfiere a Farmacia Nueva Falcon S.C.S., CUIT N° 30-71728248-1 con domicilio en Néstor de la Peña 240, Llavallol, Ptdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., el Fondo de Comercio dedicado al rubro "Farmacia", denominado "Farmacia Falcón", sito en Néstor de la Peña 240, Llavallol, Ptdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As. Reclamos de Ley en Néstor de la Peña 240, Llavallol, Ptdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As. Mario Cortes Stefani, Abogado.

nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - **Villa Sarmiento**. Pdo. Morón - Pcia. Bs. As. MERINO SEBASTIAN, DNI 25.184.391, CUIT 20-25184391-1, transfiere el Fondo de Comercio, Venta de Carnes Rojas, Menudencias y Chasinados Frescos, en Presidente Perón 287 Villa sarmiento, Pdo. Morón, Pcia. de Bs. As., Al Sr. Piñeiro Walter Omar, DNI 33.293.803, CUIT 20-33293803-8, libre de deudas, gravámenes y personal. Reclamos de Ley en el local.

nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - **Villa Madero**. ONDA BUENOS AIRES S.A., (CUIT 30-70863010-8), con domicilio en Evita 1102/10, Villa Madero, comunica transferencia de Habilitación Municipal por exp. N° O19469/09 E. I. para rubro Fabricación de Calzados, a Dahme S.R.L., (CUIT 30-70928063-1).

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - **Balcarce**. MIGUEL ANGEL CAMINOS, DNI 8.706.858, CUIT 20-08706858-8 domiciliada en calle 62 N° 1112, Balcarce, vende y transfiere fondo de comercio Forraje El Delirio sito en Avenida San Martín N° 3346 a Antonio Rolando Colella con domicilio en calle 17 N° 630 Balcarce. Oposiciones de ley Escribanía Latorre Calle 14 N° 692 Balcarce 9:00 a 13:00 hs. Te. 2266 424943. Sebastian Latorre, M.P 5188 Notario.

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - **Moreno**. Vendedor: Sucesión de FRANCOLINO RICARDO DANIEL, (herederas Colombraro Claudia Myriam DNI 21.104.666, Francolino Micaela Belen DNI 43.084.518 y Francolino Oriana Lucila DNI 46.212.714) con CUIT 20-21537197-3, Domicilio Avda. Libertador 387, Moreno, 1744, Pcia. de Buenos Aires, transfiere fondo de comercio del rubro Bazar, expediente 113707-F-2011. Cuenta de comercio 20215371973, domicilio del comercio Av. del Libertador 387, Local 2, Moreno, Cód. Postal 1744, Provincia de Buenos Aires. Comprador: Micori S.R.L., CUIT 30-71704824-1, domicilio Nazarre 2844, ciudad Autónoma Buenos Aires, Cód. Postal 1417, Provincia de Buenos Aires. Pamela M. Ferrán, Directora General.

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - **Villa Lynch**. EZEQUIEL LEANDRO PEREZ transfiere a Matricería Eromec S.R.L el fondo de comercio de la "Industria Metalúrgica y Matricería", sita en 91 - J. de Garay N° 395, Villa Lynch, Pdo. de Gral. San Martín. Reclamos de ley en el mismo. Ezequiel Leandro Perez, CUIT 20-27927219-7, Vendedor; Matricería Eromec S.R.L., CUIT 30-71473146-3, Comprador.

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - **Villa Gesell**. Transferencia de Fondo de Comercio. En cumplimiento del Art. 2 Ley 11.867 el Sr. RUBÉN OSVALDO PINO, DNI 12.370.720, con dcilio. en Liniers 370, Tigre, Pcia. de Bs. As., anuncia la transferencia de Fondo de Comercio y Titularidad de Habilitación Comercial, Unidad Turística Fiscal (Balneario) Lote 46 SVG, sita en Paseo 143 y Playa, V. Gesell, en favor del Sr. Gustavo Carlos Siemens, DNI 20.143.163, con dcilio. en Alte. Brown 795, Las Gaviotas, V. Gesell, bajo expte. N° 4124-4914/2010, Licitación Pública N° 21/10, Ordenanza Municipal N° 2422 de fecha 19-07-2011.

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - **Campana**. Jardín De Infantes Castillito Encantado, DIEGEP N° 2324 Nivel Inicial. ESTELA BEATRIZ ARENA con domicilio en 9 de julio 931 de Campana informa que ha vendido libre de toda deuda existente a Modo Acción S.R.L. con domicilio en Balbín 1083 de Campana el fondo de comercio correspondiente a Jardín de Infantes Castillito Encantado, DIEGEP N° 2324 destinado a educación inicial sito en Castelli 375 de Campana Reclamo de Ley en Avda. Balbín 1083 de Campana dentro los 30 días de esta publicación según término de ley. Solicitante: Dra. María Marcela logna, Autorizada.

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó**. YAN XIU ZHEN, DNI 93.929.125, transfiere el Fondo de Comercio Autoservicio de Productos Alimentarios y No Alimentarios en Henry Dunant 1177, Ituzaingó, Pcia. de Bs. As., al Sr. Yan, Yanping, DNI 94030565. Libre de deudas, gravamen y personal. Reclamos de Ley en el local.

nov. 8 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - **Villa Ballester**. OSVALDO ANTONIO VERA, DNI 18.366.743, domicilio en la calle Yerbal N° 2291, piso 2 depto. 75, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, transfiere la titularidad de la Habilitación Municipal y Fondo de Comercio a título gratuito sito en Independencia N° 5381, de la ciudad de Villa Ballester, partido Gral. San Martín, bajo el rubro Actividades Deportivas. Gimnasio Locales Cerrados a Paula Elisa Canova, DNI 24.272.669. Reclamos de la ley en el mismo.

nov. 8 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - **Fcio. Varela**. Transferencia de fondo de comercio titular: PANIAGUA CANTALICIO, CUIT 20-13028889-9, con domicilio en calle La Tranquera N° 1099, de Fcio. Varela, transfiere a Paniagua Nicolas Daniel, CUIT 20-39161183-2 con domicilio en calle La Tranquera N° 1099 Fcio. Varela el comercio rubro Librería ubicado en calle La Tranquera N° 1099 Fcio. Varela con habilitación municipal.

nov. 8 v. nov. 12

POR 3 DÍAS - **La Plata**. En cumplimiento de la normativa de DIEGEP y de la Ley 11.867, las Sras. GABRIELA PAOLA SIERRA; ELIZABETH ANDREA SIERRA, herederas y cesionarias, de quienes fueran los Sres. Marino Susana Ines DNI N° 6.710.688 y el Sr. Sierra Hugo Roberto DNI N° 8.568.288; junto con la Sra. MARIA JESÚS, LLORET, DNI N° 6.059.062 y su marido el Sr. HUMBERTO ANTONIO METTA, DNI N° 7.613.893, anuncian la transferencia de fondo de comercio y titularidad de la Institución Educativa comúnmente denominada como "Escuela Futuros Horizontes", CUIT N° 30-59111199-6, con sede en la calle Montañeses N° 3860 y Figueroa Alcorta 4025/27, San Justo, La Matanza, Buenos Aires, cursos inicial, primaria y secundaria (DIEGEP N° 1958 y 5736), a favor de la sociedad "Escuela FH S.R.L.", CUIT N° 30-71734355-3, con domicilio en la calle Montañeses N° 3860, San Justo, La Matanza. Rubro Instituto de Enseñanza Privada. Libre de todo pasivo ni deudas impositivas. Reclamos de ley en Salta N° 2371, 2 Piso, Oficina "D", San Justo, La Matanza, Buenos Aires. J. Ignacio Masoli. Abogado.

nov. 9 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - **Mar del Plata**. Se comunica al comercio y público en general que SERGIO LUIS CATRON, DNI 16.012.042, CUIT 20-16012042-9, dom. Las Achiras N° 3785, Mar del Plata, cede y transfiere libre de pasivo y personal el Fondo de

Comercio de denominación Sud Gas sito en calle Italia N° 8939, Mar del Plata, a Leandro Nicolas D'Aloia, DNI 37.239.859, CUIT 20-37239859-1, dom. Azopardo N° 3855. Reclamos de ley. Dr Héctor M Gentili, en J. Ingenieros 398, Mar del Plata de 10 a 16 hs.

nov. 9 v. nov. 15

CONVOCATORIAS

INSTITUTO MÉDICO DE LA COMUNIDAD S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas de Instituto Médico de la Comunidad S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 2021 a las 18:00 hs. en Primera Convocatoria, y a las 19:00 horas en Segunda Convocatoria, que será celebrada en la sede social de Alsina 224 de la ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de 2 (dos) asociados para firmar el Acta de Asamblea.
 - 2) Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, Estado de Resultados y Dictamen del auditor correspondientes a los ejercicios finalizados el 30 de junio de 2021.
 - 3) Distribución del Resultado del ejercicio.
 - 4) Retribución a los Directores.
 - 5) Aprobación de la Gestión del Directorio
 - 6) Consideración del aumento de capital hasta la suma de Pesos Once Millones (\$11.000.000) la cual será efectivizada en la cantidad de 29300 nuevas acciones de valor nominal \$200 cada una con derecho a un voto y una prima de emisión de \$175,42 por cada acción, lo cual determina que el valor de cada acción a los fines del aumento del capital sea establecido en el valor de \$375,42, teniendo la posibilidad los accionistas de integrar las acciones que se emitan en efectivo y/o en aportes irrevocables;
 - 7) Determinación de las condiciones de emisión de las nuevas acciones a ser ofrecidas y consideración de la prima de emisión;
 - 8) Limitación del plazo para ejercer el derecho de suscripción preferente a 10 días, en los términos del Art. 194 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, en la suscripción de las nuevas acciones de la Sociedad;
 - 9) Delegación en el Directorio de las más amplias facultades de emisión en los términos de lo dispuesto por el Artículo 188 de la Ley General de Sociedades N° 19.550; y
 - 10) Autorizaciones para la realización de trámites y presentaciones necesarias ante los organismos correspondientes.
- Mariano Ballester, Presidente.

nov. 3 v. nov. 9

COOP. AGROP. EL PROGRESO DE HENDERSON LTDA.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 8 DÍAS - Convócase a Asociados a Asamblea Ordinaria para el día 30-11-2021, a las 20:00 hs. y en 2º a las 21:00 hs., en Diag. Hipólito Rigoyen N° 146, Henderson, Pcia. de Bs. As. para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta;
- 2) Consideración razones que motivaron la convocatoria fuera del Plazo Legal en el marco de las Resol. INAES 145/2020 y 358/2020;
- 3) Considerar Balance y Memoria, Informe del Sindico, del Ejercicio al 31-07-2020;
- 4) Considerar Balance y Memoria, Informe del Sindico, del Ejercicio al 31-07-2021;
- 5) Aprobar Intereses y Retornos;
- 6) Consideración y Solicitud según (Art. 32 inc. h, del Estatuto Social), para: a) Autorizar la compra y venta de inmuebles hasta la próxima asamblea; b) Autorizar a Recibir y ceder a favor de ACA C.L. en garantía de crédito: derecho real de hipoteca a favor de la Cooperativa c) Informar a la asamblea compra y venta de inmuebles; recepción y cesión de hipotecas; 7) Renovación Parcial del Consejo de Administración y Síndicos. Presidente. Dr. Mario Nelson Gonzalez, Contador Público.

nov. 3 v. nov. 12

S.A. MIGUEL CAMPODONICO LTDA.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 30 de noviembre de 2021, en primera convocatoria a las dieciocho horas y a las diecinueve horas en segunda convocatoria en la calle 58 N° 331 de la ciudad de La Plata, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Designación de los accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea;
- 2.- Consideración del ingreso de la Sociedad al régimen de oferta pública para pequeñas y medianas empresas ("Régimen PYME") de la CNV como emisor de Obligaciones Negociables PYME;

3.- Aprobación de la emisión de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, bajo el Régimen PYME CNV Garantizada por hasta un V/N \$800.000.000 (Pesos Ochocientos Millones) o aquel monto máximo permitido por el Régimen PYME CNV Garantizada (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor) en circulación en cualquier momento;

4.- Delegación en el Directorio de las más amplias facultades para su implementación;

5.- Consideración del destino a dar a los fondos que se obtengan como resultado de colocación de las Obligaciones Negociables PYME Garantizadas a emitirse;

6.- Autorización al Directorio para subdelegar en uno o más de sus integrantes, o en quien ellos consideren conveniente el ejercicio de las facultades referidas en el apartado anterior;

7.- Otorgamiento de autorizaciones.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550 para ser inscriptos en el Libro de Asistencia, los Señores Accionistas tenedores de acciones escriturales deberán cursar su comunicación a la calle 58 N° 331 de la ciudad de La Plata hasta el día 26 de noviembre de 2021 (Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550). Ricardo J. Campodónico, Abogado.

nov. 3 v. nov. 9

RAIN S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse día 20/11/2021, 20:00 hs. en sede social Catamarca 1542 de Mar del Plata.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración documentos Artículo 234 inc. 1 Ley 19.550 por el ejercicio económico cerrado el 30/09/2021.
- 3) Designación de autoridades.
- 4) Distribución de utilidades.

El Directorio. Horacio Jose Oteiza, Contador Público Nacional.

nov. 3 v. nov. 9

AMENABAR, MORETTI Y CÍA. S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas de Amenabar, Moretti y Cía. S.A. a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de noviembre de 2021, a las 20:00 hs., en la sede de Calle Mitre N° 214, de la ciudad de Lincoln, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de la Memoria, del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados por el ejercicio cerrado el 31 de julio de 2021.
- 2) Aprobación de la Gestión del Directorio.
- 3) Resultado del Ejercicio y su aprobación.
- 4) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Soc. no comp. en el Art. 299 de la Ley General de Sociedades. El Directorio. Miriam Natalia Ferro, Abogada.

nov. 4 v. nov. 10

LA MONETA CAMBIO S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse con fecha 23 de noviembre de 2021 a realizarse en la sede social de calle Rivadavia 2615 de Mar del Plata, a las 14:00 horas en primera convocatoria y a las 15:00 horas en segunda convocatoria, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Aumento del Capital Social con la capitalización de la cuenta Aportes Irrevocables.
- 2) Modificación del artículo cuarto del Estatuto Social.
- 3) Designación de la/las personas autorizada/s a inscribir la modificación del estatuto ante el organismo de contralor.
- 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Sociedad comprendida en el Art. 299. Francisco Pagano. Presidente.

nov. 4 v. nov. 10

NATIVA COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de noviembre de 2021 a las 13:00 hs., en la sede social sita en Rivadavia 2983 esquina Dorrego de Olavarría, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

- 2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos correspondientes al ejercicio económico n° 71 finalizado el 30 de junio de 2021.
- 3) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
- 4) Remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
- 5) Consideración del Resultado del Ejercicio.
- 6) Fijación del número y elección de Síndicos titulares y Suplentes.

Para asistir se deberá cumplir con el Art. 238 LGS. Sociedad incluida en el Art. 299 LGS. Dra. Marina Alejandra Fal. Presidente. El Directorio. Patricio Mc Inerny, Abogado.

nov. 5 v. nov. 11

TRANSPORTES JOSÉ HERNÁNDEZ S.A.C. e I.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 25 de noviembre de 2021 a las 15:00 horas, en el local de la calle 38 Martín de Irigoyen 3510, San Martín, Pcia. de Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
 - 2º) Motivos en el atraso de la convocatoria;
 - 3º) Consideración de la Documentación Art. 234, Inc. 1º Ley 19.550 y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2020;
 - 4º) Consideración de la Documentación Art. 234, Inc. 1º Ley 19.550 y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2021;
 - 5º) Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia. Sociedad incluida en el Art. 299 LGS;
- El Directorio. Se autoriza a la Dra. Patricia Adriana Minniti a realizar las publicaciones pertinentes. Omar Eduardo Mansilla, Presidente. Patricia Adriana Minniti, Abogada.

nov. 5 v. nov. 11

LOS PUENTES CLUB DE CAMPO

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocar a los Sr. Accionistas para el viernes 3 de diciembre de 2021 a las 19:00 hs. en primera convocatoria, y a las 20:00 hs. en segunda convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria, y a continuación la Asamblea Extraordinaria, en la sede de la calle Colectora Acceso Oeste Km 58.500 Mano Norte, Luján. Se resuelve que el plazo de acreditación de asistencia a la Asamblea, será hasta el día lunes 29 de noviembre a las 17hs. para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA Asamblea Ordinaria

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2. Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio cerrado al 30/04/2021, motivo del tratamiento fuera de término. Destino de los resultados
3. Aprobación de lo actuado y resuelto por el Directorio.

ORDEN DEL DÍA Extraordinaria:

1. Resultado de Auditoría de Obras en Construcción y Obras en espacios comunes
2. Master Plan remodelación zona House.
3. Proyecto de Seguridad.
4. Proyecto Deportivo.

Designado según instrumento privado acta de directorio de fecha 04/02/2021 Yanil Pestrin, Presidente.

nov. 5. v. nov. 11

DSV INGENIERÍA S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 06/12/21, a las 11:00 hs., en 1º Convocatoria, y a las 12:00 hs. en 2º Convocatoria, en Sede Social Mariano Av. Pte. Arturo Illia 8138, Grand Bourg, Pcia. Bs. As. a tratar:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de 2 Accionistas para firmar el acta.
- 2) Ratificación de otorgamiento de mutuo.

El Directorio. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. Hugo M. Suares Araujo, Abogado.

nov. 5 v. nov. 11

MARÍTIMA COMERCIAL S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocatoria a Asamblea General Ordinaria. Convócase a los accionistas de Marítima Comercial S.A., CUIT 30711815119, a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre 2021, a las 9:00 hs. en primera convocatoria y a las 10:00 hs. en segunda convocatoria. A celebrarse en su sede social sita en Juan B. Justo N° 50 Piso 4

Of. B, de Mar del Plata, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
 - 2) Informe de causas de llamado a asamblea fuera de término.
 - 3) consideración de la documentación referida en el Art. 234 inciso 1 LGS, correspondientes a los siguientes ejercicios anuales: a) ejercicio anual N° 9, correspondiente al período 2018/2019.; b) ejercicio anual N° 10, correspondiente al período 2019/2020.
 - 4) Tratamiento y destino de los resultados de los ejercicios.
 - 5) Tratamiento de la gestión y responsabilidad de los integrantes del directorio por los períodos de los ejercicios sometidos a consideración, 2018/2019, y 2019/2020.
- Carlos Garrido. Presidente del Directorio.

nov. 8 v. nov. 12

ASOCIACIÓN MUTUAL UNIDAD 1º DE NOVIEMBRE

Asamblea Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - La Asociación Mutual Unidad 1º de Noviembre convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que ha de celebrarse el día 29 de noviembre de 2021 a las 10:00 am en la calle Corrientes 438, de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de 2 asociados para que conjuntamente con el presidente y el secretario suscriban el acta respectiva.
 - 2) Consideración y Aprobación del Balance General, Cuadros Anexos e Informe del Auditor y de la Junta Fiscalizadora, correspondiente a los ejercicios económicos finalizados el 30 de junio del año 2020 y 2021.
 - 3) Valor de las cuotas sociales.
- Arcangel Roberto, Presidente. Zotta Claudio Sebastián, Secretario. Magalí Sangronis, Contadora Pública.

nov. 8 v. nov. 10

CLÍNICA MODELO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 2021 a las 19:30 hs., a realizarse en Necochea y Vieytes, Gral. Villegas, Pcia. de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de las razones por las cuales la Asamblea, se realiza fuera del término legal.
 2. Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
 3. Designación de dos accionistas, para que en nombre de la Asamblea, firmen el acta respectiva.
 4. Designación de los documentos mencionados en el Art. 234, inc. 1º, de la Ley 19.550 y sus modificatorias por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2021 y de la gestión del Directorio.
 5. Consideración del resultado del ejercicio. Sociedad no comprendida en el Art. 299 - El Directorio.
- Omar Mario Emin, Contador Público.

nov. 8 v. nov. 12

INDUSTRIAS ONAM S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que se celebrará el 30/11/2021 a las 10:00 hs., en la sede social, sita en la calle Ramón Cabrero (ex. Gral. Arias) N° 2759, Lanús Este, provincia de Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la gestión del Directorio.
- 3) Fallecimiento del Presidente del Directorio - Designación de un nuevo Directorio.
- 4) Distribución de cargos dentro del Directorio.
- 5) Autorizaciones para tramitar la inscripción en los términos del artículo 60 LGS. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la LGS.

Estefanía María Amado Mejalesen, Abogada.

nov. 8 v. nov. 12

CENTRO GALLEGO DE AVELLANEDA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - La Comisión Directiva convoca a sus asociados para el día 28 de noviembre de 2021 a las 10:30 hs. y 11:00 hs., en primera y segunda convocatoria, con el quórum requerido para deliberar en Asamblea General Ordinaria en su sede de Av. Mitre 780 2º piso Avellaneda, prov. Bs. As. y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1- Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea
 - 2- Ratificación de actos y decisiones de la Comisión Directiva hasta el momento de la Asamblea
 - 3- Consideración de la Memoria, Estados Contables Básicos y sus anexos, informe de la Comisión Revisora de Cuentas, referido al Ejercicio Social N° 120 y 121 finalizados el 31 de diciembre de 2019 y 2020 respectivamente
 - 4- Elección de asociados para ejercer por el término estatutario la totalidad de los cargos: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, Bibliotecario, Seis Vocales Titulares, Seis Vocales Suplentes, Cinco Miembros para la Comisión Revisora de Cuentas y Cinco Miembros para el Jurado.
- Legajo 15/5 D.P.P.J. Marta Aguerre. Presidente.

nov. 8 v. nov. 10

TECNOSEC S.R.L.

Asamblea de Socios

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Conde Ariel Gustavo y Conde Cristian Gabriel a Asamblea de socios a celebrarse el día 26 de noviembre de 2021, a las 9:00 hs. en sede social calle 9 de Julio N° 1547, de la ciudad de Bahía Blanca a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de los socios para firmar el acta.
- 2) Ratificación de cambio de sede social.

Carlos F. De Badillo, Contador Público Nacional.

nov. 8 v. nov. 12

ASOCIACIÓN MUTUAL UNIDAD POPULAR

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de diciembre de 2021 a las 10:00 horas, en la sede de la entidad sita en 58 N° 512 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Elección de dos asociados para firmar el acta de asamblea, conjuntamente con las firmas del Presidente y el Secretario del Consejo Directivo.
2. Tratamiento y aprobación del Informe del Consejo Directivo sobre la realización de la Asamblea fuera de término.
3. Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance General con Cuadros Anexos e Informes de la Junta Fiscalizadora y del Auditor, correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 30/11/2019.
4. Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance General con Cuadros Anexos e Informe de la Junta Fiscalizadora y del Auditor, correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 30/11/ 2020.
5. Tratamiento y aprobación de todo lo actuado por el Consejo Directivo hasta la fecha.
6. Determinación de la cuota social.
7. Nuevos reglamentos internos.
8. Apertura de filiales.
9. Elección de autoridades.

En caso de no alcanzar este número a la hora fijada podrá sesionar válidamente 30 (treinta) minutos después con los socios presentes, de acuerdo. José Ignacio Martino, Presidente; Gastón Rafael Moreyra, Secretario.

nov. 9 v. nov. 15

UNIÓN INDUSTRIAL DEL GRAN LA PLATA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - Se Convoca a los Asociados de la Unión Industrial del Gran La Plata a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 6 de diciembre de 2021 a las 18:00 horas en primera convocatoria, en la sede social, Localidad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea juntamente con la Secretario y Presidente.
- 2) Ratificación o rectificación de la aprobación del ejercicio económico cerrado el día 31/12/2017.
- 3) Ratificación o rectificación de la aprobación del ejercicio económico cerrado el día 31/12/2018.
- 4) Ratificación o rectificación de la aprobación del ejercicio económico cerrado el día 31/12/2019.
- 5) Ratificación o rectificación de la aprobación del ejercicio económico cerrado el día 31/12/2020.
- 5) Ratificación o rectificación de la elección total de autoridades para los cargos de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Sandra M. Etcheverry, Abogada.

ASOCIACIÓN CIVIL IGLESIA INTERNACIONAL DEL EVANGELIO CUADRANGULAR

Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - Se convoca a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 27 de noviembre de 2021, a las 9 horas en primera convocatoria, y a las 10 horas en segunda convocatoria, mediante el sistema de video conferencia "zoom", el cual permite

la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras durante el transcurso de toda la reunión y su grabación en soporte digital, de acceso gratuito para todos los legitimados, asociados habilitados para participar en la asamblea; cuyas condiciones de acceso para los dos casos son: el asociado habilitado a participar deberá informar su correo electrónico personal al domicilio electrónico cuadrangulargentina@gmail.com, en cuyo domicilio podrá remitir las comunicaciones que fueren menester en lo atinente a la asamblea y desde el cual se le remitirá la información pertinente, forma de participar por el quorum -exhibiendo DNI en la pantalla-, deliberar y participar en la votación pero solo para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de la celebración de la Asamblea a distancia de acuerdo con lo dispuesto por la Disposición 2020-30-GDEBA-DPPJMGP dictada por la Dirección Provincial de Personas Jurídicas.
- 2) Apertura por el presidente y reflexión.
- 3) Reglas parlamentarias.
- 4) Reconocimiento, reconsideración, autorización de venta e incorporación de propiedades a la institución.
- 5) Consideración de cobertura legal pecuniaria de honorarios y gastos a asociados.
- 6) Reforma del Estatuto.
- 7) Reforma de la Reglamentación Interna.
- 8) Reforma del Manual de Funciones.

Ariel Benjamín Novak, Abogado.

SOCIEDADES

COMPAÑÍA DE ALIMENTOS FARGO S.A.- BIMBO DE ARGENTINA S.A. - BIMBO FROZEN ARGENTINA S.A.

POR 5 DÍAS - Se comunica por cinco días a los fines previstos por la Disposición 895/18, Art. 22 inc. 5) de la Municipalidad de Pilar que: a) Compañía de Alimentos Fargo S.A., con domicilio en Av. Corrientes 330, piso 6º, oficina 612, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscrita en el Registro Público de Comercio a cargo de la Inspección General de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 3 de octubre de 1997 bajo el número 11.377 del Libro 122, Tomo A, de Sociedades por Acciones; Bimbo de Argentina S.A, con domicilio en Av. Corrientes 330, piso 6º, oficina 612, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscrita en el Registro Público de Comercio a cargo de la Inspección General de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 28 de marzo de 1994, bajo el número 2687 del Libro 114, Tomo A, de Sociedades por Acciones; y Bimbo Frozen Argentina S.A., con domicilio en Av. Corrientes 330, piso 6º, oficina 612, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscrita en el Registro Público de Comercio a cargo de la Inspección General de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 1 de octubre de 1996, bajo el número 9421 del libro 119, Tomo A, de Sociedad por Acciones; han resuelto fusionarse: Compañía de Alimentos Fargo S.A, sociedad incorporante, absorbe por incorporación a Bimbo de Argentina S.A y a Bimbo Frozen Argentina S.A que se disuelven sin liquidarse; b) El capital social de Compañía de Alimentos Fargo S.A se aumenta de la suma de \$3.250.723.478,74 a la suma de \$3.588.938.334,74 con la consecuente reforma del Art. 4 del Estatuto; c) Valuación del activo y pasivo de las sociedades al 31/12/2017: Compañía de Alimentos Fargo S.A, Activo: \$2.463.393.192; Pasivo: \$953.159.718, Bimbo de Argentina S.A: Activo: \$199.554.410; Pasivo: \$117.636.622; Bimbo Frozen Argentina S.A. Activo: \$314.889.852.; Pasivo: \$171.172.487; d) El compromiso previo de fusión se firmó el día 28/03/2018 y las Asambleas de las sociedades lo aprobaron el día 06/06/2018. No se produjeron oposiciones. El acuerdo definitivo se firmó el 23/10/2018 y la fusión y disolución de las sociedades absorbidas fueron inscritas en el Registro Público el 13/03/2019 bajo el N° 4900, libro 94, tomo -, de sociedades por acciones; el 13/03/2019 bajo el N° 4898, libro 94, tomo -, de sociedades por acciones y el 13/03/2019 bajo el N° 4899, libro 94, tomo -, de sociedades por acciones, respectivamente.

nov. 5 v. nov. 11

TAPERA II S.A.

POR 3 DÍAS - A los fines del Art. 88 de la Ley 19.550 se hace saber por 3 días que la Asamblea General Extraordinaria del 03/09/2021 de La Tapera II S.A., con domicilio en Av. Villegas 852, Ciudad y Partido de Trenque Lauquen, Pcia. Buenos Aires, CUIT 30-66734778-1, inscrita en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Pcia. de Buenos Aires en el Legajo 72.720 y Matrícula 39.734, mediante Balance especial de escisión al 30.06.2021 aprobó la escisión de parte de su patrimonio para destinarlo a la constitución una nueva sociedad anónima; Escidente: Tapera II S.A., continúa su actividad, mantiene derechos y obligaciones. Activo: \$314.321.204,86. Pasivo: \$43.593,80. Patrimonio destinado a la nueva sociedad (Total): Activo \$45.000.000. Escisionaria: La Tapera de Rolando S.A., con domicilio en Ameghino 52, localidad y Partido de Trenque Lauquen, Pcia. Bs. As., Patrimonio destinado a su conformación: Activo \$45.000.000. Se deja constancia que no existen accionistas recedentes. Las oposiciones de ley se recibirán; en Av. Villegas 852, Ciudad y Partido de Trenque Lauquen, Pcia. Buenos Aires (CP 6400) de 9 a 18 horas. La Sociedad no se encuentra incluida en el Art. 299 LGS. Autorizada a publicar por Asamblea Gral. Extraordinaria del 03/09/2021. Lucía García, Abogada.

nov. 8 v. nov. 10

HIPA DE OLAVARRÍA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por inst. privado del 01/11/21 se constituyó "Hipa de Olavarría S.R.L. con dom. soc. en Grimaldi 4380 de la Ciudad y Partido de Olavarría, Bs. As. Socios: Emiliano Esteban Migliavacca, arg., nacido 13/8/1993, DNI 38529142, CUIT 20-38529142-7, Soltero, hijo de Hugo Esteban Migliavacca y de Izarriaga Marta Susana, policía, domicilio Rufino Fal 3632 Olavarría; Hugo Esteban Migliavacca, arg., nacido 27/1/1967, DNI 18237677 CUIT 23-18237677-9, Casado 1ras nupcias

c/Marta Susana Izarriaga, comerciante, domicilio Rufino Fal 3632 Olavarría, partido Olavarría.. Duración: 99 años desde su inscrip. regis. Obj. Soc.: Realizar por cuenta propia y/o ajena, o asociados a terceros, en participación y/o comisión y en cualquier otra forma en la República Argentina o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Alimentación: 1. Comercialización de productos alimenticios y bebidas con y sin alcohol, cervezas, vinos, comestibles productos alimenticios y envasados, azúcares, alcoholes y sus derivados, gaseosas alcohólicas y sin alcohol, su fraccionamiento y distribución, artículos de limpieza y golosinas. 2. Producción y comercialización de productos alimenticios primarios: Comercializar, comprar, vender, elaborar, depositar, importar, exportar, industrializar, distribuir alimentos, productos y subproductos derivados de la carne, ya sea bovina, porcina, ovina, avícola, como también los productos relativos a su industria frigorífica, la explotación de la actividad vitivinícola, agrícola, ganadera en general, a la industrialización de los productos. Realizar la explotación comercial de la rama gastronómica, y productos vinculados con la alimentación, incluye exportación e importación de elementos relacionados con la actividad enunciada. 3. Producción y comercialización de productos alimenticios elaborados: elaboración, producción, comercialización de productos alimenticios de todo tipo, importación y/o exportación de productos, subproductos y derivados relacionados a la industria alimentaria. Servicios de catering, explotación, concesiones gastronómicas, bares, cervecerías, cafeterías, restaurantes y afines. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesional con título habilitante, y en los casos que se requiera deberán poseer la habilitación de la autoridad que sea pertinente. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato social. Capital:\$100.000. Org. de Admin.: A cargo de un Socio Gerente. Socio Gerente: Emiliano Esteban Migliavacca. Sindicatura: Arts. 55 y 284 de la 19.550. Cierre ejercicio: 30/06 de c/año. Aldana Florencia Barrueco. Notaria.

LA VENTANA DE DANIEL S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de Sociedad, por Esc. N° 353, del 12/10/2021, por el notario Manuel Aguilera, y exponen: Que Yanina Vivian Schannen, arg., nacida 22/11/76, psicóloga, quien manifiesta ser divorciada, con DNI número 25.705.442, CUIL 27-25705442-5; Roberto Pablo Schannen, arg., nacido 25/11/50, ingeniero, casado, con DNI número 8.385.170, CUIL 20-08385170-9; y Amelia del Rosario Moyano, arg., nacida 23/11/49, medica, casada, con DNI número 6.076.689, CUIL 23-06076689-4; todos domiciliados en la calle Almirante número 2842, en la Ciudad de Temperley, Partido de Lomas de Zamora. Constituyen "La Ventana de Daniel S.R.L.". Duración: 99 Años. Sede: Av. 38 número 525, Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, Capital: \$150.000. Cierre de Ejercicio: 31/12 de c/año. Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, mediante contratos de colaboración empresaria, en cualquier parte de la Republica o del Extranjero a las siguientes actividades: Atención integral a la persona con discapacidad y su grupo familiar, mediante pedagogía especializada, terapia ocupacional, talleres para la autonomía en actividades de la vida cotidiana, musicoterapia, kinesiología, psicología, fonoaudiología, nutrición, atención de todo lo relacionado con la parte asistencial de las personas con discapacidad y su grupo familiar, pudiendo comprender servicios clínicos, psiquiátricos, psicológicos, kinesiológicos, consultorios externos, recuperatorios y las prestaciones tendientes a la rehabilitación, con residencias u hogares, para discapacitados y personas con otras patologías, incluidos las prepagas médicas; obras sociales, mutuales u otros sistemas de medicina prepaga, centros de Recreación y Esparcimiento de día y de noche, hospitales de día. Estos servicios en los casos que corresponda, así como la Dirección Técnica estarán a cargo de profesionales con título habilitante conforme la legislación vigente o a lo que se dicte en el futuro. Estos servicios en los casos que corresponda, así como la Dirección Técnica estarán a cargo de profesionales con título habilitante conforme la legislación vigente o a lo que se dicte en el futuro. Dirección, Administración y Representación legal de la sociedad estará a cargo de uno o más, Socios Gerentes, en forma separada, alternada o indistintamente cualesquiera de ellos. El gerente durará en su mandato, por el término de duración de la sociedad, siempre que mantenga su carácter de socio. La señora Yanina Vivian Schannen, procede a aceptar el cargo de Gerente y fijan domicilio especial en la sede social. La sociedad prescinde de sindicatura. Manuel Aguilera, Escribano.

LOS ALMENDROS SOCIEDAD DE HECHO DE MORALEJO M

POR 1 DÍA - Hoy denominada "395 Almendros Sociedad Anónima". Subsanación: Por escritura 89 del 11/05/2021 se produjo la subsanación de "Los Almendros Sociedad de Hecho de Moralejo M". CUIT 30-71331040-5 en "395 Almendros Sociedad Anónima." conforme Artículo 25 de la Ley 19.550. Se aprobó Balance Especial de Subsanación al 31/03/2021. 1) Accionistas: María Noemí Moralejo, nac. 31/01/1942 DNI 4.420.513, CUIL 27-04420513-6, comerciante, viuda en 1º nup. Francisco García Zamora, Evangelina García Zamora Moralejo, nac. 06/01/1971, DNI 21.739.486, CUIL 23-21739486-4, soltera, arquitecta; Faustino García Zamora Moralejo, nac. 07/12/1980, DNI 28.501.849, CUIT 20-28501849-9, comerciante, soltero y Federico Garcia Zamora Moralejo, nac. 16/09/1973, DNI 23.489.325, CUIT 20-23489325-5, comerciante, casado 1º nup. con María del Carmen Luisio; estos últimos 3 son hijos de María Noemí Moralejo y Francisco García Zamora; todos arg. y domiciliados en Uruguay 395, Bahía Blanca.- 2) Denominación: "395 Almendros Sociedad Anónima" 3) Sede Social: Uruguay N° 395 ciudad y Pdo. de Bahía Blanca, Pcia. de Buenos Aires. 4) Objeto: Operaciones agricologanaderas, actividades agropecuarias, explotación de campos, cría, engorde de ganado menor y mayor, cría y engorde de ganado; compraventa en el mercado local o en el exterior de productos elaborados, materias primas, maquinarias; granos, semillas, fertilizantes, agroquímicos, productos vinculados con la agricultura y con la actividad que desarrolla; inmobiliaria; fideicomisos; importación y exportación; asesoresamiento, consultorías, gerenciamiento, representaciones y mandatos. 5) Duración: 99 años. 6) Capital: \$5.400.000. 7) Presidente - Director Titular: Evangelina Garcia Zamora Moralejo. Director Suplente: Faustino García Zamora Moralejo; mín. 1 y máx. 9 miembros, por 3 ejercicios. 8) Repr. legal: Presidente. Fiscalización: Art. 55. 9) 31/12. Maria Veronica Scoccia. Escribana.

PRIAL SERVICIOS INDUSTRIALES Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - 1) Horacio Rubén Cubillas, nac. el 04/06/1981, hijo de Horacio Rubén Cubillas y Susana Monsalve, DNI 28.870.120, CUIT 20-28870120-3, soltero; Susana Monsalve, nac. el 28/03/1939, DNI 3.684.749, CUIT 27-03684749-8, viuda de su cónyuge en 2das. nupcias Horacio Cubillas; ambos arg., comerciantes y domiciliados en Laplace N° 4929 Casa

126 Bahía Blanca. 2) Esc. 368 del 14/09/2021. 3) "Prial Servicios Industriales Sociedad Anónima". 4) Angel Brunel N° 865, Depto. 2° F, ciudad y Pdo. Bahía Blanca, Pcia. Bs. As. 5) Operaciones del Art. 1666 del Código Civil y Comercial y ccddes, constructora; inmobiliaria; financiera quedando excluidas del objeto social las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y todas aquellas que requieran el concurso del ahorro público; mandataria; prestación de servicios de arenado; la realización de revestimientos, como de pinturas industriales y de obras. 6) 99 años. 7) \$100.000. 8) Director Titular - Presidente: Horacio Rubén Cubillas - Directora suplente: Susana Monsalve. mín. 1 y máx. 5 miembros, por 3 ejercicios. 9) Repr. legal: Presidente. Fiscalización: Art. 55. 10) 31/12. Maria Veronica Scoccia, Escribana.

ALSINA Y CHICLANA S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario Según instrumento privado del 03/06/2019 y acta de reunión de socios del 30/06/2019 las reformas del estatuto fueron: Artículo primero: Cambio de sede social a Lavallejas 684 de la ciudad de Jacinto Arauz, partido de Hucal, pcia. La Pampa. Artículo Cuarto: Composición del capital social: \$6.000 (pesos Seis Mil) dividido en 600 (Seiscientos) cuotas de \$10. (pesos diez) cada una, suscriptas por: Sr. Pontet Rubén Onelio 300 (trescientas) cuotas y Sr. González Cesar Oscar 300 (trescientas) cuotas. Artículo Quinto: Administración y representación legal a cargo de Pontet Rubén Onelio y González Cesar Oscar en forma indistinta. Favio Rodríguez, Contador Público.

LOS CIPRESES DE BAHÍA S.A.

POR 1 DÍA - Edicto por renovación de Directorio. Por Asamblea General Ordinaria N° 14 de fecha 22 de marzo de 2021, se ha procedido a elegir el nuevo directorio de la asociación bajo forma de sociedad anónima por el término de 3 años, el cuál ha quedado conformado de la siguiente forma: Presidente: Roque Waldimiro Cvitanovich, CUIT 20-08368421-7, DNI 8.368.421, Domicilio: Barrio La Reserva, Lote C 23, Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires; Vice Presidente: Hugo Manuel Vives, CUIT 23 11933269 9, DNI 11.933.269, Domicilio: Barrio La Reserva, Lote H 11, Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires; Director Titular: Juan Ignacio Vallasciani, CUIT 20-24924869-0, DNI 24.924.869, Domicilio: Barrio La Reserva, Lote B 11, Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires; Director Titular: Facundo Federico Monteccechi, CUIT 20 24095175 5, DNI: 24.095.175, Domicilio: Barrio La Reserva, Lote F 24, Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires; y Directora Suplente: Carolina Amengual, CUIT 27-24765139-5, Domicilio: Barrio La Reserva, Lote A 23, Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires. Cr. Diego Alejandro Naumovitch, Apoderado. DNI 28.777.370.

PICHICO S.A.

POR 1 DÍA - Escritura: 13/10/21. Designación Presidente: Néstor Rubén Domínguez; Vpdte.: Daniel Osvaldo Bootz; Suplentes: Rubén Omar Bootz y Alejandro Martín Domínguez Remete. Resuelto por asamblea del 8/5/19. Gerson Gonsales, Abogado autorizado.

LADMILL ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - CUIT 30-70195965-1, sede social en Avenida 7 N° 3956 - ciudad y partido Berazategui, inscripta DPPJ. Matrícula 143628, Legajo 247852, el 20/05/2020; por Acta Asamblea N° 28 y Directorio N° 59 del 30/07/2020 de igual fecha, eligieron y distribuyeron cargos: Presidente: Elizabeth Beatriz Girotti, CUIT 27-13025085-3; Vicepresidente: José Refosco, CUIT 20-13356524-9; Directores Suplentes: Horacio Guillermo Felice, CUIT 20-13855694-9 y Agustín Juan Refosco, CUIT 20-37710012-4; quienes aceptaron cargos y constituyeron domicilios especiales en el social. Maria Alejandra Borelli, Escribana.

TRANSPORTADORA DE VINCENTI MIDON S.R.L.

POR 1 DÍA - Por esc. del 22/09/2021, N° 411, F° 1123 ante la Esc. de CABA, Lucila Paula Mascaro, Reg. 1527 se modificó el nombre dispuesto en la constitución del 03/02/2021, esc. del F° 87 del mismo registro, ante la misma escribana. En consecuencia, la sociedad constituida pasó de llamarse Transporte Terrestre S.R.L. a llamarse Transportadora de Vincenti Midon S.R.L. Lucila Paula Macaro, Escribana.

TERMINAL DE FERTILIZANTES ARGENTINOS S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea de 27/05/21 y por Acta de Directorio de 27/05/21 se resolvió que el directorio quede conformado de la siguiente manera: Presidente y Director Titular Jose Fernando Castelli, Vicepresidente y Director Titular Segundo María Palazón, Director Titular: Víctor Oreste Accastelo, Directores Suplentes: Marcos Eugenio Prenna, Guillermo Eduardo Marcotegui y Ramon Fernandez Asenjo. Constituyen domicilio en Camino de la Costa Km. 4,7, Ramallo, Buenos Aires. Candela Carmen Mariño, Abogada.

HORTÍCOLA CORRENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Se constituyó por esc. 45 del 27/10/21 pasada ante Not. Graciela E. Schifini titular reg. 154 LP. Socios: Alejandro Ezequiel Vitale, arg., FN 18/4/88, soltero, DNI 33850598, empresario, dom. 196 N° 622, L. Olmos, La Plata, Bs. As.; Marcos Antonio Vitale, arg., FN 16/1/79, casado, DNI 27235028, empresario, dom. 60 y 193 s/n, La Plata, B.A.; Cecilia Adela Vitale, arg., FN 03/9/80, DNI 28409825, casada, empresaria, dom. Lavalle N° 410, Mburucuyá, Corrientes, Rep. Arg.; Pablo Marcelo Silvestre, arg., FN 14/6/77, DNI 25874116, casado, empresario, dom. Lavalle N° 410, Mburucuyá, Corrientes, Rep. Arg.; Denomi.: Hortícola Correntina S.A.; Dura.: 99 años; Dom. 196 N° 622, L. Olmos, La Plata, Bs. As.; Capital \$100.000. Objeto: a) Agropecuarias: Explotar, adquirir, arrendar, administrar establecimientos agrícolas y

ganaderos, avícolas, frutihortícolas, vitivinícolas, de granja, apícolas, viveros, de invernada y/o cría de ganado, tambo y cabaña; siembra, cosecha y comercio, por mayor y menor, en locales propios y/o de terceros, en el Mercado Central de Buenos Aires y en todos los mercados habilitados del país, cereales, hortalizas, verduras, papas, batatas, zapallos, zapallitos, berenjenas, morrones, ajíes, cebollas, tomates y frutas; comercializar todo tipo de cueros; forestación y reforestación, predios propios o ajenos, explotando para sí, para terceros o asociada a terceros; b) Industriales: Sembrar, cosechar, producir, elaborar, industrializar, fabricar y/o transformar de todo tipo de verduras, hortalizas, papas, batatas, zapallos, morrones, tomates, frutas y demás bienes y productos agropecuarios. c) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución, fraccionar materias primas, maquinarias, productos y mercaderías relacionados con su objeto. También ganados en todas sus variedades. d) Constructora e) Inmobiliaria f) Importadora y Exportadora g) Financiera: Toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las contempladas en la Ley Entidades Financieras, o toda otra que requiera el concurso del ahorro público. h) Leasing y fideicomisos. Administra.: Directorio 1 a 5 titulares e igual o menor suplentes. Duran 3 ejerc.; Fiscalización accionistas; Cierre ejerc. 31/07; Directorio: Dir. Titular y Presidente: Alejandro Ezequiel Vitale; Director Suplente: Marcos Antonio Vitale; Represent. social y legal: Presidente o Vice. en caso de vacancia. Soc. no inc. art. 299 LGS. Cra. Gabriela Alvarez.

ALTOS DE PONTEVEDRA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Alejandro Fabreguettes, arg., 16/08/74, comerciante, divorciado, DNI 24129126, E. Tapia de Cruz 999, loc. y part. Escobar, Bs. As.; y Augusto Christian Fabreguettes, arg., 04/12/75, DNI 25022086, comerciante, soltero, Spadaccini 1030, planta baja, depto. A, CABA. 2) Esc. 100 del 20/10/21. 3) Altos de Pontevedra S.R.L. 4) Sarmiento 615, loc. y part. Escobar, Bs. As. 5) I) Construcción, remodelación, mantenimiento, reparación de todo tipo de inmuebles, realización de obras de ingeniería y arquitectura, redes de infraestructura y viales, ya sean públicas o privadas. II) Compra, venta, permuta, alquiler, comercialización y/o administración de inmuebles urbanos y/o rurales, formación y/o administración de consorcios de propietarios por cualquier sistema creado o a crearse, fraccionamiento y su posterior loteo de parcelas para ser destinadas a vivienda, industria, comercio, clubes de campo y parques industriales. Cuando las actividades así lo requieran serán efectuadas por profesionales con título habilitante. III) Realizar con fondos propios todo tipo de operaciones financieras, con exclusión de las previstas por la Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. 6) 99 años. 7) \$100.000. 8) Direc., adm. y rep.: Uno o más gtes. socios o no. Gte.: Alejandro Fabreguettes, 99 años 9) Fisc.: Por los socios. 10) 31/10. Marcela Castellano, Contadora.

EL GRAN FORTÍN S.R.L.

POR 1 DÍA - Por ARS 30/11/2020 se designa gtes. Florencia Antonella Tedesco, Rocío Ailen Tedesco y Alejandro Ayrton Tedesco. Esc. María Soledad Bonanni.

QUINTANA 241 MAR DEL PLATA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Julián Gougy, 30/7/67, ingeniero agrónomo, DNI 18483272, Gral. Urquiza 3702; Facundo Luis Capparelli, 31/10/68, abogado, DNI 20463753, Rodríguez Peña 1126, ambos arg., casados, de Mar del Plata; 2) 29/10/2021; 3) Quintana 241 Mar del Plata S.A.; 4) Quintana 241 de Mar del Plata, pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs. As.; 5) Compra, venta, admin. de inmuebles; construcción de viviendas y/o edificios. Realizar aportes de fondos a empresas o sociedades; comprar, vender títulos, conceder créditos; otorgar financiaciones y créditos, préstamos; operaciones financieras excepto las de la Ley 21.526. Realización de representaciones, mandatos, admin. de bienes y capitales; 6) 99 años; 7) \$19150000; 8) Presidente Julián Gougy; Suplente Facundo Luis Capparelli; 1 a 5 tit. e igual o menor supl. por 3 ej.; art. 55; 9) Presidente 10) 31/07; 11) Cr. Ricardo Chicatun.

COMBUSTIBLES BOULEVARD SETENTA Y DOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Esc. 213 de 3/11/21 Por Acta Reunión de Socios de 25/10/21 renuncia Gerente Rosa Centrella y cesa como Gerente Salvador Zeoli por fallecimiento el 5/11/07; aceptan renuncia y cesación; aprueban gestiones. Se designan Gerentes a Fernando Zeoli y a Matías Ezequiel Zeoli, quienes aceptan cargo, constituyen domicilio en sede social. Se reforma art. 4; agrega al objeto social la actividad alquiler, leasing, fideicomiso, distribución y/o representación de aeronaves, helicópteros, hidroaviones y sus motores, equipos, accesorios, instrumentos y partes, para el desarrollo de actividad aeronáutica de acuerdo al Código Aeronáutico de Trabajo Aéreo. María Pilar Otero, Abogada.

ALTOS DE DIQUE S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Alejandro Fabreguettes, arg., 16/08/74, comerciante, divorciado, DNI 24129126, E. Tapia de Cruz 999, loc. y part. Escobar, Bs. As.; y Augusto Christian Fabreguettes, arg., 04/12/75, DNI 25022086, comerciante, soltero, Spadaccini 1030, planta baja, depto. A, CABA. 2) Esc. 101 del 20/10/21. 3) Altos de Dique S.R.L. 4) Sarmiento 615, loc. y part. Escobar, Bs. As. 5) I) Construcción, remodelación, mantenimiento, reparación de todo tipo de inmuebles, realización de obras de ingeniería y arquitectura, redes de infraestructura y viales, ya sean públicas o privadas. II) Compra, venta, permuta, alquiler, comercialización y/o administración de inmuebles urbanos y/o rurales, formación y/o administración de consorcios de propietarios por cualquier sistema creado o a crearse, fraccionamiento y su posterior loteo de parcelas para ser destinadas a vivienda, industria, comercio, clubes de campo y parques industriales. Cuando las actividades así lo

requieran serán efectuadas por profesionales con título habilitante. III) Realizar con fondos propios todo tipo de operaciones financieras, con exclusión de las previstas por la Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. 6) 99 años. 7) \$100.000. 8) Direc., adm. y rep.: uno o más gtes. socios o no. Gte.: Alejandro Fabreguettes, 99 años 9) Fisc.: Por los socios. 10) 31/10. Marcela Castellano, Contadora.

ZABA S.R.L.

POR 1 DÍA - Complementario: por escritura del 22.10.21 cambió la denominación y reformó el artículo 1º: Tranlourde S.R.L. Federico Alconada, Abogado.

QUÍMICOS ESIOD S.A.

POR 1 DÍA - Asamblea General Ordinaria N° 46, de fecha 05/05/21: Se aprueba por unanimidad designar, por tres ejercicios, Presidente a Sebastián Vera; Vicepresidente a Paolo Bonini; y Director Suplente a Diego Nicolás Longobucco. Los nombrados constituyen domicilio especial en calle 5 esquina 4 del Parque Industrial General Savio, localidad Mar del Plata, partido General Pueyrredón, Pcia. Buenos Aires. Ezequiel Pinto, Abogado.

GRUPO ECONÓMICO SCL AUSTRAL S.A.

POR 1 DÍA - Asamblea General Ordinaria de fecha 04/05/21: Se aprueba por unanimidad designar, por tres ejercicios, Presidente a Paolo Bonini; Vicepresidente a Carolina Canziani Aguilar; y Director Suplente a Francisco José Berdaguer. Los nombrados constituyen domicilio especial en calle 5 esquina 4 del Parque Industrial General Savio, Ruta Provincial 88 Km. 9, localidad Mar del Plata, partido General Pueyrredón, Pcia. Buenos Aires. Ezequiel Pinto, Abogado.

PINTURERÍAS REX S.A.

POR 1 DÍA - La asamblea del 14/7/21 designó Presidente Daniel Oscar Alacahan, Directores Titulares a Arturo Alacahan y Vahan Alacahan, Director suplente a Sergio Caballero, todos domicilio especial en Diagonal Sáenz Peña N° 2235, Villa Parque San Lorenzo, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires. Martin Jose Lopez, Contador Público.

TRUCK STOP ROCHA S.A.

POR 1 DÍA - Por escritura del 21.12.21 se rectificó la sede social: Avenida Dardo Rocha 3305, localidad y partido de Berazategui, y 33.333 acciones a Lorena Marina Bornaschella. Federico Alconada, Abogado.

THORSA S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO de fecha 30/9/2021 los socios resolvieron: 1) Nuevo Directorio: Presidente: Pablo Eduardo Rufino, DNI 20497929, CUIT 20-20497929-5, dom. Ruta 52 Km. 3.5 Saint Thomas, localidad de Canning, partido de Esteban Echeverría, Bs. As.; Vicepresidente: Jorge Hector Gargiulo, DNI 10.129.735, CUIT 20-10129735-5, dom. Pedro Goyena N° 3115, localidad de Castelar, partido de Morón, Bs. As., Directores Titulares: Pedro Norberto Sarricouet, DNI 7.361.761, CUIT 20-07361761-9, dom. Agüero N° 1637, 8 B, Recoleta, CABA; y Veronica Judith Rufino, DNI N° 21.836.226, CUIT 27-21836226-0, dom. Torne 1247, localidad de José Mármol, partido de Almirante Brown, Bs. As.; y Director Suplente: Guillermo Andrés Blanco, DNI N° 31.563.982, CUIT 20-31563982-5, dom. Tomas Nother 2534, dpto. 2, localidad de José Mármol, partido de Almirante Brown, Bs. As., por 2 ejercicios. Autorizado: Fdo. Escrib. María Eugenia de Pol.

CONA BLUE S.R.L.

POR 1 DÍA - Por inst. del 03/11/2021 se constituyó Cona Blue S.R.L. 1) Socios: Juan Manuel Corriente, argentino, 43 años de edad, nacido el 19/02/1978, DNI 26.539.080, CUIT 20-26539080-4, casado en primeras nupcias con Eleonora Mordoj, DNI 28.052.311, comerciante, domicilio real en calle 23 N° 695 esq. 466, de la localidad de City Bell, partido de La Plata, Pcia. de Bs. As.; y Nader Cesar Lionel, argentino, 46 años de edad, nacido el 21/10/1975, DNI 24.837.701, CUIT 20-24837701-2, divorciado de Sandra Mariel Diz según sentencia de fecha 14/04/2016 autos "Diz Sandra Mariel y Lionel Nader Cesar s/Divorcio por Presentación Conjunta", Juz. de Familia Nro. 1, Dpto. Jcial. La Plata, comerciante, domiciliado en calle Lavalle N° 515 de la ciudad y partido de Quilmes, Pcia. de Bs. As. 2) Domicilio social: Calle 23 N° 695 esq. 466 de la localidad de City Bell, partido de La Plata, Pcia. de Bs. As. 3) Duración 99 años a partir del día de su inscripción registral en el organismo de control. 4) Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, comercialización, intermediación y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: a) Compra-Venta, importación, exportación y reparación de celulares multimarca; b) Representación de empresas de telefonía celular; c) Venta de accesorios de celulares; d) Compra-venta, importación y/o exportación de tablets, computadoras, PC, video juegos, consolas de juegos, y demás artículos de electrónica: memorias, micromemorias, baterías y todos sus accesorios; e) Producción, diseño, desarrollo, importación y exportación, distribución, comercialización y otorgamiento de licencias de programas, aplicaciones y soluciones informáticas, y todos aquellos productos que estén comprendidos dentro del término comercial de Software. f)

Realizar todo tipo de comisiones, representaciones y mandatos relacionados directamente con el objeto social. g) Mediante el aporte de capital a sociedades o empresas constituidas y/o a constituirse, y a personas para operaciones realizadas y/o a realizarse; préstamos, intereses y financiaciones, créditos en general sin garantías o con ellas, constituir y dar hipotecas, prendas y toda otra garantía ya sea real o personal, se excluyen las operaciones reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. h) Compra y venta, mayorista y/o minorista, de artículos relacionados al objeto social. i) Podrá, asimismo, realizar actividades de importación y exportación de elementos, aparatos, artefactos de tecnología vinculadas al área de su especialidad y todo elemento material necesario y de aplicación a la misma, que permita un mejor y más eficaz desempeño en los temas de referencia, actuar como despachante de aduana; operador en comercio exterior. j) Prestar servicios de logística comercial tanto en el orden nacional como internacional. Realizar por cuenta propia o de terceros, servicio de transporte, almacenaje y distribución de mercadería en general. Transporte de carga de mercaderías en general ya sea fraccionada como completa; servicios de flete; acarreo; mudanzas; correspondencia, encomiendas muebles y semovientes en general. k) La explotación de marcas y/o patentes de productos y/o invención; propias o de terceros; dando o recibiendo la actuación como agentes y/o representantes, dentro del país o del extranjero referidos a los ítems antes enunciados. Realizar todo tipo de operaciones necesarias para el mejor cumplimiento de sus fines. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por los Artículos 375 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, pudiendo ejercer todos aquellos actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el mismo y que no sean prohibidos por las leyes. 5) Cap. social: \$100.000. 6) Gerente: Juan Manuel Corriente, por todo el término de duración de la sociedad, Fisc. Art. 55. 7) Cierre de ej. 31/12 de cada año. Pablo D. Martínez Buzzoni, Abogado.

TALLER EL CENTINELA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por reunión de socios del 27/9/2021, por fallecimiento del Gerente Antonio Amadeo Cansobre, se designó en su reemplazo a Claudio Marcelo Cansobre. Vanesa López Inguanta. Abogada.

GYP CASS MDQ S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios N° 5 y N° 6 del 14/09/21: Reforma Art. 5º: Objeto: Compra y venta, representación y comercialización de helados, mantecados, dulces; Expl. de restaurante, confitería, productos alimenticios; Serv. de mantenimiento y/o reparación de equipos de computación, telefonía y telecomunicaciones; Compra, venta y alquiler de equipos de computación, telefonía y telecomunicaciones; Asesoramiento en sistemas de computación. Designación Gte. Supl.: Lorena Beatriz Petruzzi; r eforma Art. 6º. Cr. Ricardo Chicatun.

DUVAL ST. ALMACEN S.R.L.

POR 1 DÍA - Inscripción de S.R.L. Alejandro Daniel Carea, arg., nac. 29/05/1985, DNI 31.638.958, CUIT N° 23-31638958-9, contador público, casado, domic. Rondeau 1791, MdP; Lisandro Carea, arg., nac. 15/12/1990, DNI 35.333.004, CUIT N° 20-35333004-8, empresario, soltero, domic. Rosales 2933, MdP y Luciana Belen Carea, arg., nac. 29/05/1997, DNI 40.301.228, CUIT N° 27-40301228-4, empresaria, soltera, domic. Rosales 2933, MdP Esc. Pública 21/10/2021. Duval St. Almacen S.R.L. Domic. Falucho 2062, MdP Gral. Pueyrredón, provincia de Bs. As. Objeto: A) Comerciales: Mediante la venta, compra, permuta, importación, exportación, cesión, representación, mandato, comisión, consignación, exportación y distribución, tanto en forma minorista como mayorista, de bebidas con y sin alcohol, vinos, cervezas con y sin alcohol, comestibles, productos de consumo masivo, productos alimenticios envasados, materias primas, productos elaborados, semielaborados y subproductos, mercaderías todas ellas relacionadas con productos alimenticios, artículos de limpieza y perfumería, golosinas, y elementos de seguridad personal, azúcares, alcoholes y sus derivados, golosinas, galletitas, cigarrillos, artículos de librería, explotación de patentes de invención, marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales, su negociación en el país o fuera de él, todas ellas relacionadas con el objeto social. B) Mandataria - Fiduciaria: Mediante el ejercicio de representaciones, agencias, comisiones, mandatos. Pudiendo actuar también cómo fiduciaria en toda clase de fideicomisos de administración, inmobiliarios y de gerenciamiento, excepto en los fideicomisos financieros. C) Financieras: La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prestatario en los términos del Artículo 5 de la Ley 12.962 y realizar las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Duración: 99 años, Capital Social: \$3.000.000. Adm. La adm. social será ejercida por el o los socios o un tercero designados a tales efectos, en caso de ser mas de uno en forma indistinta. Durarán en sus cargos todo el término de duración de la sociedad. Socios Gerentes: Lisandro Carea, Luciana Belen Carea y Alejandro Daniel Carea. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19.550 fiscalización de los socios no gerentes. Rep. Legal: Gerente. Cierre Ejercicio: 30 de septiembre de cada año. CPN Ignacio Pereda.

CONTROLSOFT S.A.

POR 1 DÍA - 1) Mariano Fernando Garcia Cavalli, 24/07/63, DNI 16891375, Lic. en Marketing y Rosana Lina Gagliardi, 06/10/64, DNI 16920810, Lic. en Análisis de Sistemas, ambos casados, argentinos, Santiago del Estero 2764, Martínez, San Isidro, Bs. As. 2) Esc. 1116 del 21/10/21. 3) Controlsoft S.A. 4) Santiago del Estero 2764, Martínez, San Isidro, Bs. As. 5) a) Consultoría en Sistemas de Información. b) Desarrollo y mantenimiento de software para sí o para ser provistos a terceros. c) Desarrollo de partes de software, como módulos, rutinas, procedimientos, documentación como así otros tipos de entregables relacionados con la actividad para sí o para ser provisto a terceros, pudiendo destinar personal propio o subcontratado a prestar las tareas anteriormente mencionadas. d) Importación y exportación de software propio o de

terceros. e) Organización y dictado de cursos, capacitación y perfeccionamiento. f) El estudio técnico económico en la planificación, dimensionamiento evaluación y selección de recursos tecnológicos y/o humanos aplicables a las ciencias informáticas. g) El desarrollo, utilización y optimización de las técnicas y metodologías informáticas. h) Representación, comisión, consignación, distribución al por mayor y/o al por menor de software. i) Intervención en concursos de precios y licitaciones públicas o privadas para la ejecución de obras y/o provisión de bienes o servicios relacionados con su objeto. j) Desarrollo y administración de redes informáticas. k) Desarrollo y registro de marcas y patentes de los productos y/o servicios relacionados con el objeto social. Para la realización de actividades que requieran título profesional habilitante, se recurrirá a profesionales de la matrícula correspondiente. 6) 99 años. 7) \$100.000. 8) Adm. a cargo de Directorio, de 1 a 10 direct. tit. e igual o menor número de direct. sup., reelegib., durac. 3 ejerc. Fisc: Accionistas, Art. 55 Ley 19.550, se presc. de la sindicat. Órgano de represent social: Presidente. 9) 30/06. 10) Direct.: Pte.: Rosana Lina Gagliardi y Dtor. Spte.: Mariano Fernando Garcia Cavalli, 3 ejerc. Contadora Marcela Castellano.

RED DE SERVICIOS MÉDICOS S.A.

POR 1 DÍA - Red de Servicios Médicos S.A. CUIT 30-70936541-6 informa de la resolución adoptada de cambio de sede social a Avenida 13 N° 689 piso 4 oficina B de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires de acuerdo a lo resuelto por Acta de Directorio del 17 de abril de 2018. La Plata, 2 de noviembre de 2021. Cra. Verónica A. Quiroga.

RED DE SERVICIOS MÉDICOS S.A.

POR 1 DÍA - Red de Servicios Médicos S.A. CUIT 30-70936541-6 informa de la resolución adoptada en el acto de designación de Directores por un nuevo período de tres ejercicios de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea de Accionistas del 15 de mayo de 2020 y de la distribución de sus cargos de la misma fecha, quedando conformado el siguiente Directorio: Director Titular - Presidente: Dr. Leonardo Pasquale, DNI 13.000.026, Director Titular - Vicepresidente: Dr. Guillermo Oscar Macias DNI 11.970.275, Director Suplente: Clara Margarita Silva DNI 21.790.477. La Plata, 2 de noviembre de 2021. Cra. Verónica A. Quiroga.

ZOLUCLEAN 24 HS. S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Rectificativo Publicación Registro 0000020517 Zoluclean 24 Hs. S.A. Battle, Lucas Martin, soltero, argentino, comerciante, DNI 41.063.841, 08/04/1998 CUIT 20-41063841-0, Dlio. calle 130 número 373 de Punta Lara, Partido de Ensenada, Pcia. Bs. As. y el señor; Rojas, Julio Edgardo, soltero, argentino, comerciante, DNI 16.678.735, 30/10/1963, CUIT 20-16678735-2, Dlio. calle 130 número 373 de Punta Lara, Partido de Ensenada, Pcia. Bs. As. 2) 14/09/2021; 3) Zoluclean 24 Hs. S.A.; 4) 44 N° 949 Dpto. 1B La Plata 5) actividades A) Servicios de Limpieza y desinfección de edificios, Conservación de espacios verdes, desmalezamiento, podas, extracción de árboles, control de plagas y fumigaciones, riego instalación y mantenimiento; B) servicio de Portería, Conserjería, y mucama; C) Ejecución de proyecto, dirección, administración y realización de obras, D) Instalación y/o mantenimiento de redes de agua; cloacales; electricidad y gas; E) Mantenimiento de edificios y plantas industriales: reparación, refacción de construcciones, pintura, plomería, cloacas, gas, electricidad, herrería, hidro lavados y arenados; F) Instalación y/o mantenimiento de centrales telefónicas y transmisión de datos; G) Provisión y comercialización de los insumos, materiales, maquinarias, herramientas, equipos y todos otros elementos requeridos y/o vinculados a los fines y cumplimientos de su objeto; H) Comercialización: Comercialización, consignación, comisión, representación, distribución, consignación, importación y exportación de materiales, insumos, productos, uniformes, insignias escudos e identificaciones; compra venta de materiales; venta de artículos de ferretería y sanitarios; alambrados, postes; etc. bienes registrables o no registrables y semovientes, Importación y Exportación) 6) 99 años; 7) \$700.000 8) Administración, Directorio de uno a cinco socios por 3 años, Director titular y presidente Lucas Martin Battle; y Director Suplente Julio Edgardo Rojas; se prescinde de la sindicatura, fiscalización por accionistas (Art. 55 Ley 19.550); 9) representación Presidente del Directorio por 3 años 10) 31 de agosto de cada año. Alejandro Lopez Hermosi, Contador Público.

IDEAS ZO 2021 GROUP S.A.

POR 1 DÍA - Matias Jonathan Bejar González, 1/2/86, soltero, Santos Dumont 5658, G. Catán, Pcia. Bs. As., DNI 32031691, CUIT 20320316910; y Diego Luciano Mambrim, 10/1/81, divorciado, Dr. Villanueva 3405, Barrio Parque Calchaquí, Quilmes, Pcia. Bs. As., DNI 28515415, CUIT 20285154155. Ambos argentinos y comerciantes. 2) 2/11/2021 3) Ideas Zo 2021 Group S.A. 4) Santos Dumont 5658, G. Catán, pdo. La Matanza, Pcia. Bs. As. 5) Explotación salones y/o al aire libre para organizar y realizar juegos fiestas, cumpleaños infantiles, reuniones bailables, sociales eventos, bodas, wedding planner y wedding events y reuniones empresariales, culturales y/o deportivas. Compra, venta, importación, exportación, representación, intermediación, consignación, depósito, distribución y cualquier otra forma de comercialización todo tipo productos comestibles, juguetes, cotillón, regalos empresariales y otros. Explotación negocios relacionados con gastronomía, bares, restaurante, confiterías, casas de comida, expendio bebidas alcohólicas y sin alcohol y la organización, producción, alquiler máquinas, equipos, accesorios e indumentaria y la explotación o alquiler en todas sus variantes, para seminarios, reuniones, cursos, congresos y toda clase de eventos de y en salas y al aire libre relacionados con actividad de juegos, fiestas y cumpleaños infantiles, empresariales, culturales y deportivos y sociales. Organización y producción de eventos o acontecimientos culturales, deportivos, musicales o de cualquier tipo, así como la adquisición y explotación en cualquier forma de toda clase de derechos que recaigan sobre dichos eventos o acontecimientos culturales, deportivos, musicales o de cualquier tipo. Creación, adquisición, comercialización y explotación en cualquier forma, directa o indirectamente, de marcas, patentes y cualquier otro tipo de derechos de propiedad industrial, intelectual o de imagen, así

como de cualesquiera objetos, modelos o métodos susceptibles de servir soporte para la explotación de los derechos anteriores. 6) 99 años 7) \$1.000.000. 8) Administración: Directorio 1 a 3 titulares. Presidente: Matias Jonathan Bejar González y Director Suplente: Diego Luciano Mambrim, ambos c/dom. esp. en sede social. 9) Repres. Legal: Presidente. Fiscalización: art. 55 LGS 10) 30/06 Victor J. Maida, Abogado.

MONTELEK S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Esc. Pública nº 67 del 28/10/2021 ante la Esc. Ana María Civitarese, Registro 12 del pdo. de Lomas de Zamora, se constituyó la entidad denominada "Montelek S.A.", con domicilio en loc. Adrogué, pdo. de Almirante Brown, Pcia. de Buenos Aires, Demaría 1780. Integrantes: Diego Maximiliano Vicentin, DNI 29.779.140, CUIT 20-29779140-1, 20/8/82, arg., soltero, hijo de Alfredo Yordá y Mirta Torres, empresario, dom. en loc. Adrogué, pdo. de Almirante Brown, Pcia. de Bs. As., calle Demaría 1780; y Leonardo Jesus Monasterio Herrera, DNI 95.800.270, CUIL 20-95800270-0, venezolano, soltero, hijo de Nicolás Tsiros y María Angélica Mancuso, empresario, 8/4/83, dom. en Cdad. Autónoma de Bs. As., Pcia. de Bs. As., Comuna 13, calle Superi 1232. Objeto social: Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, sea en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción, montaje y obras de ingeniería: a) Producción: Fabricación de estructuras metálicas, tanques, vigas, puentes, cabriadas, y barandas; prefabricado de cañerías, conductos de agua y aire, equipos viales y de movimiento de tierra, instalación de equipos para fábricas, piezas prefabricadas u otras a construir o modificar en obra, instalación de cañerías, calderas, y tanques; movimiento de piezas o equipos; reparación de equipos ya instalados, trabajos complementarios concernientes a la instalación de equipos o plantas industriales; mantenimiento de fábricas; construcción e instalación de equipos de minería; trabajos para la industria naval. b) Silos. Fabricación, construcción y/o venta de silos para almacenaje de cereales, repuestos y componentes de dichos silos, tinglados y galpones, elevadores de cereales a sinfín o cintas, equipos de aspiración de polvo y aireación de silos, zarandas denominadas "chamiqueras", acoplados tanques, graneros y rurales, bases y demás obras civiles para armado de silos. c) Construcción de edificios por el régimen de la Ley de Propiedad Horizontal y por el sistema denominado o conocido por compraventa al costo. d) Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. Desarrollo de negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos, iglesias, barrios, urbanización, y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; asimismo, corresponde al objeto social la intermediación en las compraventa, administración y explotación de bienes muebles propios o de terceros y de mandatos. e) Constructora en general: Construcción de edificio, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. f) Proyecto, desarrollo, fabricación y comercialización de estructuras metálicas para encofrados de hormigón armado, moldes metálicos para inyección de hormigón destinados a la construcción de obras civiles y/o industriales, mediante sistema de pre-moldeado; estructuras metálicas para apoyo de techos; máquinas expulsoras y mezcladoras para la industria plástica, y toda clase de repuestos, accesorios y elementos necesarios para rendimiento de todo lo precedentemente detallado. g) Estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura; explotación de patentes, licencias y sistemas propios o de terceros, y en general todo servicio o actividad vinculados directa o indirectamente con la construcción. h) Fabricación compra, venta, importación, y exportación de elementos relacionados a sus actividades. Fabricación, elaboración, transformación e industrialización de materiales metalúrgicos, madereros, plásticos, eléctricos, artefactos electrónicos, y mecánicos destinados a construcciones de estructuras metálicas y también mediante la construcción de edificios destinados a la vivienda, el comercio y la industria, y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado, que podrán realizar por cuenta propia o de terceros. i) Producción, fabricación, transformación de estructuras metálicas, techos parabólicos, tinglados, galpones, puentes, grúas, aberturas en general de hierro, aluminio, y acero inoxidable y demás productos relacionados con la construcción en lo referente a la carpintería de obra metálica. Compra, venta, importación, exportación, representación o distribución de materias primas, productos elaborados, mercadería o accesorios, sean o no sean su propia elaboración, relacionados con el objeto industrial; la explotación de marcas, patentes de invención nacionales y extranjeras, modelos y diseños industriales, cálculo de obra, ingeniería de obra, y confección de planos en relación con el objeto industrial. 2) Toda clase de actividades agropecuarias: explotación de campos, cría, invernada, y engorde de ganado mayor y menor; fruticultura; avicultura; agricultura; silvicultura; apicultura; tambos; molinos de harina; forestación; siembra de cereales y oleaginosos, forrajes; frutos del país; acopio y comercialización de los mismos. 3) Compra, venta, permuta, alquiler y arrendamientos, administración, construcción, refacción, ampliación y acondicionamiento de inmuebles y establecimientos urbanos y/o rurales; inclusive las comprendidas bajo el régimen de la Ley de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización y clubes de campo, pudiendo tomar par a la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. 4) Transporte de mercaderías en general, y de cargas; fletes, acarreos, encomiendas, equipajes, descargas, equipajes y servicios: Su distribución, almacenamiento, depósito, embalaje en vehículos propio o de terceros, como asimismo las actividades anexas, complementarias y/o afines a estas. 5) Representaciones mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestión de negocios, y administración de bienes, capitales, y empresas en general. Cada una de las actividades indicadas serán realizadas por profesionales con títulos habilitantes en sus respectivas materias y reglamentos. Excluyéndose todas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Para la prosecución de su objeto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autoriza. Duración: 99 años. Capital Social: \$100000 representado por 100 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$1000 cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: Estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de tres Directores Titulares y de igual número de Directores Suplentes, siendo reelegibles, quienes durarán en sus funciones tres Ejercicios. Designación de Órgano de Fiscalización: No encontrándose la Sociedad incluida en el artículo 299 de la Ley General de Sociedades T.O. 1984, no se designarán Síndicos, quedando facultados los Accionistas a realizar la fiscalización según lo prescripto por el artículo 55 de la Ley General de Sociedades T.O. 1984. Designación del Órgano de Administración: Presidente: Diego Maximiliano Vicentin; y Director Suplente: Leonardo Jesús Monasterio Herrera, aceptando los cargos para los que han sido designadas y constituyendo domicilio en la sede social.

Cierre ejercicio: 31/7. Mariana De Luca, Contadora.

JOMALE S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta N° 23 del 29/4/19 Se propone como Presidente a La Sra. Alicia S. Posse, vicepresidente: Enzo Memmolo; Director Titular: Alejandro M. Memmolo; Director Suplente: Marcelo Daniel Memmolo y constituyen domicilio especial en la sede social. Mariana De Luca. Contadora.

ISBEPA FOOD S.A.

POR 1 DÍA - Por escritura Número 429, del 14/09/2021, Folio 1689, Registro 9 Alte. Brown, Notario Ricardo Ezequiel Bruzone se hace saber que conforme Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 7/09/2021 la renuncia de Damián Gastón Sotro y Juan Pablo Delio Carlini Duo a sus cargos de Presidente/Director Titular y Director Suplente. Mariana De Luca, Contadora.

GRUV CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución. Edicto Complementario Gruv Construcciones y Servicios S.R.L.: Sede social: sita en la calle Irala No. 3162 de la localidad de Quilmes Oeste, provincia de Buenos Aires, modifica cláusula sexta del estatuto societario. Sexta: Administración, Dirección y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los socios, gerentes designados por acta aparte. Para obligarla, firmarán en forma individual. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 375 del CCCN, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Ariel Damian Gonzalez, Abogado.

SARMIENTO INTERNATIONAL SCHOOL S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Valeria Ethel Melchiorre, argentina, soltera, Doctora en Letras, 28/4/1970, DNI 21.486.896, CUIT 27-21486896-8, Av. Callao 1586, piso 7, depto. 15, CABA; y Analía Suárez, argentina, divorciada en primeras nupcias de Osvaldo Horacio Ruiz, comerciante, 4/11/1951, DNI 10.076.063, CUIL 27-10076063-6, Beruti 3553, piso 6, depto. B, CABA. 2) Instrumento privado del 26/10/2021 3) Sarmiento International School S.R.L. 4) Sede social: Italia 1170, San Antonio de Padua, Merlo, Pcia. Bs. As. 5) La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: Administración, explotación y funcionamiento de colegios de los niveles primarios, secundarios, terciarios, universitarios, pre escolar, jardín de infantes y maternal. Educación integral y la promoción de la cultura. La sociedad desarrollará actividades, afines a las educativas, culturales, recreativas y deportivas tanto en su predio como en el predio de terceros, como así también podrá desarrollar actividades comerciales que impliquen la prestación de servicios a su comunidad, tales como servicios de kiosco, comedor, confección y/o venta de uniformes, artículos de librería y materiales diversos para los alumnos, dicha enumeración es no taxativa. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años. 7) \$100.000 divididos en 10.000 cuotas de \$10 v/n c/u; Valeria Ethel Melchiorre suscribió 9900 cuotas y Analía Suárez suscribió 100 cuotas 8) Uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta por el plazo de duración de la sociedad. 9) Gerente: Valeria Ethel Melchiorre, con domicilio especial en la sede social. 10) 31/07 de cada año. Valeria Ethel Melchiorre, Gerente.

CO CONSTRUCCIÓN CAMPO Y TÉCNICA S.A.

POR 1 DÍA - Constitución de Sociedad Anónima. Denominación: Co Construcción Campo y Técnica S.A.; nómina socios: Da Cruz Rodriguez Lima Alberto Eduardo, DNI 41685084, domicilio Hipólito Yrigoyen 22447 de Glew, nacionalidad argentina, soltero, comerciante, nacido el 7 de marzo de 1999, CUIT 20-41685084-5; Da Cruz Rodriguez Lima Francisco Jose, DNI 36483653, domicilio Hipólito Yrigoyen 22447 de Glew, nacionalidad argentina, soltero, nacido el 25 de mayo de 1993, comerciante, CUIT 20-36483653-9; Lima Carlos Miguel, DNI 31076954, domicilio B. Cerreti 863 de Adrogué, nacionalidad argentino, soltero, nacido el 30 de septiembre de 1984, comerciante, CUIT 20-31076954-2; Rodriguez Lima Guillermo Antonio, DNI 32758217, domicilio Obligado 78 Glew, nacionalidad argentino, soltero, comerciante, nacido el 31 de octubre de 1986, CUIT 27-32758217-3; Rodriguez Lima Santiago Daniel, DNI 36483563, domicilio Calderón 1622 de Glew, nacionalidad argentina, soltero, comerciante, nacido el día 20 de febrero de 1993, CUIT 23-36483563-9; Rodriguez Lima Jose Fernando, DNI 33875383, domicilio Calderón 1622 de Glew, nacionalidad argentina, soltero, nacido el 18 de junio de 1988, CUIT 20-33875383-8, comerciante. Fecha del acto constitutivo 13 de octubre de 2021. La razón social de la sociedad es: Co Construcción Campo y Técnica S.A. Domicilio de la sociedad; calle Refael Obligado 78 de Glew, Provincia de Buenos Aires. Objeto social; Objeto: A) Comercialización mayorista y minorista de: Materiales para la construcción y sanitarios, maderas, artefactos y materiales eléctricos, ferretería industrial, jardinería y bazar, maquinarias, electrodomésticos, cercos premoldeados. B) Transporte nacional y/o internacional de carga y/o mercaderías en general, fletes, mudanzas, correspondencia, caudales, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, combustibles, productos alimenticios, cumpliendo con las reglamentaciones provinciales, interprovinciales, nacionales e internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje. Realizar operaciones de contenedores y despachos de aduana por intermedio de funcionarios autorizados; C) Importación y exportación de productos comestibles, maquinarias y/o equipos industriales de toda índole; D) Explotación de minas y canteras, realizando perforación de suelos, excavaciones de tierras y

rocas, industrialización, comercialización y distribución dentro y/o fuera del país de productos derivados de esta actividad; E) La compraventa de inmuebles rurales y urbanos, la construcción, arrendamiento, administración y subdivisión de toda clase de inmuebles. La realización de tareas de intermediación, celebración de contratos de locación, la administración de inmuebles propios y de terceros inclusive de consorcio de propietarios, la compraventa, administración y/o urbanización de loteos y la realización de fraccionamiento de cualquier índole; F) Mediante aporte de capitales a sociedades por acciones, a empresas constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas o a realizarse y la compraventa de títulos públicos o privados, participación en empresas, créditos hipotecarios o comunes y demás valores reales; G) La fabricación de ladrillos macizos y cerámicos de todo tipo, bloques de cemento, vigas pretensadas, su comercialización y distribución; H) La comercialización, importación y explotación de toda clase de bienes, productos e insumos para el sector ganadero y agrícola, la promoción, organización y realización de ferias y eventos ganaderos y agrícolas, tanto a nivel nacional como internacional, que faciliten la venta de animales y material genético, mediante la realización de remates, subastas. La prestación directa o indirecta de toda clase de servicios para el sector ganadero y agrícola. La actividad agrícola y ganadera en general, la explotación de fincas granjas campos e instalaciones ganaderas, ya sean en propiedad, arrendamiento, aparcería o integración. Adquirir en propiedad, o en cualquier modalidad de uso, bienes muebles o inmuebles aptos para la producción y fomento agrario. Producir, conservar, transformar, distribuir, transportar y vender en mercados interiores y exteriores, productos provenientes de mercados interiores y exteriores, productos provenientes de explotaciones agrícolas, forestales o pecuarias, en su estado natural o previamente transformado, pudiendo montar al efecto las necesarias instalaciones auxiliares y complementarias. I) A tal fin la sociedad esta facultada para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social y tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto J) Mediante aportes de capitales a sociedades por acciones, a empresas constitutivas o a constituirse, para operaciones realizadas o a realizarse y la compraventa de títulos públicos y valores privados, participación en empresas, créditos hipotecarios o comunes y demás valores reales. Actuará siempre con dinero propio. Quedan expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 de Entidades Financieras y cualquier otra actividad que requiera el concurso del ahorro público. A tal fin la sociedad está facultada para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social y tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Plazo de duración; la Sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años contados desde la inscripción registral del presente contrato. Capital social: La Sociedad se constituye con un capital de Pesos Cien Veinte Mil (\$120.000), representado por 10.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos Doce de valor nominal cada una y con derecho a cinco votos por acción. Composición de los órganos de administración, se designa el siguiente directorio: Presidente: Rodríguez Lima Guillermo Antonio, DNI 32758217; Director Suplente: Rodríguez Lima Jose Fernando, quienes aceptan en este acto los cargos. Designación del órgano de fiscalización: No encontrándose la Sociedad incluida en el artículo 299 de la Ley 19.550, no se designarán síndicos quedando facultados los accionistas a realizar la fiscalización según lo prescripto por el artículo 55 de la mencionada ley. Autorizaciones: Se autoriza al Señor Presidente Sr. Rodríguez Lima Guillermo Antonio y a los Señores Rodríguez Lima Jose Fernando, con Documento Nacional de Identidad n° 33.875.383, y/o Sr. Colautti Alberto Fabian, con Documento Nacional de Identidad n° 18.414.442, para que actuando en forma conjunta y/o indistinta realicen los trámites necesarios para la inscripción de este acto constitutivo. Fecha de cierre del ejercicio; el ejercicio social cerrará el día 20 del mes de junio de cada año. Dr. Alberto Fabian Colautti, Abogado, CAAL T I F 361.

ZABANDIJA S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución 1) Alfredo Luis Ambrosio, argentino, DNI 12.332.946, CUIT 20-12332946-6, soltero, comerciante, nacido el 11/07/1958, con domicilio en Ciudad de La Paz 3257, piso 5, Depto "D", C.A.B.A.; y Facundo Alfredo Ambrosio, argentino, DNI 30.586.306, CUIT 20-30586306-9, soltero, comerciante, nacido el 18/12/1983, con domicilio en Blas Parera 481, Cdad. de Florida, Pdo. de Vicente López, Pcia. de Bs. As. 2) Instrumento Privado del 02/11/2021. 3) Zabandija S.R.L. 4) Presidente Perón 1450, piso 5, Depto. "C", Cdad. y Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As. 5) 99 años. 6) \$60.000. 7) Administración y Rep. Legal: A cargo de los socios gerentes de manera indistinta, por el plazo de duración de la sociedad. 8) Gerente: Facundo Alberto Ambrosio. 9) Fiscalización: Socios no gerentes. 10) Cierre 31/07. 11) Comercial: Venta al mayor, menor, importación, exportación, distribución, financiación y fabricación de todo tipo de artículos electrónicos y eléctricos, teléfonos, juegos electrónicos, software y hardware; artículos de librería; vehículos; repuestos y accesorios. Transporte de carga, mercaderías en general, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes, nacionales e internacionales, por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, en vehículos propios o de terceros, y demás servicios conexos al transporte de cargas. Producción musical. Eventos de todo tipo. Reparaciones mecánicas. Financiera: Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras. Constructora: De cualquier tipo de ingeniería civil, ya sea pública o privada. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles. Representaciones y mandatos: Representación legal y comercial de personas físicas o jurídicas. Trading: Servicio de comercialización internacional de toda clase de materias primas. Impo. y expo: Importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales. Mariana L. Marchesoni, Notaria.

MER 7 CEM S.R.L.

POR 1 DÍA - Escrit. 165 del 12-10-21, Esc. Martín José Bernetche, Reg. 16, Mercedes (B). Queda debidamente establecido que la sede social de "Mer 7 Cem S.R.L" es Ruta Provincial 41, kilómetro 92, Parque Industrial de Mercedes, Lote 19, de la Ciudad y Partido de Mercedes, Provincia de Bs. As. Martín Bernetche, Notario.

QUOM NATURALIS S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto complementario Constitución por inst. priv. del 16/09/2021. Fiscalización: A cargo de los socios. Dr.

Eugenio J. Goyeneche, Abogado.

DELTACAR S.R.L.

POR 1 DÍA - Se comunica que por acta de socios N° 58 del 24/09/2021 se decidió el traslado de la sede social a calle Brown N° 182, de la localidad de San Nicolás, Partido de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, no implicando este último punto reforma estatutaria y se designo la nueva gerencia, la que quedo conformada por el Sr. Montedoro Ricardo, DNI 6.131.801 y el Sr. Abramor Marcelo, DNI 20.642.843. A su vez por acta de socios N° 59 del 27/09/2021 ambos gerentes contituyeron Domicilio Especial en calle Brown 182 de San Nicolás, Pcia. de Buenos Aires. María Ximena Torroba, Contadora Pública.

EDUARDO MONTERO S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Acta de Asamblea del día 20/03/2020, de carácter unánime, se aprobó la renuncia de Walter Blas Garcia dos Reis a su cargo de Gerente de la sociedad comercial denominada: "Eduardo Montero S.R.L.", CUIT 30-65919141-1, inscripta bajo el número de Legajo 133133 y Matrícula 71366 y la designación como nuevo Gerente del señor Caggiano Carlos Amadeo, argentino, nacido el 28/01/1959, DNI N° 12.557.357, domiciliado en calle Av. República N° 1398 de la Ciudad y Partido de Junín, provincia de Buenos Aires, constituyendo domicilio especial en la calle Ruta 65, entre rutas 7 y 188 de la ciudad de Junín. Marcela Muscariello, Notaria.

CARGOX CALIFICACIÓN OBJETIVA S.A.

POR 1 DÍA - Constitución de Sociedad Anónima. Denominación: Cargox Calificación Objetiva S.A.; nómina socios: Da Cruz Rodriguez Lima Alberto Eduardo DNI 41685084, Domicilio Hipolito Yrigoyen 22447 de Glew, nacido el 7 de marzo de 1999, Nacionalidad argentina, soltero, comerciante, CUIT 20-41685084-5; Da Cruz Rodriguez Lima Francisco DNI 36483653, Domicilio Hipólito Yrigoyen 22447 de Glew, Nacionalidad Argentina, soltero, comerciante, CUIT 20-36483653-9, nacido el 25 de mayo de 1993; Lima Carlos Miguel DNI 31076954, Domicilio B. Cerreti 863 de Adrogué, Nacionalidad Argentino, soltero, comerciante, nacido el 30 de septiembre de 1984, CUIT 20-31076954-2. Fecha del Instrumento de constitución: 14 de octubre de 2021. Fecha del acto constitutivo 14 de octubre de 2021. La razón social de la sociedad es: Cargox Calificación Objetiva S.A. Domicilio de la sociedad; Av. Yrigoyen 22447 de Glew, Provincia de Buenos Aires. Objeto social; Objeto: A) Comercialización mayorista y minorista de: Materiales para la construcción y sanitarios, maderas, artefactos y materiales eléctricos, ferretería industrial, jardinería y bazar, maquinarias, electrodomésticos, cercos premoldeados. B) Transporte nacional y/o internacional de carga y/o mercaderías en general, fletes, mudanzas, correspondencia, caudales, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, combustibles, productos alimenticios, cumpliendo con las reglamentaciones provinciales, interprovinciales, nacionales e internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje. Realizar operaciones de contenedores y despachos de aduana por intermedio de funcionarios autorizados; C) Importación y exportación de productos comestibles, maquinarias y/o equipos industriales de toda índole; D) Explotación de minas y canteras, realizando perforación de suelos, excavaciones de tierras y rocas, industrialización, comercialización y distribución dentro y/o fuera del país de productos derivados de esta actividad; E) La compraventa de inmuebles rurales y urbanos, la construcción, arrendamiento, administración y subdivisión de toda clase de inmuebles. La realización de tareas de intermediación, celebración de contratos de locación, la administración de inmuebles propios y de terceros inclusive de consorcio de propietarios la compraventa, administración y/o urbanización de loteos y la realización de fraccionamiento de cualquier índole; F) Mediante aporte de capitales a sociedades por acciones, a empresas constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas o a realizarse y la compraventa de títulos públicos o privados, participación en empresas, créditos hipotecarios o comunes y demás valores reales; G) La fabricación de ladrillos macizos y cerámicos de todo tipo, bloques de cemento, vigas pretensadas, su comercialización y distribución; H) La comercialización, importación y explotación de toda clase de bienes, productos e insumos para el sector ganadero y agrícola, la promoción, organización y realización de ferias y eventos ganaderos y agrícolas, tanto a nivel nacional como internacional, que faciliten la venta de animales y material genético, mediante la realización de remates, subastas. La prestación directa o indirecta de toda clase de servicios para el sector ganadero y agrícola. La actividad agrícola y ganadera en general, la explotación de fincas granjas campos e instalaciones ganaderas, ya sean en propiedad, arrendamiento, aparcería o integración. Adquirir en propiedad, o en cualquier modalidad de uso, bienes muebles o inmuebles aptos para la producción y fomento agrario. Producir, conservar, transformar, distribuir, transportar y vender en mercados interiores y exteriores, productos provenientes de mercados interiores y exteriores, productos provenientes de explotaciones agrícolas, forestales o pecuarias, en su estado natural o previamente transformado, pudiendo montar al efecto las necesarias instalaciones auxiliares y complementarias. I) A tal fin la sociedad esta facultada para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social y tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto J) Mediante aportes de capitales a sociedades por acciones, a empresas constitutivas o a constituirse, para operaciones realizadas o a realizarse y la compraventa de títulos públicos y valores privados, participación en empresas, créditos hipotecarios o comunes y demás valores reales. Actuará siempre con dinero propio. Quedan expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 de Entidades Financieras y cualquier otra actividad que requiera el concurso del ahorro público. A tal fin la sociedad está facultada para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social y tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Plazo de duración; La Sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años contados desde la inscripción registral del presente contrato. Capital social: El Capital Social es de pesos ciento veinte mil representado por 10.000 acciones Ordinarias Nominativas no Endosables de Pesos Doce valor nominal cada una y con derecho a cinco votos por acción. El capital social podrá: ser

aumentado hasta el quintuplo de su monto por decisión de Asamblea Ordinaria. Composición de los órganos de administración, se designa el siguiente directorio: Presidente: Da Cruz Rodríguez Lima Francisco; Director Suplente: Lima Carlos Miguel, quienes aceptan los cargos. Designación del órgano de fiscalización: No encontrándose la Sociedad incluida en el Artículo 299 de la Ley 19.550, no se designarán síndicos quedando facultados los accionistas a realizar la fiscalización según lo prescripto por el Artículo 55 de la mencionada Ley. Se Autoriza al Señor Presidente Sr. Da Cruz Rodríguez Lima Francisco con DNI 36483653 y a los Señores Lima Carlos Miguel con DNI 31076954, y/o Sr. Colautti Alberto Fabian, con Documento Nacional de Identidad N° 18.414.442, para que actuando en forma conjunta y/o indistinta realicen los trámites necesarios para la inscripción de este acto constitutivo. Fecha de cierre del ejercicio; El ejercicio Social cerrará el día 20 del mes de junio de cada año. Dr. Alberto Fabian Colautti, Abogado.

FARMACIA RUTA 23 S.C.S.

POR 1 DÍA - Cdad. y Pdo. de José C. Paz, Pcia. de Bs. As., Rep. Arg., Esc. 249 Fº 725 del 02/11/2021. Modificación de Estatuto Social. Socios: Elba Lidia Rojas Ughelli, nac. el 12/06/1934, DNI 93.624.088, CUIL 27-93624088-2, farmacéutica, viuda 1º nps. c/Miguel Angel Paganini y Jose Carlos Paganini Rojas, nac. el 28/03/1974, DNI 92.289.418, CUIL 20-92289418-4, comerciante, soltero, h/de Miguel Angel Paganini y Elba Lidia Rojas Ughelli, ambos parag. y domic. en Av. Libertador 5500, Trujui, Pdo. de Moreno, Pcia. de Bs. As. Denominación: Farmacia Ruta 23 S.C.S. Sede Soc.: Av. Libertador 5500, Trujui, Pdo. de Moreno, Pcia. Bs. As. Se procede a modificar el Art. 1º que queda redactado de la sgte.manera: "Bajo la denominación Farmacia Ruta 23 S.C.S. se constituye una Sociedad en Comandita Simple. Tiene su domicilio legal en la Provincia de Buenos Aires, sin perjuicio de poder establecerlo oportunamente luego en otra parte, conforme las disposiciones que reglamentan la materia". Escribana, Luisa Lucía Pivetta de Pavon, carnet 4693.

CAMORON S.A.

POR 1 DÍA - Por acta del 26/12/18 Designa Presidente Abel Ricardo Dufour y Suplente Cesar Oscar Arriola por renuncias del Presidente César Oscar Arriola y Suplente Fernando Javier Crucci Los designados fijan domicilio especial en Cabildo 1, Localidad y Partido Morón Pcia. Bs. As. Modelo de Publicación de Artículo 60 en el Boletín de la Provincia de Buenos Aires. Victor Jose Ortigoza Nuñez, Contador Público.

DISTRIGEO GOLOSINAS DEL NORTE S.R.L.

POR 1 DÍA - Const. 02/11/2021 Esc. 322 fº 1016 Not. Distr. Del Pilar Elisa Graciela Berute. Los socios cónyuges en 1 Nupc. Maximiliano Agustín Foschia, arg, nac. el 30/10/1988, 33 años, DNI 34.250.054, CUIT 20-34250054-5, comerciante; y María Sol Gómez Preiss, arg., nacida el 28/11/1994, 26 años, DNI 38.561.729, C.U.I.T. 27-38561729-7, Psicopedagoga, ambos con doml. Independencia número 1087, Pilar (B). Denominación Social: Distrigeo Golosinas del Norte S.R.L. Domicilio Social Pizarro número 1485, Localidad Del Viso, Partido Del Pilar, (B). Duración: 99 años. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros dentro del país y en el exterior, realizar las siguientes actividades: a) Comercial: Compraventa, distribución y fraccionamiento de alimentos frescos y envasados; perecederos y/o no perecederos en forma mayorista y/o minorista, como así también todos los productos comercializables en Tiendas Generales, Retail, Hipermercados, Supermercados integrales, Supermercados Online y cosas de comercialización, como ser, de perfumería, de limpieza, artículos de ferretería, bazar, menaje, librería, juguetería, indumentaria, pasajes y viajes de turismo, artículos deportivos, y/o elementos utilizados en la práctica deportiva, mediante la compra en el mercado interno y/o mediante su adquisición por leasing u otra forma de convenio especial, compraventa, distribución, faenamiento y procesamiento integral de la carne y sus derivados; y b) Servicios: Mediante la prestación de asesoramientos y otros servicios conexos relacionados con la comercialización de los referidos productos, tales como transporte de cargas nacional e internacional, almacenaje, manipuleo, excluyendo aquellas actividades reservadas a profesionales con título habilitante para cuya prestación se requiera habilitación que la Sociedad no poseyera. A tal fin la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social \$50.000 Repres. 500 acciones, con derecho a un voto c/acción de valor nominal \$100 c/u. Administración: Gerencia: 1 o más. Gerente: Maximiliano Agustín Foschia. Duración en el cargo por el término de la sociedad. Cierre Ejerc. 31/12 de cada año. Fiscalización: Art. 55 y 284 Ley 19550. Escribana, Elisa Graciela Berute.

MICHIGAN MAGNIFICENT S.A.

POR 1 DÍA - 1) Guido Paccini, 27/5/85, DNI 31.660.350, Brme. Mitre 114, P. 3º, Dto. B, Ciudad y Ptdo. Lomas de Zamora y Facundo Maña, 28/4/85, DNI 31.741.164, Padre Acevedo 3532, Ciudad y Ptdo. de San Isidro. ambos arg. casados, empresarios y domic. en la Pcia. de Bs. As. 2) Inst. Público: 1/11/21 3) Michigan Magnificent S.A. 4) Bartolomé Mitre 114, P3º, Dto. B, Ciudad y Ptdo de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As. 5) Objeto: Explotación de bar, restaurante y actividades relacionadas con la gastronomía. Elaboración de comidas para llevar, despacho de bebidas con o sin alcohol. Organización de eventos gastronómicos. 6) 99 años desde inscripción. 7) Cap. \$100.000 8) Administración: Directorio 1 a 5 titulares y un suplente, 3 ejercicios. Designa: Presidente: Guido Paccini, Dtor. Suplente: Facundo Maña, ambos domic. Especial en sede social. Fiscalización: Prescinde sindicatura. 9) Rep. Legal: Presidente. 10) Cierre balance: 31/10 de c/año. Mario Cortes Stefani, Abogado.

SOLUGOC S.A.

POR 1 DÍA - Const. de S.A. por esc. 336 del 28/10/2021 Solugoc S.A. 1) Alberto Martin Offidani, arg. nac 4/04/1987, martillero, solt. DNI 32867808 CUIT 20-32867808-0 dlio y const. esp. Vte. Lopez 3846 Olav. Bs. As. Arg. Ignacio Guido arg. nac. 18/04/1987, martillero solt., DNI 32867788, CUIT 20-32867788-2 dlio. 9 de julio 4325 Olav. 2) 28/10/2021 3) Solugoc

S.A. 4) 9 de Julio 4325 Olav. pcia. Bs. As. 5) Objeto: Comerciales: Cvta. mat., maq., repuestos, art., prod., subprod., subst., acc., revestimientos, mat. primas y sus derivados, semovientes, agroqu., comb. y sus derivados, minerales; al por mayor y menor, incluyendo su imp. y exp.- b) Financieras: Financiación c/dinero ppio. de las op. comp. en el pte. art. c/s garantía real, a corto o a largo plazo, ap. de cap. para negs. realizados o en vías de realizac., por la celebrac. de ctos. con otras soc., siempre que se trate de soc. por acc., quedando exc. las op. y act. comprendidas en la Ley de Entid. Financ. y toda otra que requiera del recurso del ahorro público. c) Inmobiliarias: Cvta., permuta, loc. de prop. inm., incl. las comprendidas en el rég. de prop. horiz., incluso el fracc. y post. loteo de parcelas, urb. clubes de campo, pudiendo tomar para su vta. o comerc. op. inmov. de terceros; d) Constructora construc. de obras civ. cualquiera fuere el destino que tuviere, clase o cat. o mat. que se construya o fabrique, sea sobre bs ppios. o ajenos, ejec. de obras pub. de infraest. urbana o suburb., pavimentación, urb., desagües fluviales o cloacales aguas corriente red elect. iluminac. obras de transmis. o distr. de energ. elect. y/o gas vvda. ind. o colec pub. o priv. estas obras podrán ser realiz. en forma dta. o a través de subcont. e) Agropecuaria: Op. agrop. y/o gan. sea en campos ppios. o arrendados, comprendiendo toda clase de act. del rubro, pudiendo extender su act. hasta las etapas comerc y/o ind. de los prod. derivados de la explot; cvta. de todo tipo de mat, cereales, agroq, semillas, prod. vet., repuestos, herram. y acc. Su imp. y exp. Prestación de serv. agrop. y vet. f) Representaciones y Mandatos: De firmas, consorcios o corp. nac. o ext., comisiones, consignac. y representac. que se relacionen con el objeto social. g) Industrial Elab., fabric., produc., procesamiento, combinac., mezcla envasada y formulac. de mat. primas, sust., comb. y comp. de prod. y subprod. relat. a la industria. h) Transporte Transp. por tierra de animales y de todo tipo de merc, semovientes, prod, subprod, subs, líq, gases, comb y sus derivados, con vehículos ppios. y/o ajenos, dentro y fuera del país. A tales fines la soc. tiene plena cap. jca. para adq. dchos., contraer oblig. y realizar los actos jcos. que no sean prohibidos por las Leyes o por este estatuto. 6) 100 años. 7) \$400.000. 8 y 9) Adm. a cargo de Direc. con el nro. que fije la asam. entre 1 a 5 tit. y 1 a 5 suplentes por 3 ejerc. Representac. firma social: Presidente. Prescinde de Sindicatura. Fiscalización: A cargo de accionistas, Art. 55, Ley 19550. Presidente: Alberto Martín Offidani Dir. Supl. Ignacio Guido 10) 30/04 de c/año. Ignacia Erramouspe, Notaría.

LAURENMART S.A.

POR 1 DÍA - Asamblea del 21/7/21 eligió Presidente: Gustavo Federico Bressani DNI N° 16.313.812, CUIT 20-16313812-4 y Director Suplente: Martiniano Bressani, DNI N° 43.872.051 CUIT 20-43872051. Ambos con Dom. Esp. (Art. 264 LGS) en Italia 622 3° P. Dto. G. Gral. Rodríguez, Pcia. Bs. As. Victor J. Maida, Abogado.

LUBRICAR 25 LA PLATA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Stermieri Hugo Fabián, argentino, 29/3/1973, DNI 23.136.942, CUIT 20-23136942-3, comerciante, Domicilio: 25 N 1981 y Fonseca Martínez Fernando José, uruguayo, 21/1/1981, DNI 95.069.663 domicilio 64 N° 1041 CUIL 20-95069663-0, empleado, ambos solteros y domiciliados: ciudad y partido La Plata Buenos Aires. 2) Escritura pública 3/11/21; 3) Lubricar 25 La Plata S.A. 4) Calle 25 N° 2016 ciudad y partido La Plata Buenos Aires 5) Producción - fabricación: bienes, repuestos, insumos de automotores, motocicletas, ciclomotores, triciclos, cuatriciclos, jet ski, similares, motores y sus partes, piezas y accesorios, su comercialización, también de filtros, correas, baterías. Comercialización de muebles e inmuebles, automotores, mercaderías, maquinarias. Ejercicio de comisiones, leasing, representaciones y consignaciones. Servicios: Técnicos y profesionales, relacionados con el objeto; explotación de minimercado. Exportadora e importadora. Construcción, demolición y refacción de inmuebles, proyectos y trabajos de arquitectura e ingeniería. Financieras: Operaciones con excepción de la Ley 21526. 6) 99 años; 7) \$100.000. 8) Presidente: Stermieri Hugo Fabián. Director Suplente: Fonseca Martínez Fernando José; 9) Fisc.: Art. 55 10) 30-6- c/año. Mariana Marasco, Abogada.

ROFIVASEGURIDAD S.R.L.

POR 1 DÍA - Por AGO del 21/10/2021 se rectifica mandatos de directorio siendo correcto 3 ejercicios. Martin Festa, Abogado.

SUYAICO S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto complementario. Por Inst. complementario 12/10/2021, en función de las observaciones de la DPPJ, es necesario modificar el objeto social eliminado toda referencia a el Código Civil, al Código Comercial y a la Ley 24441. Para ello se reforma el Artículo tercero del estatuto social. Contador Público Nacional, Ignacio Pereda.

VETRIVIER S.A.

POR 1 DÍA - Esc. Pública N 363 del 26/10/2021 Patricio Javier Otero, argentino, nacido el 27/1/1983, comerciante, soltero, DNI 30262856, dom. O'higgins N° 399 Localidad y Partido de Quilmes, Bs. As. y Danilo Ezequiel Ramells, argentino, nacido el 26/8/1984, comerciante, soltero, DNI 31243340, dom. Marcelo T. de Alvear N° 2545 Localidad y Partido de Quilmes, Bs. As. "Vetrivier S.A." Sede: Avenida Caseros N° 1750, Local 114, Localidad y Partido de Quilmes, Bs. As. 99 años. Capital: \$100.000.- en efectivo. Objeto: Fabricación y Venta de Productos: Mediante la panificación integral, elaboración y envasado de todo tipo de pan, carne congelada, embutidos, hamburguesas, pizzas y prepizzas, snacks, aderezos, papas fritas en todos sus variados cortes congeladas o no, elaboración y distribución de comidas preelaboradas o terminadas, bebidas gaseosas, saborizadas, y bebidas con o sin alcohol, venta de helados, postres. Servicios: Reparto y distribución a domicilio, comercios, mayoristas y minoristas, de todo tipo de productos alimenticios y bebidas. Servicios de instalación y explotación de locales propios o de terceros, o asociados a terceros, para el consumo de alimentos dentro o fuera de los mismos. Distribución y venta al por mayor y menor de aguas minerales, soda, agua de mesa gasificada o no, jugos naturales o artificiales, bebidas sin alcohol gasificadas o no, bebidas alcohólicas ya sean vinos, cervezas, espumantes, aperitivos, licores, bebidas blancas; en cualquier tipo de envase, tanto en material como en tamaños. Explotación de

restaurantes, parrillas, hamburgueserías, confiterías, pizzerías, cafés concert, cyber cafés, deliverys, bares, bares temáticos, culturales, entre otros. Representante Legal: Presidente. Adm.: Presidente: Danilo Ezequiel Ramells; Director Suplente: Patricio Javier Otero. Adm. 1 a 7 Direct. Tit., igual o menor Supl., por 3 ejerc. Fisc. Art. 55 Ley 19.550. 31/8. Autorizado Fdo. Escribano, Victor Maria de Pol.

VTS TECH IMPORT S.R.L.

POR 1 DÍA - Escritura Pública N° 359 del 25/10/2021. Rocío Vanina Vidal, argentina, nacida el 15/12/1986, licenciada en administración, soltera, DNI 33399936, dom. Calle 30 N° 5757 Localidad y Partido de Berazategui, Bs. As. y Jeremías Pablo Perez, argentino, nacido el 22/11/1988, comerciante, soltero, DNI 34240223, dom. calle 29 N° 4923 Localidad y Partido de Berazategui, Bs. As. "VTS Tech Import S.R.L." Sede: Calle 29 N° 4929, Localidad de Berazategui, Partido de Berazategui, Bs. As. 99 años.- Capital: \$150.000.- Objeto: Comerciales: Comercialización, compra, venta, importación, exportación, venta por mayor y menor, representación, comisión, consignación, alquiler, financiamiento, fraccionamiento y/o distribución de manera presencial, on-line y/o telefónica de productos de telefonía, computación, imprenta, audio, video, bazar, ferretería, juguetería, librería, regalaría, cotillón, joyería, relojería, electrónica y tecnología de todos los segmentos, para belleza y cuidado personal, vehículos, animales, hogar y jardín, consolas, celulares, cámaras, electrodomésticos, instrumentos musicales, así como los insumos, repuestos, herramientas, accesorios y servicio técnico de todos los ítems mencionados. Representante Legal: Gerente. Adm.: Jeremias Pablo Perez por todo el término de duración de la sociedad. Fisc. Art. 55 Ley 19550 Cierre 31/12 Aut. Fdo. Escribano, Victor Maria de Pol.

FRANCELAB S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria del 04-01-2021: Se aumenta el Capital social de \$450.000 a \$1.350.000. Dra. Graciela A. Paulero, Abogada.

LEREN TECH S.A.

POR 1 DÍA - Esc. Pública N° 360 del 26/10/2021 Lucas Oscar Panizza, argentino, comerciante, nacido el 10/10/1993, soltero, DNI 37610895, dom. Lartigau N° 280 Localidad de Wilde, Partido de Avellaneda, Bs. As.; Luciano Scherzo, argentino, comerciante, nacido el 21/2/1991, soltero, DNI 35961937, dom. Unanue N° 5584 CABA y Julián Paiardi, argentino, comerciante, nacido el 6/6/1994, soltero, DNI 38326249, dom. Magallanes N° 964 Localidad y Partido de Quilmes, Bs. As. "Leren Tech S.A." Sede: Avellaneda N° 157 Localidad de Bernal, Partido de Quilmes, Bs. As. 99 años. Capital: \$100.000.- en efectivo. Objeto: Servicios: consultoría de imagen, dirección de empresas, estudio e instrumentación de sistemas internos de control de gestión y/o control de calidad, estudio e implementación de sistemas informáticos, software, relevamiento de datos, análisis e interpretación de datos, realización de estudios de mercado, estudio y asesoría en la implementación de sistemas operativos. La prestación de servicios de consultoría en sistemas de computación, asesoramiento para instalaciones de control de cómputos de datos, incluyéndose en ello el análisis, diseño. Desarrollo de aplicaciones móviles, páginas web, tiendas online. Desarrollo o implementación de todo sistema de computación de datos, programación de lenguaje de alto nivel, su control y procesamiento, cursos de capacitación, servicios de mantenimiento y asistencia técnica. Instalación y mantenimiento de sistemas y redes de computadora. Servicio de procesamiento y hosting de datos externo y/o en planta. Servicio de armado y optimización de pautas publicitarias. Capacitación de personal y profesionales. Sistemas: La producción de sistemas y programas a utilizarse en aparatos de computadoras. Diseño gráfico en general. Venta, alquiler, leasing de los mismos, ya sea en el país en el exterior, por si o a través de representantes designados a tal fin. Comercialización de sistemas fabricados por empresas locales o extranjeras, pudiendo representarlas para actos de comercio a realizarse en el país y en el extranjero. Comerciales: La compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de todo tipo de equipos y sistemas de servicios informáticos, electrónicos y de software, telefonía, tecnológicos, de circuito cerrados de televisión, de robótica, de elementos, insumos y componentes electrónicos, sus partes, repuestos y accesorios. Compra, venta, importación, exportación, y distribución de materiales y herramientas de la construcción. Ventas mediante tienda online. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante. Representante Legal: Presidente. Adm: Presidente: Julian Paiardi; Director Titular: Luciano Scherzo; Director Suplente: Lucas Oscar Panizza. Adm. 1 a 7 Direct. Tit., igual o menor Supl., por 3 ejerc. Fisc. Art. 55 Ley 19.550. 31/8 Autorizado Fdo. Escrib. Victor Maria de Pol.

▲ VARIOS

MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Mar Chiquita cita y emplaza por el término de treinta (30) días a los titulares de dominio y/o/quien/es se consideren con derechos sobre los inmuebles consignados en la nómina que se detalla a continuación. Expediente Municipal N° 4072-550/2021; 4072-551/2021 y 4072-553/2021 el que tramita la Prescripción Administrativa (Ley N° 24.320/94). Jorge Alberto Paredí, Intendente.

Se ordenan por expediente, nomenclatura catastral y titular dominial.

N° EXPEDIENTE	NOMENCLATURA	TITULAR DOMINIAL
4072-551/2021	Circunscripción: 4 Sección: P Manzana: 48 Parcela: 9	SANTA CLARA DEL MAR SRL
4072-551/2021	Circunscripción: 4 Sección: P Manzana: 48 Parcela: 12	LEGUIZAMON Juan Carlos; MINUNNI Fonte

4072-550/2021	Circunscripción: 4 Sección: E Manzana: 63 Parcela: 29	SAGGELLA Luis Angel Horacio
4072-550/2021	Circunscripción: 4 Sección: E Manzana: 63 Parcela: 28	SANTA CLARA DEL MAR SRL
4072-550/2021	Circunscripción: 4 Sección: E Manzana: 64 Parcela: 31	LAZZARI Horacio
4072-550/2021	Circunscripción: 4 Sección: E Manzana: 64 Parcela: 34	RUA Maria del Carmen
4072-553/2021	Circunscripción: 4 Sección: H Manzana: 2 Parcela: 20	GIMENEZ, Amilcar Ramon
4072-553/2021	Circunscripción: 4 Sección: H Manzana: 2 Parcela: 22	RUSSOMANNO, Javier
4072-553/2021	Circunscripción: 4 Sección: H Manzana: 2 Parcela: 23	RUSSOMANNO, Javier

Facundo Ariel Bochicchio, Director

nov. 5 v. nov. 9

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: GARRITANO CLODOMIRO FRANCISCO y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle Los Robles 573 de la Localidad de El Jagüel del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales Circ. II, Secc. F, Mz.: 83, Parcela: 7, Pda. 69198, Matrícula: 155548, que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 604/2015 bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: OTERO OROSINDA - MIRANDA JOSÉ y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle Gral. J. Rondeau 391 de la Localidad Monte Grande del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales Circ. I, Secc. C, Ch.: 24, Mza: 24t, Parcela: 30, Pda. 54468, Matrícula: 134564, que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 4449/2020 bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: ROMANO ELBA EMILIA y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle Máximo Paz 1972 de la Localidad de El Jagüel del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales Circ. II, Secc. G, Mz.: 51, Parcela: 25, Pda. 81857, Matrícula: 41287, que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 5040/2015 bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: MARTÍNEZ ROGELIA y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle Almafuerte 854 de la Localidad de Luis Guillón del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales Circ. I, Secc. C, Ch.: 9, Mz.: 9G, Parcela: 4, Pda. 76680, Matrícula: 76218, que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 6764/2015 bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: MATERA FERNANDO HORACIO y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle Los Constituyentes 1196 de la Localidad Luis Guillón del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales Circ. I, Secc. C, Fracción: II, Ch.: 16, Manzana: 35, Parcela: 1, Pda. 69623, Matrícula: 63259, que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 7951/2015 bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: DAN CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA Sociedad en Comandita por Acciones y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle A. Burlando 1986 de la Localidad Luis Guillón del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales Circ. I, Secc. C, Ch.: 3, Manzana: 3m,

Parcela: 8, Pda. 57135, Matrícula: 128856, que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 11321/2016 bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: LÓPEZ JOSÉ MARÍA y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle Los Alerces 179 de la Localidad El Jagüel del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales Circ. II, Secc. G, Manzana: 95, Parcela: 25, Pda. 122583, que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 11568/2016 bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: CÁCERES DE LOUZA CONCEPCIÓN MARÍA LEONOR y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle Azul 2275 de la Localidad de Monte Grande del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales Circ. V, Secc. J, Quinta: 22, Parcela: 5, Pda. 146489, Matrícula: 97602, que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 12524/2021 bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: LUCHETTI Y BORDOGNA S.A - LUCHETTI y BORDOGNA SAMIIFM y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle P. Pizzurno 23 de la Localidad El Jagüel del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales Circ. II, Secc. G, Manzana: 83, Parcela: 2, Pda. 132018, Matrícula: 1234, que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 13346/2016 bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: ZORRILLA EMILIA DORA - MARTÍNEZ BASILISA - ZORRILLA MERCEDES y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle C. Colon 2294, 2296 y 2298 de la Localidad Monte Grande del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales Circ. V, Secc. G, Manzana: 23, Parcela: 19, Pda. 34310, Matrícula: 94139, que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 25244/2017 bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: PEREDA JORGE BALDOMERO VICENTE y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle Córdoba 645 de la Localidad de Monte Grande del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales Circ. I, Secc. C, Ch.: 28, Mz.: 28z, Parcela: 28, Pda. 131521, Matrícula: 53111, que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 39012/2018 bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: PIFERRO Sociedad de Responsabilidad Limitada y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle Mendoza 1455, de la localidad de Luis Guillón del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales: Circ. I, Secc. C, Ch: 14, Mza. 14p, Parcela 1, Pda. 53352, que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 41303/2013, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: MAGGIORINI CONRADO y/o quienes se consideren

con derecho sobre el inmueble de calle C. Monte Grande 2191 de la Localidad de Luis Guillón del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales Circ. I, Secc. C, Ch.: 15, Mz.: 172, Parcela: 18, Pda. 141101, Matrícula: 53710, que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 49047/2018 bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: PONCE JOSEFA y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle Chacabuco 507 de la Localidad Monte Grande del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales: Circ. I, Secc. C, Ch.: 30, Mza: 30z, Parcela: 22, Pda. 141739, Matrícula: 118945, que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 50227/2014 bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: DERCOLE VÍCTOR ÁNGEL - DERCOLE JUAN y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle T. Condie 1857, de la localidad 9 de Abril del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales: Circ. VI, Secc. A, Qta.: 8, Parcela: 16, Pda. 54676, Matrícula: 4650, que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 52450/2019, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: CAMPOS LUIS AGUSTÍN y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle Remedio de Escalada de San Martín 1871 de la Localidad 9 de Abril del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales Circ. VI, Secc. B, Qta.: 5, Parcela: 20, Pda. 20994, Matrícula: 52780, que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 54164/2019 bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: MURANO y MALATERRA ANTONIO - MURANO y MALATERRA RAFAEL FRANCISCO - MURANO Y MALATERRA JOSÉ - MURANO y MALATERRA ANTONIA - MURANO y MALATERRA ROSA - MALATERRA MARÍA TERESA - MURANO y MALATERRA FRANCISCO y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle San Antonio 1966 de la Localidad 9 de Abril del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales: Circ. VI, Secc. B, Mza: 10, Parcela: 10, Pda. 27025, Matrícula: 58140, que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 61615/2019 bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: AMITRANO ADOLFO - CUÑARRO FLORA ELIDA y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle N. Laprida 1871 de la Localidad El Jagüel del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales: Circ. II, Secc. G, Mza: 43, Parcela: 14, Pda. 81196, Matrícula: 118775, que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 63271/2019 bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

nov. 5 v. nov. 9

MINISTERIO DE TRABAJO

Delegación Regional Chacabuco

POR 2 DÍAS - La Delegada Regional de Chacabuco del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, en el EX-2021-27090339-GDEBA-DLRTYCHAMTGP, cita y emplaza a los/as derechohabientes de LUIS ALBERTO MARTINEZ, DNI 26.170.194, por el término de cinco (5) días, para que comparezcan ante esta Delegación Regional y acrediten el vínculo con los instrumentos pertinentes en los términos del Art. 248 de la Ley 20.744, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones con quienes hubieran acreditado su derecho.

Mariana del Carmen Nutti, Delegada.

nov. 8 v. nov. 9

AGENCIA DE RECAUDACIÓN

POR 5 DÍAS - La Jefa del Departamento Fiscalización Presencial I de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, hace saber - conforme a las previsiones del Artículo 162 último párrafo del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires TO 2011 - a ADORNO MARIA SOLEDAD, que en autos caratulados "Adorno María Soledad s/Multa Deberes Formales", CUIT N° 27-27979325-6 que en el expediente N° 2360-0358404/2016, el día 16 de septiembre de 2021, el Juzgado Correccional N° 1 del Departamento Judicial de La Plata Resuelve "1. Declarar, que con el alcance otorgado a lo establecido en el art. 89 del Código Fiscal (T.O. por resolución 39/11 del Ministerio de Economía de la Prov. De Bs.As.), la sanción de decomiso impuesta por Disposición Delegada SEATYS N° 6312-20, consentida por el contribuyente María Soledad Adorno (CUIT 27-27979325-6), resulta ser la legalmente prevista en el Código Fiscal. 2. Remitir las presentes actuaciones a la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, encomendándole a su titular las notificaciones pertinentes, sirviendo la presente de atenta nota de envío. 3. Regístrese copia de la presente y comuníquese a la Secretaría de la Presidencia de la Cámara de Apelación y Garantías (art. 22 Ac. 2840 S.C.J.B.A.). Fdo. Hernán Javier Decastelli. Juez. Hernán Yurec. Auxiliar Letrado."

María Graciela Mora, Jefa.

nov. 8 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - La Jefa del Departamento Fiscalización Presencial I de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, hace saber -conforme a las previsiones del Artículo 162 último párrafo del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires TO 2011 - a ALBERTO MANUEL GUEVARA, CUIT N° 20-23688441-5, que en autos caratulados "Zomma S.A. s/Verificación Ejecutiva", expediente N° 2360-0549725/2017 el día 16 de septiembre de 2021, mediante Disposición Delegada SEATYS N° 5736/21 se dispuso determinar de conformidad a lo normado por los artículos 113, 68 y 69 del Código Fiscal, Ley N° 10397, TO 2011 y modificatorias, en orden a establecer la obligación fiscal del contribuyente Zomma S.A., CUIT N° 30-71350530-3, con domicilio fiscal sito en B. Lucas Rodríguez, Casa 1, Manzana "S", localidad y provincia de San Luis, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, correspondiente al período fiscal 2015 (enero a diciembre inclusive), por el ejercicio de las actividades verificadas de "Venta al por mayor de carnes rojas, menudencias y chacinados frescos; productos de granja y de la caza" (Código NAIIB 99 N° 512220). Que en el marco del mismo se constataron diferencias a favor del fisco provincial toda vez el contribuyente atribuía sus ingresos a la actividad de "Matanza de ganado bovino y procesamiento de su carne" (Código NAIIB 99 N° 151110) a la cual aplicaba una alícuota de uno con setenta y cinco por ciento (1,75%) cuando debían atribuirse a la actividad de "Venta al por mayor de carnes rojas, menudencias y chacinados frescos; productos de granja y de la caza" (Código NAIIB 99 N° 512220) gravada con una alícuota de tres con cinco por ciento (3,5%). Se deja expresa constancia que la presente determinación posee el carácter de PARCIAL y se encuentra limitada a los elementos que pudieron ser tenidos en cuenta para su consideración, con relación a las actividades, períodos, impuesto y desvíos referenciados. Se estableció que los montos de impuesto determinado del contribuyente de referencia en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos en concordancia con la actividad, base imponible, alícuotas y demás consideraciones referentes a su tratamiento tributario, que se encuentran reflejadas en las Planillas de Liquidación: Formularios R-113 (foja 566), y Formulario R-222 (fs. 567) que forman parte de la presente disposición y los cuales serán notificados, ascienden a valores históricos a: 01/2015: \$0,00; 02/2015: \$0,00; 03/2015: \$0,00; 04/2015: \$0,00; 05/2015: \$11.399,00; 06/2015: \$18.742,70; 07/2015: \$20.007,60; 08/2015: \$20.007,60; 09/2015: \$15.844,30; 10/2015: \$17.296,20; 11/2015: \$13.747,00 y 12/2015: \$17.484,60, lo que totaliza la suma de pesos ciento treinta y cuatro mil quinientos veintinueve (\$134.529,00). Asimismo se estableció que las diferencias adeudadas por el contribuyente de marras al Fisco por haber tributado en defecto el Impuesto sobre los Ingresos Brutos por los siguientes períodos ascienden, a valores históricos a: 01/2015: \$0,00; 02/2015: \$0,00; 03/2015: \$0,00; 04/2015: \$0,00; 05/2015: \$4.971,50; 06/2015: \$8.546,60; 07/2015: \$8.673,40; 08/2015: \$8.673,40; 09/2015: \$0,00; 10/2015: \$16.339,10; 11/2015: \$13.035,80 y 12/2015: \$12.567,60, lo que totaliza la suma de pesos setenta y dos mil ochocientos siete con cuarenta centavos 40/100 (72.807,40) que deberá abonarse con más los accesorios previstos en el artículo 96 del Código Fiscal, Ley N° 10397, TO 2011 y modificatorias, calculados a la fecha de su efectivo pago. Finalmente se estableció que los saldos a favor del contribuyente por los siguientes períodos ascienden, a valores históricos a: 01/2015: 0,00, 02/2015: \$0,00, 03/2015: 0,00, 04/2015: \$0,00, 05/2015: 0,00, 06/2015: 0,00, 07/2015: \$0,00, 08/2015: 0,00, 09/2015: \$15.319,00, 10/2015: 0,00, 11/2015: \$0,00, 12/2015: 0,00, lo que totaliza la suma de pesos quince mil trescientos diecinueve (\$15.319,00). Que asimismo se aplicó al contribuyente Zomma S.A., CUIT N° 30-71350530-3 una multa por omisión equivalente al once por ciento (11 %) del impuesto dejado de oblar, conforme lo dispuesto por el artículo 69 del Código Fiscal, Ley N° 10397, TO 2011 y modificatorias, por haberse constatado la comisión de la infracción por omisión prevista y penada por el artículo 61 primer párrafo del Código Fiscal citado y se le hizo saber que en caso de prestar conformidad con las diferencias notificadas, dentro del plazo de 15 (quince) días desde su notificación, la graduación de la multa aludida se reducirá de pleno derecho al mínimo legal, conforme lo dispone el artículo 64 tercer párrafo del mencionado texto legal y en caso de no ser abonada dentro de los términos de Ley-artículo 67 del Código Fiscal, devengará el tipo de interés de los artículos 96 y 104 (de corresponder el inicio del juicio de apremio) del Código Fiscal, Ley N° 10397, TO 2011 y modificatorias. Que se estableció que atento a lo normado por los Artículos 21, inc. 2, 24 y 63 del Código Fiscal Ley 10.397 -T.O. 2011 y modificatorias, resulta responsable solidario e ilimitado con el contribuyente de autos, por el pago del gravamen establecido en el presente acto e intereses, como asimismo por la multa que le correspondiere, Sr. Alberto Manuel Guevara, Sr. Alberto Manuel Guevara, CUIT N° 20-23688441-5, en carácter Presidente de la firma imputada con domicilio real sito en B. 144, manzana 1283, casa 75, de la localidad y provincia de San Luis. Con sujeción a lo determinado en el artículo 115 del Código Fiscal, Ley N° 10397, TO 2011 y modificatorias, contra las disposiciones por las cuales la Autoridad de Aplicación determine gravámenes, imponga multas, liquide intereses el contribuyente podrá interponer, dentro de los quince (15) días de notificada la presente, en forma excluyente Recurso de Reconsideración ante la Autoridad de Aplicación o de Apelación ante el Tribunal Fiscal, de conformidad con el artículo 116 del citado cuerpo legal en el domicilio que se constituye por la Agencia de Recaudación a los fines del presente procedimiento en la sede del Departamento de Fiscalización Presencial I sito en calle 3 esquina 525 PB, de la localidad de Tolosa, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Con sujeción a lo determinado por el artículo

57 del Código Fiscal, Ley N° 10397, TO 2011 y modificatorias, esta Disposición quedará firme una vez consentida por el contribuyente o ejecutoriada por haberse agotado la vía recursiva. Ante el incumplimiento y la falta de presentación de la vía recursiva, quedará expedita la vía de cobro judicial por Apremio, según los artículos 104 y 168 del Código Fiscal, Ley N° 10397, TO 2011 y modificatorias, emitiéndose título ejecutivo e iniciándose la acción correspondiente.

María Graciela Mora, Jefa

nov. 8 v. nov. 12

ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

POR 3 DÍAS - El Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible de la Provincia de Buenos Aires (OPDS), en los términos de la RESO-2021-178-GDEBA-OPDS, convoca a Audiencia Pública para la participación ciudadana respecto del Estudio de Impacto Ambiental aprobado por Resolución N° 862/2016, en el marco de la obra denominada "Aprobación del Tramo II A - Arroyo Pergamino", a ejecutarse en los partidos de Exaltación de la Cruz, San Andrés de Giles y San Antonio de Areco, Provincia de Buenos Aires, a celebrarse de manera telemática el día 21 de diciembre de 2021 a las 9:00 horas.

El objeto de la Audiencia será la exposición y desarrollo del Estudio de Impacto Ambiental y los avances de la obra pública mencionada, en el marco de los expedientes 2145-44095/14, EX-2021-13551807-GDEBA-DGAOPDS.

Los interesados en participar en la Audiencia Pública Telemática y a los fines de hacer uso de la palabra, se deberán inscribir con una antelación de hasta cinco (5) días previos a la fecha de celebración de la misma, de manera libre y gratuita a través del sitio web oficial del OPDS, www.opds.gba.gov.ar. Clickeando el link que se habilitará a tal efecto, se podrá acceder a la Audiencia a través de la plataforma virtual Cisco Webex y/o aplicativo celular Cisco Webex Meetings. Asimismo, se transmitirá en vivo por el canal Youtube OPDS - Ambiente Provincia. Como canal de comunicación disponible, a efectos de evacuar cualquier duda operativa, se pone a disposición el correo electrónico: participacionciudadana@opds.gba.gov.ar.

Juan Ignacio Brardinelli, Director Ejecutivo

nov. 8 v. nov. 10

MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Magdalena convoca a los interesados a participar de la Subasta N° 03/2021 de 5 unidades de conformidad con lo establecido por la Ley Provincial N° 14.547, Ordenanza Municipal N° 3853/21 y N° 3905/21, únicamente a través del portal www.narvaezbid.com.ar, el día 3 de diciembre de 2021, a partir de las 11:00 horas; detallándose a continuación las condiciones y características de la misma, en el estado que se encuentran y exhiben del día 29 de noviembre al 1° de diciembre en el horario de 8 a 11 hs., en la Delegación Municipal Empalme, ubicada en Camino Blanco km. 0.5, de la localidad de Empalme, partido de Magdalena.

Lote N°		Base Subasta
1	PEUGEOT, modelo 206 XRD 1.9. número de motor 10DAA6045072, dominio DPF207, número de chasis VF32AWJZW40361288	\$66.000,00
2	MOTO VEHÍCULO marca HONDA modelo C-90, número de motor C90E2034069, Dominio 400BBF, número de chasis C90-023457	\$14.040,00
3	MOTO VEHÍCULO marca GILERA, modelo SMASH, número de motor KT1P52FMI12014987, Dominio 207JCO, número de chasis 8CXREV125DR000294	\$8.160,00
4	MOTO VEHÍCULO marca ZANELLA, modelo DUE CLASSIC, número de motor 1P52FMHXC058935, dominio 657JLP, número de chasis 8S6MBSVCZDC501728	\$5.640,00
5	MOTO VEHÍCULO marca HONDA, modelo NF 100 WAVE, número de motor SDH150FMG285803293, dominio 527EGG, número de chasis 8CHPCGB208L017661	\$5.640,00

El Martillero designado por sorteo realizado el día 25 de octubre de 2021 fue el siguiente:

Martillero	Correo Electrónico	Teléfonos
Víctor Ramos	victorramos8628@gmail.com	02223-15-673251

Condiciones de la Subasta y utilización del portal para cualquier usuario: Se deberá consultar las mismas en el portal www.narvaezbid.com.ar. Para participar del proceso de subasta electrónica, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal, de acuerdo al "Procedimiento de utilización del Portal Narvaezbid" y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben y en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos, video y descripciones de los bienes a ser subastados estarán disponibles en el Portal Narvaezbid

Los pagos deberán de realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10 % del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e IVA, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación de la subasta en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de

la Municipalidad de Magdalena.

Las deudas e infracciones (con la salvedad de las contraídas con la Municipalidad de Magdalena), gastos de transferencia, libre deuda de patentes e infracciones, informe de dominio, están a cargo del comprador. La unidad se entregará transferida a nombre del comprador.

Leandro E. Irazu, A/C Subdirección Asesoría Letrada; **Marina Natalia Blanco**, Secretaria.

nov. 8 v. nov. 10

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma LACUS VIAJES S.R.L. (CUIT 33-71616681-9) con domicilio real en Avda Mitre N° 273 de Berazategui Pcia. de Buenos Aires, que por Expediente EX-2020-05274704-GDEBA-DPTLMIYSPGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 30 de abril de 2021. Visto el Expediente N° EX-2020-05274704-GDEBA-DPTLMIYSPGP del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, y Considerando: Que las presentes actuaciones se originan con motivo del operativo de contralor de los servicios de transporte de pasajeros realizado el día 1 de febrero de 2020 en la localidad de Pinamar partido de Pinamar, en el que se labró el Acta de Comprobación N° 2293; Que por dicha acta, se imputó a la empresa Lacus Viajes S.R.L. CUIT 33-71616681-9 (Licencia CNRT N° 71431) por realizar tráficos no autorizados; en el caso: con el vehículo Dominio JPE-380 interno 2110, realizaba un servicio con origen en Quilmes - Burzaco - Panamericana - Liniers - Wilde - Florencio Varela - Pinamar con destino final Villa Gesell, transportando treinta y ocho (38) pasajeros cobrando el valor del viaje pesos nueve mil setecientos (\$9.700) con estadía, se adjunta lista de pasajeros como elemento probatorio; Que la imputada no ha formulado descargo en el plazo de Ley; Que en consecuencia, y no existiendo nuevos elementos de juicio que permitan revertir la falta constatada, corresponde dictar el pertinente acto administrativo aplicando la sanción correspondiente; Que conforme surge del sistema de multas de la Subsecretaría de Transporte, la imputada no registra antecedentes que permitan considerarlo reincidente en los términos del Artículo 185 del Decreto N° 6864/58; Que en cuanto al encuadre normativo, resultan de aplicación al caso bajo análisis el Artículo 212 del Decreto N° 6864/58, Reglamentario del Decreto - Ley N° 16.378/57 y sus modificaciones; Que también resultan de aplicación el Decreto Ley N° 7647/70, normas de procedimiento administrativo, texto actualizado con las modificaciones introducidas por las Leyes N° 13.262, 13.708, 14.224 y 14.229; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley N° 16.378/57 y el Decreto N° 6864/58; Por ello, El Director Provincial de Fiscalización del Transporte de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia De Buenos Aires Dispone Artículo 1°. Sancionar a la empresa Lacus Viajes S.R.L. CUIT 33-71616681-9 (Licencia CNRT N° 71431) por la infracción configurada en el Artículo 212 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de Pesos Catorce Mil Trescientos Treinta y Siete (\$14.337). Artículo 2°. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutorio en los términos del Artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. Artículo 3°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante Interdepósito Bancario del Banco de la Provincia De Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial del Transporte -Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4°. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. Artículo 5°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición N° DISPO-2021-86-GDEBA-DPTFMIYSPGP. Queda usted debidamente notificado.

Hector Camarotti, Director

nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma KAYNO S.A. (CUIT 30-70730422-3) con domicilio real en Avda. Caseros N° 3247 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que por Expediente EX-2020-01039052-GDEBA-DPCLMIYSPGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 5 de mayo de 2021. Visto el Expediente N° EX-2020-01039052-GDEBA-DPCLMIYSPGP del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos; y Considerando: Que las presentes actuaciones están originadas con motivo del contralor sobre los denominados servicios de transporte de pasajeros, efectuado en Ruta Provincial N° 215 y Ruta Provincial N° 6, partido de La Plata, el día 04 de diciembre de 2019, en donde se labró el Acta de Comprobación N° 0002110; Que en dicha acta se imputa a la empresa Kayno S.A. por realizar tráficos no autorizados, en el caso: con el vehículo Dominio NQS447 interno 233, se realizaba un servicio de transporte de pasajeros desde Lomas de Zamora hasta Pinamar, transportando diecinueve (19) pasajeros, presenta habilitación de la CNRT N° 10424; Que la imputada no ha formulado descargo en el plazo de Ley; Que conforme surge del sistema de multas de la Subsecretaría de Transporte, la imputada no se considera reincidente en los términos del Artículo 185 del Decreto N° 6864/58; Que en consecuencia, y no existiendo nuevos elementos de juicio que permitan revertir la falta constatada, se estima pertinente dictar el acto administrativo aplicando la sanción correspondiente; Que en cuanto al encuadre normativo, resulta de aplicación al caso bajo análisis el Artículo 212 del Decreto N° 6864/58, Reglamentario del Decreto - Ley N° 16.378/57 y sus modificaciones; Que también resultan de aplicación el Decreto Ley N° 7647/70, normas de procedimiento administrativo, texto actualizado con las modificaciones introducidas por las Leyes N° 13.262, 13.708, 14.224 y 14.229; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley N° 16.378/57 y el Decreto N° 6864/58; Por ello, El Director Provincial de Fiscalización del Transporte de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1°. Sancionar a la empresa Kayno S.A. CUIT 30-70730422-3; por la infracción configurada en el Artículo 212 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de Pesos Catorce Mil Trescientos Treinta y Siete (\$14.337). Artículo 2°. Informar al imputado que podrá recurrir el presente acto resolutorio en los términos del Artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de

Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. Artículo 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante Interdepósito Bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial del Transporte -Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. Artículo 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición N° DISPO-2021-142-GDEBA-DPTFMIYSPGP. Queda usted debidamente notificado.

Hector Camarotti, Director

nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma SAN PEDRO EXPRESS S.R.L (CUIT 33-71057679-9) con domicilio real en Pellegrini N° 1815, San Pedro Pcia. de Buenos Aires, que por Expediente EX-2019-41993879-GDEBA-DPCLMIYSPGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 13 de mayo de 2021. Visto el Expediente N° EX-2019-41993879-GDEBA-DPCLMIYSPGP del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos; y Considerando: Que las presentes actuaciones están originadas en el contralor de las empresas de transporte de pasajeros de orden provincial, realizado el 5 de noviembre de 2019 en Diagonal 74 y 122, partido de La Plata, donde se labró el Acta de Comprobación N° 651; Que en dicha acta se imputa a la empresa San Pedro Express Sociedad de Responsabilidad Limitada por realizar tráficos no autorizados, en el caso: con el vehículo Dominio AB-522-SZ interno 24, realizaba un servicio desde San Pedro hasta La Plata transportando diecinueve (19) pasajeros, se adjunta foto de lista de pasajeros, posee habilitación de la CNRT N° 13777; Que la imputada no ha formulado descargo en el plazo de Ley; Que en consecuencia, y no existiendo nuevos elementos de juicio que permitan revertir la falta constatada, corresponde dictar el pertinente acto administrativo aplicando la sanción correspondiente; Que en cuanto al encuadre normativo, resulta de aplicación al caso bajo análisis el Artículo 212 del Decreto N° 6864/58, Reglamentario del Decreto-Ley N° 16.378/57 y sus modificaciones; Que también resultan de aplicación el Decreto Ley N° 7647/70, normas de procedimiento administrativo, texto actualizado con las modificaciones introducidas por las leyes N° 13.262, 13.708, 14.224 y 14.229; Que conforme surge del sistema de multas de la Subsecretaría de Transporte, la imputada es considerada reincidente en los términos del Artículo 185 del Decreto N° 6864/58; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley N° 16.378/57 y el Decreto N° 6864/58; Por ello, El Director Provincial de Fiscalización del Transporte de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires Dispone 1º. Sancionar a la empresa San Pedro Express Sociedad de Responsabilidad Limitada; por la infracción configurada en el Artículo 212 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de Pesos Veintiocho Mil Seiscientos Setenta y Cuatro (\$28.674). Artículo 2º. Informar al imputado que podrá recurrir el presente acto resolutorio en los términos del Artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. Artículo 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante Interdepósito Bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial del Transporte -Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. Artículo 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICIÓN N° DISPO-2021-239-GDEBA-DPTFMIYSPGP. Queda usted debidamente notificado.

Hector Camarotti, Director

nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma VILLAR VIAJES S.R.L. (CUIT 30-70766275-8) con domicilio real en Pedernera N° 72 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que por expediente EX-2020-02041668-GDEBA-DPCLMIYSPGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 5 de mayo de 2021. Visto el Expediente N° EX-2020-02041668-GDEBA-DPCLMIYSPGP del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos; y Considerando: Que las presentes actuaciones están originadas con motivo del contralor sobre los denominados servicios de transporte de pasajeros, efectuado en Samborombón, partido de Chascomús, el día 17 de diciembre de 2019, en donde se labró el Acta de Comprobación N° 00972; Que en dicha acta se imputa a la firma Villar Viajes S.R.L por realizar tráficos no autorizados, en el caso: con el vehículo Dominio AB096PO interno 6017, se realizaba un servicio de transporte de pasajeros desde Moreno hasta San Bernardo, transportando treinta y siete (37) pasajeros, presenta habilitación de la CNRT N° 10399; Que la imputada no ha formulado descargo en el plazo de ley; Que conforme surge del sistema de multas de la Subsecretaría de Transporte, la imputada no se considera reincidente en los términos del Artículo 185 del Decreto N° 6864/58; Que en consecuencia, y no existiendo nuevos elementos de juicio que permitan revertir la falta constatada, se estima pertinente dictar el acto administrativo aplicando la sanción correspondiente; Que en cuanto al encuadre normativo, resulta de aplicación al caso bajo análisis el Artículo 212 del Decreto N° 6864/58, Reglamentario del Decreto - Ley N° 16.378/57 y sus modificaciones; Que también resultan de aplicación el Decreto Ley N° 7647/70, normas de procedimiento administrativo, texto actualizado con las modificaciones introducidas por las Leyes N° 13.262, 13.708, 14.224 y 14.229; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley N° 16.378/57 y el Decreto N° 6864/58; Por ello, El Director Provincial de Fiscalización del Transporte de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1º. Sancionar a la firma Villar Viajes S.R.L. CUIT 30-70766275-8; por la infracción configurada en el Artículo 212 del Decreto

Nº 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley Nº 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de Pesos Catorce Mil Trescientos Treinta y Siete (\$14.337). Artículo 2º. Informar al imputado que podrá recurrir el presente acto resolutivo en los términos del Artículo 89 del Decreto Ley Nº 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. Artículo 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante Interdepósito Bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial del Transporte -Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 Nº 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4º. Se comunica que mediante Decreto Nº 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. Artículo 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición Nº DISPO-2021-161-GDEBA-DPTFMIYSPGP. Queda usted debidamente notificado.

Hector Camarotti, Director

nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma DI TROLIO S.R.L. (CUIT 33-71655240-9) con domicilio real en Echeverría Nº 302 de Villa Sarmiento Morón, Pcia. de Buenos Aires, que por Expediente EX-2020-05345523-GDEBA-DPTLMIYSPGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 Nº 1267, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 30 de abril de 2021. Visto el Expediente Nº EX-2020-05345523-GDEBA-DPTLMIYSPGP del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos; y Considerando: Que las presentes actuaciones están originadas con motivo del contralor sobre los denominados servicios de transporte de pasajeros, efectuado en Ruta Provincial 201 y Galeno, partido de Hurlingham, el día 19 de diciembre de 2019, en donde se labró el Acta de Comprobación Nº 0002115; Que en dicha acta se imputa a la firma Di Trolío S.R.L por realizar tráficos no autorizados, en el caso: con el vehículo Dominio MOO558 interno 1322, se realizaba un servicio de transporte de pasajeros desde Haedo hasta Munro, con intermedias en Hurlingham, Morón y Castelar, transportando catorce (14) pasajeros, presenta habilitación de la CNRT Nº 72178; Que la imputada no ha formulado descargo en el plazo de Ley; Que conforme surge del sistema de multas de la Subsecretaría de Transporte, la imputada no se considera reincidente en los términos del Artículo 185 del Decreto Nº 6864/58 Que en consecuencia, y no existiendo nuevos elementos de juicio que permitan revertir la falta constatada, se estima pertinente dictar el acto administrativo aplicando la sanción correspondiente; Que en cuanto al encuadre normativo, resulta de aplicación al caso bajo análisis el Artículo 212 del Decreto Nº 6864/58, Reglamentario del Decreto - Ley Nº 16.378/57 y sus modificaciones; Que también resultan de aplicación el Decreto Ley Nº 7647/70, normas de procedimiento administrativo, texto actualizado con las modificaciones introducidas por las leyes Nº 13.262, 13.708, 14.224 y 14.229; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley Nº 16.378/57 y el Decreto Nº 6864/58; Por ello, El Director Provincial de Fiscalización del Transporte de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1º. Sancionar a la firma Di Trolío S.R.L; por la infracción configurada en el Artículo 212 del Decreto Nº 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley Nº 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de Pesos Catorce Mil Trescientos Treinta y Siete (\$14.337). Artículo 2º. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutivo en los términos del Artículo 89 del Decreto Ley Nº 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. Artículo 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante Interdepósito Bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial del Transporte -Ley 11.126- Cuenta 1568/6 a la orden "Fondo Provincial del Transporte -Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 Nº 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4º. Se comunica que mediante Decreto Nº 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. Artículo 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición Nº DISPO-2021-82-GDEBA-DPTFMIYSPGP. Queda usted debidamente notificado.

Hector Camarotti, Director

nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma AN TRAVEL S.R.L (CUIT 33-71584380-9) con domicilio real en Florida Nº 259 de La Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que por Expediente EX-2019-36389129-GDEBA-DPTLMIYSPGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 Nº 1267, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 30 de abril de 2021. Visto el Expediente Nº EX-2019-36389129-GDEBA-DPCLMIYSPGP del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos; y Considerando: Que las presentes actuaciones están originadas en el contralor de las empresas de transporte de pasajeros de orden provincial, realizado el 2 de octubre de 2019 en Francisco Seguí Nº 160, colegio Nuestra Señora de Luján, Adrogué, partido de Almirante Brown, donde se labró el Acta de Comprobación Nº 3866; Que por Disposición Nº DI-2019-699-GDEBA-DPFTMIYSPGP del Director de Fiscalización de Transporte del día 09 de diciembre de 2019, se rectifica la fecha obrante en el acta de comprobación 3866, conforme lo informado por los inspectores actuantes, y se imputa a la empresa An Travel Sociedad de Responsabilidad Limitada (CUIT 33-71584380-9) por la infracción establecida en el Artículo 212 del Decreto Nº 6864/58, Reglamentario del Decreto-Ley Nº 16378/57 y sus modificatorias, por el hecho de realizar un servicio intercomunal sin autorización; en el caso: con el vehículo Dominio IOJ597 interno 214, realizaba un servicio de transporte de pasajeros desde Adrogué hasta Tandil el 02 de octubre de 2019, transportando treinta y ocho (38) pasajeros; todo ello a fin de resguardar el derecho de defensa; Que el acto dispositivo fue notificado mediante publicación en el Boletín Oficial Nº 28.712 de fecha 19 de febrero de 2020, no habiendo la imputada formulado descargo en el plazo de Ley; Que conforme surge del sistema de multas de la Subsecretaría de Transporte, la

imputada no se considera reincidente en los términos del Artículo 185 del Decreto N° 6864/58 Que en consecuencia, y no existiendo nuevos elementos de juicio que permitan revertir la falta constatada, corresponde dictar el pertinente acto administrativo aplicando la sanción correspondiente; Que en cuanto al encuadre normativo, resulta de aplicación al caso bajo análisis el Artículo 212 del Decreto N° 6864/58, Reglamentario del Decreto - Ley N° 16.378/57 y sus modificaciones; Que también resultan de aplicación el Decreto Ley N° 7647/70, normas de procedimiento administrativo, texto actualizado con las modificaciones introducidas por las leyes N° 13.262, 13.708, 14.224 y 14.229; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley N° 16378/57, el Decreto N° 6864/58; Por ello, El Director Provincial de Fiscalización del Transporte de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1°. Sancionar a la empresa An Travel Sociedad de Responsabilidad Limitada (CUIT 33-71584380-9); por la infracción configurada en el Artículo 212 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de Pesos Catorce Mil Trescientos Treinta Y Siete (\$14.337). Artículo 2°. Informar al imputado que podrá recurrir el presente acto resolutorio en los términos del Artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. Artículo 3°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante Interdepósito Bancario del Banco de la Provincia De Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial Del Transporte -Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4°. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. Artículo 5°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición N° DISPO-2021-80-GDEBA-DPTFMIYSPGP. Queda usted debidamente notificado.

Hector Camarotti, Director

nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma SUREÑOS DEL MAR S.R.L. (CUIT 30-71567589- 3) con domicilio real en Río Limay N° 1531 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que por Expediente EX-2020-02003280-GDEBA-DPCLMIYSPGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 5 de mayo de 2021. Visto el Expediente N° EX-2020-02003280-GDEBA-DPCLMIYSPGP del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos; y Considerando: Que las presentes actuaciones están originadas con motivo del contralor sobre los denominados servicios de transporte de pasajeros, efectuado en Triunvirato 1331 Club Banfield, partido de General Pueyrredón, el día 13 de diciembre de 2019, en donde se labró el Acta de Comprobación N° 0002206; Que en dicha acta se imputa a la empresa Sureños del Mar S.R.L CUIT 30-71567589- 3, por realizar tráficos no autorizados, en el caso: con el vehículo Dominio IRN 440 interno 102, se realizaba un servicio de transporte de pasajeros desde Mar del Plata hasta Tandil, transportando sesenta y un (61) pasajeros, presenta habilitación de la CNRT N° 69.659; Que la imputada no ha formulado descargo en el plazo de ley; Que conforme surge del sistema de multas de la Subsecretaría de Transporte, la imputada no se considera reincidente en los términos del Artículo 185 del Decreto N° 6864/58; Que en consecuencia, y no existiendo nuevos elementos de juicio que permitan revertir la falta constatada, se estima pertinente dictar el acto administrativo aplicando la sanción correspondiente; Que en cuanto al encuadre normativo, resulta de aplicación al caso bajo análisis el Artículo 212 del Decreto N° 6864/58, Reglamentario del Decreto - Ley N° 16.378/57 y sus modificaciones; Que también resultan de aplicación el Decreto Ley N° 7647/70, normas de procedimiento administrativo, texto actualizado con las modificaciones introducidas por las leyes N° 13.262, 13.708, 14.224 y 14.229; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley N° 16.378/57 y el Decreto N° 6864/58; Por ello, El Director Provincial de Fiscalización del Transporte de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1°. Sancionar a la empresa Sureños del Mar S.R.L. CUIT 30-71567589-3; por la infracción configurada en el Artículo 212 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de Pesos Catorce Mil Trescientos Treinta y Siete (\$14.337). Artículo 2°. Informar al imputado que podrá recurrir el presente acto resolutorio en los términos del Artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. Artículo 3°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante Interdepósito Bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial del Transporte -Ley 11.126- Cuenta 1568/66" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4°. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. Artículo 5°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición N° DISPO-2021-138-GDEBA-DPTFMIYSPGP. Queda usted debidamente notificado.

Hector Camarotti, Director

nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma KAYNO S.A. (CUIT 30-70730422-3) con domicilio real en Avda Caseros N° 3247 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que por expediente EX-2020-00697599-GDEBA-DPCLMIYSPGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 13 de mayo de 2021. Visto el Expediente N° EX-2020-00697599-GDEBA-DPCLMIYSPGP del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos; y Considerando: Que las presentes actuaciones están originadas en el contralor de las empresas de transporte de pasajeros de orden provincial, realizado el 4 de diciembre de 2019 en Ruta N° 215 y Ruta N° 210, partido de Brandsen, donde se labró el Acta de Comprobación N° 2112; Que en dicha acta se imputa a la empresa Kayno Sociedad Anónima (CUIT N° 30-70730422-3) por realizar tráficos no autorizados, en el caso: con el vehículo

Dominio NQS-448 interno 23, realizaba un servicio desde Brandsen hasta Pinamar transportando diecinueve (19) pasajeros, posee habilitación de la CNRT N° 13741; Que la imputada no ha formulado descargo en el plazo de ley; Que en consecuencia, y no existiendo nuevos elementos de juicio que permitan revertir la falta constatada, corresponde dictar el pertinente acto administrativo aplicando la sanción correspondiente; Que en cuanto al encuadre normativo, resulta de aplicación al caso bajo análisis el artículo 212 del Decreto N° 6864/58, Reglamentario del Decreto - Ley N° 16.378/57 y sus modificaciones; Que también resultan de aplicación el Decreto Ley N° 7647/70, normas de procedimiento administrativo, texto actualizado con las modificaciones introducidas por las leyes N° 13.262, 13.708, 14.224 y 14.229; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley N° 16.378/57 y el Decreto N° 6864/58; Por ello, El Director Provincial de Fiscalización del Transporte de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1°. Sancionar a la empresa Kayno Sociedad Anónima (CUIT N° 30-70730422-3); por la infracción configurada en el artículo 212 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de Pesos Catorce Mil Trescientos Treinta y Siete (\$14.337). Artículo 2°. Informar al imputado que podrá recurrir el presente acto resolutivo en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. Artículo 3°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante interdepósito bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial del Transporte - Ley 11.126 - Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4°. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. Artículo 5°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición N° DISPO-2021-226-GDEBA-DPTFMIYSPGP. Queda usted debidamente notificado

Hector Camarotti, Director

nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma PANELLA VIAJES S.A. (CUIT 30-71601247-2) con domicilio real en Santa Fe s/n de Yuto pcia. de Jujuy, que por Expediente EX-2020-01534487-GDEBA-DPCLMIYSPGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 5 de mayo de 2021. Visto el Expediente N° EX-2020-01534487-GDEBA-DPCLMIYSPGP del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos; y Considerando: Que las presentes actuaciones están originadas con motivo del contralor sobre los denominados servicios de transporte de pasajeros, efectuado en Av. Roca y Galeno, partido de Hurlingham el día 19 de diciembre de 2019, en donde se labró el Acta de Comprobación N° 0002114; Que en dicha acta se imputa a la empresa Panella Viajes S.A. por realizar tráficos no autorizados, en el caso: con el vehículo Dominio AD458YX interno 822, se realizaba un servicio de transporte de pasajeros desde Ramos Mejía hasta Beccar, con intermedias en Morón y Hurlingham, transportando ocho (8) pasajeros, presenta habilitación de la CNRT N° 70370; Que la imputada no ha formulado descargo en el plazo de Ley; Que conforme surge del sistema de multas de la Subsecretaría de Transporte, la imputada se considera reincidente en los términos del Artículo 185 del Decreto N° 6864/58; Que en consecuencia, y no existiendo nuevos elementos de juicio que permitan revertir la falta constatada, se estima pertinente dictar el acto administrativo aplicando la sanción correspondiente; Que en cuanto al encuadre normativo, resulta de aplicación al caso bajo análisis el Artículo 212 del Decreto N° 6864/58, Reglamentario del Decreto - Ley N° 16.378/57 y sus modificaciones; Que también resultan de aplicación el Decreto Ley N° 7647/70, normas de procedimiento administrativo, texto actualizado con las modificaciones introducidas por las Leyes N° 13.262, 13.708, 14.224 y 14.229; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley N° 16.378/57 y el Decreto N° 6864/58; Por ello, El Director Provincial de Fiscalización del Transporte de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1°. Sancionar a la empresa Panella Viajes S.A. CUIT 30-71601247-2; por la infracción configurada en el Artículo 212 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de Pesos Veintiocho Mil Seiscientos Setenta y Cuatro (\$28.674). Artículo 2°. Informar al imputado que podrá recurrir el presente acto resolutivo en los términos del Artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. Artículo 3°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante Interdepósito bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial del Transporte - Ley 11.126 - Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4°. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. Artículo 5°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición N° DISPO-2021-147-GDEBA-DPTFMIYSPGP. Queda usted debidamente notificado.

Hector Camarotti, Director

nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma MARMAX S.A. (CUIT 30-71191231-9) con domicilio real en Ascasubi N° 5955 de La Matanza pcia. de Buenos Aires, que por expediente EX-2019-13197338-GDEBA-DPTLMIYSPGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 30 de abril de 2021. Visto el Expediente N° EX-2019-13197338-GDEBA-DPCLMIYSPGP del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, y Considerando: Que las presentes actuaciones están originadas con motivo del contralor sobre los denominados servicios de transporte de pasajeros, efectuado en Chapadmalal, partido de General Pueyrredón, el día 03 de marzo de 2019, en donde se labró el Acta de Comprobación N° 00625, exhibiendo en la

oportunidad el infractor la licencia 6013 de CNRT; Que verificado en la página web de la CNRT la situación de la unidad y la habilitación expuestas; por Disposición N° DI-2019-638-GDEBA-DPFTMIYSPGP del Director de Fiscalización de Transporte del día 28 de noviembre de 2019, se imputó a la firma Marmax Sociedad Anónima (CUIT N° 30-71191231-9) por la infracción establecida en el Artículo 211 del Decreto N° 6864/58, Reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificatorias, por el hecho de realizar un servicio intercomunal sin autorización; en el caso: con el vehículo Dominio AA232YA, realizaba un servicio de transporte de pasajeros desde Merlo hasta Miramar el 03 de marzo de 2019, transportando 63 (sesenta y tres) pasajeros y cobrando el pasaje Pesos Cincuenta y Cinco Mil (\$55.00,00). Que la imputada no ha formulado descargo en el plazo de Ley; Que conforme surge del sistema de multas de la Subsecretaría de Transporte, la imputada no se considera reincidente en los términos del Artículo 185 del Decreto N° 6864/58; Que en consecuencia, y no existiendo nuevos elementos de juicio que permitan revertir la falta constatada, corresponde dictar el pertinente acto administrativo aplicando la sanción correspondiente; Que en cuanto al encuadre normativo, resultan de aplicación al caso bajo análisis el Artículo 211 del Decreto N° 6864/58, Reglamentario del Decreto - Ley N° 16.378/57 y sus modificaciones; Que también resultan de aplicación el Decreto Ley N° 7647/70, normas de procedimiento administrativo, texto actualizado con las modificaciones introducidas por las Leyes N° 13.262, 13.708, 14.224 y 14.229; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley N° 16378/57, el Decreto N° 6864/58; Por ello, El Director Provincial de Fiscalización del Transporte de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1°. Sancionar a la empresa Marmax Sociedad Anónima (CUIT N° 30-71191231- 9); por la infracción configurada en el Artículo 211 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de Pesos Sesenta y Cuatro Mil Ochocientos (\$64.800). Artículo 2°. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutive en los términos del Artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. Artículo 3°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante interdepósito bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden "fondo Provincial del Transporte - Ley 11.126 - Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4°. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. Artículo 5°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición N° DISPO-2021-79-GDEBA-DPTFTMIYSPGP. Queda usted debidamente notificado

Hector Camarotti, Director

nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma POSADAS BUS S.R.L. (CUIT 30-71207491-0) con domicilio real en Alicia Moureau de Justo N° 6631, Posadas pcia. de Misiones, que por Expediente EX-2019-26123145-GDEBA-DPCLMIYSPGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 30 de abril de 2021. Visto el Expediente N° EX-2019-26123145-GDEBA-DPCLMIYSPGP del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, y Considerando: Que las presentes actuaciones están originadas en el contralor de las empresas de transporte de pasajeros de orden provincial; Que con posterioridad al análisis del Acta de Comprobación N° 615, y verificados los extremos legales respecto a la habilitación de la firma Posadas Bus Sociedad de Responsabilidad Limitada (CUIT N° 30-71207491-0), se dictó la Disposición N° DI-2019-616-GDEBA-DPFTMIYSPGP del Director Provincial de Fiscalización del Transporte, a través de la cual se imputó a la prestadora por su incursión en la falta enmarcada en el Artículo 212 del Decreto N° 6864/58, por realizar tráficos no autorizados; en el caso: se constató que el día 6 de marzo de 2019, en Acceso Hipólito Yrigoyen N° 2200, partido de Lincoln, con el vehículo chapa patente HPH-615 se realizaba un servicio desde Chacabuco hasta Lincoln, transportando treinta (30) pasajeros, con habilitación nacional de CNRT; se retiene lista de pasajeros N° 12848-5-33295 como elemento probatorio; Que el acto dispositivo se notificó el 19 de febrero de 2020 a través del Boletín Oficial N° 28.712; Que la imputada no ha formulado descargo en el plazo de ley; Que en consecuencia, y no existiendo nuevos elementos de juicio que permitan revertir la falta constatada, corresponde dictar el pertinente acto administrativo aplicando la sanción correspondiente; Que en cuanto al encuadre normativo, resulta, de aplicación al caso bajo análisis el Artículo 212 del Decreto N° 6864/58, Reglamentario del Decreto - Ley N° 16.378/57 y sus modificaciones; Que también resultan de aplicación el Decreto Ley N° 7647/70, normas de procedimiento administrativo, texto actualizado con las modificaciones introducidas por las Leyes N° 13.262, 13.708, 14.224 y 14.229; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley N° 16.378/57 y el Decreto N° 6864/58; Por ello, El Director Provincial de Fiscalización del Transporte de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1°. Sancionar a la empresa Posadas Bus Sociedad de Responsabilidad Limitada (CUIT N° 30-71207491-0); por la infracción configurada en el Artículo 212 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de Pesos Catorce Mil Trescientos Treinta y Siete (\$14.337). Artículo 2°. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutive en los términos del Artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. Artículo 3°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante interdepósito bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial del Transporte - Ley 11.126 - Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4°. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. Artículo 5°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición N° DISPO-2021-90-GDEBA-DPTFTMIYSPGP. Queda usted debidamente notificado.

Hector Camarotti, Director

nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - Notifico al señor BALDOR JUAN CARLOS (CUIT 20-26074078-5) con domicilio real en Juan Manuel de Rosas N° 1406 Piso 1 depto B de Rosario Pcia de Santa Fe, que por Expediente EX-2019- 15237082-GDEBA-DPCLMIYSPGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 5 de mayo de 2021. Visto el Expediente N° EX-2019-15237082-GDEBA-DPCLMIYSPGP del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, y Considerando: Que las presentes actuaciones están originadas con motivo del contralor sobre los denominados servicios de transporte de pasajeros, efectuado en el Acceso Hipólito Yrigoyen N° 2200, partido de Lincoln, el día 6 de marzo de 2019, en donde se labró el Acta de Comprobación N° 01816; Que por Disposición N° DI-2019-676-GDEBA-DPFTMIYSPGP del Director Provincial de Fiscalización de Transporte del día 28 de noviembre de 2019, se imputó al señor BALDOR, Juan Carlos (CUIT N° 20-26074078-5) por la infracción establecida en el Artículo 211 del Decreto N° 6864/58, Reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificatorias, por el hecho de realizar un servicio intercomunal sin autorización; en el caso: con el vehículo Dominio NBG-669, realizaba un servicio de transporte de pasajeros desde Ascensión hasta Lincoln el 6 de marzo de 2019, transportando diecinueve (19) pasajeros; Que el acto administrativo fue notificado el 23/12/2019 mediante CD 960858440; Que el imputado no ha formulado descargo en el plazo de Ley; Que conforme surge del sistema de multas de la Subsecretaría de Transporte, el imputado no se considera reincidente en los términos del Artículo 185 del Decreto N° 6864/58; Que en consecuencia, y no existiendo nuevos elementos de juicio que permitan revertir la falta constatada, corresponde dictar el pertinente acto administrativo aplicando la sanción correspondiente; Que en cuanto al encuadre normativo, resultan de aplicación al caso bajo análisis el Artículo 211 del Decreto N° 6864/58, Reglamentario del Decreto – Ley N° 16.378/57 y sus modificaciones; Que también resultan de aplicación el Decreto Ley N° 7647/70, normas de procedimiento administrativo, texto actualizado con las modificaciones introducidas por las leyes N° 13.262, 13.708, 14.224 y 14.229; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley N° 16378/57, el Decreto N° 6864/58; Por ello, El Director Provincial de Fiscalización del Transporte de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1°. Sancionar al señor Baldor, Juan Carlos (CUIT N° 20-26074078-5); por la infracción configurada en el Artículo 211 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de Sesenta y Cuatro Mil Ochocientos (\$64.800). Artículo 2°. Informar al imputado que podrá recurrir el presente acto resolutive en los términos del Artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. Artículo 3°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante interdepósito bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial del Transporte – Ley 11.126 - Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4°. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. Artículo 5°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición N° DISPO-2021-136-GDEBA-DPTFMIYSPGP. Queda usted debidamente notificado

Hector Camarotti, Director

nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma PUERTO DESEADO TURISMO S.R.L. (CUIT 30-70972959-0) con domicilio real en Azopardo N° 5052 de San Martín Pcia de Buenos Aires, que por expediente EX-2019-39587240-GDEBA-DPCLMIYSPGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 5 de mayo de 2021. Visto el Expediente N° EX-2019-39587240-GDEBA-DPCLMIYSPGP del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos; y Considerando: Que las presentes actuaciones están originadas con motivo del contralor sobre los denominados servicios de transporte de pasajeros, efectuado en Zapiola 2246, partido de San Miguel, el día 15 de octubre de 2019, en donde se labró el Acta de Comprobación N° 0003872; Que en dicha acta se imputa a la empresa Puerto Deseado Turismo S.R.L. por realizar tráficos no autorizados, en el caso: con el vehículo Dominio AA4851F interno 590, se realizaba un servicio de transporte de pasajeros desde San Miguel hasta Chascomus, transportando la totalidad de pasajeros y sin escalas intermedias, presentando habilitación de la CNRT N° 13.072; Que la imputada no ha formulado descargo en el plazo de ley; Que conforme surge del sistema de multas de la Subsecretaría de Transporte, la imputada se considera reincidente en los términos del artículo 185 del Decreto N° 6864/58; Que en consecuencia, y no existiendo nuevos elementos de juicio que permitan revertir la falta constatada, se estima pertinente dictar el acto administrativo aplicando la sanción correspondiente; Que en cuanto al encuadre normativo, resulta de aplicación al caso bajo análisis el artículo 212 del Decreto N° 6864/58, Reglamentario del Decreto - Ley N° 16.378/57 y sus modificaciones; Que también resultan de aplicación el Decreto Ley N° 7647/70, normas de procedimiento administrativo, texto actualizado con las modificaciones introducidas por las leyes N° 13.262, 13.708, 14.224 y 14.229; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley N° 16.378/57 y el Decreto N° 6864/58; Por ello, El Director Provincial de Fiscalización del Transporte de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1°. Sancionar a la empresa Puerto Deseado Turismo S.R.L. CUIT 30-70972959-0; por la infracción configurada en el artículo 212 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de Pesos Veintiocho Mil Seiscientos Setenta y Cuatro (\$28.674). Artículo 2°. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutive en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. Artículo 3°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante Interdepósito Bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial del Transporte -Ley 11.126- Cuenta 1568/66" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o

presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. Artículo 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición N° DISPO-2021-134-GDEBA-DPTFMIYSPGP. Queda usted debidamente notificado.

Hector Camarotti, Director

nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - Notifico al señor BENEGAN HERNAN (CUIT 20-23376072-3) con domicilio real en Cuenca N° 4926, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que por expediente EX-2020-29045557-GDEBA-DPTLMIYSPGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 13 de mayo de 2021. Visto el Expediente N° EX-2020-29045557-GDEBA-DPTLMIYSPGP del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos; y Considerando: Que las presentes actuaciones están originadas con motivo del contralor sobre los servicios de transporte de pasajeros, efectuado en el Acceso a Santa Teresita, partido de La Costa, el día 24 de febrero de 2020, en donde se labró el Acta de Comprobación N° 2427; Que en dicha acta se imputa al señor Benegan, Hernán Darío (CUIT N° 20-23376072-3) por el hecho de realizar un servicio intercomunal sin autorización; en el caso: con el vehículo chapa patente EVF-190 interno 11, se realizaba un servicio desde Santa Teresita hasta Florencio Varela, transportando veinte (20) pasajeros, se retiene lista de pasajeros; Que de la ampliación del acta de comprobación surge que se presentó el Sr. Labombarda Miguel DNI 16.826.241 manifestando hacerse responsable de la unidad, no aportando documentación que acredite su titularidad o uso de la misma, persistiendo en consecuencia lo asentado en la cédula verde del automotor; Que el imputado no ha formulado descargo en el plazo de ley; Que en consecuencia, y no habiéndose aportado nuevos elementos de juicio que permitan revertir la falta constatada, corresponde dictar el pertinente acto administrativo aplicando la sanción correspondiente; Que en cuanto al encuadre normativo, resulta de aplicación al caso bajo análisis el artículo 211 del Decreto N° 6864/58, Reglamentario del Decreto - Ley N° 16.378/57 y sus modificaciones; Que también resultan de aplicación el Decreto Ley N° 7647/70, normas de procedimiento administrativo, texto actualizado con las modificaciones introducidas por las leyes N° 13.262, 13.708, 14.224 y 14.229; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley N° 16378/57 y el Decreto N° 6864/58; Por ello, El Director Provincial de Fiscalización del Transporte de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1º. Sancionar al señor Benegan, Hernán Darío (CUIT N° 20-23376072-3) por la infracción configurada en el artículo 211 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de Pesos Sesenta y Cuatro Mil Ochocientos (\$64.800). Artículo 2º. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutivo en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. Artículo 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante interdepósito bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial del Transporte - Ley 11.126 - Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. Artículo 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición N° DISPO-2021-231-GDEBA-DPTFMIYSPGP. Queda usted debidamente notificado

Hector Camarotti, Director

nov. 9 v. nov. 15

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente N° EX-2021-17469496-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "DALFONSO, RUBÉN CARMELO - TURON, ELIDE ALICIA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 26 de octubre de 2021

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A) Vicepresidente.

nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente N° EX-2021-18861735-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "GALVAN JOSE MANUEL - JURADO NILDA ALEJANDRA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 26 de octubre de 2021

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A) Vicepresidente.

nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente N° EX-2021-19250715-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "GOMEZ MANUEL -

VEGA FRANCISCA MARTINA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 26 de octubre de 2021

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A) Vicepresidente.

nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente N° EX-2021-18660714-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "LLANOS SERGIO MAXIMILIANO - MARTINEZ VILLALBA MARTA PATRICIA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 26 de octubre de 2021

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A) Vicepresidente.

nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días el Expediente N° EX-2021-01757274-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "NUÑES GUSTAVO ALBERTO - DIAZ CLAUDIA MABEL (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 26 de octubre de 2021

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A) Vicepresidente.

nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días el Expediente N° EX-2020-30068373-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ALMIRON NORA ELIZABETH - FASANELLI CAMILA (HIJA) REPRESENTADA POR FASANELLI FRANCO DAMIAN (PADRE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 26 de octubre de 2021

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A) Vicepresidente.

nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días el Expediente N° EX-2020-30245370-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "CIOCCI EDUARDO NAZARENO - GONZALEZ FABIANA ANDREA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 26 de octubre de 2021

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A) Vicepresidente.

nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente N° EX-2020-00411161-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "FIGUEROA OMAR ALEJANDRO - LOPEZ GLADYS ERCILIA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 26 de octubre de 2021

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A) Vicepresidente.

nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los Expedientes N° EX-2021-22804867-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "CABRERA RICARDO SEBASTIAN - BARROSO CINTIA DEL VALLE (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 26 de octubre de 2021

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A) Vicepresidente.

nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los Expedientes N° EX- 2021-10709508-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "CABRERA JUAN CARLOS - MADERS SILVANA ANDREA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", y en expediente EX-2021-16721640-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "CABRERA JUAN CARLOS - CUTRI ANGELICA ERMELINDA S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 26 de octubre de 2021

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A) Vicepresidente.

nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente N° EX-2021-19654589-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "PINELLI, ANDRES AVELINO - FLORES, VíctorA AURORA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 26 de octubre de 2021

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A) Vicepresidente.

nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días el Expediente N° EX-2021-19771315-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "PEREZ, JUAN ASENSIO - CORONEL ERMELINDA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 26 de octubre de 2021

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A) Vicepresidente.

nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente N° EX-2021-20403096-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ALBARRACIN TOMAS ANTONIO - BELIZ ALICIA SUSANA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 26 de octubre de 2021

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A) Vicepresidente.

nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días el Expediente N° EX-2021-20872998-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "WANDELOW HUGO NESTOR - MACIEL MARIA ISABEL (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 26 de octubre de 2021

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A) Vicepresidente.

nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente N° EX-2021-08704400-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "BARRIONUEVO JOSE AMADO - RODRIGUEZ MIRTA CATALINA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 26 de octubre de 2021

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A) Vicepresidente.

nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente N° EX-2021-20402213-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "BULACIO ALBERTO FAUSTINO - CARRIZO MARIA ANGELICA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 26 de octubre de 2021

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A) Vicepresidente.

nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días el Expediente N° EX-2021-15770218-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "COCA OSCAR - COCA CASTRO AYMARA BRISA JAZMIN (HIJA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 26 de octubre de 2021

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A) Vicepresidente.

nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente N° EX-2021-13125533-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "MARCOS, GUILLERMO ABEL - VIGO, MARIA NOELIA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 26 de octubre de 2021

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A) Vicepresidente.

nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza

por cinco (5) días en el Expediente N° EX-2021-2021-13180626-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ABELLA RAIMUNDO - ABELLA DIEGO FERNANDO (HIJO INCAPACITADO) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 20 de septiembre de 2021

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A) Vicepresidente.

nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente N° EX-2021-2021-18565360-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "AYALA EDUARDO ROBERTO - CORIA NILDA NOEMI (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 2 de noviembre de 2021

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A) Vicepresidente.

nov. 9 v. nov. 15

UNIDAD DE PROMOCIÓN, GESTIÓN Y CONTROL DE ZONAS FRANCAS

POR 1 DÍA - En virtud de lo dispuesto por el inciso b) del Artículo 31 correspondiente al Capítulo V del Reglamento de Funcionamiento de Zona Franca, Resolución 420/94, el cual determina cuando se considera configurado de pleno derecho, el abandono de mercaderías en la Zona Franca La Plata; esta UNIDAD DE PROMOCIÓN, GESTIÓN Y CONTROL DE ZONAS FRANCAS, informa y comunica por única vez, que quienes acrediten su derecho a disponer de las mercaderías cuya identificación a continuación se indica, podrán dentro del plazo de treinta (30) días corridos solicitar alguna destinación autorizada para las mismas, cumpliendo con el requisito previo del pago de las multas que por derecho correspondieren. Transcurrido el plazo mencionado, la Unidad de Promoción, Gestión y Control de Zonas Francas procederá a la declaración de abandono de acuerdo con lo dispuesto por la norma mencionada ut supra. Hasta tanto los titulares de las mercaderías conserven su derecho a disponer de las mismas, deberán presentarse en la Unidad de Promoción, Gestión y Control de Zonas Francas Zonas Francas, sita en calle Pte. Perón e Hipólito Yrigoyen S/N de Ensenada- La Plata, a efectos de solicitar alguna destinación aduanera para las mismas.

Usuario ROMELA S.A. - Destinaciones Aduaneras: 00033ZFI5007763P.

Ariel Sebastián Rotman, Responsable de la Unidad de Promoción, Gestión y Control de Zona Franca.

POR 1 DÍA - En virtud de lo dispuesto por el inciso b) del Artículo 31 correspondiente al Capítulo V del Reglamento de Funcionamiento de Zona Franca, Resolución 420/94, el cual determina cuando se considera configurado de pleno derecho, el abandono de mercaderías en la Zona Franca La Plata; esta Unidad de Promoción, Gestión y Control de Zonas Francas, informa y comunica por única vez, que quienes acrediten su derecho a disponer de las mercaderías cuya identificación a continuación se indica, podrán dentro del plazo de treinta (30) días corridos solicitar alguna destinación autorizada para las mismas, cumpliendo con el requisito previo del pago de las multas que por derecho correspondieren. Transcurrido el plazo mencionado, la Unidad de Promoción, Gestión y Control de Zonas Francas procederá a la declaración de abandono de acuerdo con lo dispuesto por la norma mencionada ut supra. Hasta tanto los titulares de las mercaderías conserven su derecho a disponer de las mismas, deberán presentarse en la Unidad de Promoción, Gestión y Control de Zonas Francas Zonas Francas, sita en calle Pte. Perón e Hipólito Yrigoyen S/N de Ensenada- La Plata, a efectos de solicitar alguna destinación aduanera para las mismas.

Usuario CPC S.A. - Destinaciones Aduaneras: 00001TR04001859N.

Ariel Sebastián Rotman, Responsable de la Unidad de Promoción, Gestión y Control de Zona Franca.

PLAN DE ESCRITURACIÓN - IVBA

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Adolfo Alsina que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 80 VIV.

EXPTE N° EX-2021-10451433-GDEBA-DPTDIV

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 183	HEIMBIGNER DANIELA NAIR	DNI	20949837

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Alberti que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 183 VIV.**EXPTE N° EX-2019-20258301-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 29	DELGADO HERNAN DARIO	DNI	28459793

BARRIO 12 VIV.**EXPTE N° EX-2020-23297992-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 12	RAMIREZ BETIANA CECILIA	DNI	31593713

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Almirante Brown que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 245 VIV.**EXPTE N° EX-2019-31928123-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 40 MZ 148	FIGUEROA ANDREA FABIANA	DNI	38631850
		BENITEZ SERGIO ALEJANDRO	DNI	34931185

BARRIO 3936 VIV.**EXPTE N° EX-2019-39748311-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Torre -10 MZ 32-D PISO 1 DEPTO. A	BARBOZA BORGES WILBER	DNI	92413357

BARRIO 245 VIV.**EXPTE N° EX-2020-03412636-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 17 MZ 146	GALARZA STELLA MARIS	DNI	22232310

BARRIO 3936 VIV.**EXPTE N° EX-2021-01786450-GDEBA-DPTDIV**

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > martes 09 de noviembre de 2021

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Torre -9 MZ 32-F PISO 3 DEPTO. D	MALIAVKO ANTON	DNI	93851470
2	Torre -2 MZ 34-C PB DEPTO. A	CORDOBA PABLO ANIBAL	DNI	21874646
BARRIO 600 VIV.			EXPTE N° EX-2021-01786371-GDEBA-DPTDIV	
N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 37 MZ 19	LENCINA ALAN NICOLAS	DNI	36086763
		LOPEZ AILEN ANTONELLA	DNI	37477224
2	Casa N° 20 MZ 22	CARDAMA LEANDRO MARTIN	DNI	25121932
3	Casa N° 21 MZ 22	KORCHEVY PAOLA ERINA	DNI	35234726
4	Casa N° 32 MZ 59	WEIMAN FABIAN HUGO	DNI	21030207
		AGUIRRE ELIDA LUISA	DNI	14675122
BARRIO 245 VIV.			EXPTE N° EX-2020-02893932-GDEBA-DPTDIV	
N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 39 MZ 146	CHAPLINSKI HECTOR MARCELO	DNI	22638562
BARRIO 64 VIV.			EXPTE N° EX-2020-19412299-GDEBA-DPTDIV	
N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 2 MZ 149-C	HERRERA CINTIA VALERIA	DNI	30337853
		PIÑERO OSCAR EZEQUIEL	DNI	33708249
BARRIO 66 VIV.			EXPTE N° EX-2021-07931016-GDEBA-DPTDIV	
N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 460	ARANCIBE MICAELA AYELEN	DNI	42192145
		ARANCIBE WALTER MAXIMILIANO EZEQUIEL	DNI	24804571
BARRIO 496 VIV.			EXPTE N° EX-2020-21733097-GDEBA-DPTDIV	
N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > martes 09 de noviembre de 2021

	VIVIENDA	ADJUDICATARIO	TIPO	NÚMERO
1	Torre -7 MZ 2 PISO 2 DEPTO. B	NEGRETE ELIZABETH ALICIA	DNI	22001353
		NEGRETE GERARDO ANDRES	DNI	27373278
2	Torre -3 MZ 3 PISO 2 DEPTO. B	ESTEVEZ SILVIA ALEJANDRA	DNI	22940764
3	Duplex Nº 14 MZ 5 PB DEPTO.	SAN MARTIN FLORENCIA	DNI	29272138

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Arrecifes que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 100 VIV.**EXPTE Nº EX-2020-09330894-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº 2	VALDES MERCEDES SANDRA	DNI	16795158
2	Casa Nº4	LAMPERTI AYELEN MARISOL	DNI	27084947

BARRIO 100 VIV.**EXPTE Nº EX-2020-21404658-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº 59	NAPOLITANO AYELEN AGUSTINA	DNI	35766778

BARRIO 100 VIV.**EXPTE Nº EX-2020-23298852-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº 43	RAMIREZ ANTONELLA YANET	DNI	38588285

BARRIO 350 VIV.**EXPTE Nº EX-2019-37785751-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº 158	MENDEZ RUBEN ISMAEL	DNI	12099201

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Avellaneda que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 100 VIV.

EXPT E N° EX-2021-02422600-GDEBA-DPTDIV

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CAMPANA 1000	DO CARMO MIRTA LORENA	DNI	27666180
		GONZALEZ PEDRO ANTONIO	DNI	23663085
2	CAMPANA 1030	MARTINEZ RODOLFO DAVID	DNI	17977246
3	CAMPANA 1054	ORTIZ MIRIAM VIVIANA	DNI	24911706
		ARACENA JOSE ROBERTO	DNI	21469114
4	CAMPANA 1060	BUSCA CRISTINA MABEL	DNI	14694373
5	CAMPANA 1076	RODRIGUEZ ALEJANDRA VANESA	DNI	23532637
		RENDO HECTOR ANTONIO	DNI	22238741
6	DEBENEDETI 2181	GOMEZ RICARDO	DNI	8337588
7	DEBENEDETTI 2187	WEIGANDT ANA EDITH	DNI	16198064
8	NUÑEZ 2182	DELGADO SILVIA SUSANA	DNI	13134105
		CARABAJAL ORLANDO DARIO	DNI	16533772
9	NUÑEZ 2190	CABRAL ANA MARIA	DNI	6037693
10	PASAJE PEATONAL 1 2185	BIZZOTTO MARIA ALEJANDRA	DNI	22503257
11	PASAJE PEATONAL 2 2178	BENITEZ CLAUDIA SILVANA	DNI	26086662
12	PASAJE PEATONAL 2 2190	OMAR CRISTIAN ROBERTO	DNI	22138238
13	PASAJE PEATONAL 3 2178	CEPEDA LIDIA ESTER	DNI	11061169
14	PASAJE PEATONAL 3 2189	CARROZZO FABIANA MICAELA	DNI	35497942
		ROMERO FABIAN ORLANDO	DNI	28377337
15	PASAJE PEATONAL 3 2190	PEREYRA DEBORA EDITH	DNI	30306791
		AGÜERO JORGE LUIS	DNI	13678210
16	CAMPANA 1008	MARTINEZ NORMA BEATRIZ	DNI	18318907
		GIMENEZ NILDA SUSANA	DNI	20423597
17	CAMPANA 1024	FALCO JUAN CARLOS	DNI	21438467
		SALGUEIRO PABLO MARCELO	DNI	14825556
18	CAMPANA 1026	SALGUEIRO PABLO MARCELO	DNI	14825556
19	CAMPANA 1036	O'HINGGIS PINEDA NUNILA BEATRIZ	DNI	92556708
20	CAMPANA 1040	BENITEZ GABRIELA MARIEL	DNI	24647881
		OLIVA ALEXIS SEBASTIAN	DNI	29053100
21	CAMPANA 1066	GAMBOA CASTILLO DIEGO MARTIN	DNI	26800806

		ARGENTO FLORENCIA PAOLA	DNI	29946065
22	CAMPANA 1074	FERNANDEZ JULIAN	DNI	11666590
23	CAMPANA 1096	WEIGANDT NORA NOEMI	DNI	20481686
24	DEBENEDETTI 2195	CASTRO MIRIAN BEATRIZ	DNI	27045921
25	NUÑEZ 2170	MORALES ERNESTO ESTEBAN	DNI	20093611
26	NUÑEZ 2178	DO CARMO PAOLA ROMINA	DNI	24856748
		PATITUCCI JUAN PABLO	DNI	25559013
27	NUÑEZ 2186	GIMENEZ LAURA VANESA	DNI	23507872
		OLIVART ARIEL ENRIQUE	DNI	27556167
28	NUÑEZ 2194	ESPINOLA MOLAS RAMONA	DNI	92621788
		GALVEZ ANIBAL JOSE	DNI	13116434
29	PASAJE PEATONAL 1 2176	GONZALEZ MONICA MARCELA	DNI	22611631
30	PASAJE PEATONAL 1 2181	GARCIA RAMONA CLAUDIA	DNI	18183295
31	PASAJE PEATONAL 1 2182	MASULO GABRIELA ALEJANDRA	DNI	22479304
32	PASAJE PEATONAL 1 2183	BENITEZ ANGELICA ESTER	DNI	11758872
		MENDEZ RUBEN	DNI	11061119
33	PASAJE PEATONAL 1 2184	AYALA LEONARDA	DNI	93300142
34	PASAJE PEATONAL 1 2186	SOTO CUEVAS ALDINA HAYDEE	DNI	93184462
		ROMERO HORACIO	DNI	12076494
35	PASAJE PEATONAL 1 2187	ALVAREZ MARCELO FABIAN	DNI	17507866
		RIVERO CLAUDIA EUGENIA	DNI	17456999
36	PASAJE PEATONAL 2 2176	LOBO SUSANA BEATRIZ	DNI	18609536
37	PASAJE PEATONAL 2 2177	RIVAS ETHEL VIVIANA	DNI	16453742
38	PASAJE PEATONAL 2 2179	CONFORTI HECTOR FRANCISCO	DNI	26123700
		ESPINOZA ROXANA SOLEDAD	DNI	26997825
39	PASAJE PEATONAL 2 2181	FORMANO ARIEL DARIO	DNI	25864065
40	PASAJE PEATONAL 2 2182	BENITEZ CYNTHIA VIVIANA	DNI	28121700
41	PASAJE PEATONAL 2 2193	FERNANDEZ CARLOS HUGO	DNI	16485852
42	PASAJE PEATONAL 3 N° 2181	ORTIZ ANALIA DEL VALLE	DNI	27602694

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Ayacucho que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 26 VIV.**EXPTE N° EX-2020-17192269-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CIAÑO N° 868	ACUÑA DANIELA VANESA	DNI	33361508
		BASUALDO EMILIO EDUARDO	DNI	32274152

BARRIO 26 VIV.**EXPTE N° EX-2020-21404583-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	PUEYRREDÓN N° 835	PEREZ AIDA LILIANA	DNI	17481400

BARRIO 25 VIV.**EXPTE N° EX-2021-01588793-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	BROWN N° 1459	BROGNO CELIA ETHEL	DNI	21603160

BARRIO 4 VIV.**EXPTE N° EX-2021-11177569-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	LABAT 1493	ESTELA ADRIÁN	DNI	33206936

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Bahía Blanca que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9:00 a 14:00 hs.

BARRIO 108 VIV.**EXPTE N° EX-2019-42550008-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Monoblock-42 PB DEPTO B	BAJAMON ADRIANA ISABEL	DNI	16206247

BARRIO 236 VIV.**EXPTE N° EX-2020-00361704-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	JOSE MARIA ROSA 3566	CARDENAS MABEL YOLANDA	DNI	17511316

GARCIA OSCAR ARMANDO DNI 14680461

BARRIO 40 VIV.**EXPTE N° EX-2020-00663351-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	PABLO ACOSTA 1074	ARENA LIS ANGELA	DNI	31298081

BARRIO 100 VIV.**EXPTE N° EX-2020-03687009-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 57	PACHECO MIRIAM ALEJANDRA	DNI	24336293
		CASTILLA ALEJANDRO JAVIER	DNI	24337280

BARRIO 168 VIV.**EXPTE N° EX-2020-2802092-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Lote N° 10 MZ 315-G	REYES NELIDA BEATRIZ	DNI	21973196

BARRIO 160 VIV.**EXPTE N° EX-2020-03573333-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 36 MZ 2	SUSCA VICTOR ANTONIO	DNI	12136826
		AMARILLA RAMOS VIRGINIA	DNI	19058109

BARRIO 168 VIV.**EXPTE N° EX-2019-41990808-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Lote N° 27 MZ 315-E	CURIQUEO MARILLAN VICTOR FERNANDO	DNI	92418983

BARRIO 168 VIV.**EXPTE N° EX-2020-02683082-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Lote N° 7 MZ 315-B	QUEZADA NORA BEATRIZ	DNI	23121868
		VILLEGAS JOSE LUIS	DNI	22315484

BARRIO 168 VIV.**EXPTE N° EX-2019-4299621-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Lote N° 28 MZ 315-A	AYALA GRACIELA SOLEDAD	DNI	36542127

BARRIO 156 VIV.**EXPTE N° EX-2019-15275170-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Dúplex N° 63 MZ 4 PB DEPTO.	POLITO VANESSA BEATRIZ	DNI	32271563
2	Dúplex N° 122 MZ 4 PISO 1 DEPTO.	MELO FLORENCIA	DNI	39410981

BARRIO 128 VIV.**EXPTE N° EX-2019-36210211-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	T. FARIAS 1797 Casa N° 97	ESCUDERO JORGE PABLO	DNI	10388859

BARRIO 132 VIV.**EXPTE N° EX-2020-22311784-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 76 MZ 10	MONTES DE OCA JUAN CRUZ	DNI	30191117

BARRIO 24 VIV.**EXPTE N° EX-2020-10520375-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 11 MZ 1	ULIAQUE BERNARD MARIA AZUCENA	DNI	93322162

BARRIO 88 VIV.**EXPTE N° EX-2020-22583060-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	MARCOS MORA N° 1460	FERNANDEZ NATALIA SOLEDAD	DNI	34399950

BARRIO 200 VIV.**EXPTE N° EX-2020-27564579-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 86 MZ 129-X	CZERNIECKI MARIA BELEN	DNI	26703187
BARRIO 200 VIV. Prog. Federal de Construcción de Viviendas DPTDIV			EXPTE N° EX-2020-05622381-GDEBA-	
N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Lote 21- Manzana 35 E	MARTÍNEZ CARLOS SERGIO	DNI	23.424.207
		TRIPAILAF MIRIAM MARCELA	DNI	28.147.674
BARRIO 59 VIV.			EXPTE N° EX-2020-30324028-GDEBA-DPTDIV	
N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 19 MZ 222-E	PANDO OPAZO MIRIAN ELISABET	DNI	35413459
BARRIO 160 VIV.			EXPTE N° EX-2021-01347284-GDEBA-DPTDIV	
N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 144-MZ 4-13 DE JULIO 3128	PARROTTI YESICA SOLEDAD	DNI	29300932
		HOLZMANN HERNAN MARTIN	DNI	24828964
BARRIO 276 de 608 VIV.			EXPTE N° EX-2021-06513086-GDEBA-DPTDIV	
N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	LOS TAMARISCOS 2235	RUPPEL MELANIE DE LOS ANGELES	DNI	35987112
BARRIO 128 VIV.			EXPTE N° EX-2021-06513136-GDEBA-DPTDIV	
N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 54	ENRIQUE KAREN ELIZABETH	DNI	24723075
		ENRIQUE JACQUELINE GREGORIA	DNI	29300691
BARRIO 200 VIV.			EXPTE N° EX-2021-07932080-GDEBA-DPTDIV	

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 170 MZ 129-BX	MILANO DANIELA MARIA	DNI	16606843
BARRIO 160 VIV.			EXPTE N° EX-2021-11842017-GDEBA-DPTDIV	
N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 71 MZ 3	DELLO RUSSO NATALIA ANDREA	DNI	25134751
BARRIO 160 VIV.			EXPTE N° EX-2021-11842232-GDEBA-DPTDIV	
N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 139 MZ 4	PEREZ CONSTANTIN BETIANA	DNI	36906845
		FRANK DAVID JOSE	DNI	37235124
BARRIO 160 VIV.			EXPTE N° EX-2021-11842279-GDEBA-DPTDIV	
N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 83 MZ 3	ALGAÑARAZ MARIA SOLEDAD	DNI	24531562
BARRIO 160 VIV.			EXPTE N° EX-2021-12824369-GDEBA-DPTDIV	
N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 152 MZ 4	CAPPA DIEGO GASTÓN	DNI	25994381
		ARAVENA MARIA FLORENCIA	DNI	27708693
BARRIO 160 VIV.			EXPTE N° EX-2021-14382662-GDEBA-DPTDIV	
N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 154 MZ 4	HAAG CAROLINA GISELLA	DNI	26958423
BARRIO 160 VIV.			EXPTE N° EX-2021-14078471-GDEBA-DPTDIV	
N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

	VIVIENDA	ADJUDICATARIO	TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 84 MZ 3	CONDORI SEBASTIAN RAFAEL	DNI	32209443
		GUZMAN ANTONELLA ABIGAIL	DNI	39730657

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Balcarce que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 204 VIV.**EXPTE N° EX-2020-19980658-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 23 MZ II	GARCIA ADELA RAQUEL	DNI	19055294
		MOREIRA JORGE OSVALDO	DNI	16456803

BARRIO 204 VIV.**EXPTE N° EX-2020-19980648-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 12 MZ I	FERRARINI MAXIMILIANO	DNI	26134637

BARRIO 204 VIV.**EXPTE N° EX-2020-20076730-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 29 MZ II	ABADIE ELIDA JOSEFINA	DNI	6518319

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Berazategui que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 450 VIV.**EXPTE N° EX-2020-02583605-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Torre -3 PISO 3 DEPTO. J	TORRES RUBEN JULIO	DNI	16571625
2	Torre -5 PISO 1 DEPTO. A	ALTAMIRANO FLORENCIA ABIGAIL	DNI	35955317
		RIVAS DAMIAN JOSE	DNI	31317736

3 Torre -34 PISO 3 DEPTO. I HERRERA ROSA GRISELDA DNI 16727311

BARRIO 124 VIV.**EXPTE N° EX-2020-02583095-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Monoblock -8 PB DEPTO. 64	GONZALEZ IRMA ALICIA	DNI	10573621
2	Monoblock -9 PB DEPTO. 74	MACHADO GABRIELA MABEL	DNI	22057089
		LEDESMA FLODUARDO	DNI	23174453
3	Monoblock -13 PB DEPTO. 110	CHAVEZ YHARA EUGENIA	DNI	92364396

BARRIO 328 VIV.**EXPTE N° EX-2020-02583703-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Monoblock -13 PB DEPTO. B	GARAY MIRTA LIDIA	DNI	23388654
2	Monoblock -13 PISO 2 DEPTO. F	GARAY LUIS ALBERTO	C.F	7369100
		ORELLANA ZOILA ELVECIA	DNI	11537308

BARRIO 24 VIV.**EXPTE N° EX-2020-02582967-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 14	BAGO DANIEL GUSTAVO	DNI	20867485
		RAMIREZ ERMELINDA	DNI	24431961
2	Casa N° 16	BULACIOS JULIA CRISTINA	DNI	18303669
		URQUIDI HORACIO FABIAN	DNI	14931776

BARRIO 184 VIV.**EXPTE N° EX-2020-02583456-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Monoblock -4 ESC 1 PISO 3 DEPTO. A	BOGADO MARIA CRISTINA	DNI	21934214
		CLEMENTE MARCELO ALEJANDRO	DNI	20599353
2	Monoblock -4 ESC 4 PB DEPTO. H	BRANDONI PAMELA FERNANDA	DNI	31434337
		PUGLIELLI JORGE RUBEN	DNI	30599280

3	Monoblock -4 ESC 5 PISO 1 DEPTO. I	CORREU ROXANA VIVIANA	DNI	17710872
---	---------------------------------------	-----------------------	-----	----------

4	Monoblock -6 ESC 1 PISO 1 DEPTO. A	AVILA LUCIA DEL ROSARIO	DNI	10928374
---	---------------------------------------	-------------------------	-----	----------

BARRIO 496 VIV.**EXPTE N° EX-2020-02583533-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Monoblock B-16 PB DEPTO. A	ALIENDE VERONICA ELIZABETH	DNI	24373202
		GALVAN DANIEL EDGARDO	DNI	23419238
2	Monoblock B-27 PISO 3 DEPTO. A	OMELCZUK MABEL ALICIA	DNI	6234390
3	Monoblock C-36 PB DEPTO. A	OLIVERA CLEMENTE CIRIACO	DNI	13519293
		FERNANDEZ HILDA INES	DNI	12126887

BARRIO 102 VIV.**EXPTE N° EX-2020-02583034-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 12 MZ 198-A	BRITOS CARLOS ALBERTO	DNI	11422761
2	Casa N° 18 MZ 198-A	ARRUABARRENA EDITH	DNI	14103129
3	Casa N° 21 MZ 198-B	CAMACHO ALEJANDRA GABRIELA	DNI	28633437
		MEDINA DANIEL DAMIAN	DNI	31152451
4	Casa N° 23 MZ 198-B	DONATI ROMINA ANABELA	DNI	34004650
5	Casa N° 1 MZ 199	LOPEZ ADRIANA ELIZABETH	DNI	25483318
6	Casa N° 3 MZ 199	ENCINA CARMEN	DNI	13083387
7	Casa N° 5 MZ 199	BENITEZ ROSANA ELIZABET	DNI	26574442
8	Casa N° 7 MZ 199	ARAMBURO MARIA ROSARIO	DNI	14884505
		SARAPURA JOSE DAVID	DNI	13909114
9	Casa N° 10 MZ 199	AQUINO MARIA PAMELA	DNI	34261140
		CASQUERO ADRIAN ANDRES	DNI	29535822
10	Casa N° 13 MZ 199	GOMEZ NORMA BEATRIZ	DNI	18432800
		ZARATE PEDRO EUMELIO	DNI	14242804
11	Casa N° 14 MZ 199	RUSSO FLORENTINA MERCEDES	DNI	6438595
12	Casa N° 18 MZ 199	CARDOSO ELIZABETH NOEMI	DNI	28689173

		DIAZ CLAUDIO JAVIER	DNI	26464304
13	Casa N° 19 MZ 199	LUCERO LIDIA BEATRIZ	DNI	11951292
		VERGARA MARIO JESUS	DNI	10429991
14	Casa N° 20 MZ 199	PEÑA NORMA ALICIA	DNI	11035333
15	Casa N° 21 MZ 199	COSTAS MARIA DE LOS ANGELES	DNI	40301511
16	Casa N° 25 MZ 199	DODERA MARIA ROSA	DNI	21945280
17	Casa N° 26 MZ 199	VERON MIRTA ESTELA	DNI	21572025
		ARAUJO MIGUEL FABIAN	DNI	20913668
18	Casa N° 31 MZ 199	FERNANDEZ GUILLERMO ESTEBAN	DNI	18352660
		GENES CAROLINA ELIZABETH	DNI	21572160

BARRIO 296 VIV.**EXPTE N° EX-2020-04924575-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Torre C-8 PB DEPTO. D	ANDREONI JULIO PEDRO	DNI	8318313
2	Torre C-9 PISO 2 DEPTO. A	DUARTE ELENA ESTHER	DNI	17015845
		GOMEZ RAUL URBANO	DNI	18235414
3	Torre C-9 PISO 2 DEPTO. B	MONTENEGRO PAOLA LUJAN	DNI	33066601

BARRIO 748 VIV.**EXPTE N° EX-2020-02583277-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Mz 69-C PAR 11	ARESTI LILIANA HAIDEE	DNI	31002530
2	Mz 69-C PAR 14	RODRIGUEZ PATRICIA ELENA	DNI	16026511
3	Mz 60-C PAR 11	VERGARA LEILA ALDANA	DNI	42053774
		RUIZ ANGEL DE JESUS	DNI	36908363
4	Mz 69-B PAR 26	GODOY CARLOS ADAN	DNI	28493943
		MAITEZ VIVIANA ELIZABETH	DNI	30599796
5	Mz 58-B PAR 1	OVIEDO ARDILES ANA DOLORES	DNI	29198083
6	Mz 21-R PAR 4A	CUARTERON VALERIA VANESA	DNI	29374701
		MARASCIO FERNANDO OSCAR	DNI	28327553
7	Mz 21-R PAR 4B	GOMEZ VALERIA MARIANA	DNI	26902618

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > martes 09 de noviembre de 2021

8	Mz 21-R PAR 4C	TULA RUTH ELISABETH	DNI	34158842
9	Mz 21-R PAR 5A	TORRES NATALIA GRACIELA	DNI	27909910
		BALVERDE SERGIO DARIO	DNI	26945032
1	Mz 60-C PAR 22	ACOSTA VANINA SOLEDAD	DNI	28743333
		MEDINA ANGEL SIMON	DNI	24656964
2	Mz 70-B PAR 18	MADERA PEREZ CAMILA MARIA LUISA	DNI	31185283
3	Mz 70-B PAR 28	BENITEZ IDA RAMONA	DNI	14242575
		FIGUEROA SERGIO MARCELO	DNI	13336478
4	Mz 59-A PAR 28	SANABRIA LUIS ALBERTO	DNI	16027293
		MORE ZULMA MARIANA	DNI	18583405
5	Mz 58-A PAR 26	AGUIRRE OLGA ESTHER	DNI	12288968
6	Fr 21-R PAR 11B	CHAVES CRISTINA ADRIANA	DNI	30370853
7	Mz 21-R PAR 10A	SOLIS ADOLFO GABRIEL	DNI	23583922
		BERTOLI KARINA NOEMI	DNI	20767255
8	Mz 22-N PAR 13	MORUA HILDA ESTER	DNI	18134746
		DE GINA JORGE ANTONIO	DNI	17541982
9	Mz 22-M PAR 14	DIAZ CLAUDIA AFRODONIA	DNI	20751092
		MONZON JUAN CARLOS	DNI	23523894
10	Mz 22-M PAR 25	ROSAS VERONICA ALEJANDRA	DNI	26670893
11	Mz 22-M PAR 35	CANO DA SILVA LORENA ELIZABETH	DNI	29318708
		MEDINA DANIEL GERMAN IVAN	DNI	35865323
1	Mz 70-C PAR 14	FERREYRA JAVIER DARIO	DNI	28240409
2	Mz 60-C PAR 7	BENITEZ NAVARRO SERGIA	DNI	92142647
3	Mz 70-B PAR 2	ARRIETA ELIZABETH VILMA	DNI	18669146
		ESPINOLA LEANDRO NICOLAS	DNI	34769637
4	Mz 60-B PAR 8	GALLICHINI RAUL ALBERTO	DNI	25750317
5	Mz 60-B PAR 10	PAVARIN NESTOR CEFERINO	DNI	20562828
6	Mz 60-B PAR 30	MORENO LUIS ANGEL	DNI	13064875
7	Mz 58-A PAR 32	HOURCADE SILVANA ANDREA	DNI	29627473
		TOLOZA SERGIO ADRIAN	DNI	30409547
8	Mz 22-C PAR 6	BADARACCO ANALIA PABLA	DNI	28903677
9	Mz 22-C PAR 29	MORALES NATALIA SOLEDAD	DNI	30307428
		DIAZ MIGUEL ANGEL	DNI	38440412

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > martes 09 de noviembre de 2021

10	Mz 21-R PAR 5B	FLORES HECTOR OSCAR	DNI	16027203
		CARDOZO CLAUDIA ELISABET	DNI	18472986
11	Mz 21-R PAR 6A	IBAÑEZ MARCELA ALEJANDRA	DNI	23809952
		MARTINEZ GOMEZ RUBEN DARIO	DNI	25554553
12	Mz 21-R PAR 6B	SIBULKA MARCELA ADRIANA	DNI	18556062
13	Mz 21-R PAR 7C	SANDOVAL RAMONA EMPERATRIZ	DNI	25968299
		GARCIA FACUNDO MAXIMILIANO	DNI	26273902
14	Mz 21-R PAR 8A	ALVAREZ SABRINA XOANA	DNI	32764151
		SPACIUK DAMIAN OSCAR	DNI	31908805
15	Mz 21-R PAR 8B	CABRERA MARCELO JAVIER	DNI	17420953
16	Mz 21-R PAR 8C	UMERE SONIA PATRICIA	DNI	33811321
		ACUÑA GUSTAVO ALBINO	DNI	25630251
17	Mz 21-R PAR 9A	IRIARTE SABRINA LORENA	DNI	28711889
		PEREZ LEONARDO GABRIEL	DNI	31408556
18	Mz 21-R PAR 9B	QUIROGA NANCY BEATRIZ	DNI	14398771

BARRIO 296 VIV.**EXPTE N° EX-2020-02583945-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Torre B-5 PB DEPTO. A	PASTORE CELIA ADELA	DNI	3987493
2	Torre B-5 PB DEPTO. B	BAIZ CARLOS	DNI	8382058
		MARQUEZ ADELAI DA ESTER	DNI	13129620
3	Torre B-5 PISO 1 DEPTO. A	ESQUIBEL PABLO DANIEL	DNI	18347819
		BAIGORRIA MARIA INES	DNI	27528625
4	Torre B-6 PISO 2 DEPTO. C	SUAREZ CAMILA BEATRIZ	DNI	6037143
5	Torre D-12 PISO 3 DEPTO. A	GONZALEZ PATRICIA ALEJANDRA	DNI	25632129
		REYNOSO MATIAS OSCAR	DNI	28130922
6	Torre D-12 PISO 3 DEPTO. D	AUBE MARIA MAGDALENA	DNI	16805397
7	Torre E-16 PISO 1 DEPTO. C	CALVO OSVALDO ANTONIO	DNI	10460945
8	Torre E-16 PISO 2 DEPTO. C	AGUIAR SILVIA ETHEL	DNI	14722454
		MILITELLO NORBERTO CLAUDIO	DNI	13685906
9	Torre E-16 PISO 3 DEPTO. A	MONTENEGRO MARIO LORENZO	DNI	7823179

		GOMEZ EVA ROSA	DNI	5924067
10	Torre E-16 PISO 3 DEPTO. B	COSTA PATRICIA ADRIANA	DNI	14399179
		AMERI CLAUDIO EDUARDO	DNI	13064191
11	Torre F-17 PISO 3 DEPTO. C	RAMIREZ AMELIA	DNI	4176684
12	Torre F-18 PISO 3 DEPTO. D	OVIEDO MARIELA RAQUEL	DNI	26120313
13	Torre F-19 PISO 2 DEPTO. D	GARCIA BEATRIZ ANGELICA	DNI	18372860
		MANSILLA RAUL EULOGIO	DNI	17097332
14	Torre F-19 PISO 3 DEPTO. A	PONCE JUAN CARLOS	DNI	14922031
		FERNANDEZ EDITH NOEMI	DNI	18327776
15	Torre F-20 PB DEPTO. B	FRANCO CLAUDIA VALERIA	DNI	29904336

BARRIO 748 VIV.**EXPTE N° EX-2020-04924183-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 7 MZ 22	TORRES MARIA SILVIA	DNI	22057198
		RODRIGUEZ FLORENCIO HECTOR	DNI	14804904
2	Casa N° 27 MZ 22	ZAMBRANA OTALORA SEBASTIAN	DNI	14222769
		ALVAREZ GLADYS MABEL	DNI	14603110
3	Casa N° 36 MZ 22	FERNANDEZ ADOLFO	DNI	14903422
		CHAVERO MONICA PATRICIA	DNI	20060619
4	Casa N° 37 MZ 22	ARGOTA MIRTA LILIAN	DNI	25701117
		FERNANDEZ LUIS RICARDO	DNI	22554584
5	Casa N° 38 MZ 22	HOOGENDYK JORGE RICARDO	DNI	30962325
		BRITEZ YANEL CAROLINA	DNI	30911112

BARRIO 48 VIV.**EXPTE N° EX-2020-02583338-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 16	ROMERO JIMENA MARIA FERNANDA	DNI	30761740
1	Casa N° 26	ALBARRACIN AMELIA DEL VALLE	DNI	4745540

BARRIO 496 VIV.**EXPTE N° EX-2020-24670023-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Monoblock B-3 PISO 3 DEPTO. A	LOPEZ VIRGINIA ELIZABETH	DNI	25863777

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Berisso que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 49 VIV.**EXPTE N° EX-2019-40001362-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 11	LINDSTRON PAOLA FABIANA	DNI	22610357

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Bragado que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 186 VIV.**EXPTE N° EX-2019-39307512-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 161	CHACON SEBASTIAN	DNI	22171464
		FERNANDEZ AMADO MARIA LAURA	DNI	28433299

BARRIO 186 VIV.**EXPTE N° EX-2019-28501398-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 27	LEMONS MARIA EVA	DNI	24423609
		LABAQUI JORGE ALBERTO	DNI	21489853
2	Casa N° 68	ZAMORA ALEJANDRA	DNI	42839133
3	Casa N° 81	QUIROGA ALEJANDRO MIGUEL	DNI	29240172
		CAMINOS VALERIA ETELVINA	DNI	31789220
4	Casa N° 164	BIANCATTO DANTE GUSTAVO	DNI	17864137
5	Casa N° 172	CASTROAGUDIN MARIO ANDRES	DNI	26372606
6	Casa N° 186	OLMEDO MARIA DEL CARMEN	DNI	26516181

7	Casa N° 30	ALIANO LORENZO DAVID	DNI	30059099
8	Casa N° 83	BRAVO CRISTIAN GERMAN	DNI	26419740
		BERAZA SILVINA MARIEL	DNI	28601550
9	Casa N° 87	ARABIA NATALIA LORENA	DNI	25233453
		MONTENEGRO ARIEL MAXIMILIANO	DNI	26419840
10	Casa N° 95	SOSA IBEL ELIZABET	DNI	39925119
		IRRAZABAL JORGE ANIBAL	DNI	39925022
11	Casa N° 99	ROMERO CARLOS DAMIAN	DNI	31526702
		SARRASECA NANCY EDIT	DNI	31231385
12	Casa N° 138	MUÑOZ ANIBAL CLAUDIO	DNI	21444864

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Brandsen que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9:00 a 14:00 hs.

BARRIO 73 VIV.**EXPTE N° EX-2019-30246654-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 72	FERREYRA MARIA ALICIA	DNI	12797719

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Campana que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9:00 a 14:00 hs.

BARRIO 279 VIV.**EXPTE N° EX-2019-36357689-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 273 MZ 123	OCAMPO LUIS ANGEL	DNI	24099538

BARRIO 104 VIV.**EXPTE N° EX-2020-03579287-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 51	PARKKULAINEN LUIS ALEJANDRO	DNI	28387551

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación

respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Carlos Casares que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 40 VIV.**EXPTE N° EX-2020-16859293-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 20	BALLESTEROS CRISTINA HEBE	DNI	12973616

BARRIO 90 VIV.**EXPTE N° EX-2020-17192253-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Lote N° 6 MZ 9-E	ARANDA SANDRA ELIZABETH	DNI	23530254

BARRIO 28 VIV.**EXPTE N° EX-2020-26773565-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 2 MZ 45-D	GUTIERREZ ROSA DANIELA	DNI	27489843
2	Casa N° 6 MZ 46-D	OLEA MARISA ISABEL	DNI	20334266
		VARVERI DANIEL OMAR	DNI	16060724
3	Casa N° 7 MZ 46-D	CALVIS CLAUDIA ELENA	DNI	20653900
		LIBRANDI ROBERTO ANTONIO	DNI	22328540
4	Casa N° 9 MZ 46-D	DIAZ GREGORIO	DNI	5044251
5	Casa N° 28 MZ 46-E	FOSSATI INES	DNI	4457467
		TALLARICO VICENTE	DNI	5037787
6	Casa N° 20 MZ 49-B	ARIAS RITA EDITH	DNI	22157717
		JOSES CARLOS ALBERTO	DNI	22328795
7	Casa N° 21 MZ 49-B	VENTRE ANDREA ELBA ELIZABETH	DNI	24219949
8	Casa N° 23 MZ 49-B	BARRENECHEA STELLA MARIS	DNI	6224722

BARRIO 14 VIV. RURALES**EXPTE N° EX-2021-13609978-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 9	LEIVA MONICA ANDREA	DNI	23530277

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Chacabuco que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9:00 a 14:00 hs.

BARRIO 100 VIV.

EXPTE N° EX-2019-33774460-GDEBA-DPTDIV

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 12 MZ 387-E	OVIEDO ARACELI SONIA	DNI	25137728

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Chascomús que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9:00 a 14:00 hs.

BARRIO 19 VIV.

EXPTE. N° EX-2020-02736307-GDEBA-DPTDIV

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 3	BENVENUTO GUILLERMO JESUS	DNI	17919950
		CONTRERAS SILVIA NOEMI	DNI	17256297
2	Casa N° 4	MARTINEZ OSCAR FLORENCIO	DNI	10854093
3	Casa N° 19	BARRAGAN MARIELA SOLEDAD	DNI	35820932
		CHRESTIA SILVIA MARIA	DNI	13188878
		BARRAGAN MARCOS DANIEL	DNI	31078250
		BARRAGAN SERGIO ANDRES	DNI	31836609
		BARRAGAN NILDA NOEMI	DNI	16925815
		BARRAGAN DOMINGO ALBERTO	DNI	14245093
		BARRAGAN LUCIA JUANA	DNI	18540093
BARRAGAN RAUL RICARDO	DNI	30490575		

BARRIO 139 VIV.

EXPTE. N° EX-2021-13609848-GDEBA-DPTDIV

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 73 MZ 35-CP	PANE GABRIELA FERNANDA	DNI	30490311
		PANE GONZALO	DNI	32549223

BARRIO 753 VIV.**EXPTE. N° EX-2021-13889679-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	BOULEVARD 3 N° 63 E/2 Y 3	NUÑEZ MIRIAM ISABEL	DNI	27919361

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Chivilcoy que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9:00 a 14:00 hs.

BARRIO 291 VIV.**EXPTE. N° EX-2021-11410111-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Monoblock -14 PB DEPTO. 208	GIRIBALDI NADIA SOLEDAD	DNI	27797538

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Colón que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9:00 a 14:00 hs.

BARRIO 150 VIV.**EXPTE. N° EX-2019-26040515-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 23	PAEZ ANA PATRICIA	DNI	14076625
		DIAZ ANIBAL MARCELO	DNI	12577662

BARRIO 150 VIV.**EXPTE. N° EX-2020-02736330-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 81	GROSSO EZEQUIEL	DNI	38924637
		GROSSO EMMANUEL	DNI	39979003

BARRIO 150 VIV.**EXPTE. N° EX-2019-24460892-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 1	FORTI JESUS RICARDO	DNI	14856652

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > martes 09 de noviembre de 2021

2	Casa Nº 2	SAKS ANA MARIA	DNI	6226899
3	Casa Nº 3	ROJO LILIANA BEATRIZ	DNI	13196393
4	Casa Nº 4	ROMERO MARIA ALEJANDRA	DNI	32539247
5	Casa Nº 5	RODRIGUEZ REYNA ISABEL	DNI	21857818
6	Casa Nº 6	PEZZUTTI GABRIELA LAURA	DNI	22258462
7	Casa Nº 7	BARRIONUEVO ANGELA DANIELA	DNI	17837117
8	Casa Nº 8	SILVERO FLAVIA LORENA	DNI	24298407
9	Casa Nº 12	MIGELETTI MAXIMILIANO GERMAN	DNI	39094815
10	Casa Nº 13	PONZO JESUS FELIPE	DNI	17273648
11	Casa Nº 14	RIOS AURORA CLARA	DNI	2745180
12	Casa Nº 15	COLOMBO PATRICIA KARINA	DNI	21119052
		MARTINEZ FERNANDO ARIEL	DNI	18011588
13	Casa Nº 16	NUÑEZ AGUSTIN ELIO	DNI	17837144
		MOUSSALLI GRACIELA JUDIT	DNI	22616838
14	Casa Nº 17	BOVETTI SERGIO ALBERTO	DNI	17837035
		SIMONOVICH NORMA GRACIELA	DNI	16738770
15	Casa Nº 18	CARUS ROSALIA	DNI	14725686
16	Casa Nº 19	JUAREZ ANALIA ALEJANDRA	DNI	21758949
		GOROSITO CLAUDIO ADRIAN	DNI	22258547
17	Casa Nº 20	ALEGRE MARTA	DNI	9488816
18	Casa Nº 21	LUCERO PATRICIA ESTHER	DNI	22605545
19	Casa Nº 22	MEZA MARTA BEATRIZ	DNI	20637514
20	Casa Nº 24	TROCOSO VIVIANA MABEL	DNI	23216103
21	Casa Nº 25	GINI CESAR FELIX	DNI	17837084
22	Casa Nº 26	BIFFANI MARIA DEL CARMEN	DNI	5478909
23	Casa Nº 27	YOLINI MARCELO CARLOS	DNI	14076896
		BIAZOTTI ALEJANDRA MABEL	DNI	17245052
24	Casa Nº 28	VITALI PATRICIA MABEL	DNI	22077602
		TORO GABRIEL HUMBERTO	DNI	20584844
25	Casa Nº 29	PONCE MARIA CECILIA	DNI	23646016
		RODRIGUEZ FIGUEIRA SEBASTIAN	DNI	31428227
26	Casa Nº 32	GONZALEZ MARIA ISABEL	DNI	17520474
27	Casa Nº 34	ARIAS ROSA MARIA	DNI	10086418

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > martes 09 de noviembre de 2021

28	Casa Nº 36	AGUILAR WENCESLADA	DNI	1525835
29	Casa Nº 38	MADINA JUANA BERNARDITA	DNI	14725725
		VILLALBA DOMINGO	DNI	17053478
30	Casa Nº 39	MONTOTO CARLOS ROBERTO	DNI	16738659
		ALBARRACIN MARCELA LUCIA	DNI	18011682
31	Casa Nº 40	CORDOBA ROXANA AURORA	DNI	14725802
		ARIAS DARIO HECTOR EMIR	DNI	16931899
32	Casa Nº 42	LENCINA ANA MARIA	DNI	10079871
33	Casa Nº 44	VERA ELADIO PATROCINIO	DNI	17706961
34	Casa Nº 45	PAVESE CATALINA MABEL	DNI	5493480
35	Casa Nº 46	ARENA JOSE ENRIQUE	DNI	10958944
		SALLAGO SILVINA MILAGROS	DNI	28267811
36	Casa Nº48	GALLO CARINA MABEL	DNI	21768816
37	Casa Nº 52	NUÑEZ MARIA NELIDA	DNI	12492994
38	Casa Nº 53	GONCALVEZ ELSA SUSANA	DNI	17471536
39	Casa Nº 54	MOLINA CARLOS ADRIAN	DNI	23646180
40	Casa Nº 55	CASTILLO WALTER GABRIEL	DNI	16426844
		BIGATTI ROXANA CRISTINA	DNI	21822218
41	Casa Nº 57	GOMEZ JUAN JOSE	DNI	17837054
		PALACIO JUANA GRICELDA	DNI	17985372
42	Casa Nº 58	DIAZ CARLA PAOLA	DNI	31428124
		LEONARDI HORACIO JOSE	DNI	31905976
43	Casa Nº 59	MORCIQUE BERNARDO HECTOR	DNI	4989556

BARRIO 30 VIV.**EXPTE. Nº EX-2020-18146483-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº 12	TORRES GABRIELA FERNANDA	DNI	25799344
		RODRIGUEZ RUBEN FABIAN	DNI	22258452

BARRIO 16 VIV.**EXPTE. Nº EX-2020-18146497-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº 11	BRANCA MAXIMILIANO	DNI	24291673

PERALTA ALEJANDRA MABEL DNI 27379954

BARRIO 15 VIV. EXPTE. N° EX-2020-18146503-GDEBA-DPTDIV

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 24	DURAN GRACIELA	DNI	17471565

BARRIO 150 VIV. EXPTE. N° EX-2020-18146487-GDEBA-DPTDIV

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 120	RAMON CLAUDIA ALEJANDRA	DNI	18011533

BARRIO 12 VIV. EXPTE. N° EX-2020-18146507-GDEBA-DPTDIV

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 13	LEIVA LUCIA	DNI	35893298

BARRIO 16 VIV. EXPTE. N° EX-2020-18146477-GDEBA-DPTDIV

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 8	VAN BECELAERE MARIA ESTELA	DNI	31428138

BARRIO 301 VIV. EXPTE. N° EX-2020-18146470-GDEBA-DPTDIV

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Sector 7 Duplex (*) PB DEPTO. 268	GUZMAN FRANCISCO FELICIANO	DNI	4693901

BARRIO 301 VIV. EXPTE. N° EX-2020-19389370-GDEBA-DPTDIV

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Sector 3 PISO 1 DEPTO. 120	FORTETE ADRIANA BEATRIZ	DNI	14076710

BARRIO 286 VIV. EXPTE. N° EX-2021-06033229-GDEBA-DPTDIV

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa 962, Manzana 162 A	ALMADA ROCÍO INÉS	DNI	29163134

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Coronel Pringles que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9:00 a 14:00 hs.

BARRIO 40 VIV.**EXPTE. N° EX-2020-01719067-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	MACHADO 1457	IRURTIA MARIA DE LOS ANGELES	DNI	17574152

BARRIO 90 VIV.**EXPTE. N° EX-2021-03404483-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	C.GARDEL 851	VICENTE NATALIA LORENA	DNI	27483944
		TOLOSA MAURO EDUARDO	DNI	27483995
2	C.GARDEL 865	ALUSTIZA JOSE OSCAR	DNI	20522910
		CHINCHURRETA ADRIANA EDITH	DNI	23871751
3	C.LEOZ 2036	GRONDONA JORGE LUIS	DNI	11611125
		FIGLIOLI MARIA INES	DNI	11611237
4	C.LEOZ 2066	GARCIA MARIA DE LOS ANGELES	DNI	22988384
5	CHANCAY 906	SELLA ANALIA ELIZABETH	DNI	24051445
6	CHANCAY 916	MADERO LUCIANO MATIAS	DNI	29451418
		FIGLIOLI LETICIA VANESA	DNI	31670581
7	CHANCAY 926	ALONSO HECTOR VALERIANO	DNI	24785264
		FIGLIOLI VERONICA GRISELDA	DNI	24785098
8	CHANCAY 936	ARTOLA HUGO FABIAN	DNI	17421741
		DODERO GABRIELA ALEJANDRA	DNI	18625406
9	CHANCAY 966	VENTURA GABRIELA ALEJANDRA	DNI	20522919
10	CNEL.SUAREZ 2027	FRAGA MARIA DE LOS ANGELES	DNI	22988367
11	CNEL.SUAREZ 2047	CETTOLINI JULIO CESAR	DNI	12473938
		FIGLIOLI LILIANA NOEMI	DNI	13323113
12	CNEL.SUAREZ 2057	FLORES OLGA ESTER	DNI	4841447
13	G.CEJAS 2035	ALVAREZ DANIELA DOMINGA	DNI	22988428
		PEREZ GUILLERMO FEDERICO	DNI	22988472

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > martes 09 de noviembre de 2021

14	G.CEJAS 2044	JAIME ALICIA GRACIELA	DNI	11420240
15	G.CEJAS 2045	RAMOS MIRTA GRACIELA	DNI	10977126
16	G.CEJAS 2055	MONTENEGRO ZULMA FABIANA	DNI	21530098
		DE URIARTE DONATO ANDRES	DNI	20851518
17	G.CEJAS 2064	SANCHEZ SANTIAGO JORGE	DNI	21922943
18	G.CEJAS 2065	BORQUEZ LUIS CESAR OSVALDO	DNI	17574168
		MELIAN SILVIA NATALIA	DNI	24666636
19	G.CEJAS 2074	ORTIGOSA MARTIN NICOLAS	DNI	27106040
		ARABARCO JULIA EVANGELINA	DNI	21922868
20	G.CEJAS 2075	MANIZZI NESTOR HUGO	DNI	16148453
		FESTINI LILIANA BEATRIZ	DNI	14306691
21	SAAVEDRA 744	BURGOS LUIS MARIA	DNI	18570996
22	SAAVEDRA 758	PERALTA SERGIO FABIAN	DNI	17574176
		FUNES MARIA DE LOS ANGELES	DNI	27244616
23	SAAVEDRA 764	NAPOLI ELIDA EDITH	DNI	12473957
24	SAAVEDRA 844	GUZMAN MARTA MABEL	DNI	4575165
25	SAAVEDRA 864	QUEREJETA FLAVIO JESUS	DNI	26867766
26	SAAVEDRA 873	VARGAS GABRIELA RENATA	DNI	24785393
27	SAAVEDRA 895	LOMBARDELLI MARTA VALERIA	DNI	24666539
28	SAAVEDRA 907	MOLINA JUAN HUMBERTO	DNI	12473886
		POMPEO GRACIELA EDITH	DNI	11611122
29	SAAVEDRA 917	CAPITANELLI ANDREA SOLEDAD	DNI	27747622
		DE MEDIO DARIO	DNI	26973907
30	SAAVEDRA 937	SCHWERDT NELSON JAVIER	DNI	21922848
		ALFANO MARIA DEL CARMEN	DNI	28241894
31	SAAVEDRA 967	BELOSCAR MIRTA GRACIELA	DNI	24219714
32	SAAVEDRA 977	NUÑEZ JUAN ARIEL	DNI	20799651
33	SAAVEDRA 987	HEIM RICARDO ARTURO	DNI	12473719
		ULLUA MARITZA ELIZABETH	DNI	13832787
34	SAENZ PEÑA 1961	CENDRA ANDREA VIOLETA	DNI	21533445
35	SAENZ PEÑA 1971	PEREZ LEONARDO EZEQUIEL	DNI	24219763
		CONTRERAS CLAUDIA MARTA	DNI	26100592
36	SAENZ PEÑA 1995	HOMBRE NOELIA ELVIRA	DNI	25708566

		ALVAREZ MAURICIO LEANDRO	DNI	20851693
37	SAENZ PEÑA 2036	BARTHOU MARIO ALBERTO	DNI	20522867
		IRIBARREN SUSANA MARGARITA	DNI	20851520
38	SAENZ PEÑA 2045	DE LIBANO ELORRIETA OMAR ORLANDO	DNI	5508502
39	SAENZ PEÑA 2046	ESPINOSA RICARDO	DNI	6810392
40	SAENZ PEÑA 2065	IRIBARREN ROBERTO ISMAEL	DNI	13646028
		BARTHOU SILVIA EDITH	DNI	14306818
41	SAENZ PEÑA 2066	QUIROGA ALFIO LUJAN	DNI	22523876
		FERNANDEZ VALERIA GUADALUPE	DNI	24219692
42	SAENZ PEÑA 2076	MONDRAGON MYRIAM MARCELA	DNI	22325338
		ALINEZ CARLOS MARIA	DNI	22988446

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Daireaux que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9:00 a 14:00 hs.

BARRIO 24 VIV.**EXPTE. N° EX-2019-38209878-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 19	FERNANDEZ MONICA GRACIELA	DNI	18129563

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Dolores que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9:00 a 14:00 hs.

BARRIO 200 VIV.**EXPTE. N° EX-2019-33547531-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 26 MZ 318-R PH29-3-97	SOTELO GERALDINA	DNI	33856563

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Ensenada que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9:00 a 14:00 hs.

BARRIO 342 VIV.**EXPTE. N° EX-2019-25781553-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Torre E PISO 1 DEPTO. 135	FIORITI FLAVIA CRISTINA	DNI	18283665
		FERREYRA MARCELO GERARDO	DNI	16948825

BARRIO 4 VIV. EXPTE. N° EX-2020-05506327-GDEBA-DPTDIV

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 29	ROBLEDO NILDA DEL VALLE	DNI	17799182
		IBAÑEZ SERGIO OSCAR	DNI	21574133

BARRIO 43 VIV. EXPTE. N° EX-2019-19998464-GDEBA-DPTDIV

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 27	BARRIONUEVO SUSANA GRACIELA	DNI	16964174
		ANCE RAMON ANDRES	DNI	13909638

BARRIO 60 VIV. EXPTE. N° EX-2020-20975398-GDEBA-DPTDIV

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 139 MZ 9	RODRIGUEZ EVELYN GABRIELA	DNI	37146834
		HEINS MARIANO	DNI	35955824

BARRIO 598 VIV. EXPTE. N° EX-2020-00382455-GDEBA-DPTDIV

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Otros A ESC 4 PISO 3 DEPTO. B	APABLAZA LORENA MARIA ROSA	DNI	33551746
		AGUERO RODRIGO EZEQUIEL	DNI	29650503

BARRIO 60 VIV. EXPTE. N° EX-2020-29368621-GDEBA-DPTDIV

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 144 MZ 9	CANOSA CELIA ESTER	DNI	6398668

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y

debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Exaltación de la Cruz que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9:00 a 14:00 hs.

BARRIO 5 VIV. RURALES**EXPTE. N° EX-2020-03319503-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 3	ZABALA ANA BERNARDA	DNI	8932134

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Florencio Varela que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9:00 a 14:00 hs.

BARRIO 1302 VIV.**EXPTE. N° EX-2020-01719857-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Monoblock-92 ESC. 90 PB DEPTO. 1045	BENITEZ EUGENIA	DNI	92860669
		AQUINO VERA JOSE AMBROSIO	DNI	92962573

BARRIO 880 VIV.**EXPTE. N° EX-2019-28499723-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 20 MZ 15	ALVAREZ ROMINA ANAHI	DNI	37354473

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Florentino Ameghino que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9:00 a 14:00 hs.

BARRIO 52 VIV.**EXPTE N° EX-2019-31614114-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 27 MZ 2	SERVIAN MARTINEZ EVA EMILIA	DNI	94330349

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de General Arenales que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9:00 a 14:00 hs.

BARRIO 50 VIV.**EXPTE N° EX-2020-04648578-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 276	ZABALA ELSA	DNI	3805385
		HERNANDEZ ISABELINO	DNI	6935043

BARRIO 100 VIV.**EXPTE N° EX-2021-02306424-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 19	STULICH LUCIANO HERNAN	DNI	32016742

BARRIO 50 VIV.**EXPTE N° EX-2020-17537325-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 251	TIRIMACCO FACUNDO EZEQUIEL	DNI	27707288
2	Casa N° 252	SABIO BIBIANA MARIA DE LOURDES	DNI	23084084
		HERNANDEZ MARIO RUBEN	DNI	18575369
3	Casa N° 253	IBARRA GIMENA SOLEDAD	DNI	36575246
4	Casa N° 256	RIEMERSMA CARMELO GERARDO	DNI	18409147
5	Casa N° 259	BARRAGAN GABRIELA LUJAN	DNI	26744906
		NEGRINI JUAN SEBASTIAN	DNI	26109351
6	Casa N° 260	MELONANI ESTEFANIA DAIANA	DNI	38289006
		CABEZA ROLANDO MARTIN	DNI	35218059
7	Casa N° 261	ABAN GLORIA EVANGELINA	DNI	24794895
		VEGA REGINO ALBERTO	DNI	28412867
8	Casa N° 263	CARDOZO SARA	DNI	26163072
9	Casa N° 264	LORBER PABLO CARLOS	DNI	1788301
10	Casa N° 266	RODRIGUEZ MOIRA	DNI	24194496
		RODRIGUEZ SEBASTIAN	DNI	38610164

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de General Belgrano que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9:00 a 14:00 hs.

BARRIO 40 VIV.**EXPTE N° EX-2020-00140005-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 71	LUCHA SUSANA BEATRIZ	DNI	17579738

BARRIO 102 VIV. DPTDIV**EXPTE N° EX-2020-00041865-GDEBA-**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 16 MZ 1	MUNICIPALIDAD DE GRAL. BELGRANO.	DNI	0

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de General La Madrid que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9:00 a 14:00 hs.

BARRIO 96 VIV.**EXPTE N° EX-2020-22229058-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°90	MANSO FERNANDO DANIEL	DNI	17211398

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de General Pueyrredón que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9:00 a 14:00 hs.

BARRIO 687 VIV. DPTDIV**EXPTE N° EX-2020-01337410-GDEBA-**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 104 MZ 4	SANCHEZ GERMAN	DNI	20752781
		LODI LILIANA GRACIELA	DNI	17982491

BARRIO 60 VIV.**EXPTE N° EX-2020-01509609-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	STEGANINI N° 279	MADEO GERMAN PEDRO	DNI	23527503
		GAZZANI PAULA JUDITH	DNI	22407434

BARRIO 220 VIV.**EXPTE N° EX-2020-01463679-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	FORTUNATO DE LA PLAZA N° 8683	CONTI NATALIA LORENA	DNI	27379710
BARRIO 190 VIV.			EXPTE N° EX-2019-40809715-GDEBA-DPTDIV	
N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Sector 0 C Duplex N° 24 PB DEPTO.	MELLA VAZQUEZ PATRICIA ROXANA	DNI	28295891
		MELLA INGRID FABIOLA	DNI	92479944
BARRIO 687 VIV.			EXPTE N° EX-2020-01544187-GDEBA-DPTDIV	
N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 36 MZ 2	NUÑEZ LEONARDO PATRICIO	DNI	18429114
BARRIO 60 VIV.			EXPTE N° EX-2020-01637301-GDEBA-DPTDIV	
N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	STEGANINI N° 313	MALACALZA DANIELA DEBORA	DNI	21918967
BARRIO 60 VIV.			EXPTE N° EX-2020-17534646-GDEBA-DPTDIV	
N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	211 BIS N° 9126	NICOLINO RUBEN OSVALDO	DNI	8703221
BARRIO 61 VIV.			EXPTE N° EX-2020-17015512-GDEBA-DPTDIV	
N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	T DEL FOURNIER 8844	BARLETTA YANINA ESTER	DNI	29758139
		RAMOS MAXIMILIANO MARTIN	DNI	27416690
BARRIO 55 VIV.			EXPTE N° EX-2021-06440103-GDEBA-DPTDIV	
N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	REPÚBLICA SUDÁFRICA N° 498	HAAGEN MARIO ALBERTO	DNI	5084827

RUIZ MARIA TERESA DNI 10355904

BARRIO 80 VIV.**EXPTE N° EX-2021-07185497-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 54	ZAPATA VERONICA NATALIA	DNI	24076588

BARRIO 500 VIV.**EXPTE N° EX-2021-04035021-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	SICILIA N° 7239	JUAREZ MARIA SOLEDAD	DNI	40794095

BARRIO 18 VIV.**EXPTE N° EX-2021-10061090-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Lote -5 MZ 4	TREMONTI GUILLERMO JOSE MANUEL	DNI	21459111
		RODRIGUEZ MARIA FERNANDA	DNI	25194232

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Hurlingham que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9:00 a 14:00 hs.

BARRIO 154 VIV.**EXPTE N° EX-2020-20356569-GDEBA-****DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 78 MZ 6	D'ALIA STELLA MARIS	DNI	31070136
		AMIL DIEGO EMILIO	DNI	30603602

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de José C. Paz que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9:00 a 14:00 hs.

BARRIO 1294 VIV.**EXPTE N° EX-2020-00140265-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

1	Casa Nº 14 MZ 43	MIRANDA FABIANA ROMINA	DNI	35930277
		URUEÑA MATIAS ALBERTO	DNI	37790001
2	Casa Nº 21 MZ 43	ORTIZ EVELYN ANTONELA	DNI	37186332
		LUCERO MELANI AYELEN	DNI	40345230

BARRIO 760 VIV.**EXPTE Nº EX-2020-00140950-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº 9 MZ 12	OJEDA MAXIMILIANO	DNI	27902578
		GONZALEZ DAIANA ERICA	DNI	32470738

BARRIO 1000 VIV.**EXPTE Nº EX-2020-00236751-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº 284 MZ 24	AREAS HECTOR DANIEL	DNI	26725480
		AREAS LUCAS DANIEL	DNI	42570531

BARRIO 760 VIV.**EXPTE Nº EX-2019-29483958-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº 22 MZ 2	RIOS DANIEL ALEJANDRO	DNI	33666863
		MARTINEZ LEONELA BEATRIZ	DNI	37110143
2	Casa Nº 23 MZ 2	REYNOSO ANDREA FERNANDA	DNI	29592437
		MIGONI MARCELO DANIEL	DNI	28136496

BARRIO 1000 VIV.**EXPTE Nº EX-2020-00139341-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº 752 MZ 50	LENZUE MAURICIO FERNANDO	DNI	92754529
1	Casa Nº 264 MZ 9	ACEVEDO LAURA RAQUEL	DNI	28107564
2	Casa Nº 249 MZ 23	CARBONI RAUL HORACIO	DNI	14461430
		GOMEZ FIGUEREDO GLADYS	DNI	94482445

BARRIO 1000 VIV.**EXPTE Nº EX-2019-32156429-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 574 MZ 32	BERGAMIN DARIO DANIEL	DNI	18281317
		MONTES DE OCA ANDREA FABIANA	DNI	20052596

BARRIO 690 VIV.**EXPTE N° EX-2019-43145537-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 31 MZ 13	LUONGO LORENA IRMA	DNI	26165380

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Junín que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9:00 a 14:00 hs.

BARRIO 6 VIV.**EXPTE N° EX-2019-27248594-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 8	GARCIA HERNAN JAVIER	DNI	34984350
		LOZA YESICA YAMILA	DNI	34984609

BARRIO 90 VIV.**EXPTE N° EX-2020-20691773-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	ROJO VESGAS 109	PASQUALINI MARINA	DNI	27184635
		GURUCEAGA PABLO ANDRES	DNI	26225721

BARRIO 250 VIV.**EXPTE N° EX-2021-01445674-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Torre -1 PISO 2 DEPTO. B	CLEÑAN MARIA TERESA	DNI	14947437

BARRIO 25 VIV.**EXPTE N° EX-2021-01425184-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

VIVIENDA	ADJUDICATARIO	TIPO	NÚMERO
1 Casa N° 10 MZ 92	BREST DARIO FABIAN	DNI	36396605
	MORIS MARIANA YAMILA	DNI	36524327
BARRIO 497 VIV.		EXPTE N° EX-2021-01445155-GDEBA-DPTDIV	
N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	Casa N° 52	DURAN LUCILA BELEN	DNI 38675632
		DURAN VALENTINA	DNI 42964255
BARRIO 497 VIV.		EXPTE N° EX-2021-11133440-GDEBA-DPTDIV	
N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	Casa N° 71	CLEÑAN MARTA VIVIANA	DNI 16804290
nov. 5 v. nov. 9			
<p>POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de La Matanza que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9:00 a 14:00 hs.</p>			
BARRIO 600 VIV.		EXPTE N° EX-2020-00659360-GDEBA-DPTDIV	
N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	Casa N° 90 MZ 3	FERNANDEZ MARIANO JOSE	DNI 31683338
		RUIZ MAXIMA MARICEL	DNI 31510358
BARRIO 245 VIV.		EXPTE N° EX-2019-21721597-GDEBA-DPTDIV	
N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	Casa N° 44	WAISMAN BRUNO	DNI 25316500
BARRIO 223 VIV.		EXPTE N° EX-2019-42270062-GDEBA-DPTDIV	
N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	Casa N° 22, Manzana 198-B	SAUER YANEL MARILYN	DNI
BARRIO 223 VIV. Solidaridad-Entidades		EXPTE N° EX-2021-00703055-GDEBA-DPTDIV	

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > martes 09 de noviembre de 2021

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 4 - Mz. 198-A	GUTIERREZ ADRIAN MARCOS ANTONIO	DNI	31320794
		CRUZ NANCI ESTEFANIA	DNI	31077919

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de La Plata que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9:00 a 14:00 hs.

BARRIO 156 VIV.**EXPTE N° EX-2020-03548197-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 28 MZ E	GALAN RAMOS EDDY OSWIN	DNI	95069930
		CELEDONIO SOTO NIDIA MAXIMINIA	DNI	95026248
2	Casa N° 29 MZ E	ALEGRE JESSICA LORENA	DNI	30857500
		VILLAGRA CARLOS RAUL ORLANDO	DNI	32392500
3	Casa N° 30 MZ E	ALEGRE ELISABETH ROXANA	DNI	27677335
4	Casa N° 31 MZ E	SANDRONE GRISELDA LUCIA	DNI	16261757
		ALEGRE JUAN LEON	DNI	6069154
5	Casa N° 32 MZ E	RODRIGUEZ CARLOS ALBERTO	DNI	21561754
6	Casa N° 33 MZ E	ZACARIA OSVALDO MIGUEL	DNI	24077618
		BARROS GRACIELA FATIMA	DNI	17815502
7	Casa N° 34 MZ E	GODOY VICTORIA ELISABET	DNI	31225782
8	Casa N° 35 MZ E	GODOY MIRIAM DEL VALLE	DNI	28235448
9	Casa N° 36 MZ E	GODOY JUAN	DNI	13094493
		BARROS ISOLINA DEL VALLE	DNI	13789548
10	Casa N° 37 MZ E	GODOY MARIA DEL VALLE	DNI	32222946
11	Casa N° 38 MZ E	ACUÑA ARAUJO RAMONA	DNI	94321782
		PEREZ FRANCISCO JAVIER	DNI	94185929
12	Casa N° 39 MZ E	SEGOVIA MIGUEL ANGEL	DNI	27200894
13	Casa N° 40 MZ E	MELIAN RAUL SEBASTIAN	DNI	29679403
		SUAREZ SILVIA DANIELA	DNI	29448196
14	Casa N° 34 MZ E	GODOY VICTORIA ELISABET	DNI	31225782

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > martes 09 de noviembre de 2021

	Casa N° 35 MZ E	GODOY MIRIAM DEL VALLE	DNI	28235448
15	Casa N° 44 MZ E	ORELLANO LAUREANO ALBERTO	DNI	34119838
16	Casa N° 45 MZ E	ORELLANO MONICA PATRICIA	DNI	33746360
17	Casa N° 46 MZ E	CHAVEZ FONSECA JACQUELINE	DNI	95257750
		GUTIERREZ GONZALES LUIS FELIPE	DNI	95482796
15	Casa N° 44 MZ E	ORELLANO LAUREANO ALBERTO	DNI	34119838
16	Casa N° 45 MZ E	ORELLANO MONICA PATRICIA	DNI	33746360
17	Casa N° 46 MZ E	CHAVEZ FONSECA JACQUELINE	DNI	95257750
		GUTIERREZ GONZALES LUIS FELIPE	DNI	95482796
18	Casa N° 47 MZ E	NUÑEZ MOREL ESTEBAN CAYETANO	DNI	93101508
		RAMIREZ SERGIA BEATRIZ	DNI	21124631
19	Casa N° 48 MZ E	RODRIGUEZ ELADIO MARCELO	DNI	26464656
20	Casa N° 49 MZ E	FREDES ALEJANDRA BEATRIZ	DNI	28061093
21	Casa N° 50 MZ E	BERRA BOESSE CARLOS AMAN	DNI	94534287
		GONZALEZ BENITEZ NORMA BEATRIZ	DNI	94153184
22	Casa N° 51 MZ E	FREDES MARIA DE LOS ANGELES	DNI	30231215
23	Casa N° 52 MZ E	BRIZUELA ROSANA	DNI	26204732
24	Casa N° 1 MZ G	LAPRIDA MARIA ISABEL	DNI	27824536
		MIEREZ CARLOS RAFAEL	DNI	25489200
25	Casa N° 2 MZ G	PONCE ROSA RAQUEL	DNI	23150415
		CILANO JULIAN ANTONIO	DNI	23438730
26	Casa N° 3 MZ G	FREDES CAROLAN ELIZABETH	DNI	34119628
27	Casa N° 4 MZ G	ZAPATA ELSA SUSANA	DNI	17875605
28	Casa N° 5 MZ G	SVRIZ JORGE RAMON	DNI	17906231
29	Casa N° 6 MZ G	VASQUEZ MAGALI ELIANA	DNI	40082727
30	Casa N° 7 MZ G	ROJAS TORRES EUGENIO	DNI	93088529
		PAEZ NORMA GRACIELA	DNI	94143903
31	Casa N° 8 MZ G	PAEZ PARRA JORGE ADALBERTO	DNI	94153282
		RUIZ DIAZ MARIA ELENA	DNI	95186751
32	Casa N° 9 MZ G	ROJAS TORRES AMADO	DNI	94143392
		GONZALEZ MARIA DEL CARMEN	DNI	25774562
33	Casa N° 10 MZ G	GAMARRA BENITEZ ANDRES	DNI	93058420
		ROJAS ASUNCION	DNI	93067227

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > martes 09 de noviembre de 2021

34	Casa Nº 11 MZ G	DELGADO JESUS EDUARDO	DNI	24465659
35	Casa Nº 12 MZ G	MARTINEZ ERMELINDA	DNI	92149059
36	Casa Nº 13 MZ G	RUIZ DIAZ MEZA MARIA LOURDES	DNI	95161078
		CORREA RUBEN EUGENIO	DNI	24792024
37	Casa Nº 14 MZ G	ALEGRE ZULEMA	DNI	13987838
38	Casa Nº 17 MZ G	ROJO NORMA EDITH GLADYS	DNI	18847558
39	Casa Nº 18 MZ G	GOMEZ SUSANA NOEMI	DNI	13130544
		RIVERO OSCAR	DNI	22780010
40	Casa Nº 19 MZ G	BARDALES TERRONES MARIO	DNI	92326855
		MALMORIA NELIDA NOEMI	DNI	10353059
41	Casa Nº 20 MZ G	FERNANDEZ NELIDA BEATRIZ	DNI	20177364
		SANABRIA MIGUEL ANGEL	DNI	14463793
42	Casa Nº 21 MZ G	SOSA ISABEL	DNI	5926275
43	Casa Nº 22 MZ G	WITENCAMP DARIO OMAR	DNI	31260100
44	Casa Nº 23 MZ G	RAMIREZ ESTEBAN EDUARDO	DNI	26096882
		PEREDES GALEANO FELICIA	DNI	94154723
1	Casa Nº 105 MZ I	LIENCURA CRISTINA ANDREA	DNI	27873763
2	Casa Nº 106 MZ I	CABRAL ENRIQUE VALENTIN	DNI	95303050
		CABRAL SALINAS PETRONA	DNI	95303584
3	Casa Nº 107 MZ I	MACEDO ROSALIA BEATRIZ	DNI	36717303
		VILA GASTON WALDEMAR JOSUE	DNI	37379413
4	Casa Nº 108 MZ I	GUTIERREZ ESTACIO MARIA FLOR	DNI	94975468
5	Casa Nº 109 MZ I	BAEZ LUIS	DNI	94689404
		AYALA LOPEZ JULIA	DNI	94735746
6	Casa Nº 110 MZ I	ZUÑIGA SALVADOR JUAN MARTIN	DNI	94891432
7	Casa Nº 111 MZ I	LUNA SUSANA ADRIANA	DNI	18637700
		VILLALBA NUÑEZ EUSEBIO	DNI	94153640
8	Casa Nº 112 MZ I	CAÑETE FERMIN	DNI	94154085
9	Casa Nº 113 MZ I	GUZMAN DAMIAN	DNI	20369514
10	Casa Nº 114 MZ I	AQUINO JORGELINA	DNI	28611492
		CAÑETE JUAN DE LA CRUZ	DNI	94644482
11	Casa Nº 116 MZ I	LEGUIZA GRISELDA YANINA	DNI	18846054
12	Casa Nº 117 MZ I	GUZMAN MARIA ELENA	DNI	24236177

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > martes 09 de noviembre de 2021

13	Casa Nº 118 MZ I	LAPRIDA MARIA DEL CARMEN	DNI	16827455
		MACEDO FAUSTO GABRIEL	DNI	23285663
14	Casa Nº 119 MZ I	MACEDO ANA GABRIELA	DNI	36068552
15	Casa Nº 120 MZ I	RIOS MARIA FERNANDA	DNI	36070803
16	Casa Nº 121 MZ I	WILSON STELLA MARIS	DNI	13094170
		UREÑA ROGELIO ROQUE	DNI	14161427
17	Casa Nº 122 MZ I	CABRAL GUSTAVO ALFREDO	DNI	94875225
		NUÑEZ BENITEZ LAURA PATRICIA	DNI	34873871
18	Casa Nº 123 MZ I	DIAZ EDITH MABEL	DNI	6000000
		RIOS FERNANDO OSCAR	DNI	11485604
		RIOS LAUTARO HORACIO	DNI	37180714
19	Casa Nº 125 MZ I	GAYOSO FERNANDEZ LIZ MIGUELA	DNI	95297571
		DIAZ ROJAS JULIO CESAR	DNI	94935292
20	Casa Nº 126 MZ I	VILA ERIC OMAR	DNI	35500220
21	Casa Nº 127 MZ I	CARNEIRO MICAELA IRMA	DNI	40662972
		GONZALEZ LUCAS MATIAS	DNI	37578394
22	Casa Nº 128 MZ I	ORELLANO NORA ALEJANDRA	DNI	35392711
		CICCHETTI CURUCHAGA GUSTAVO	DNI	40073769
23	Casa Nº 129 MZ I	SERVIAN ESPINOLA ADOLFO RUBEN	DNI	94153643
24	Casa Nº 130 MZ I	NAVARRO RAMIRO ROBERTO	DNI	26227471
		GODOY SARA VALERIA	DNI	29993504
25	Casa Nº 131 MZ J	LOPEZ LORENA MARIA DE LOS ANG	DNI	29763743
26	Casa Nº 133 MZ J	CAÑETE ALEJANDRO	DNI	30718745
27	Casa Nº 134 MZ J	CORNEJO AIDA LUZ	DNI	13907746
28	Casa Nº 135 MZ J	HERRERA ROBERTO	DNI	11129409
		CARDOZO OFELIA	DNI	18134642
29	Casa Nº 136 MZ J	GONZALEZ VICTOR	DNI	33732702
30	Casa Nº 137 MZ J	RODRIGUEZ MABEL MERCEDES	DNI	22871753
31	Casa Nº 138 MZ J	LAPRIDA ROSALIA	DNI	13789559
32	Casa Nº 139 MZ J	SOSA MILAGROS SOLEDAD	DNI	39280819
33	Casa Nº 140 MZ J	VELAZQUEZ BENITEZ REINA EUSEBI	DNI	94726516
		ZAPATA SANTIAGO EMANUEL	DNI	31014744
34	Casa Nº 141 MZ J	LENCINA GRACIELA CATALINA	DNI	12991622

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > martes 09 de noviembre de 2021

35	Casa N° 142 MZ J	HERRERA ROBERTO ARGENTINO	DNI	30465538
		PAMIES ZULMA BEATRIZ	DNI	30439128
36	Casa N° 143 MZ J	CAÑETE DELIS JOHANA	DNI	18882445
37	Casa N° 144 MZ J	LAMOGLIE ROSANA NOEMI	DNI	29371214
		BAUDAGNA CRISTIAN ALEJANDRO	DNI	23481880
38	Casa N° 145 MZ J	GAUNA CRISTINA NOEMI	DNI	30912226
		ROSER GABRIEL ALEJANDRO	DNI	26803605
39	Casa N° 146 MZ J	GAUNA GUSTAVO SAMUEL	DNI	39981840
		JORAJURIA MAIRA ALEJANDRA	DNI	37182150
40	Casa N° 147 MZ J	AVELLANEDA CARMEN BEATRIZ	DNI	5778479
41	Casa N° 148 MZ J	LAMOGLIE MANUEL EDUARDO	DNI	11701265
42	Casa N° 149 MZ J	PRATO MARISOL SOLANGE	DNI	35498486
		GAUNA CRISTIAN EZEQUIEL	DNI	34471121
1	Casa N° 53 MZ F	BUSTAMANTE BORDA JESSICA	DNI	95460647
		ZEGARRA SUAREZ NELSON	DNI	95489187
2	Casa N° 54 MZ F	FERNANDEZ JACQUELINE SOLEDAD	DNI	38665708
3	Casa N° 55 MZ F	FERNANDEZ MARCOS DANIEL	DNI	24880394
4	Casa N° 56 MZ F	PATIÑO FERNANDEZ BERNARDO	DNI	95223509
		GIMENEZ CESPEDES EMILIA	DNI	94742138
5	Casa N° 57 MZ F	GALAN RAMOS JOHN PAOLO	DNI	95227762
		RIVAS PURIZACA MARYURI JULIANA	DNI	95126038
6	Casa N° 58 MZ F	GALAN RAMOS EDWIN AGAPITO	DNI	95222611
		ATARAMA ECHE JACKELINE DEL PILAR	DNI	95126337
7	Casa N° 60 MZ F	MILITELLO MICAELA NATALIN	DNI	33746139
8	Casa N° 61 MZ F	GARCETE BRITEZ GRISELDA BEATRIZ	DNI	42960075
9	Casa N° 62 MZ F	DENIS LORENA KARINA	DNI	26464492
		PUIG PABLO GASTON	DNI	27200799
10	Casa N° 63 MZ F	SOSA CANTERO HECTOR OVIDIO	DNI	94603242
		RIOS BRINKMAM LILIANA SOLEDAD	DNI	94564611
11	Casa N° 64 MZ F	LAPRIDA SILVINA CAROLINA	DNI	34199738
		COLMAN ORTIZ OSCAR DAVID	DNI	95160622
12	Casa N° 65 MZ F	FLEITA GLORIA ARGENTINA	DNI	26848272
13	Casa N° 66 MZ F	ALEGRE SERGIO ANTONIO	DNI	29381056

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > martes 09 de noviembre de 2021

		LEZCANO YANINA MABEL	DNI	29444021
14	Casa N° 67 MZ F	DIAZ PAOLA ALEJANDRA	DNI	29227343
		RODRIGUEZ RAMON ARIEL	DNI	31692222
15	Casa N° 68 MZ F	TALAVERA DE ROA NORMA	DNI	94548365
16	Casa N° 69 MZ F	TALAVERA MELGAREJO SARA SUSANA	DNI	94919253
		FERREYRA PORFIDIO	DNI	94195757
17	Casa N° 70 MZ F	ZARATE DE PARRAS JULIA	DNI	94809969
		OCAMPO DUARTE ABELIO	DNI	95356103
18	Casa N° 71 MZ F	CROSSA ARIEL CESAR	DNI	10915596
19	Casa N° 72 MZ F	SUELDO VALERIA ESTEFANIA	DNI	27201215
20	Casa N° 73 MZ F	MANTILLA LLANOS GILBERTO	DNI	94851114
		EUSTAQUIO LOPEZ MARIA TERESA	DNI	94925454
21	Casa N° 74 MZ F	LOPEZ PORTILLO VALENTINA	DNI	95342094
22	Casa N° 75 MZ F	MEDINA JORGE RAMON	DNI	4990617
23	Casa N° 76 MZ F	GIMENEZ NATALIA SILVINA	DNI	29406228
24	Casa N° 77 MZ F	GIL HONORES ZAIRA FIORELLA	DNI	94883843
		MANTILLA EUSTAQUIO GIANCARLOS	DNI	94883838
25	Casa N° 78 MZ F	FRIAS CINTIA BEATRIZ	DNI	34052935
		LIZARRAGA WALTER JOSE	DNI	22303974
26	Casa N° 79 MZ H	GONZALEZ LOPEZ ISACIO	DNI	95155792
		CARRERA GALEANO ROSSANA MABEL	DNI	95010027
27	Casa N° 80 MZ H	ALEGRE LUZ ELIZABETH	DNI	43347963
		CABALLERO VICTOR HUGO	DNI	33074207
28	Casa N° 81 MZ H	BULACIO CYNTHIA PAOLA	DNI	28071486
		ENRIQUEZ FRANCO EDGAR ANTONIO	DNI	93738355
29	Casa N° 82 MZ H	RODRIGUEZ MARIANA SOLEDAD	DNI	32392560
		IÑIGUEZ CARLOS ALBERTO	DNI	17666451
30	Casa N° 83 MZ H	DOMINGUEZ MIRLA ESTER	DNI	28188577
		BRITEZ GUIDO RAMON	DNI	95001078
31	Casa N° 84 MZ H	ROMAN ALBERTO ANASTACIO	DNI	94278536
		MENDOZA SUSANA GUADALUPE	DNI	22070595
32	Casa N° 85 MZ H	GIMENEZ NELIDA	DNI	94751343
		PATÍÑO FERNANDEZ CONCEPCION	DNI	94496244

33	Casa N° 86 MZ H	GIMENEZ FELICITA	DNI	94152057
		PATÍÑO FERNANDEZ ABEL	DNI	94579625
34	Casa N° 87 MZ H	DIAZ MIGUEL SIMON	DNI	22154737
		IBARRA BEATRIZ LEONOR	DNI	18266822
35	Casa N° 88 MZ H	LEZCANO SONIA ITATI	DNI	30648871
36	Casa N° 89 MZ H	ROA PEÑA AGUSTINA	DNI	93096622
		BENITEZ BORDON MILCIADES ROBERTO	DNI	94265130
37	Casa N° 90 MZ H	LEGUIZA TAMARA BELEN	DNI	39512171
		LEON LEIVA STEVEN SANTIAGO	DNI	94340286
38	Casa N° 91 MZ H	CAÑETE OJEDA HIDALINA	DNI	95548847

BARRIO 120 VIV. FONPLATA

EXPTE N° EX-2020-03548207-GDEBA-DPTDIV

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 1 MZ A	CAÑETE OJEDA ANA MARIZA	DNI	94722473
		GAYOZO FERNANDEZ EDGAR	DNI	94548350
2	Casa N° 2 MZ A	ROMERO ANGELA	DNI	17974605
3	Casa N° 3 MZ A	DIAZ LORENA MARISOL	DNI	28991821
4	Casa N° 4 MZ A	DOMINGUEZ NORMA GLADYS	DNI	32297239
		MAIDANA FRANCISCO JAVIER	DNI	95476378
5	Casa N° 5 MZ A	MANAVELLA VERONICA PAOLA	DNI	31531719
6	Casa N° 6 MZ A	CABALLERO LORENA PAOLA	DNI	34509797
7	Casa N° 7 MZ A	LEGUIZA JIMENA FERNANDA	DNI	27356463
8	Casa N° 8 MZ A	MARECO ARGUELLO LINA DOLORES	DNI	94799223
		BARRIENTOS RUIZ GREGORIO	DNI	94889842
9	Casa N° 9 MZ A	JULIAN VERONICA LAURA	DNI	23551991
10	Casa N° 10 MZ A	TIMOTEO MAXIMILIANO ANTONIO	DNI	32394058
		FERNANDEZ SILVINA PAOLA ELIZABET	DNI	33850799
11	Casa N° 11 MZ A	MANSILLA MARIA CRISTINA	DNI	20038452
		RAMIREZ RAUL ENRIQUE	DNI	18363586
12	Casa N° 12 MZ A	ARZAMENDIA SANCHEZ SONIA ZUNILDA	DNI	94995385
		MARECO ESPINDOLA EVER	DNI	94926048

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > martes 09 de noviembre de 2021

13	Casa N° 13 MZ A	LEIVA PEREZ NADIA GISELL	DNI	94694985
		RODRIGUEZ BOGADO MARCOS VALERIO	DNI	18792446
14	Casa N° 14 MZ A	CUENCA GABRIELA ELIZABETH	DNI	36197527
15	Casa N° 15 MZ A	SERVIAN MARTINEZ LUCIA CARMEN	DNI	94331304
		SUAREZ VILLALBA JULIO MARCOS	DNI	93615553
16	Casa N° 20 MZ A	CURTIDO MARTINEZ ESTELA	DNI	95342058
17	Casa N° 21 MZ A	PEROTTI CARLOS EDUARDO	DNI	25486313
		ZAPATA MARIA FLORENCIA	DNI	24899913
18	Casa N° 22 MZ A	CARRASCO MARIA TERESA	DNI	21799251
		CARRASCO GONZALO JESUS	DNI	38546526
19	Casa N° 24 MZ A	MANTILLA EUSTAQUIO MARIA ELENA	DNI	94761333
20	Casa N° 25 MZ A	LAPRIDA MIRTA ISABEL	DNI	32896819
21	Casa N° 26 MZ A	VAZQUEZ MARIA ELENA	DNI	22174933
		LUNA SERRANO DIEGO ARMANDO	DNI	24575643
22	Casa N° 27 MZ A	VEGA JUAN JOSE	DNI	28869653
		RODRIGUEZ MICAELA NATALIN	DNI	34956654
23	Casa N° 28 MZ A	RAVAINERA FONSECA DAVID	DNI	28868756
		MAXIMILIANO		
		BALLESTERO LIDIA DELICIA	DNI	29579686
24	Casa N° 29 MZ A	MOLINA SERGIO RAUL	DNI	20702006
		AGUILA NORMA	DNI	20094847
25	Casa N° 30 MZ A	AVALOS BAEZ ERNANDO	DNI	95059029
26	Casa N° 1 MZ B	LAZARTE VERONICA ISABEL	DNI	33884749
		CAÑETE HUGO DANIEL	DNI	34305406
27	Casa N° 3 MZ B	CAÑETE ANGELA BELEN	DNI	42622831
		ARCE LUIS CARLOS	DNI	36368364
28	Casa N° 4 MZ B	GAUNA JACINTA	DNI	5864949
29	Casa N° 5 MZ B	CAÑETE DANIEL	DNI	26987851
30	Casa N° 6 MZ B	PASCUA RAMONA ANGELA	DNI	22322764
		CAÑETE ILARIO	DNI	18198172
31	Casa N° 7 MZ B	DONANTUENO CARMEN CELESTE	DNI	37928233
		CAÑETE RAUL ILARIO	DNI	34857263
32	Casa N° 8 MZ B	ESCOBAR YOLANDA NOEMI	DNI	34209560

		CAÑETE SERGIO	DNI	30718747
33	Casa Nº 9 MZ B	CARDOZO CATALINO	DNI	18134686
34	Casa Nº 10 MZ B	ARGUELLO YAMILA ELIZABET	DNI	35711605
		LOVERA JOSE DE JESUS	DNI	33280641
35	Casa Nº 11 MZ B	GAUNA EDUARDO CLEMENTINO	DNI	33363136
36	Casa Nº 18 MZ B	ESQUIVEL SUSANA BEATRIZ	DNI	23817634
37	Casa Nº 19 MZ B	INSAURRALDE ANDREA NOEMI	DNI	38660761
		BARRIOS HECTOR DARIO	DNI	31297811
38	Casa Nº 20 MZ B	FERRER EULOGIA	DNI	16002801
		CAÑETE OSCAR	DNI	16696122
39	Casa Nº 21 MZ B	MARECO PATRICIA MARGARITA	DNI	30466048
		ARRIONDO LUIS ALBERTO	DNI	16899471

BARRIO 120 VIV.

EXPTE Nº EX-2020-10080010-GDEBA-DPTDIV

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº 4 MZ C	CAÑETE OJEDA LETICIA YASMIN	DNI	94990870

BARRIO 260 VIV.

EXPTE Nº EX-2020-04430522-GDEBA-DPTDIV

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	17 BIS Nº 662	AGUILAR LAURA SABRINA	DNI	28273793
2	17 BIS Nº 668	WITENCAMP VERONICA EUGENIA	DNI	30043325
3	17 BIS Nº 672	PUYADE MARTA MARIA EVANGELINA SUSANA	DNI	6134933
4	17 BIS Nº 678	BRINGAS JUANA BETRIZ	DNI	5243219
5	17 BIS Nº 728	BALLESTERO CRISTINA LORENA	DNI	29684896
		VILTE PAULO MARTIN SEBASTIAN	DNI	28991201
6	17 BIS Nº 732	RODRIGUEZ JANETH ALEJANDRA DEL CARM	DNI	36255957
		FREDES LAUREANO OMAR ANIBAL	DNI	32864675
7	17 BIS Nº 738	SOPERES ZULEMA MERCEDES	DNI	17082418
8	17 Nº 634	ESCOBAR SUSANA DEL CARMEN	DNI	14278399
		CRUZ MARIANO	DNI	11856975

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > martes 09 de noviembre de 2021

9	17 N° 638	HERRERA MATILDE CATALINA	DNI	14161416
10	17 N° 642	RODRIGUEZ MONICA PATRICIA	DNI	22856457
11	17 N° 644	CORDOBA VANESA SOLEDAD	DNI	26995681
		ALARCON JUAN ALBERTO	DNI	26654341
12	17 N° 652	FLEITA MARIANA ROSA	DNI	23109514
		FLEITA YASMIN DANIELA	DNI	41195615
13	17 N° 656	BATALLA JUAN RAMON	DNI	17815727
		FLEITA NORA LUJAN	DNI	20719039
14	17 N° 660	GONZALEZ ALEJANDRA DEL CARMEN	DNI	29301395
		RAMIREZ JUAN	DNI	31157938
15	17 N° 664	ACUÑA JUAN DE DIOS	DNI	35949880
		ROCHA NOEMI ALEJANDRA	DNI	27754918
16	17 N° 730	LUCERO SERGIO DANIEL	DNI	18135580
17	17 N° 734	LAVECCHIA EVA ELENA	DNI	6666453
18	17 N° 740	NUÑEZ RAMONA TOMASA	DNI	14161550
		AYALA RICARDO ALEJO	DNI	13942709
19	17 N° 744	MATASSA ALCIRA BEATRIZ	DNI	14464105
20	17 N° 748	ISAGUIRRE LUIS ALBERTO	DNI	11123878
21	17 N° 752	SANABRIA NATALIA MAGALI	DNI	32609938
22	17 N° 758	HEGOBURU ADRIANA	DNI	16260396
23	17 N° 762	CABALLERO MARIO ABEL	DNI	7681133
24	17 N° 766	RAMOS BOGADO BLANCA ADELAIDA	DNI	18694103
25	17 N° 770	NUÑEZ MARGARITA JOSEFA	DNI	16678399
26	18 BIS N° 664	YOVINO JUAN MARTIN	DNI	34841983
27	18 BIS N° 670	DOMINGUEZ OSVALDO AMERICO	DNI	12291277
28	18 BIS N° 728	VILLARES MARIA CRISTINA	DNI	10705528
29	18 BIS N° 732	GUERRERO CAROLINA MARISA	DNI	27821618
30	18 BIS N° 738	POGGIO HUGO DAMIAN	DNI	31225975
		RODRIGUEZ YANINA GABRIELA	DNI	34816865
31	18 BIS N° 742	MOLINA ELSA EUFEMIA	DNI	13581628
32	18 N° 605	ZABALA PATRICIA NOEMI	DNI	20058124
33	18 N° 606	GOMEZ NELIDA ELISA	DNI	4464470
34	18 N° 611	MARIQUEO ANDREA ISABEL	DNI	25491040

		HERRERA ANDRES HERNAN	DNI	23481732
35	18 N° 612	CELENTE IRMA MABEL	DNI	12752647
		VIGLIETTI MIGUEL ANGEL	DNI	12476177
36	18 N° 613	QUINTANA JUAN ANTONIO	DNI	17875163
37	18 N° 614	CASTILLO VERONICA MABEL	DNI	29763813
38	18 N° 617	LOFEUDO NORMA BEATRIZ	DNI	16153846
39	18 N° 618	GARCIA MARIA ISABEL	DNI	13423113
40	18 N° 619	GOMEZ MONICA CARINA	DNI	21433022
		GONZALEZ DARIO RUBEN	DNI	20864654
41	18 N° 620	CARRANZA MARIELA JULIETA	DNI	32147393
1	17 N° 682	CARREÑO PAMELA BELEN	DNI	36757627

BARRIO 97 VIV.**EXPTE N° EX-2020-17015545-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 52	MOREIRA MAGALI NEREA	DNI	35611836

BARRIO 116 VIV.**EXPTE N° EX-2021-04640696-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 73, Manzana 2	CLAVIJO JULIANA BEATRIZ	DNI	31462910
		DIAZ PABLO	DNI	28171257

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Las Flores que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9:00 a 14:00 hs.

BARRIO 8 VIV.**EXPTE N° EX-2020-24213846-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 32	CACERES MARISA ELIZABETH	DNI	18499259

BARRIO 30 VIV.**EXPTE N° EX-2019-36381985-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

	VIVIENDA	ADJUDICATARIO	TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 3	FRANCO GUILLERMO	DNI	33444115
		CAPUTO MARIA LUCRECIA	DNI	37896225

BARRIO 76 VIV.**EXPTE N° EX-2020-25444871-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 31	GARCIA ANA LUISA	DNI	27857258

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Lobería que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9:00 a 14:00 hs.

BARRIO 72 VIV.**EXPTE N° EX-2019-43474809-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 13 MZ 26-H	MARIOLI ROSALIA SANDRA	DNI	24332536
2	Casa N° 14 MZ 26-H	FERNANDEZ PATRICIA ADRIANA	DNI	24795886

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Magdalena que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9:00 a 14:00 hs.

BARRIO 150 VIV.**EXPTE. N° EX-2019-28186506-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Lote N°43 MZ 345	MICULAN MARIA VANESA	DNI	27354982

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Maipú que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9:00 a 14:00 hs.

BARRIO 70 VIV.**EXPTE. N° EX-2019-43460049-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 10 MZ 64-C	ELSO CAROLINA	DNI	26264959

BARRIO 108 VIV.**EXPTE. N° EX-2020-00337654-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 22 MZ 45-D	MOSCHINI MARCELO DANIEL	DNI	21447633

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Mar Chiquita que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9:00 a 14:00 hs.

BARRIO 5 VIV.**EXPTE. N° EX-2020-17276270-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 7 MZ 19-A	LAVEGA MARTA LEONOR	DNI	4566916
2	Casa N° 8 MZ 19-A	ALVAREZ DAMIANA ESTER	DNI	4220814

BARRIO 170 VIV.**EXPTE. N° EX-2021-08080986-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 19	ALCARAZ MARINA ITATI	DNI	20658573
2	Casa N° 30	LENDRES SANDRA MARIA	DNI	24018615

BARRIO 100 VIV.**EXPTE. N° EX-2021-08092704-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 93	GUZMAN ELSA MARIA	DNI	13689910

BARRIO 16 VIV.**EXPTE. N° EX-2021-08087525-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 6	GOMEZ ELBA NOEMI	DNI	22670937
2	Casa N° 7	ANTONINO LEANDRO	DNI	24699720
		LOPEZ ROMINA LUCIA ELIZABET	DNI	29257710

BARRIO 9 VIV.**EXPTE. N° EX-2021-08076283-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

	VIVIENDA	ADJUDICATARIO	TIPO	NÚMERO
1	MIAMI Nº 1067	GOMEZ FRANCIS ALEXIS	DNI	19016731
2	MIAMI Nº 1061	MACHAO MARIA ISABEL	DNI	25337968
		KENNY NAZARENO	DNI	25300452
3	MIAMI Nº 1027	ACUÑA VANESA ALEJANDRA	DNI	41717770

BARRIO 170 VIV.**EXPTE. Nº EX-2021-08068160-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº 30	SARE MARIA LUJAN	DNI	10396830
2	Casa Nº 70	RAMIREZ BEATRIZ ISABEL	DNI	17100036

BARRIO 10 VIV.**EXPTE. Nº EX-2021-08080905-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº 2	SANTELLAN EUFEMIA PETRONA	DNI	12248419

BARRIO 50 VIV.**EXPTE. Nº EX-2021-08037072-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Sector 0 B Casa Nº 16	GIMENEZ ANA MARIA	DNI	6148327
2	Sector 0 C Casa Nº 21	IRAZABAL BLANCA HERMINIA	DNI	4566815
3	Sector 0 C Casa Nº 27	NAVARRO RUBEN ALBERTO	DNI	16180869
		CABRERA DORA ESTER	DNI	17100200
4	Sector 0 C Casa Nº 28	TOLOSA MARINA PATRICIA	DNI	14197815
5	Sector 0 D Casa Nº 37	FERREYRA JOSE LUIS	DNI	13689947
		IÑIGUEZ SANDRA BIBIANA	DNI	16620446
6	Sector 0 D Casa Nº 38	MENENDEZ ELSA ESTHER	DNI	16620453
7	Sector 0 D Casa Nº 39	VILLAVICENCIO ROQUE RAUL	DNI	10571025
		FILIPPI ALICIA ELIZABETH	DNI	14612780
8	Sector 0 E Casa Nº 40	FERREYRA LILIANA BEATRIZ	DNI	17321135
9	Sector 0 E Casa Nº 43	TIBERIO NORMA SUSANA	DNI	10756086

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Merlo

que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9:00 a 14:00 hs.

BARRIO 120 VIV.**EXPTE. N° EX-2021-09353266-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Torre B-2 PISO 6 DEPTO. B	FLORES TERESITA DE LOS MILAGROS	DNI	13139343

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Monte Hermoso que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9:00 a 14:00 hs.

BARRIO 20 VIV.**EXPTE. N° EX-2019-43187074-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 8	ALVAREZ LUIS MARIA	DNI	14717008

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Monte Hermoso que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9:00 a 14:00 hs.

BARRIO 100 VIV.**EXPTE. N° EX-2019-42224577-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 30	ANGENELO MARCELA VERONICA	DNI	22696456

BARRIO 90 VIV.**EXPTE. N° EX-2020-19980634-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 53	SILVA GRACIELA INES	DNI	24239713

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Moreno que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9:00 a 14:00 hs.

BARRIO 200 VIV.**EXPTE. N° EX-2020-04932192-GDEBA-DPTDIV**

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > martes 09 de noviembre de 2021

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 16 MZ 2	STORINO MARCELA MARIANA	DNI	27952573
2	Casa N° 18 MZ 3	MARAFIOTTI PAULA	DNI	33504802
		Miño LUIS ALBERTO	DNI	27696787
3	Casa N° 22 MZ 3	DAVEZAC EVELINA RAQUEL	DNI	2349200
4	Monoblock H MZ 6 PISO 2 DEPTO. 11	IZZO MIRTA	DNI	10627478

BARRIO 250 VIV.**EXpte. N° EX-2020-04932237-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 1 MZ B	STECKLEIN LILIANA RAQUEL	DNI	20697407
2	Casa N° 4 MZ B	CORREA RAQUEL RAMONA	DNI	17424328
3	Casa N° 5 MZ B	MALDONADO CLAUDIA KARINA	DNI	23739724
		ESCOBAR CARLOS OSCAR	DNI	14325164
4	Casa N° 9 MZ B	NIETO YESICA ELIZABETH	DNI	28893989
		SORIA JOSE ALBERTO	DNI	29313675
5	Casa N° 12 MZ B	TALAMONA NATALIA BEATRIZ	DNI	26522890
		MARTIN GABRIEL EZEQUIEL	DNI	28643279
6	Casa N° 14 MZ B	MERCADO MARIA LUZ EVANGELINA	DNI	33373246
7	Casa N° 15 MZ B	COLMAN AMANDA BEATRIZ	DNI	34504878
8	Casa N° 16 MZ B	TENAGLIA WONEMBURGER MIGUEL ANGEL	DNI	34406588
9	Casa N° 17 MZ B	ABALLAY MARIA ALEJANDRA	DNI	28164982
		SILVA RUBEN ALFREDO DELFIN	DNI	25186461
10	Casa N° 19 MZ B	SAVOY ANABELLA BELEN	DNI	40192920
		CHORIOCO DAMIAN ESTEBAN	DNI	35533595
11	Casa N° 20 MZ B	DE STEFANO SEBASTIAN JAVIER	DNI	25811551
		GALDAMES ALBA CARINA	DNI	27419475
12	Casa N° 21 MZ B	REY EZEQUIEL HERNAN	DNI	27592229
13	Casa N° 22 MZ B	MARTINEZ JOHANA BELEN	DNI	38922019
		ROMAIN NICOLAS ALEJANDRO	DNI	37066367
14	Casa N° 23 MZ B	MEZA JOSE HUGO	DNI	22724392
		RAMIREZ SILVIA NOEMI	DNI	24257217

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > martes 09 de noviembre de 2021

15	Casa Nº 26 MZ B	ALONSO GABRIELA BEATRIZ	DNI	17163230
		LA PORTA ALBERTO ANTONIO	DNI	14214438
16	Casa Nº 29 MZ B	PEREZ DIEGO LEANDRO	DNI	33209419
17	Casa Nº 31 MZ B	CORONEL ENZO GERMAN	DNI	30846645
		ARANDA BERNARDA ALEJANDRA PAOLA	DNI	29899744
18	Casa Nº 33 MZ B	FERNANDEZ ALEJANDRA MARCELA	DNI	36647792
		AREVALO ANDRES ULISES	DNI	35177223
19	Casa Nº 35 MZ B	BRITO FLORENCIA DAIANA	DNI	37678650
		CACERES FACUNDO DANIEL	DNI	45991347
20	Casa Nº 36 MZ B	RODRIGUEZ MARIA ESTER	DNI	29408158
21	Casa Nº 37 MZ B	CONTRERAS JUAN FACUNDO	DNI	26522312
		VIZGARRA MARCELA LUCIANA	DNI	28937853
22	Casa Nº 39 MZ B	GILES ROMINA GISELLE	DNI	32472177
		REYES PEDRO IVAN	DNI	29959281
23	Casa Nº 40 MZ B	CANDIYU FERNANDO	DNI	10724344
		FERNANDEZ NOELI ESTER	DNI	14118075
24	Casa Nº 41 MZ B	CACERES PEDRO ANTONIO	DNI	18392269
		ABALLAY NANCY EDITH	DNI	23404281
25	Casa Nº 44 MZ B	RASSO FLAVIO ERNESTO	DNI	27787513
		SACABA CINTIA ROMINA	DNI	28108730
26	Casa Nº 45 MZ B	BERMUDEZ VIZCARRA MARIA DE LOS ANGELES	DNI	28515817
27	Casa Nº 48 MZ B	CUEVAS JOSE VENANCIO	DNI	16716758
		CAREAGA MYRIAN LORENA	DNI	25779314
28	Casa Nº 49 MZ B	BERNARDINI SABRINA MARIELA	DNI	37174612
		LASERNA RUBEN ADRIAN	DNI	29584976
29	Casa Nº 52 MZ B	PAIVA ANABELA MARISA	DNI	29380064
30	Casa Nº 1 MZ C	RODRIGUEZ MARCELA CELESTE	DNI	31433706
31	Casa Nº 2 MZ C	MALDONADO MARIA CRISTINA	DNI	11837949
32	Casa Nº 3 MZ C	MENDEZ FERNANDO JULIO	DNI	28191452
		GAYTAN LUCRECIA SUSANA	DNI	28123334
33	Casa Nº 4 MZ C	RAMIREZ GRACIELA	DNI	16345224
		UGALDE HECTOR ALFREDO	DNI	10369815

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > martes 09 de noviembre de 2021

1	Casa Nº 24 MZ B	MARTINEZ VICTOR CARLOS	DNI	21842755
2	Casa Nº 32 MZ B	LEMOS ELSA ROSSANA	DNI	92302664
3	Casa Nº 1 MZ D	ALEGRE OSCAR ALEJANDRO	DNI	34895176
		SENDROS CINTHIA DAIANA	DNI	36079127
4	Casa Nº 29 MZ D	AYALA MIGUEL ALFONSO	DNI	30617496
		PEREYRA JESSICA ANDREA	DNI	36565239
5	Casa Nº 36 MZ D	SEñORAN CYNTHIA PAOLA GISELLE	DNI	26186674
		JATON PABLO ESTEBAN	DNI	22252876
6	Casa Nº 1 MZ E	RIOS DIEGO GASTON	DNI	27380499
		LUNA VANESA LUCIANA	DNI	30617684
7	Casa Nº 2 MZ E	ACOSTA ARMANDO ARIEL NAZARENO	DNI	34924682
		FLORES CAMILA VERONICA	DNI	39551285
8	Casa Nº 3 MZ E	RAMIREZ CARMELO	DNI	14317818
9	Casa Nº 4 MZ E	RIOS ERIKA ANDREA	DNI	25764509
10	Casa Nº 5 MZ E	RIOS IVANA DANIELA	DNI	25764510
		GONZALEZ DIEGO MARTIN	DNI	31508074
11	Casa Nº 20 MZ E	SOSA CELESTE PAOLA	DNI	31824077
12	Casa Nº 21 MZ E	CHAVEZ MARCELO AMILCAR	DNI	22110402
13	Casa Nº 22 MZ E	SAYAVEDRA MIGUEL ANGEL	DNI	20428330
14	Casa Nº 23 MZ E	GUALPA BARBARA ANAHI	DNI	33812919
15	Casa Nº 24 MZ E	ZARATE MARIA DE LOS ANGELES	DNI	27232051
16	Casa Nº 25 MZ E	RIOS CRISTHIAN HERNAN	DNI	23983146
		TOLEDO CLAUDIA ROXANA	DNI	25413369
17	Casa Nº 34 MZ E	JUAREZ CARLA SOFIA FLORENCIA	DNI	38947355
		JUAREZ ERNESTO MARTIN	DNI	36162179
18	Casa Nº 35 MZ E	SARCO ROSA ISABEL	DNI	14847317
19	Casa Nº 36 MZ E	FERREYRA OFELIA MARLENE	DNI	32985438
		MENDIETA HECTOR OSCAR	DNI	26063902
20	Casa Nº 37 MZ E	GOMEZ KARINA ANABEL	DNI	29331906
21	Casa Nº 1 MZ F	BRITEZ MARCELO JOSE	DNI	32037401
		VERBAUVEDE MAIRA ELIZABETH	DNI	34507769
22	Casa Nº 3 MZ F	GARRIDO DANIELA FERNANDA	DNI	30577044
		CICCARELLI JUAN EZEQUIEL	DNI	31014373

23	Casa N° 5 MZ F	PEREZ HORACIO ORLANDO	DNI	14317981
		PARTALACOVICH MARTA VIVIANA	DNI	22552506
24	Casa N° 7 MZ F	GOMEZ SILVIA LUCIA	DNI	21139093
		GOMEZ JUAN PABLO	DNI	35126926
25	Casa N° 8 MZ F	LLORENTE PABLO JAVIER	DNI	28381594
		TOPA EUGENIA PAOLA	DNI	28735255
26	Casa N° 10 MZ F	BIOANELLI MARISA ALEJANDRA	DNI	26866080
27	Casa N° 13 MZ F	APOLINARIO GEREZ MARIA LAURA	DNI	29153216
		ACUÑA SEBASTIAN GREGORIO	DNI	25680434
28	Casa N° 14 MZ F	RIVERO JULIO MARINO	DNI	14957963
		ALEGRE PATRICIA LILIANA	DNI	22676550
29	Casa N° 15 MZ F	MUÑOZ HUGO RUBEN	DNI	25592204
		RUIZ ZULEMA ELIZABETH	DNI	25771052
30	Casa N° 16 MZ F	GOMEZ ARIEL RODOLFO	DNI	25426026
		GOMEZ ELIANA KARINA	DNI	25142899
31	Casa N° 18 MZ F	ESPINOSA MIRTA SUSANA	DNI	16553075
32	Casa N° 19 MZ F	MENDOZA SERGIO RAMON ADRIAN	DNI	27434710
		ORTEGA ALICIA BEATRIZ	DNI	6671491
33	Casa N° 20 MZ F	TEVEZ MIRNA PAOLA MARILYN	DNI	32249693
34	Casa N° 22 MZ F	BRITOS ARIEL ADRIAN	DNI	23217806
		GOROSITO VALERIA ROXANA	DNI	24113855

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Olavarría que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9:00 a 14:00 hs.

BARRIO 152 VIV.

EXPTE. N° EX-2021-12825695-GDEBA-DPTDIV

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 28	MARINO TAPIA NICOLAS EZEQUIEL	DNI	32643694
		FERNANDEZ ROMINA	DNI	32643608

BARRIO 48 VIV.

EXPTE. N° EX-2021-12826243-GDEBA-DPTDIV

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

1	100 N° 798	GONZALEZ GASTON ALBERTO	DNI	22867220
		GALVAN SILVINA ESTHER	DNI	28298133

BARRIO 80 VIV.**EXPTE. N° EX-2021-13890461-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	17 N° 4733	MAIZ LUNA CARLA CORINA	DNI	31956210
		MUSARRA GRASSO EMILIANO	DNI	35168898

BARRIO 80 VIV.**EXPTE. N° EX-2021-13890312-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa MZ 401-AW	CASTRO MARGARITA AYELEN	DNI	41837643
		MARTINEZ VICTOR MIGUEL	DNI	38954934

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Pergamino que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9:00 a 14:00 hs.

BARRIO 152 VIV.**EXPTE. N° EX-2020-02761949-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 13 MZ B	RODRIGUEZ EUGENIA	DNI	35400973

BARRIO 240 VIV.**EXPTE. N° EX-2020-02802044-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Monoblock -2 PISO 1 DEPTO. B	COLABELLA MARCOS NICOLAS	DNI	41452678

BARRIO 512 VIV.**EXPTE. N° EX-2020-02801821-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Monoblock -21 ESC C PISO 2 DEPTO. 364	QUIROGA FABIAN JESUS	DNI	18534090
		RUIZ MYRIAN DOLORES	DNI	21016205

BARRIO 148 VIV.**EXPTE. N° EX-2020-05622426-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 6	BADANO CINTIA SOLEDAD	DNI	30700850
2	Casa N° 17	CIRULLI LUCAS DANIEL	DNI	32675377
		NAVARRO VIVIAN NOELIA	DNI	31542273
3	Casa N° 18	O DUYER CARLOS JOSE	DNI	25832142
		MOYANO FERNANDA DANIELA	DNI	23807048
4	Casa N° 31	SITTA GUSTAVO ARIEL	DNI	18533951
		ANDRIEUX GRACIELA NOEMI	DNI	20017297
5	Casa N° 32	ESPINDOLA RAMON EDUARDO	DNI	14261182
		ALARCON SANDRA	DNI	22025434
6	Casa N° 42	USERO PAULA GEORGINA	DNI	25012618
		RAMOS MAURICIO	DNI	28130582
7	Casa N° 47	BUSSO CINTIA	DNI	27229397
		FERRAMONDO SILVIO ANDRES	DNI	25832300
8	Casa N° 48	LOPEZ ANALIA JULIETA	DNI	28130115
9	Casa N° 53	O'DUYER EDUARDO GERMAN	DNI	24329622
		GUTIERREZ MARIANA ELISABET	DNI	29638657
10	Casa N° 68	MONTERO NABILA JUDITH	DNI	33419754
		SETA JOAQUIN	DNI	34103426
11	Casa N° 88	CONTI ANABEL IRIS	DNI	32345480
12	Casa N° 95	TORDO PATRICIO	DNI	37930690
		MONDRAGON LUCILA	DNI	34614765
13	Casa N° 96	CAPOMASI CECILIA MABEL	DNI	23961850
		GURMANDI MATIAS	DNI	26662542
14	Casa N° 114	BALBI ALDO DANIEL	DNI	29638763
		HAUQUE NATALIA LUISINA	DNI	31364104
15	Casa N° 115	ZALDUA ANA CLARA	DNI	35209619
		ZALDUA EZEQUIEL	DNI	33963346
16	Casa N° 116	SANTORO NATALIA MATILDE	DNI	26662684
		DE MAYO SEBASTIAN ROBERTO ABEL	DNI	25012705
17	Casa N° 125	RODRIGUEZ PABLO MIGUEL	DNI	28060226

18	Casa Nº 136	MAC ALLISTER GREGORIO MARTIN	DNI	18136468
19	Casa Nº 144	BIENPOSTO MARIANGEL	DNI	29755908
		GIORDANO MARCELO SIMON	DNI	34631523

BARRIO 46 VIV. RURALES**EXPTE. Nº EX-2020-03183131-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº 1	PEREZ DELFINA EMILIANA	DNI	5762890

BARRIO 8 VIV. RURALES**EXPTE. Nº EX-2020-03183062-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº 3	PACHECO MARIA MAGDALENA	DNI	4541469

BARRIO 40 VIV.**EXPTE. Nº EX-2020-02801976-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº 40	DI SANTO CLAUDIA VANESA	DNI	23132702
		QUESADE MAURICIO BERNARDO	DNI	18347130

BARRIO 189 VIV.**EXPTE. Nº EX-2020-02887660-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº 1350 MZ D	SANABRIA AGUSTIN	DNI	16577866

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Puán que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 303 VIV.**EXPTE. Nº EX-2019-42938938-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº 21	GONZALEZ GODOY MARIA	DNI	92631825

BARRIO 25 VIV.**EXPTE. Nº EX-2021-13397433-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 4 D MZ 55	KOVAC ELENA	DNI	3626885
BARRIO 30 VIV.		EXPTE. N° EX-2021-13890580-GDEBA-DPTDIV		
N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 9 MZ 49-D	DEL VALLE DIEGO JAVIER	DNI	30232517
		GRESS SILVANA ALEJANDRA	DNI	29930079
BARRIO 32 VIV.		EXPTE. N° EX-2021-14521733-GDEBA-DPTDIV		
N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 14 MZ 44	LOPEZ LEANDRO LUIS	DNI	25043951
		HIPPENER PAOLA SILVINA	DNI	28342292
2	Casa N° 1 A MZ 85	ZUBIAUR ANGEL OMAR	DNI	23084729
		FERNANDEZ IRMA ADELINA	DNI	20629942
3	Casa N° 13 MZ 85	NAVARRO MARIA DEL CARMEN	DNI	16324696
BARRIO 40 VIV.		EXPTE. N° EX-2021-13892042-GDEBA-DPTDIV		
N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	NEUQUEN 125	STIEB RAMON GERARDO	DNI	13002376
BARRIO 32 VIV.		EXPTE. N° EX-2021-14171196-GDEBA-DPTDIV		
N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 4 C MZ 3	DISTEL PABLO ANGEL	DNI	23525523
		GOTTFRIED SUSANA NOEMI	DNI	27245094
BARRIO 40 VIV.		EXPTE. N° EX-2021-13890724-GDEBA-DPTDIV		
N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

1	NEUQUEN 134	REINOSO CARLOS ALBERTO	DNI	20475964
		MINOR MONICA ANDREA	DNI	23084752

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Quilmes que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 197 VIV.**EXPTE. N° EX-2019-38488126-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Lote N° 17 MZ B	BONAHORA WALTER ALEJANDRO	DNI	28594737
		BONAHORA PABLO ANDRES	DNI	31197629

BARRIO 44 VIV.**EXPTE. N° EX-2019-36641031-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 7	LIGUERO MARCOS ALBERTO	DNI	13438710
		FERNANDEZ SILVIA MABEL	DNI	14589258

BARRIO PLAN VILLAS 27 VIV.**EXPTE. N° EX-2019-27777254-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 10 MZ 22	MEDINA BENITEZ RUTH MAGDALENA	DNI	92791028
		FERNANDEZ JUAN JOSE	DNI	26717832

BARRIO 26 VIV.**EXPTE. N° EX-2019-28189181-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Torre N PB DEPTO. 4	ZORALDE RAMON ERNESTO	DNI	16243142
		VIALE MARIA ESTELA	DNI	17347879

BARRIO 60 VIV.**EXPTE. N° EX-2019-30251729-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

1 Monoblock -2 PISO 1 DEPTO. A ARCE GRISELDA MARIA DNI 2425782

BARRIO 44 VIV.**EXPTE. N° EX-2019-36643985-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 1	CAMAÑO DANIEL HECTOR	DNI	24333882
		NEIRA MARIA DE LOS ANGELES	DNI	21547285

BARRIO 478 VIV.**EXPTE. N° EX-2020-03161788-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Sector 0 D Dúplex N° 19 PB DEPTO.	CORREA CRISTINA	DNI	23864034
2	Sector 0 D Dúplex N° 40 PB DEPTO.	VILLALBA LUIS ALBERTO	DNI	29626861
3	Sector 0 D Dúplex N° 52 PB DEPTO.	MONZON MARIELA NELIDA	DNI	31336733
4	Sector 0 E Dúplex N° 20 PB DEPTO.	GNEMMI MAURICIO MATIAS	DNI	36763531
5	Sector 0 E Dúplex N° 23 PB DEPTO.	BITTOLA NANCY GABRIELA	DNI	25156808
6	Sector 0 E Dúplex N° 43 PB DEPTO.	CABALLERO ROSANA	DNI	26457006
7	Sector 0 E Dúplex N° 50 PB DEPTO.	COCHA JOSEFA	DNI	16184208
		NARANJO YESICA	DNI	35394159
8	Sector 0 E Dúplex N° 51 PB DEPTO.	CENTURION PAOLA ANDREA	DNI	26824034
9	Sector 0 I Dúplex N° 13 PB DEPTO.	GUZMAN ARENAS LUCIA ISABEL	DNI	95050592
10	Sector 0 I Dúplex N°20 PB DEPTO.	RODRIGUEZ ALEJANDRO DANIEL	DNI	30158139
11	Sector 0 I Dúplex N° 22 PB DEPTO.	ALANCAY JUANA BANGELISTA	DNI	11670322
12	Sector 0 I Dúplex N° 23 PB DEPTO.	CUENCA MARIA ALEJANDRA	DNI	21468083
13	Sector 0 I Dúplex N° 27 PB DEPTO.	BAGNUOLO ANABELA VERONICA	DNI	24185458
14	Sector 0 K Dúplex N° 1 PB DEPTO.	FLORES MARIO ROBERTO	DNI	14483242

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > martes 09 de noviembre de 2021

15	Sector 0 K Dúplex N° 5 PB DEPTO.	ATUN SILVIA PATRICIA	DNI	14390074
16	Sector 0 K Dúplex N° 16 PB DEPTO.	MEDRANO QUISPE JEANETH ROSARIO	DNI	17978259
		OTAÑO CRISTIAN DARIO	DNI	35401990
1	Sector 0 A Dúplex N° 24 PB DEPTO.	MORAN BOGADO NOHEMI	DNI	93981062
		ARGAÑARAZ RUBEN ERNESTO	DNI	14572932
2	Sector 0 A Dúplex N° 35 PB DEPTO.	AGRELO MARIA ALEJANDRA	DNI	20214286
3	Sector 0 A Dúplex N° 40 PB DEPTO.	GARCIA STELLA MARIS	DNI	28463008
		TORRES DAMIAN ELIAS	DNI	27274427
4	Sector 0 A Dúplex N° 50 PB DEPTO.	RODRIGUES STELLA MARIS	DNI	14922488
		TISSONE OMAR	DNI	14277851
5	Sector 0 A Dúplex N° 52 PB DEPTO.	BELLORA NOEMI ALICIA	DNI	4076726
6	Sector 0 A Dúplex N° 55 PB DEPTO.	CUEVA EMILIO FRANCISCO	DNI	10596420
		OBEZ LIDIA OFELIA	DNI	13621616
7	Sector 0 E Dúplex N°52 PB DEPTO.	ESQUIVEL NANCY MABEL	DNI	26710432
		GONZALEZ BRUNO	DNI	30084325
8	Sector 0 E Dúplex N° 54 PB DEPTO.	ACUÑA OSCAR	DNI	27230815
9	Sector 0 G Dúplex N° 3 PB DEPTO.	AGUILAR GLADYS BEATRIZ	DNI	28750703
10	Sector 0 G Dúplex N° 7 PB DEPTO.	ANTEZANA PANIAGUA ROSARIO.	DNI	92983430
		GERRERO MOLINA MARCO ANTONIO	DNI	94861180
11	Sector 0 G Dúplex N° 20 PB DEPTO.	MERCADO EZEQUIEL MAXIMILIANO	DNI	41197537
12	Sector 0 G Dúplex N° 33 PB DEPTO.	RUIZ ELIANA MAGALI	DNI	35758613
13	Sector 0 G Dúplex N° 34 PB DEPTO.	VILLEGAS DAMIAN ANDRES	DNI	26824700
		NIETO VERONICA SOLEDAD	DNI	24801075
14	Sector 0 H Dúplex N° 3 PB DEPTO.	ROJAS LORENA BEATRIZ	DNI	29197265
15	Sector 0 H Dúplex N° 6 PB DEPTO.	CARDOZO CASCO MABEL	DNI	18868122

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > martes 09 de noviembre de 2021

		LEDESMA MARIO ROBERTO	DNI	24259677
16	Sector 0 H Dúplex N° 8 PB DEPTO.	ISASSI SERGIO ARIEL	DNI	30629268
17	Sector 0 H Dúplex N° 12 PB DEPTO.	PALAVECINO MARISA	DNI	26328445
18	Sector 0 H Dúplex N°14 PB DEPTO.	VILLAGRAN GABRIELA MABEL	DNI	27419053
19	Sector 0 H Dúplex N° 20 PB DEPTO.	IGLESIAS RODAS CESAR WILLIAMS	DNI	94271386
		RIVERO MARICHAL ANTONIA ISABEL	DNI	94750086
1	Sector 0 B Dúplex N° 7 PB DEPTO.	LLINAS MIRIAM DE LOS MILAGROS	DNI	16603047
		ESPINOLA JULIO CESAR	DNI	13352261
2	Sector 0 B Dúplex N° 16 PB DEPTO.	SILVA PATRICIA ALEJANDRA	DNI	29448746
		ELIZONDO HERNAN DIEGO	DNI	25128375
3	Sector 0 B Dúplex N° 23 PB DEPTO.	VALIENTE MELINA MACARENA	DNI	37178711
		BENITEZ OSCAR ALFREDO	DNI	36749037
4	Sector 0 B Dúplex N° 32 PB DEPTO.	HELLION HILARIO DANIEL	DNI	25578146
		GONZALEZ FABIO JOAQUIN	DNI	32507083
5	Sector 0 B Dúplex N° 37 PB DEPTO.	MARTINEZ MARIA LAURA ALEJANDRA	DNI	33306199
		MONJE NICOLAS ARMANDO	DNI	35371898
		MARTINEZ DIANA ANDREA DAIANA	DNI	41585469
6	Sector 0 C Dúplex N° 25 PB DEPTO.	ROMERO JUAN	DNI	5400082
7	Sector 0 J Dúplex N° 1 PB DEPTO.	SARAPURA DANIELA ANAHI	DNI	31785518
		IEMOLO EDUARDO FABRICIO	DNI	24860024
8	Sector 0 J Dúplex N° 6 PB DEPTO.	SALINA JORGE ANDRES	DNI	24297074
		PATÍÑO RIVAS SONIA ESTHER	DNI	24077385
9	Sector 0 J Dúplex N° 32 PB DEPTO.	SELIMAN NORMA ELISA	DNI	6289106
10	Sector 0 L Dúplex N° 4 PB DEPTO.	CARPINTERO CLAUDIA INES	DNI	18674876
11	Sector 0 L Dúplex N° 14 PB DEPTO.	SANCHEZ JESICA JAQUELIN	DNI	30910388
12	Sector 0 L Dúplex N° 25 PB DEPTO.	LAMPUGANO PATRICIA ALEJANDRA	DNI	23723643

13	Sector 0 L Dúplex N° 30 PB DEPTO.	DOLDAN JOHANA DEBORA	DNI	36485275
----	--------------------------------------	----------------------	-----	----------

14	Sector 0 L Dúplex N° 34 PB DEPTO.	ALVAREZ GISELA YAMILA	DNI	28170145
----	--------------------------------------	-----------------------	-----	----------

BARRIO 250 VIV.**EXPTE. N° EX-2020-24669830-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Monoblock -3 ESC 2 PB DEPTO. B	SUAREZ ANGELA ELISA	DNI	29898722

BARRIO 172 VIV.**EXPTE. N° EX-2020-05367351-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 116	LOPEZ LILIANA MARCELA	DNI	20015491

BARRIO 198 VIV.**EXPTE. N° EX-2019-23527725-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 8 MZ 19	ROSSI ANGELA PATRICIA	DNI	18664308
		LAZO LEANDRO DAMIAN	DNI	27823057
2	Casa N° 9 MZ 19	VALLEJOS IRMA ISABEL	DNI	26223842

BARRIO 197 VIV.**EXPTE. N° EX-2020-24904683-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Lote N° 2 MZ H	FLEITA MARIA CAROLINA	DNI	30092875

BARRIO 444 VIV.**EXPTE. N° EX-2020-25435176-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Torre - 4 PISO 6 DEPTO. D	LEEGSTRA MARIELA CECILIA	DNI	28986975
		TOLEDANO DIEGO HERNAN	DNI	28196507

BARRIO 192 VIV.**EXPTE. N° EX-2020-24924173-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	MORELLO N° 1221	INSFRAN DELGADO KARIN AURORA	DNI	93967740

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Rauch que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 30 VIV.**EXPTE. N° EX-2021-12370182-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 22	ETCHEBARNE BETIANA ELIZABETH	DNI	28741826

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Rojas que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 23 VIV.**EXPTE. N° EX-2021-03895487-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 18	LOPEZ ERIC OMAR	DNI	35431697

BARRIO 112 VIV.**EXPTE. N° EX-2021-03897501-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 39	ANDREOLI CAMILA ELIA	DNI	31798073

BARRIO 112 VIV.**EXPTE. N° EX-2021-04223668-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 33	GALANTE NELSON EDGARDO	DNI	29095419

BARRIO 159 VIV.**EXPTE. N° EX-2021-03899468-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº 53	BISCAYART ANGEL MARTIN	DNI	26502237

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Salliqueló que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 36 VIV.**EXPTE. Nº EX-2020-02809057-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº 7	SENA VILLANUEVA GUILLERMINA ELIZABETH	DNI	22947254

BARRIO 20 VIV.**EXPTE. Nº EX-2020-02808984-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº 5	GUZMAN OLINDA OFELIA	DNI	4594413
2	Casa Nº 6	SOSA JUAN ALBERTO	DNI	13650080
		ORELLANO GRACIELA ESTHER	DNI	13650087
3	Casa Nº 8	LARA ELBA YOLANDA	DNI	16151656
4	Casa Nº 10	LOPEZ CARMENCITA	DNI	14605028
5	Casa Nº 16	TOMASELLO MARIA VICTORIA	DNI	28623955
		BENITEZ JOSE EUGENIO	DNI	27244986
6	Casa Nº 18	SOSA SECUNDINO	DNI	5691524
		SOSA DIEGO SEBASTIAN	DNI	28623897
7	Casa Nº 19	PERRONE FERNANDO ANTONIO	DNI	11152358
8	Casa Nº 20	MORALEJO OLGA NOEMI	DNI	6298835

BARRIO 20 VIV. RURALES**EXPTE. Nº EX-2020-27589045-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº 14	MIÑO ANTONIA EVA	DNI	26639713
		MIÑO RAMONA ITATI	DNI	30645044

BARRIO 20 VIV.**EXPTE. Nº EX-2020-02808888-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 2	ROMERO FORTE LUIS SEBASTIAN	DNI	32862847
		ROMERO FORTE FACUNDO ESTEBAN	DNI	34153986

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Salto que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 186 VIV.**EXPTE. N° EX-2021-01855866-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 80	RUGGIERI ANA VERONICA	DNI	29755922

BARRIO 89 VIV.**EXPTE. N° EX-2021-02484747-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 2 MZ D	POMBO ROBERTO FABIAN	DNI	25016601

BARRIO 186 VIV.**EXPTE. N° EX-2021-02484743-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 47	MARTELLA KARINA CELESTE	DNI	27329077

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de San Cayetano que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 200 VIV.**EXPTE. N° EX-2020-02895347-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Monoblock -15 PISO 1 DEPTO. B	SANDOVAL ROBERTO LUIS	DNI	28550413
		RODRIGUEZ JORGELINA ADRIANA	DNI	30519656

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de San Nicolás que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 500 VIV.**EXPTE. N° EX-2019-41708527-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 246 MZ 156	CHAMORRO MIRTHA AIDA	DNI	5722216

BARRIO 50 VIV.**EXPTE. N° EX-2020-00139535-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Lote N° 12 MZ 165	ROJAS NIRVANA DEL ROSARIO	DNI	39285117

BARRIO 250 VIV.**EXPTE. N° EX-2020-39306626-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	VERDI 1822	BRACESCO MARIA ELENA	DNI	28770961
		MIRANDA HUGO HECTOR	DNI	14545685

BARRIO 26 VIV.**EXPTE. N° EX-2020-00139494-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Lote N° 15 MZ 162	ALEGRE SUSANA ESTER	DNI	20676531
		AGUILAR DARIO ELADIO	DNI	13803011

BARRIO 500 VIV.**EXPTE. N° EX-2020-16859309-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 249 MZ 13	RIOS VANINA GISELA	DNI	26045043
2	Casa N° 286 MZ 16	VILLAVICENCIO FELISA BEATRIZ	DNI	21434698
		PIEDRABUENA ROQUE DANIEL	DNI	21890489

BARRIO 6 VIV.**EXPTE. N° EX-2019-29483517-GDEBA-DPTDIV**

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	TIPO	NÚMERO
1	Lote Nº 1 MZ 85	FERREYRA LUCIANA ELIZABETH	DNI	43863704
		IRIGOITIA MARIA LAURA	DNI	29973716

BARRIO 50 VIV.**EXPTE. Nº EX-2019-29483593-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Lote Nº 1 MZ 166	RODRIGUEZ ROXANA ERICA	DNI	37076204
		HOTRA IRMA ESTER	DNI	21821335

BARRIO 250 VIV.**EXPTE. Nº EX-2019-27342919-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	VERDI 1810	LOPEZ BARBARA LEILA	DNI	43042352
1	VERDI 1811	PINTO IGNACIO JUAN JOSE	DNI	37824843

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Suipacha que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 16 VIV.**EXPTE. Nº EX-2020-03005552-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	PJE. EL OMBU 580	TROFELLI CRISTIAN ARIEL	DNI	23418715
		COUADEAU NORA MARIA	DNI	23935224

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Tandil que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 44 VIV.**EXPTE. Nº EX-2019-39618510-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

1	Casa N° 31	AGUIRRE MARTA RAQUEL	DNI	5871246
---	------------	----------------------	-----	---------

BARRIO 100 VIV.**EXPTE. N° EX-2020-04160425-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	QUINTANA N° 2449	LAZARTE CLAUDIA VIRGINIA	DNI	29019615

BARRIO 88 VIV.**EXPTE. N° EX-2021-04663167-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 51	NOGUERA HILDA BEATRIZ	DNI	13461397

BARRIO 175 VIV.**EXPTE. N° EX-2021-04663735-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CORRIENTES N°733	SCHWEDT ASPITIA LEONEL	DNI	38129634
		PORTA YENIFER YANETH	DNI	45891232

BARRIO 60 VIV.**EXPTE. N° EX-2021-05819545-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 325	TORRE MONICA SILVIA	DNI	14913329

BARRIO 50 VIV.**EXPTE. N° EX-2021-09272021-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 14	STORTI PABLO DANIEL	DNI	23907944

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Tandil que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 44 VIV.**EXPTE N° EX-2019-39618510-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

	VIVIENDA	ADJUDICATARIO	TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº 31	AGUIRRE MARTA RAQUEL	DNI	5871246
BARRIO 100 VIV.		EXPTE Nº EX-2020-04160425-GDEBA-DPTDIV		
Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO NÚMERO
1	QUINTANA Nº 2449	LAZARTE CLAUDIA VIRGINIA	DNI	29019615
BARRIO 88 VIV.		EXPTE Nº EX-2021-04663167-GDEBA-DPTDIV		
Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO NÚMERO
1	Casa Nº 51	NOGUERA HILDA BEATRIZ	DNI	13461397
BARRIO 175 VIV.		EXPTE Nº EX-2021-04663735-GDEBA-DPTDIV		
Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO NÚMERO
1	CORRIENTES Nº 733	SCHWEDT ASPITIA LEONEL	DNI	38129634
		PORTA YENIFER YANETH	DNI	45891232
BARRIO 60 VIV.		EXPTE Nº EX-2021-05819545-GDEBA-DPTDIV		
Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO NÚMERO
1	Casa Nº 325	TORRE MONICA SILVIA	DNI	14913329
BARRIO 50 VIV.		EXPTE Nº EX-2021-09272021-GDEBA-DPTDIV		
Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO NÚMERO
1	Casa Nº 14	STORTI PABLO DANIEL	DNI	23907944

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Tigre que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 303 VIV. **EXPTE Nº EX-2019-19126517-GDEBA-DPTDIV**

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > martes 09 de noviembre de 2021

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	ESC 3 PISO 2 DEPTO. B	URIARTE VIVIANA SILVINA	DNI	22689419
		URIARTE NATALIA BEATRIZ ALEJANDRA	DNI	24268135
2	ESC 3 PISO 3 DEPTO. A	ROSALES SOFIA SALOME	DNI	34056903
		ROSALES MELISA ANTONELA	DNI	36301751
3	ESC 6 PB DEPTO. D	LEDESMA LEANDRO EZEQUIEL	DNI	31777349
		TORRES ERIKA IVANA	DNI	31952496
4	ESC 7 PISO 3 DEPTO. C	GONZALEZ GUILLERMO DANIEL	DNI	25779637
		BUSTAMANTE GABRIELA LEONOR	DNI	32464511
5	ESC 9 PISO 1 DEPTO. C	GAUTO ROMINA BELEN	DNI	37685891
6	ESC 10 PISO 3 DEPTO. C	LOPEZ NILDA NOEMI	DNI	16290462
		NUÑEZ MARIO JORGE	DNI	16171634
7	ESC 11 PISO 1 DEPTO. C	LEGUIZA MARIA CRISTINA	DNI	17984329
8	ESC 11 PISO 3 DEPTO. A	PERALTA ARACELI SILVINA	DNI	23681687
		GOMEZ ADRIAN ALEJANDRO	DNI	24179250
9	ESC 11 PISO 3 DEPTO. D	CUENCA CUENCA DIEGO ARMANDO	DNI	32602737
10	ESC 14 PB DEPTO. A	VILTE BENJAMIN	DNI	8184109
11	ESC 15 PISO 1 DEPTO. A	ARROYO ELVIRA POLONIA	DNI	1736670
12	ESC 16 PB DEPTO. A	MOYANO CELESTE VERONICA	DNI	30218636
		DIÑEIRO ELVIRA NOEMI	DNI	11371215
13	ESC 17 PISO 3 DEPTO. D	SOSA PAOLA ROMINA	DNI	30365697
14	ESC 19 PISO 1 DEPTO. B	MANTARAS MONICA GRACIELA	DNI	18656799
15	ESC 19 PISO 3 DEPTO. A	ANTILLANO EDUARDO JOSE	DNI	18436661
		NOVAL MERCEDES NELIDA	DNI	17874912
16	ESC 21 PB DEPTO. B	ROMERO ELSA NORMA	DNI	6393769
		SEGOVIA MIGUEL ANGEL	DNI	13401236
17	ESC 25 PB DEPTO. C	VASSALLO NOELIA ALEJANDRA	DNI	35647723
		NUÑEZ MARIO ALBERTO	DNI	33558266

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Trenque

Lauquen que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 163 VIV.**EXPTE N° EX-2020-16585817-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	GOBERNADOR ALENDE 333	JUSTINO MARIA DAIANA	DNI	35097066
		BRUER JAVIER EDUARDO	DNI	34982671

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Tres Arroyos que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 119 VIV.**EXPTE N° EX-2021-12825004-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 9 MZ 99-AG	CORBETTO MARIA ELENA	DNI	23692678

BARRIO 153 VIV.**EXPTE N° EX-2021-12825379-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 14 MZ 99-AN	HAEDO VALERIA SOLEDAD	DNI	37405065
		LANDRIEL HECTOR JOAQUIN	DNI	36364894

BARRIO 435 VIV.**EXPTE N° EX-2021-13549115-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 123 MZ 99-T	ESTRUP LAURA KARINA	DNI	21504338

BARRIO 152 VIV. EXPTE N° EX-2021-13397892-GDEBA-DPTDIV

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 77 MZ 87-K	PEREYRA MARIA LEONELA NOEMI	DNI	37031897
		ALDERETE VEGA CLAUDIO	DNI	34624797

BARRIO 435 VIV. EXPTE N° EX-2021-14171138-GDEBA-DPTDIV

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 39 MZ 95-G	WILGENHOFF MARIA TERESA	DNI	12155588

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Tres Lomas que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 25 VIV.**EXPTE N° EX-2020-03633365-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 906	GARCIA MONTES JUAN GABRIEL	DNI	38603138

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Veinticinco de Mayo que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 24 VIV.**EXPTE N° EX-2019-40043217-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	102 E/28 Y 29 CASA N° 2	LOZA OLGA ODELSI	DNI	12537237
		LIVI ELIANA	DNI	37357044

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Villarino que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 40 VIV.**EXPTE N° EX-2019-32109681-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 2	BARANOVSKY MARIA ROSA	DNI	17068872

BARRIO 91 VIV.**EXPTE N° EX-2021-09106784-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

1	Casa Nº 140	SEIGNOUX ROSANA ELIZABETH	DNI	22468732
---	-------------	---------------------------	-----	----------

BARRIO 80 VIV.**EXPTE Nº EX-2021-11842122-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº 1630	FLORES LUIS ALBERTO	DNI	25040493

BARRIO 64 VIV.**EXPTE Nº EX-2021-11842181-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº 54	DUMRAUF MARIA VICTORIA	DNI	30554031
		SAEZ PEDRO EZEQUIEL	DNI	30004782

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Zárate que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 700 VIV.**EXPTE Nº EX-2019-16054434-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº 14 MZ 4	ENTREOLIVANO MARTIN EZEQUIEL	DNI	34400813

BARRIO 700 VIV.**EXPTE Nº EX-2019-16056760-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº 16 MZ 16	CAÑETE ROSA	DNI	92626053
		IAVICOLI NORBERTO ANGEL	DNI	12444536

BARRIO 10 VIV. RURALES**EXPTE Nº EX-2020-16273020-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº 2	MIÑO OSVALDO ORLANDO	DNI	13465555
2	Casa Nº 3	GONZALEZ ANGEL HORACIO	DNI	13754417
3	Casa Nº 4	LOPEZ OSCAR HIGINIO	DNI	8006114

SANDOVAL LUISA ISABEL DNI 13356312

BARRIO 122 VIV.

EXPTE N° EX-2019-20203815-GDEBA-DPTDIV

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 35	RIPARI GABRIELA KARINA	DNI	21960555

nov. 5 v. nov. 9



Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Director de Boletín Oficial

Dario V.M. Gonzalez

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Romina Cerda	Claudia Mena
Daniel A. Chiesa	Jimena Miguez
Fernando H. Cuello	Sandra Postiguillo
Mailen Desio	Marcelo Roque Quiroga
Romina Duhart	Romina Rivera
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Micael D. Gallotta	Melisa Spina
Aldana García	Natalia Trillini
Ana P. Guzmán	Claudia Juárez Verón
Rosana Inamoratto	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Naila Jaschek
Verónica C. Burgos	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Yolanda Mercado
Cintia Fantaguizzi	Graciela Navarro Trelles
Agustina Garra	M. Nuria Pérez
Elizabeth Iraola	Silvia Robilotta
M. Paula Romero	

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Matías Arrech	Martín Gallo
Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Lucio Di Giacomo Noack	Gabriel Rodriguez
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
